Año LIX Mayo de 1940 Nº 809

EL MONITOR
DE LA
EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

SUMARIO

(*Sigue*)

Dirección y Administración: RODRIGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES

LA INFANCIA Y EL CINEMATOGRAFO

El cinematógrafo ha evolucionado en tal forma que constituye, actualmente, de manera innegable, el principal medio de expresión. Desde las primeras experiencias hasta las realizaciones de los grandes films modernos, ha ido, en un progreso constante, invadiendo todos los dominios de la actividad humana.

No se puede vivir ignorándolo. Está en todas las partes donde se encuentre el hombre y tiene sobre él una influencia a lo largo de toda su vida. Es todopoderoso. Y es sobre todo durante la infancia, durante esta fase esencial, específica y prodigiosa, que influye sobre nosotros.

El desenvolvimiento del arte cinematográfico representa, por lo tanto, para quienes hacen investigaciones sociales, la fuente más rica y más significativa de observaciones.

La vida de millones de seres está influída por la marcha fugaz de las imágenes proyectadas sobre todos los telones del mundo "El cinematógrafo se ha transformado en un elemento orgánico de la vida social moderna, y su finalidad sociológica toma un carácter cada vez más imponente" (Kleinsmid).

Más que cualquier otro elemento social, la infancia es la que sufre la influencia del cinematógrafo, influencia que es necesario analizar bajo todos sus aspectos, con el objeto de hacer aprovechar al niño de los beneficios que ella comporta y de suprimir sus grandes males.

Las ventajas que posee el buen cinematógrafo deben constituir un aliciente de más para los que lo estudian. A ellos, mucho les será perdonado a causa del impulso que han dado el cine educativo.

Aún el cinematógrafo libre, el cinematógrafo popular, que es del que me ocuparé aquí, es susceptible de desarrollar en el espíritu de los niños una serie de sugestiones bienhechoras, despertando en ellos el espíritu de iniciativa, el coraje, la fraternidad, el gusto por los deportes, el deseo de imitar las vidas ilustres, cierta tendencia altruísta, un determinado amor a la paz, la claridad y la amplitud de las ideas y provocando en ellos cierto número de reacciones mentales.

Pero el cinematógrafo no comporta solamente ventajas: ofrece tam-

bién muchos inconvenientes, graves y profundos. Son éstos los que deben ser estudiados por quienes se interesan por los niños o que se ocupan de ellos.

Este problema está íntimamente ligado al desarrollo del espíritu y a las fases de la vida humana. El cinematógrafo influye diferentemente sobre el niño de corta edad, sobre el escolar y sobre el adolescente. El film ofrece situaciones que el niño comprende según su grado de desarrollo mental. Ser transformable, siempre en función de futuro, el niño ofrece aspectos varios durante las diferentes fases de su crecimiento. Existen intereses, no diré específicos, pero sí preferenciales, en tal o cual etapa de su evolución. Seguir el desarrollo de un niño, es evolucionar armónicamente hacia nuevos centros de interés. Y el cinematógrafo, acompañándolo, influye siempre sobre su espíritu por tal o cual de sus medios de acción.

Desgraciadamente, el poder del cinematógrafo es muy grande, e interesa en permanencia al niño, desde su más tierna edad hasta los largos períodos de su adolescencia y de su juventud.

Ciertos autores han dudado que el cinematógrafo pudiera interesar a los niños de corta edad, los pequeños seres aún en la primera infancia y en el primer estado de transición de dos a siete años. En esta edad, el desarrollo del lenguaje ha abierto ya perspectivas más amplias al niño y el cinematógrafo, preocupación general que el pequeñuelo ve en torno de él, en la alegría de sus mayores, en los comentarios de sus padres o de sus hermanos de más edad, despierta en él un cierto interés. He hecho algunas observaciones a este respecto en el Jardín de Infancia del Instituto de Educación, de Río de Janeiro, y quiero comentar aquí dos casos que me han parecido particularmente instructivos. Un niño de cinco años, cuando llegaba el momento de los juegos en el patio de recreos, permanecía en un rincón, aislado. Habiéndole preguntado la señora profesora, la razón de su conducta, declaró que él era un "bandido", y que debía ser apresado por otro niño de su edad, que era "policía". Y era eso lo que él temía... Entre gran número de niños, cuyos juegos se inspiraban manifiestamente en el cinematógrafo (fusiles, revólveres, etc.), encontré una niña de 6 años que había imaginado un film en un papel, sobre el cual había dibujado cinco o seis cuadros en serie. A mi pregunta, respondió que era una cinta de cinematógrafo, a la cual le había puesto el título de "El robo desgraciado". Un título de tal pesimismo, de parte de un niño de 6 años, constituía un hecho sorprendente.

He relatado estos dos casos en "La cuestión de la asistencia infantil a los cinematógrafos", que publiqué en Río de Janeiro en 1937 y en

Lisboa en 1938. Revelan, aún entre los niños de corta edad, un determinado interés por el cinematógrafo. Este hecho debe anotarse para ser estudiado en el momento oportuno. Los niños de edad pre-escolar, en plena fase lúdica, no son indiferentes al cinematógrafo.

A los siete años, el niño entra en "la edad del preguntador" de *Claparede* y la riqueza espiritual en que penetra el niño, ofrece al cinematógrafo un campo fácil de conquistar. Este período es el de la gran aceleración del desarrollo psíquico. Se sabe que el desarrollo del espíritu se acelera, en esta edad, mientras que, por oposición, el desarrollo físico disminuye. Esta "limitación de la energía orgánica" (*Claparede*) provoca condiciones de interés muy vivo para el cinematógrafo. Como *Stern* lo ha dicho muy bien, es la fase del aprendizaje consciente que va de 7 a 12 años.

El cinematógrafo, de 7 a 14 años, se transforma en el centro de excitación, no solamente de la sensibilidad, sino también de la inteligencia del niño. El ser infantil está en una fase de construcción espiritual y el cinematógrafo, por las sugestiones que ofrece, puede ser un buen o un pésimo formador.

Por medio de mis observaciones he llegado a la conclusión de que es durante este período que se observan más frecuentemente indicios de la influencia nociva del cinematógrafo en el espíritu de los niños. Estos se encuentran en una edad de fascinación fácil y de adquisiciones rápidas. El sentido del film, interesa en tales circunstancias, no solamente su sensibilidad, sino también su inteligencia. Daremos como ejemplos algunos hechos que hemos observado en Río de Janeiro y en otras localidades del Brasil.

En septiembre de 1937, un niño de 8 años, R. Lima, habiendo visto un film de "cow-boys", apenas llegó a su casa, se apoderó de una pistola que pertenecía a su padre y gritó a su hermanito de tres años de edad: "¡ Yo soy el muchachito! ¡*Come on!* (el final de su frase era en inglés como la había oído decir en el cinematógrafo). Inmediatamente disparó sobre su hermanito y lo hirió gravemente. En abril de 1937, registramos en San Pablo uno de los casos más interesantes de delincuencia infantil de origen cinematográfico. Varios niños, de los cuales el mayor tenía 15 años, habían organizado una verdadera banda. En pocos días, esta banda robó en cinco grandes cinematógrafos. Cada vez dejaron un billete concebido en estos términos: "¡Gerente idiota! Hacemos bien lo que hacemos. La próxima vez necesitaremos más dinero. Si no ¡morirás!" Firmado: "La banda de los ases de corazón". Esta banda dió bastante que hacer a la policía, que terminó, sin embargo, por descubrirla y remitió a sus componentes al Juez de Niños.

El crimen de Lyon, que provocó comentarios tan vivos por parte de M. Herriot, es, también, muy significativo. En este caso se trataba del asesinato de un pequeño escolar por un grupo de sus camaradas de colegio, de los cuales el mayor tenía, a lo más, doce años. Es bueno recordar las palabras que dijo en esta ocasión M. Herriot: "Los pequeños viven en una atmósfera viciada en la que el cinematógrafo es, sin ningún género de dudas posible, el elemento influyente". En Ussy-sur-Marne, cerca de Meaux —y éste es también otro ejemplo de la influencia perniciosa del cinematógrafo— se habían realizado robos en series, en casas ricas, en condiciones tales que revelaban una gran habilidad en sus autores. Finalmente la policía francesa prendió a tres niñitas, una de 13 años, la otra de 12 y la tercera de 9. Las niñas declararon que lo que las había impulsado al robo eran los films de "gangsters" y los films policiales.

En España, en Italia, en Inglaterra, en los Estados Unidos, en Méjico, en el Brasil, hechos semejantes han sido observados, cuyos autores eran siempre niños entre 7 y 14 años. Las investigaciones de *Dysinger* y *Ruckmick* de la Universidad de Iowa, son típicas: "Las escenas de pseudos conflictos, de conflictos y de peligros han actuado en un grado diferente según las edades: *más intensamente en los niños menores de* 12 *años,* un poco menos en los niños de 12 a 16 años, y menos aún en los jóvenes de más de 19 años". Las experiencias de los dos médicos americanos han sido hechas por medios reflejos y bioquímicos (reflejo psíquico-galvánico).

Considerando otro aspecto social de la cuestión, el de la seguridad pública, se puede citar también la reciente catástrofe sobrevenida en el Brasil, en abril de 1938 y que es conocida bajo el nombre de "catástrofe del Cinematógrafo-Oberdan". Se exhibía en dicho cinematógrafo, en una sesión llamada infantil, ante una sala llena de niños, un film de clima psíquico agudo, denominado "Los bandidos del aire". En un momento dado, cuando, en la pantalla, un personaje iba a tirar sobre su adversario, un niño, arrastrado por su emoción, se puso a gritar: "¡Fuego!" No se necesitó más para que, inmediatamente, todo el cinematógrafo fuera presa de una crisis súbita de locura colectiva, tal era la tensión nerviosa de ciertos niños que componían la asistencia. Todo el cinematógrafo se levantó, creyendo que se había producido un incendio en la sala y se precipitó hacia las salidas sin siquiera pensar en reclamar una explicación, sin razonar. Resultado: cuarenta y seis niños quedaron muertos, aplastados, por los otros de más edad y por los adultos que huían y arrollaban todo en su pánico. Esta catástrofe, que emocionó profundamente a la sociedad brasileña, merece ser citada y debe

quedar fijada en nuestra memoria, para impulsarnos, tanto aquí como en otras partes, a estudiar la cuestión compleja del cinematógrafo y del niño.

León Cimatti, pasando en revista los espectáculos que despiertan el interés de los niños, dice: "El cinematógrafo es ciertamente uno de los que más los atraen y los divierten. Más aún; se puede decir que el deseo de asistir a los espectáculos cinematográficos toma a veces, entre los niños, la fuerza de una pasión". Es el punto de vista general. Yo mismo, estudiando los primeros resultados de un cuestionario distribuído a 285 niños de las escuelas de Río de Janeiro —encuesta de la que publicaré en tiempo oportuno los resultados completos— he comprobado que tres niños apenas, han declarado que no les gusta el cinematógrafo: dos han respondido "más o menos"; y uno ha afirmado que frecuentaba el cinematógrafo porque era la diversión que se procuraba con más facilidad. 279 niños, sobre 285 que fueron estudiados por nosotros, aseguraron categóricamente: "me gusta, o me gusta mucho".

Se trataba de niños que habitaban barrios diferentes de la ciudad y que pertenecían a todas las condiciones sociales y económicas. El grupo de niños en la edad de 7 a 14 años es, evidentemente, el que reclama la mayor atención en lo que concierne a la asistencia al cinematógrafo libre. Mlle. *Helene Burniaux*, inspectora de la enseñanza primaria en Bélgica, reclama la creación de sesiones infantiles, como la manera de reducir al mínimum la influencia del cinematógrafo.

Nuestra opinión es que los niños, de 7 años no cumplidos a 14 años cumplidos, no podrán asistir más que a espectáculos especiales, realmente infantiles. Hemos estudiado este asunto a pedido de la Comisión de Censura Cinematográfica del Brasil en 1936 y 1937. Hemos llegado a las conclusiones siguientes que han sido publicadas con anterioridad:

1. — El cinematógrafo no debe ser encarado solamente como un medio de placer o de educación. Posee una influencia sobre el niño.

2. — La reglamentación de la entrada de menores a los cinematógrafos es una medida de la más alta importancia social y debe ser impuesta por ley.

3. — La asistencia a los cinematógrafos por parte de los niños, debe ser reglamentada de la siguiente manera:

Niños de 0 a 6 años: prohibición absoluta de asistir a todo espectáculo cinematográfico.

Niños de 7 años no cumplidos, a 14: asistencia libre solamente a espectáculos especiales para niños, con un programa especialmente estudiado: films biográficos, comedias, films educativos, dibujos anima-

dos a elección de la censura y films que posean un carácter deportivo y generoso.

Niños de 15 a 18 años: entrada a los espectáculos comunes a condición, sin embargo, de que no estén clasificadas como impropias para los menores de esa edad por la Censura, de acuerdo con el criterio sustentado más arriba.

4. — El cinematógrafo nocturno estará prohibido para los niños hasta los 14 años.

El capítulo de la criminalidad y de la moralidad infantil ocupa, naturalmente, un lugar destacado.

El niño con un poco más de edad, que ha pasado la pubertad, período en que el mayor desarrollo sexual coincide con el crecimiento de sus facultades mentales, es un ser especialmente sensible a las influencias exteriores. El egotismo inicial cede ante los imperativos del medio social, y su intimidad psíquica, que todavía no estaba preparada para la meditación y las reacciones mentales superiores, se transforma en un campo de cultura. Dejemos de lado el pequeño grupo de psicólogos que ven en el niño un ser cuyo carácter propio e individual aparece ya formado para mantenerse, hasta el fin, dentro de límites primitivos, sean cuales fueren las condiciones del medio; la mayor parte de los otros puede dividirse en dos opiniones que son, ciertamente, más conformes a la verdad científica y lógica: el niño es un ser depositario de algunas cualidades esenciales susceptibles de modificarse según el medio, en el que él es un ser absolutamente neutro que, entrando en un ambiente social, sufrirá su influencia absoluta y se formará según las experiencias a las que sea sometido.

Sería, evidentemente, temerario negar la influencia del medio social sobre el niño y principalmente sobre el adolescente. Ahora bien, el cinematógrafo es uno de esos agentes poderosos que influyen sobre su moral por medio de estímulos, de representaciones y de sugestiones.

Todo estado de conciencia es un documento de excitación sensoria. "Los estados de conciencia primitiva derivan de los órganos de los sentidos" (*Austregesilo*). La memoria visual es excitada por el cinematógrafo que le presta una presencia capaz de ejercer una acción bienhechora (cinematógrafo educativo) o perniciosa (films de asesinatos, de muertes, de representaciones sexuales acentuadas, etc.)

La experiencia realizada en el "John Adams Institute" de Cleveland, es muy instructiva: se hizo leer a los alumnos de una clase, pasajes de la vida de Lincoln e inmediatamente se les mostró un film sobre

el mismo asunto. Un año después los mismos alumnos fueron interrogados sobre algunos pasajes de la vida de Lincoln que les habían sido leídos y mostrados. 78 de entre ellos, es decir, una gran mayoría, recordaban los hechos a causa de las escenas vistas en el film.

Las reacciones ante situaciones amorosas o pasionales son corrientes entre los niños de esta edad. La encuesta hecha por la Sociedad de las Naciones, en 1930, dice: "Los niños menores de 15 años se aburren con las historias de amor". *Dysinger*, que ha estudiado la cuestión en cinematógrafos y laboratorios, ha observado estas reacciones: "Cerca de la edad de 16 años, mucho más intensa en las escenas de amor". En el Brasil, como la pubertad se produce más pronto que en los países fríos —a los 13 años en las niñas— hay, naturalmente, una reducción correspondiente. Y las investigaciones brasileñas, efectuadas en Pernambuco, sobre la edad de los menores delincuentes han puesto en evidencia que, para los delitos sexuales y de insubordinación, el número de delincuentes mujeres es más importante que el de delincuentes varones; y que todas las pequeñas culpables de delitos sexuales y contra la disciplina, tenían de 13 a 15 años.

Antes de encarar la cuestión de la criminalidad infantil, es necesario no olvidar que el cinematógrafo ya ha sido acusado de ser responsable de ese fenómeno tan raro que es el suicidio de los niños. *Suzanne Serin* consigna una observación que no deja ninguna duda al respecto. Cita el caso de una niñita que se suicidó reproduciendo exactamente la escena que había visto en el cinematógrafo. Es necesario no olvidar que el niño es un ser plástico, deformable y sobre el cual las sugestiones exteriores influyen poderosamente.

La conducta social del niño ha sido estudiada por numerosos psicólogos, educadores, magistrados, psiquiatras, y todos están de acuerdo en reconocer, de manera formal, la influencia que ejerce sobre ella el cinematógrafo. No hay duda de que se ha observado en la época actual un aumento de la criminalidad precoz infantil y que ese fenómeno coincide con el desarrollo y la penetración del cinematógrafo en la población infantil del mundo entero, aunque no sea el cinematógrafo el único determinante de este fenómeno.

El cinematógrafo, por constituir la diversión más importante y más seductora, atrae a la masa infantil e introduce en ella una serie de estimulantes y de sugestiones susceptibles de modificar su conducta social.

El criminal, no es obligatoriamente un degenerado mental. Está probado hoy en día, que esta vieja leyenda no tiene ninguna razón de

ser, y que, por el contrario, la gran mayoría de delincuentes jóvenes, se compone de individuos intelectualmente normales. Las investigaciones efectuadas por Healey, Bronner, en Chicago y en Boston, son concluyentes y merecen ser creídas perfectamente, teniéndose en cuenta la seriedad del método científico con que fueron realizadas y el número de delincuentes examinados: 4.000. Los estudios de los dos investigadores americanos han demostrado que sobre los 4.000 delincuentes, que eran todos jóvenes, 72,5 % eran adolescentes netamente normales. Los otros eran deficientes, débiles de espíritu, epilépticos, etc. Su clasificación no nos interesa aquí. El ilustre pedagogo portugués *Faria de Vasconcellos,* da la cifra de 10 a 15 % como siendo la del porcentaje probable de los delincuentes infantiles que padecen una deficiencia mental. Ahora bien, unos y otros frecuentan los cinematógrafos de todo el mundo y son susceptibles, por consiguiente, de sufrir influencias que los impulsen a una conducta anti-social y aún criminal.

Conjuntamente con los documentos, ejemplos y hechos, de los cuales he citado algunos en el curso de este trabajo, y que, todos, prueban de manera evidente la influencia del cinematógrafo en la génesis del delito, citaré dos observaciones que he hecho y que muestran hasta qué punto el cinematógrafo puede ser una verdadera preparación para el delito. Esos casos formarán parte del estudio general que realizo actualmente sobre el cinematógrafo.

Una niña: L. C., de 7 años, interrogada sobre los films que ha visto, y cual era el que más le había gustado, respondió: "El film que más me gustó es aquel en que los hombres matan a los otros". En cuanto al joven C. R. (ficha Nº 169) de 14 años, que no va al cinematógrafo sino durante el día, ha respondido a la misma pregunta: "El film que prefiero es *La Montaña Misteriosa,* porque en ella hay asesinatos" (sic.). Normales o portadores ya de "signos de alarma" (*de Tullio*) es un hecho que esos dos niños reciben del cinematógrafo influencias capaces de inspirarles una conducta poco de acuerdo con la vida social común.

El profesor *Theodore,* de la *Escuela de Altos Estudios Sociales,* de París, afirma, por otra parte, que existe una verdadera neurosis del cinematógrafo y que puede contribuir al desarrollo de pasiones mórbidas. Afirma, igualmente, que el cinematógrafo es responsable del aumento de la criminalidad infantil.

La cuestión es de una importancia social primordial, ya que es el propio porvenir de los hombres lo que está en juego. No es posible pasar en silencio la importancia de la contribución aportada al estudio

de este asunto por el "Instituto Internacional del Cinematógrafo Educativo" de la Sociedad de las Naciones, organismo central de tantas investigaciones. Pero, en el mundo entero, este problema debe preocuparnos lo suficiente para que, en un futuro cercano, podamos comprender perfectamente las relaciones que existen entre la infancia y el cinematógrafo. Es una obligación de orden social y moral, pues se trata de investigar ciertos elementos que atañen al hombre durante su infancia, es decir, en su expresión más pura, más primitiva y más movilizable.

DANTE COSTA.

CARACTERISTICAS DE LA ESTRATOSFERA

SUMARIO: *Zonas en que se divide la atmósfera. — Tropósfera y tropausa. — Estratósfera propiamente dicha. — Ozonósfera y ionósfera. — Límite exterior de nuestra atmósfera.*

El aire, en sentido vertical, no es homogéneo, sino que presenta diversas características, según su altura, que han dado lugar a la división de la atmósfera en tres regiones, a saber: tropósfera, tropopausa y estratósfera. El establecimiento de estas tres regiones no fué de golpe, sino paulatino. Veamos cómo.

A poco de comenzar el meteorólogo francés Teisserenc de Bort el estudio de las capas superiores de la atmósfera mediante el empleo de globos-sondas, allá por el año 1890, observó un fenómeno extraño, contrario a la general creencia. Todo el mundo estaba convencido de que el descenso de temperatura a medida que se sube por el aire, continuaría paulatinamente hasta los límites exteriores de la atmósfera, en que se tendría la temperatura correspondiente al cero absoluto, que es de 273 grados bajo cero. Pues bien, esos sondeos atmosféricos revelaron que las cosas no sucedían de esta manera, sino sólo hasta los 11.000 a 15.000 metros de altura: en esa zona la temperatura quedaba casi estacionada, y aun en algunos casos aumentaba, si bien manteniéndose siempre muy baja.

Esta observación suscitó en Teisserenc de Bort la idea de dividir la atmósfera en dos capas o regiones: una inferior, la *tropósfera,* o región de las perturbaciones, que se extendería desde el suelo hasta los 11.000 a 15.000 metros, y otra superior, la *estratósfera,* o zona de las capas o estratos, por suponer que en ella se disponían los gases atmosféricos en capas por orden de densidad decreciente. Digamos algo en particular de cada una de estas zonas.

En la *tropósfera* predominan los vientos verticales y la turbulencia del aire, vale decir, la tendencia a la forma ciclónica, como principales características físicas. En esta zona es en donde tienen lugar las grandes perturbaciones meteorológicas, en forma de borrascas y

ciclones, y en donde está concentrada la casi totalidad del vapor acuoso que interviene en la producción de las lluvias. La temperatura de esta zona va en paulatino descenso, a partir del suelo, hasta los 55 a 60 grados bajo cero en su límite superior. En la *estratósfera,* por ser mucho más constante la temperatura, apenas se dan movimientos verticales de *convección,* sino únicamente desplazamientos horizontales o de *advención.*

La superficie de separación de ambas zonas, o por mejor decir, la parte inferior de la estratósfera, fué llamada años más tarde por el meteorólogo inglés Napier Shaw *tropopausa.* Pero el paso de la tropósfera a la estratósfera o tropopausa no está caracterizado solamente por un tope en la variación vertical de temperatura, sino también por una variación anormal en la velocidad y dirección del viento.

Peppler, utilizando los sondeos de la Europa occidental llegó a las conclusiones siguientes: 1º La velocidad media de los vientos disminuye a partir de la entrada a la estratósfera, o mejor, desde un kilómetro antes de penetrar en la tropopausa; 2º en cuanto a la dirección, el carácter más saliente es el retroceso de los vientos hacia la izquierda, a partir de los 15 kilómetros, y esto tanto en invierno como en verano.

Viniendo ahora a tratar de la conexión entre la estratósfera y la tropósfera, es de saber que la altura de la tropopausa o comienzo de la estratósfera varía con los lugares de la tierra y las estaciones del año.

1º En cuanto a los *lugares,* en el ecuador está a mayor altura que en las regiones templadas y polares. Así, mientras en Laponia y Europa central se halla a unos 10 kilómetros, en el ecuador, sobre el lago Victoria Nyanza (Africa ecuatorial), no fué encontrada por la expedición alemana Berson sino a los 18 kilómetros de elevación; y no tendría nada de particular que alcanzase aún mayores alturas sobre las altas presiones de los océanos, sabiendo que en los anticiclones la tropopausa suele hallarse más elevada que sobre los mínimos barométricos.

2º En cuanto a las *estaciones,* la tropopausa experimenta ciertas oscilaciones de elevación, aun en las regiones intertropicales, donde los cambios de temperatura a lo largo de año son poco pronunciados al nivel del suelo. Así en Munich (Alemania) la encontró Schumanse a una altura de 9 kilómetros en marzo y de 14 kilómetros en octubre; mientras que en Batavia (Indias Holandesas) se la encuentra a 16,7 kilómetros de altura de junio a octubre (estación seca) y a unos 17,3 kilómetros de diciembre a mayo (estación húmeda).

Dejando a parte estas variaciones generales de altura de la tro-

popausa y fijando la atención en los cambios que experimenta en los máximos y mínimos de presión, nos encontramos con que, según había indicado ya Teisserenc de Bort en 1902 y se ha confirmado después plenamente: 1º Encima de los *anticiclones* se encuentra la tropopausa a más altos niveles, posee temperatura más baja y en su influjo sobre las capas inferiores tiende a aumentar la presión del suelo. 2º Encima de las *depresiones* la altura de la tropopausa es menor, su temperatura menos baja y su influjo sobre las capas inferiores tiende a disminuir la presión del suelo, o sea a favorecer el fenómeno meteorológico que allí se está desarrollando. Esto demuestra el importante papel de la estratósfera en la formación y sostenimiento de ciertas áreas de altas y bajas presiones de la tropósfera.

Pero penetrando ya en el interior de la estratósfera es dado encontrar en ella diferentes regiones bastante definidas, por cuanto las investigaciones hasta ahora realizadas han demostrado que no consiste en una capa o estrato uniforme, sino que, cuando menos, consta de tres regiones, designadas con los nombres de estratósfera propiamente dicha, ozonósfera y ionósfera.

La *estratósfera propiamente dicha* se extiende desde los 11 a los 35 kilómetros de altura. En ella la temperatura, aunque constante o casi constante en sentido vertical, varía con las épocas y lugares, siendo máxima en verano y mínima en invierno, y creciendo de diferencia con la altura, según las exploraciones llevadas a cabo en Abisko, al norte de Suecia, con globos-sondas desde 1921 a 1929. En general, la temperatura varía desde los —55º en las regiones polares, hasta los —84º hallados sobre el lago Victoria Nyanza (Africa Ecuatorial) por la expedición Berson, y —85º registrados en Batavia (Indias Holandesas). La temperatura más baja registrada fué de —95º en Java. No deja de ser curioso que las temperaturas más bajas de la estratósfera se registren, no precisamente en las regiones polares, sino en las ecuatoriales.

En cuanto a los movimientos del aire en la estratósfera propiamente dicha, es de saber que en ella se han registrado vientos de cierta intensidad. Así, por ejemplo, el Director del Observatorio de La Habana encontró el 6 de setiembre de 1926, sirviéndose de un globo-sonda, un viento de ESE de 200 kilómetros/hora a la altura de 22.000 metros; el Director del Observatorio Meteorológico de Barcelona, doctor Fontseré, registró el 23 de octubre de 1928 a los 30.000 metros de altura un viento SE de 100 kilómetros/hora.

Por demás interesante resulta la determinación del viento estratosférico obtenida en los Estados Unidos por medio del aerolito de

Tennessee, del 21 de agosto de 1933. Este aerolito comenzó a observarse a los 171 kilómetros y se desvaneció a los 46 kilómetros de altura, después de un recorrido de 144 kilómetros, en el que dejó una cola o rastro que duró 205 segundos. Esto permitió que la cola pudiese ser dibujada nada menos que cinco veces. Su parte superior flotaba a 108 kilómetros y la inferior a 57 kilómetros, vale decir, muy adentro de la estratósfera. Pues bien, de todos estos datos se dedujo que la velocidad media de ese rastro era, por lo menos, de 128 kilómetros/hora y su deriva de Oeste a Este; mientras que en la parte baja de la atmósfera hasta los 8 kilómetros de altura, la velocidad del viento, determinado con globos-sondas, sólo alcanzaba los 70 kilómetros/hora.

La *ozonósfera* o capa del ozono, llamada así por dominar en su contenido ese gas, se extiende desde los 35 hasta los 80 kilómetros de altura. El ozono estratosférico, a pesar de su gran escasez, juega un papel importantísimo en la absorción de las radiaciones ultravioladas del sol. En esa zona la temperatura vuelve a subir, hasta el punto que a los 40 kilómetros sería de 80º sobre cero, y entre los 50 y 80 kilómetros adquiriría, según determinaciones de los doctores Gowaly y Wipple, valores jamás sospechados, hasta de 124º sobre cero, o sea muy por encima de la temperatura de ebullición del agua, y que aún continuaría elevándose con la altura. La causa de estas elevadas temperaturas no parece ser otra que la absorción del calor solar por la capa de ozono existente en tales regiones.

La *ionósfera* o capa de iones empieza a partir de los 80 kilómetros y se extiende hasta el límite exterior de la atmósfera. Lo que principalmente distingue esa zona son sus propiedades eléctricas, originadas por su alto grado de ionización, gracias a la exigua presión de los gases que la constituyen, a la acción ultraviolada del sol, al bombardeo de los rayos cósmicos y de los corpúsculos solares electrizados.

Dentro de esta misma capa o ionósfera, cabe todavía distinguir dos zonas o estratos particulares muy importantes, a saber: la *capa de Kennelly-Heaviside* o *capa E*, hacia los 100 kilómetros de altura, y la *capa de Apleton* o *capa F*, hacia los 200 kilómetros. Pero, además, se han descubierto otras capas secundarias entre las que cabe señalar la *capa media M* hacia los 130 kilómetros de altura. Estas capas electrizadas desempeñan un papel importantísimo en las comunicaciones radiotelegráficas y radiotelefónicas, dado que en ellas se reflejan las ondas herzianas y hacen que las emisiones de radio se propaguen a grandes distancias y aun lleguen a dar la vuelta a toda la tierra.

Terminaremos este estudio de la estratósfera señalando otro de

los grandes problemas planteados a propósito de su límite exterior: ¿Hasta dónde se extiende la estratósfera? o lo que viene a ser lo mismo ¿cuál es la verdadera altura hasta donde llega el aire en las regiones del espacio? La física, fundada en la teoría de la gravitación de Newton, por la que es dado determinar el peso del aire a distintas alturas en función de la gravedad y de la fuerza centrífuga debida a la rotación de la tierra, responde simplemente que debe extenderse hasta el punto donde la acción de la gravedad se equilibra con la fuerza centrífuga. A mayor altura, toda molécula de aire, llevada allí por la fuerza centrífuga, abandonaría el globo terráqueo para abismarse en los espacios interplanetarios.

Por de pronto esta respuesta no deja de tener sus *bemoles*, hablando en lenguaje familiar. Pues parece no tener en cuenta que la fuerza centrífuga va disminuyendo, desde el ecuador a los polos, hasta anularse en éstos, y que la expansibilidad de los gases desempeña un papel muy importante en la elevación del aire. Pero, dando por bueno el raciocinio de los físicos, ¿a qué altura se encuentra ese punto de perfecto equilibrio?

Hasta hace pocos años se creyó que el aire se elevaba sobre nuestras cabezas hasta los 80 kilómetros, o cuando mucho, hasta los 100 kilómetros, y así es dado verlo consignado en no pocos libros de texto de Geografía y Cosmografía. Hoy, sin embargo, gracias a una serie de determinaciones, basadas en distintos fenómenos, no se puede ya sostener semejante afirmación: esto sí, ninguna de las atrevidas ascensiones ha podido hasta ahora darnos una prueba experimental de la máxima altura de la atmósfera.

Pero no hace falta trasladarse a esas elevadas regiones para conocer el límite externo de la atmósfera. ¿Por ventura las modernas conquistas de la ciencia no permiten determinar con extremada precisión enormes distancias, sin apenas moverse de un mismo punto de la tierra? La distancia de nuestro planeta al sol, por ejemplo, se conoce con grande aproximación, siendo así que nadie ha podido tender un hilo entre los dos astros para medir después su longitud. Una cosa parecida sucede con nuestra atmósfera: en sus últimos confines tienen lugar determinados fenómenos luminosos, cuya altura se puede determinar sirviéndose de métodos apropiados. Estos fenómenos son: la duración del crepúsculo, las nubes luminosas nocturnas, las estrellas fugaces y las auroras polares. Veamos de decir algo acerca de cada uno de estos cuatro fenómenos.

Durante el *crepúsculo,* así matutino como vespertino, se presentan débiles arcos luminosos de color azulado, debidos a que la luz

se difunde en las capas de aire de diferente altura. Contando el tiempo transcurrido desde la puesta del sol hasta las respectivas desapariciones de esos arcos, se deduce por cálculo cuánto ha descendido el sol por debajo del horizonte, y por aquí se saca qué capas de la atmósfera son iluminadas por los rayos solares tangentes a la tierra.

Las *nubes luminosas nocturnas* se deben a polvo tenuísimo, desprendido de las grandes erupciones volcánicas, como la del Krakatoa en el archipiélago de la Sonda (1883) y de la Montaña Pelada en la Martinica (1902), las cuales, por hallarse a 80 y más kilómetros de altura, reflejan durante la noche la luz del sol.

Las *estrellas fugaces* son porciones de materia cósmica, que entran en nuestra atmósfera a la enorme velocidad de 50 kilómetros por segundo, con lo cual se ponen incandescentes y calientan los gases que encuentran a su paso hasta hacerlos luminosos. El fenómeno tiene lugar entre los 100 y 200 kilómetros de altura.

Por último, las *auroras polares* son luminosidades nocturnas, de variados colores y caprichosas formas, que se presentan en las regiones polares por efecto del bombardeo de los rayos catódicos provenientes del sol sobre la alta atmósfera terrestre. Según medidas fotogramétricas de Stoormer, estas luminosidades sobrepasan a veces la altura de 750 kilómetros.

La conclusión es obvia: algunos de estos fenómenos se desenvuelven hasta alturas rayanas en los 800 kilómetros; y, puesto que sin la presencia de aire muy encarecido sin duda, no se pueden producir, síguese de ahí que nuestra atmósfera se extiende, por lo menos, hasta esas considerables alturas.

Ignacio PUIG S. J.

LA EDUCACION VOCACIONAL

El estudioso de las tendencias y progresos sociales de nuestro tiempo llega sin duda a la conclusión de que la educación vocacional (*) es, y será cada vez más, un expediente de la mayor importancia y del mayor significado.

Esto es cierto, por lo menos en cuanto al aspecto social. No ha de tardar el día en que el estudioso de los problemas de educación llegue, por su parte, a la misma conclusión. Cuando los reformadores en uno y otro terreno se pongan de acuerdo para realizar juntos un esfuerzo a fin de resolver el problema se habrá dado un gran paso hacia el mejoramiento de las condiciones sociales. Desde ahora el observador puede considerar justificada la creencia de que ese día está cercano. Las investigaciones y el resultado de los estudios de la Oficina Internacional del Trabajo permiten abrigar tal creencia.

Desde el comienzo de la vida industrial moderna ningún período ha dedicado, en tan alto grado como el presente, un interés general e intenso por los problemas de la preparación vocacional. En la mayoría de los países se estudian cuidadosamente las tradiciones, instituciones y métodos de esa preparación, y se elaboran planes y se proponen reformas con la mira de adaptar la educación vocacional a las necesidades de la vida económica presente y futura de esos países.

En la mayoría de otros problemas sociales las tendencias generales muestran grandes divergencias. Pero en este problema es verdad lo contrario: el movimiento de educación técnica y los principios que sigue en cada país parecen presentar en todas partes notable semejanza. Dondequiera es visible el mismo deseo de aprovechar la oportunidad de la crisis económica general para aprender del pasado y hallar la mejor forma posible de preparación vocacional.

(*) Empleamos el neologismo ''vocacional'' en vez del término castellano ''profesional'' no sólo porque es la palabra corriente en la literatura pedagógica extranjera y adoptada en denominaciones oficiales, sino también por su sentido más restringido de iniciación o de orientación práctica para un oficio y no el de preparación completa o especializada que puede significar la expresión ''educación profesional''.

En ocasiones, el carácter cambiante de nuestro período de transición invita al pesimismo. Nos sentimos inclinados a creer que se aproxima la decadencia de la civilización occidental. Pero volviendo la mirada hacia lo que se realiza en el terreno de la educación vocacional, recobramos una lección de optimismo. Vemos cómo la fuerza desconocida que opera detrás de la historia, está progresando, por la inspiración de conductores y de ideales, hacia una meta común, no obstante las aparentes diferencias de la superficie. Veamos algunos ejemplos de esa "tendencia hacia una meta común".

1. Aún la más acabada perfección de la maquinaria no puede reemplazar la destreza del hombre. Por lo contrario, cuanto más se mejoren las máquinas tanto más necesaria será la habilidad de los mecánicos para manejarlas y repararlas. Lo mismo se puede decir con respecto a la construcción de esa maquinaria.

En alguna época, profundamente imbuída de concepciones materialistas se pudo creer en la posibilidad de una especie de paraíso en el que el trabajo del hombre sería superfluo. Hoy se puede afirmar que semejante idea es errónea.

2. En el ilusorio concepto de una producción enteramente racionalizada y centralizada, parecía no haber lugar para las industrias manuales basadas en el antiguo sistema del aprendizaje.

Sin embargo, contrariamente a lo que se creía, la importancia de esas industrias no ha disminuído en los años recientes. Encontramos en varias regiones una tendencia a acrecentar el significado de esas industrias manuales, como resultado del incentivo dado por la competencia a industrias que producen artículos de alta calidad en los países industriales más viejos.

3. No hay peligro de que desaparezca el artesano experto. Por lo contrario, en la mayoría de los países se nota una falta, más o menos acentuada, de obreros competentes en especialidades manuales. Esa demanda está creando en algunos países una tendencia hacia el mejoramiento no sólo en el aprendizaje y en la educación vocacional sino también en los salarios y en la situación social. Se manifiesta también una tendencia para el ingreso del artesano experto en esferas otrora reservadas a técnicos de escuelas secundarias y aún de cierta preparación universitaria.

La impresión de que decrecía la importancia del obrero experto surgió, sin duda, en razón de que se produjeron cambios en cuanto a los requisitos especiales que se le exigían. Esos cambios han privado de ocupación a muchos obreros especializados. Pero lo que se necesi-

ta no es cercenar, sino adaptar, los métodos antiguos o la educación vocacional.

4. Esas causas y otras han creado lo que puede ser estimado virtualmente como un renacimiento del aprendizaje. Quizás esto sorprenda a muchos teorizadores que creen que el aprendizaje es una especie de curiosidad medioeval la cual podría ser reemplazada totalmente por una forma de preparación de escuela secundaria.

La tendencia general se manifiesta en un sentido opuesto. Muchos países están realizando esfuerzos por revivir el aprendizaje pero al mismo tiempo lo ponen bajo la influencia y la inspección directa, (como en Holanda y Francia) o indirecta, (como en Dinamarca), de la educación en un sentido general o aun de las autoridades escolares.

La educación se expande fuera de la escuela. Cada vez más, procura emplear como sus instrumentos, no sólo maestros, sino también oficiales en distintos oficios, cuya función se incorpora al "clima de opinión" de la educación, para emplear la frase de Whitehead.

Tal expansión de la función y la virtud de la educación, por medio del aprendizaje en las filas de la industria es, sin duda, una importante conquista cuyo significado deberá ser tenido en cuenta por todo plan social.

5. Hay una tendencia creciente a aumentar no sólo la destreza manual, sino también la inteligencia del obrero. Se aspira a que la práctica de una sola actividad manual no permanezca invariable durante toda la vida del obrero. Los cambios rápidos pueden ser la regla en todas partes. El trabajo se preparará para adaptarse a esos cambios. La aptitud y la habilidad de un obrero están cambiando de una capacidad estática a una capacidad dinámica.

6. La creciente demanda de conocimientos generales impone a las escuelas, — como en los grados preparatorios de la educación vocacional, — una nueva y grave responsabilidad. (En muchos países no son raras las quejas en este respecto). Cuanto más se desarrolle en el período infantil la inteligencia general, tanto más apto será el adolescente para su vocación y su trabajo. La habilidad manual es solamente una parte del desarrollo completo de la personalidad del joven, y no un atributo de cierta falta de receptibilidad en materias intelectuales. El adolescente bien instruído se destacará provechosamente tanto en lo intelectual como en lo manual. En efecto, estas dos habilidades no son en ningún sentido mutuamente exclusivas, sino más bien funciones profundamente interrelacionadas.

7. En algunos países se desarrolla cada vez más la educación general como parte de la educación vocacional. Nos estamos aproximando

no sólo a una nueva civilización del trabajo sino también a una nueva cultura del trabajo. La historia, la literatura, los idiomas extranjeros y aún la filosofía se encaran en cierto modo como parte de la educación vocacional: en Francia, por ejemplo. Esta cultura tiene un fuerte carácter social. De ella puede surgir algún día un nuevo tipo de humanismo.

Lo nuevo en ella es simplemente una más amplia aplicación del espíritu. La tendencia es antigua. La encontramos claramente representada en la concepción de Grundtvig sobre la educación popular en Dinamarca. En esta concepción la educación vocacional debe ser no sólo acompañada sino también basada en una educación general profunda adoptada al espíritu humano cuando éste despierta a la virilidad.

8. Basada en esas premisas la idea de la educación obligatoria hasta la edad de 17 años y aún de 18 años adquiere un nuevo significado y una nueva importancia. Son visibles dos tendencias. En algunos países se acentúa una tendencia hacia la educación general obligatoria hasta la edad de 18 años; pero es más común un movimiento en favor de una forma más definida de educación vocacional del tipo descripto más arriba, desde la edad de 14 o 15 años. Ha sido abandonada, porque en muchos respectos resultó un fracaso, la idea de vulgarizar la educación secundaria abstracta y general bajándola al nivel de la masa de los niños de las escuelas. Pero el nuevo tipo de educación vocacional está capacitado para ocupar el lugar de esa concepción anticuada de enseñanza abstracta hasta la edad de 18 años, como la educación más apropiada tanto para las masas como para unos pocos.

Es obvio que la adolescencia reclama actividad y experimento más que otra cosa. La nueva educación vocacional satisface esta necesidad y que con un fundamento práctico bien preparado, las flores del humanismo y de la inteligencia general se producirán admirablemente bien.

9. Paralela con esta demanda de educación obligatoria hasta los 18 años se presenta ahora una demanda creciente para el aprendizaje obligatorio. Esta tendencia ha sido expresada claramente en el proyecto que el Director General de la Enseñanza Técnica, de Francia, sometió al Consejo Superior de Educación Técnica, proyecto en el que dice que "desde los 14 años de edad hasta los 17 cumplidos, todo joven empleado en un establecimiento industrial o comercial público o privado será considerado como aprendiz, excepto aquellos que hayan sido declarados por el Servicio de Orientación Profesional inaptos para cualquier forma de aprendizaje".

Esa frase "será considerado como aprendiz" es profundamente significativa. No sólo incluye la obligación de asistir a alguna forma

de enseñanza regular durante un tiempo fijo por semana sino también la obligación de parte del empleador de considerar al joven empleado más como uno que aprende que como uno que gana. En otras palabras, vemos aquí una vez más la tendencia de ampliar la función social de la educación así como la enseñanza dada por maestros profesionales, con la instrucción práctica dada en el trabajo por los oficiales o maestros de oficios. La antigua forma patriarcal del aprendizaje cede lugar al aprendizaje educativo, en el sentido más amplio que ahora se atribuye a la palabra "educación".

10. Por último mencionaremos el nuevo significado de la orientación profesional dentro del sistema revisado y renovado de la educación vocacional. Como las actividades prácticas se combinan ahora con el estudio en los libros, la orientación profesional es cada vez menos conjetural para convertirse en una técnica segura. La observación durante el trabajo práctico aliada al consejo y la dirección del experto constituye el mejor sistema. Si los maestros y los inspectores de artes y oficios se acostumbrasen a realizar esta observación, como parte de sus funciones educativas, serían el más eficaz instrumento de orientación, siempre que fuesen dirigidos continuamente por especialistas en orientación vocacional. A este respecto es oportuna la siguiente cláusula del mencionado proyecto propuesto por el Director de la Instrucción Técnica, de Francia: "No se permitirá que un joven menor de diez y siete años se emplee como aprendiz en una empresa industrial o comercial si no posee un certificado emitido gratuitamente por el Servicio de Orientación Profesional.

Conclusión. Tales son algunos de los puntos que resultan del cuidadoso estudio del problema realizado por la Oficina Internacional del Trabajo. Hay otro aspecto no menos importante — el de la relación de la preparación vocacional con los problemas industriales y sociales — que no trataremos aquí. Algunos de esos puntos quizás parezcan inusitados y aún revolucionarios; pero es preciso admitir que las tradiciones deben guardar silencio cuando la vida misma toma la palabra. Todas esas nuevas tendencias en el dominio vocacional no son artificiales sino creadas por la vida. Han sido dictadas por la necesidad y debemos hoy reconocer esa fuerza de la necesidad y proceder a tiempo, de acuerdo con ella.

¿Cuál es la lección que se nos presenta? Sin duda, la de que la educación general y la educación vocacional no son antagónicas sino partes de un mismo conjunto. Separadas, es visible su debilidad; juntas, cobran fuerzas recíprocamente.

Lucía SCHMIDT

LOS GRANDES PEDAGOGOS

Juan Bernardo Basedow

No pocas veces el mérito y la fama de los reformadores se funda en la actitud obstinada, mantenida aún a costa de los mayores sacrificios y de todo género de humillaciones. Este, podría decirse, es el caso de Basedow, dentro de la escuela alemana.

Nacido en Hamburgo, en 1723, el autor de la "Filatelia" se educó en el gimnasio de su ciudad natal, donde contó como maestro al iluminista Reimarus, y completó sus estudios en la universidad de Leipzig pasando luego, en calidad de preceptor, a Holstein, ocupado en servir al consejero privado Von Qualem.

Las circunstancias que lo hicieron maestro le despertaron un ideal educativo que se tradujo en los ensayos realizados sobre el "método natural" con el que quiso oponerse a los métodos tradicionales de la época. Así lo entendió al publicar, en 1752, su tesis doctoral que tituló "Inusitata et optima honestioris juventutis erudiendae methodus" (Nuevo y óptimo método para instruir a la más honorable juventud).

Un año después, en 1753, Basedow figuró como profesor de moral y de literatura en la Academia de los Nobles de Soroe, en Seeland (Dinamarca), no tardando en sumar a las citadas cátedras la de teología.

Cuando leyó el "Emilio", Basedow contagió su espíritu con las ideas de Rousseau y se creyó predestinado para la reforma de la educación. Tanto ánimo puso, y empeño a la vez, en la empresa, que llegó a la disputa y a la polémica en defensa de sus obras que por apresuradas le implicaron la comisión de los errores, que Lessing y sus colegas académicos utilizaron en su contra hasta dejarlo tan mal herido que se vió obligado a abandonar las islas danesas para refugiarse en el gimnasio de Altona, la capital de Holstein, puerto junto al Elba.

Allí escribió la "Filatelia", en 1764, y el "Sistema Teorético de la Sana Razón", en el 65. Con estas obras y otros escritos y publicaciones se atrajo la ira y la aversión de todos. Creyó equivocados a los

demás, pero, desmoralizado por cuanto mal se decía de él, dejó la enseñanza para dedicarse a escribir y propagar sus ideas de "reformador filántropo", durante los diez años en que permaneció al servicio del príncipe de Anhalt-Desseau.

En 1768 publicó "Las advertencias a los filántropos y hombres pudientes acerca de las escuelas y los estudios y sobre su influencia en el bienestar público", obra, aunque enfática y ampulosa, de indudable mérito. Basedow expresó en ella las exigencias culturales de la burguesía que a la sazón primaba en la sociedad alemana.

Entendía que, descansando sobre la educación, el civismo es la condición indispensable de la felicidad del Estado, el que por su propio interés debe hacerse cargo de todo lo concerniente a la formación y a la dirección de la enseñanza y de la moral del pueblo. En una palabra, hacía al Estado dueño de la escuela, hasta entonces en poder de las distintas iglesias y confesiones, que —según sus revolucionarios enunciados— debían limitarse a impartir la enseñanza religiosa.

No podría cumplirse este objetivo sin la formación de nuevos profesores, tanto para las escuelas elementales como para las cátedras superiores, pero Basedow salvó las dificultades hasta lograr la creación del establecimiento para los futuros sustitutos de los eclesiásticos. Distinguía con toda precisión cada una de las escuelas, concibiéndolas como partes de un plan unitario. La superior, por ejemplo, debía constar de tres secciones: las pequeñas escuelas o escuelas reales, los gimnasios y las universidades.

Tener menos de dieciseis años y haberse señalado como óptimo alumno en los estudios inferiores eran condiciones indispensables para poder recibir la enseñanza que se impartía en las "escuelas reales" de acuerdo con las tendencias del discípulo, vale decir, según se inclinase hacia la artesanía o hacia los estudios superiores del gimnasio.

Refiriéndose a éstos, Basedow destacó su abierta oposición a la enseñanza verbal y memorista "sin contenido efectivo", dado —expresó— "que además de ser patriótica y placentera, la educación debe preparar al individuo para rendir utilidad a la colectividad".

Basedow no encontró mejor modelo para la formación moral del alumno que el propio maestro. Por eso sus exigencias para con el docente fueron extremas. La moral, dirigida hacia la consecución de la hermandad humana, debe, según sus manifestaciones, primar sobre cualquier otro fin educativo y, por lo tanto, todas las disciplinas deben estar supeditadas a ella.

Al encarar la composición de los textos, a los que consideró necesarios como, a la vez, adaptados al objeto de la instrucción y al grado de ejercitación y preparación de los alumnos, no halló nada mejor que la composición de "una enciclopedia pedagógica que comprendiese todo lo necesario para la educación y la instrucción del joven ciudadano del mundo hasta la edad de quince años". Anunció su "Elementarwerk" (Obra elemental) e invitó al público para que contribuyese a sufragar los gastos de su publicación. El convencimiento de la necesidad de obras del género hizo que la suscripción hallase la mejor acogida y así pudo Basedow contar con más de quince mil talers que hicieron posible la aparición de la obra en 1774. Constaba ésta de cuatro volúmenes de texto y de un quinto con un centenar de láminas.

Por el mismo año de la publicación de la "Obra elemental", fundó en Dessau la "Filantrópica", escuela modelo "de amor a los hombres". Los periódicos más importantes dieron cuenta de su organización y su régimen y encarecieron los resultados sin dejar por ello de señalar sus defectos. La escuela era un internado para educandos de las clases selectas, desde los seis hasta los dieciocho años, donde los alumnos debían adquirir "la necesaria formación en las virtudes, las ciencias y las lenguas". El hecho de que la institución estuviese dedicada a los hijos de los hogares pudientes no excluía la atención de los alumnos pobres, de los cuales los más capaces, preparados en una especie de seminario que dirigía el mismo Basedow, estaban destinados a ser después los maestros al servicio de las familias más acomodadas. Los demás, los menos dotados intelectualmente, también tenían un destino fijado, ya como maestros en las escuelas rurales o en las funciones domésticas de las casas de los nobles.

Los privilegios de que gozaban los internados en la "Filantrópica" estaban graduados de acuerdo con los días de la semana, en dos de los cuales la primacía correspondía a los alumnos con mayores méritos por su conducta y por su aplicación, en otros dos a los más pudientes y, finalmente, en los dos restantes a los nobles.

Buscando una preparación para la adversidad se destinaba un día del mes, "el día casual", al ayuno y a las penurias. Los alumnos debían soportar el apetito y eran expuestos al frío o al calor y, por la noche, debían dormir en el suelo. La indumentaria era para todos igual y los niños no podían llevar adornos ni atender al arreglo de sus cabellos, dado que, en el mismo día de su ingreso al establecimiento, les eran rapados.

Basedow estaba de acuerdo con los "iluminados" al condenar la

enseñanza de las lenguas extranjeras, pero no dejó de apreciar la ventaja del conocimiento del latín y del francés, idiomas que incluyó en el plan de estudios de la "Filantrópica" y que eran enseñados en forma directa, mediante conversaciones. Para la enseñanza del latín hizo utilizar una versión latina de Robinson y más tarde una crestomatía. En materia de religión, Basedow quiso que sus escuelas fueran interconfesionales y que los padres fuesen los encargados de la edúcación religiosa de sus hijos. El y la escuela debían enseñar únicamente moral.

Basedow no estaba dotado para la organización. Fué simplemente un reformista y un agitador de abnegado idealismo. De allí que a los primeros entusiasmos que despertara su obra, defendida hasta por Kant, sucedieran los rudos ataques que lo hicieron alejarse de la "Filantrópica".

A la verdad, le correspondió gran parte en la culpa de ese final. A su inconstancia unió el desprecio por todo lo antiguo, su tendencia exclusivamente práctica, su método —según el cual los más serios estudios se reducían a vulgares juegos— y, por sobre todo, su obstinado afán por destruir lo existente, sin sustituirlo con novedades que lograran la consecusión de los fines escolares.

De todos modos, hay que convenir —como lo hicieron hasta sus mismos adversarios— en que supo atraer la atención sobre la educación pública, tan descuidada en la época; que despertó el entusiasmo general y que obtuvo la participación de los gobiernos en la misma. Tampoco puede negársele el mérito de las mejoras que introdujo en las escuelas rurales y en los establecimientos destinados a la formación de maestros.

Bien está que cometió sus errores, y que éstos fueron muchos, y más aún, que está en su contra el que se haya honrado en mantenerlos, pero, en su favor, Basedow tiene el valor que representan la sinceridad y el empeño puestos al servicio de un ideal.

J. F. B.

LA VIDA DEL OCEANO ATLANTICO

Con los sondajes sonoros y ultrasonoros la oceanografía moderna dispone de poderosísimos medios de exploración y análisis para establecer con precisión y rapidez los perfiles submarinos y para estudiar las variaciones de la temperatura y de la composición de las aguas en las diversas profundidades. Utilizando estos elementos, los hidrógrafos y los geólogos han podido señalar los planos, las depresiones y las cadenas del relieve submarino y, al mismo tiempo, mediante el estudio de las señales dejadas por los cataclismos de las eras geológicas pasadas, mostrar las fases modernas de la incesante evolución de la corteza terrestre y la formación de los primeros cimientos de los continentes que podrán emerger en el futuro, dentro de millones de años. Las aguas oceánicas, que se han revelado como infinitamente complejas, divididas en masas líquidas de características físicas y químicas netamente distintas, que, sin mezclarse, poseen movimientos periódicos de extensión y de regresión, siguiendo aparentemente los ciclos de la actividad solar y el movimiento de los planetas, constituyen la causa del fenómeno de las ''transgresiones marinas'', que rige las migraciones de la fauna océanica de las que dependen prácticamente el éxito y el rendimiento de las pesquerías.

Definir el Atlántico como un ser vivo, con estructura, circulación y ritmo vital propios es una especulación asombrosa derivada de la reciente concepción, según la cual la geografía constituye la ciencia biológica del planeta. Puede decirse que esta especulación pertenece originariamente a un sabio francés, Le Danois, director de la Oficina de Pesca Marítima, y que, aunque sintetiza numerosos trabajos oceanográficos anteriores, ha nacido de las más concretas observaciones concernientes a la migración periódica de los peces.

Existe, en efecto, una geografía océanica que, sin atender exclusivamente a la estructura del fondo del mar, estudia las regiones acuáticas físicamente diferenciadas. Las deformaciones que esas masas experimentan periódicamente son, como se ha dicho, las causantes de las migraciones de la fauna marina.

De acuerdo con la concepción de Le Danois, la geografía marítima implica la existencia de un aspecto geológico análogo al de la geografía continental; vale decir que en el océano hay capas de ''aguas fósiles''.

Cercado por las aguas heladas de los polos, el Atlántico es un segundo mar Mediterráneo, condición ésta, la de mar interior, que podría poner en evidencia por sí sola los caracteres de su estructura y de su circulación, que, con todas las variantes imaginables, podrían extenderse a los demás océanos. Pero era necesario aguardar a la invención de los modernos aparatos de sondeo para establecer con comodidad, rapidez, integridad y precisión el relieve submarino.

Un barco, como el "Président Théodore-Tissier" o el "Meteor", especialmente equipado para este fin, puede levantar automáticamente, paseando, la carta abisal. En un solo viaje el "Meteor" realizó catorce mediciones, levantando otros tantos perfiles del relieve submarino. También los barcos que tienden los cables submarinos contribuyen en estas tareas. De esta manera se ha podido conocer la estructura de los lechos con los detalles que no pudieron obtenerse con las exploraciones de varios siglos atrás.

Este conocimiento confirma en primer lugar una noción primordial: el relieve abisal del 70 % de la superficie oceánica es uniforme. La mayor parte de los fondos marinos está constituída por "planos" de profundidad variable entre los 3.000 y los 6.000 metros, con declives medios que no exceden de un grado de inclinación.

Estos "planos" —batipelágicos— implican siempre desniveles de conjunto que pueden llamarse "mesetas", "bancos", "cumbres" o "cúpulas", según su forma, o, por otra parte, "cráteres" —depresiones circulares— o "cuencas" —depresiones alargadas—. En las proximidades de las costas el suelo terrestre se hunde en las aguas formando una plataforma de ancho variable, la llamada "plataforma continental", especie de escalón, anterior al brusco descenso definitivo. Este escalón es bastante estrecho a lo largo de las costas elevadas y ancho a lo largo de las costas bajas. Los estuarios fluviales, por otra parte, se prolongan debajo del mar y los declives de los grandes glaciares cuaternarios han dejado su huella en muchos lugares de la plataforma continental, cuyo modelado corta la uniformidad batipelágica con pendientes que, a menudo, llegan a los 30°.

Sobre el fondo así diseñado aparecen accidentes muy caracterizados: las "crestas submarinas" y las "fosas abisales", casi siempre vecinas, paralelas y jalonadas por los volcanes, que emergen o permanecen sumergidos. Los volcanes submarinos son muy numerosos y su lava cristaliza o no siguiendo la presión hidráulica que debe vencer la erupción (Termier).

Fijados estos principios, resulta suficiente la observación de la fi-

gura 1 para advertir la estructura general del relieve submarino del Atlántico, conformada, de este a oeste, por una cadena eje compuesta por dos segmentos, el del norte y el del sur (Cadenas Norte y Sudatlánticas), cuya unión está asegurada por un hundimiento seguido de un macizo (el Macizo Ecuatorial) y una fosa (la fosa de la Romanche).

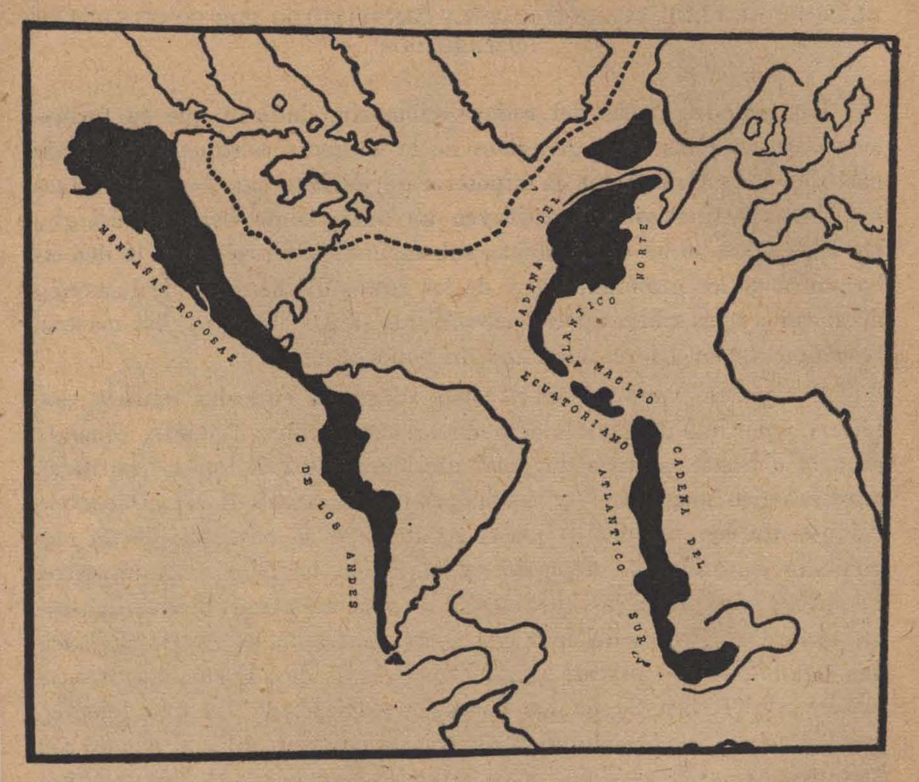


Fig. 1. — Mapa del relieve submarino del océano Atlántico

Al oeste de esta espina dorsal submarina, desde la cuenca de Terranova hasta la cuenca del Plata, se suceden alternadamente fosas y bancos, de la misma manera que en el este, desde la cuenca ibérica hasta El Cabo.

De esta rápida observación se deduce una conclusión muy importante: las cadenas submarinas del Atlántico son paralelas a las cadenas del continente americano, formadas por las Montañas Rocosas y los Andes.

El relieve de las fosas abisales, que sobrepasan los 7.000 metros de profundidad, es reducido. Estas fosas sumamente alargadas (el an-

cho no alcanza a ser la décima parte de su longitud) están dispuestas paralelamente a las crestas submarinas que bordean. Se cumple así el mismo fenómeno que se observa en la relación que guardan siempre las cadenas continentales y las fosas marinas.

EL SUBSUELO DEL ATLANTICO ESTA CONSTITUIDO POR CONTINENTES SUMERGIDOS

Las grandes líneas del relieve submarino indican que su formación obedece a las leyes generales de la orogenia continental y hacen más que nunca aceptable la hipótesis de de Martonne, según la cual los planos batipelágicos constituyen un antiquísimo elemento del globo. Excepción hecha de los deltas submarinos, que prolongan la desembocadura de los grandes ríos, y de los restos del fango y de la arena, arrancados a las riberas por el movimiento de las olas y por las mareas, la sedimentación ha representado un papel secundario.

Nos parece vano suponer, como Wegener, que el Atlántico esté formado por un desgarramiento de los continentes, flotante, como la espuma del café, sobre el magma interior en fusión. Por lo contrario, parece lógico imaginar —y los mapas paleográficos de Le Danois lo demuestran con claridad— que el Atlántico es el resultado de un movimiento constante de depresión y elevación de la corteza terrestre. Podemos referirnos a las huellas que los glaciares cuaternarios han dejado sobre los bancos del mar del Norte. Más aún, las cartas submarinas detalladas nos muestran los "thalwegs" de la "meseta franco-británica" (figura 2) en las épocas geológicas, en las que Irlanda, Inglaterra, las islas Shetland y Francia constituían un solo bloque con una primera falla océanica a lo largo de la península escandinava. Actualmente, estos "thalwegs" alargan el curso del Sena y del Rin, sobre la plataforma submarina. El Rance bretón y el Avon británico constituyen afluentes del Sena; el Soma, el Támesis, el Elba, el Ems y el Weser son afluentes del Rin y el Mersey y el Sever de Gran Bretaña actual son, a su vez, restos de las "colas" de un único y gran río hoy sumergido en el mar de Irlanda y el canal de la Mancha.

Si avanzamos sobre el ancho actual del Atlántico y descendemos hacia el sur, el mapa paleográfico pondrá en evidencia una serie de "puentes" continentales, que no señalaremos para no pecar de demasiado precisos y molestos. En primer lugar hallaremos el "puente boreal" (V. Fig. 3), que reunía los zócalos canadiense y groenlandés con Spitzberg y Noruega. El "mar libre" del polo ya existía. Al

"puente boreal" sigue el "puente del Atlántico Norte", que llegaba desde Terranova hasta las islas Azores y del que sólo queda el aislado peñasco de Rockall. Debajo se encuentra el "puente de la Atlántida"



Fig. 2. — Mapa del relieve submarino del bloque franco-británico en el período plistocénico

que reunía a las Antillas con Marruecos y cuyo legendario hundimiento, como testimonio del parentesco de la fauna y la flora de las dos

costas actuales, la americana y la africana, no está muy lejos. A continuación vienen el "puente ecuatorial africo-brasileño" y el más hipotético "puente austral de la Arquihelenia", que ligaba al Africa con la América del Sur. Todos estos puentes se han hundido dejando,



Fig 3. — Los "puentes" continentales a través del Atlántico al final de la era primaria

como señal, algunas islas y, a menudo, simples escollos. El Atlántico sería, de esta manera, el resultado de sucesivos hundimientos, cuyo conjunto constituye hoy en día lo que los geólogos denominan un "geosinclinal".

El eje del geosinclinal atlántico obedece, por consiguiente, a una ley general sobradamente conocida. Sobre este eje se forma un pliegue montañoso, el mismo que hemos visto formado paralelamente a las cordilleras y de idéntico origen dinámico. Vale decir, en suma, que la orogenia submarina del Atlántico no difiere en nada de la orogenia continental, esto es que la corteza terrestre sumergida "vive" de la misma manera que su parte emergente.

Si se alinean las cadenas volcánicas, tanto las sumergidas como las emergentes, se llega a demostrar fácilmente la ley de Montessus de Ballore referente al plegamiento general de la corteza terrestre, formando grandes círculos perpendiculares entre sí, el primero de los cuales circunscribe al Pacífico mientras el segundo rodea al globo desde Java hasta las Antillas, pasando por el Etna y el Vesuvio. Pero, conforme observa Le Danois, la dirección de las grandes líneas del plegamiento está señalada por las diversas épocas del planeta: los plegamientos paralelos al Ecuador corresponden a las épocas primitivas mientras los que siguien la dirección de los meridianos, pertenecen a las épocas recientes. Las cadenas en formación del geosinclinal atlántico corresponden por consiguiente a las montañas nuevas, ya emergidas.

LA INMISCIBILIDAD DE LAS AGUAS DEL MAR

Habiendo analizado al Atlántico desde el punto de vista geológico, podemos ahora considerarlo como "ser viviente" por su relieve abisal y, más aún, por la circulación rítmica de sus aguas.

La generalidad admite que las masas oceánicas han sido batidas por las tempestades y las corrientes hasta lograr una determinada homogeneidad, haciendo el caso análogo al del agua de una bañera en la que convergen los chorros del agua caliente y de la fría. Aún en el caso del baño es fácil comprobar la lentitud con que se mezclan el agua caliente y la fría, lentitud que sería mayor si, por acaso, entrase en juego otra canilla de agua salada.

En este sentido, el Atlántico constituye una inmensa y profunda bañera en las que las más violentas tempestades apenas llegan a agitar los primeros 15 o 20 metros de la capa líquida superficial. Es otro el caso el de las famosas "corrientes". En el Atlántico existe tan solo una corriente realmente "fluvial", la del Labrador, que lleva a lo largo del Canadá y de Terranova el agua en fusión que un enorme "banco de hielo" hace derivar desde las regiones polares hacia Groenlandia. No

es precisamente este pequeño "arroyo" el que pretenderá dar homogeneidad a las masas del Atlántico.

Puede afirmarse que es muy poca la diferencia que existe entre la distribución actual de las aguas oceánicas y la distribución paleográfica. Las aguas que hoy cubren el lugar ocupado por la Atlántida son las mismas que cubrieron el lugar en el momento del cataclismo y hasta es el mismo su contenido salino. Esto, dicho sea de paso, está perfectamente de acuerdo con las leyes físicas más exactas de la difusión. Aún entre sustancias tan diferentes como el alcohol y el agua la mezcla realizada sin batido se efectúa con una lentitud extrema, y, como la rapidez de la difusión es exactamente proporcional a las superficies puestas en contacto, la difusión de las masas oceánicas, que disponen tan solo de superficies mínimas si se tienen en cuenta los volúmenes en juego, se realizaría con una lentitud de infinita duración.

Durante los cruceros de exploración, los barcos-laboratorios tienen como finalidad contrastar y cotejar con precisión las aguas que encuentran en el camino.

Al principio se consideró suficiente para establecer las características de las distintas aguas su clorificación, pero después llegó a advertirse que no eran desconsiderables los cloruros, los bromuros, el sulfato de magnesio y el sulfato de potasio que contiene los 35 gramos de sal disueltos en cada litro de agua. Al buscarse un patrón de salinidad, se adoptó, de acuerdo con Knudsen, el "agua de Copenhague", sustituído luego por otro patrón, creado por Gabriel Bertrand y otros sabios, constituído por agua destilada tratada con cloruro de sodio puro. Por lo tanto el areómetro clásico vino a resultar el instrumento indicador del grado de salinidad.

Con todo, al no llenar sus finalidades este método densitométrico, se recurrió a la refractometría (la variación del índice de refracción en función del grado de salinidad) y, después de otras experiencias, a la medida de la conductibilidad eléctrica. En los últimos años también se graduó la cantidad del oxígeno disuelto y la de los "iones hidrógeno" (pH), de importancia esencial para la vida oceánica. Todos estos métodos tienen su utilidad pero es necesario convenir en que, por ahora, los análisis deben reducirse al séptimo decimal, aunque una precisión mayor resultaría inútil porque, según Le Danois, "las grandes líneas de los fenómenos hidrológicos escapan al cálculo".

Si a los medios anteriores se une la medición de la temperatura se estará en la posesión de todos los elementos que permiten identifi-

car la profundidad, el ancho y el largo de las diferentes masas líquidas del océano.

ORIGEN Y CLASIFICACION DE LAS AGUAS DEL OCEANO ATLANTICO

A medida que el lecho oceánico se hunde o se deforma las aguas más pesadas, ya sea por su grado de salinidad o por su temperatura, se deslizan hidrostáticamente por debajo de las livianas.

Al ponerse en contacto las aguas boreales con las del Mesogeo Ecuatorial (mar interior), de la época neogénica, las primeras, frías y pesadas, se deslizaron por debajo de las segundas. La ruptura de los ya citados puentes fué la causa del posterior contacto de las aguas árticas, ecuatoriales y antárticas. Las árticas, dada su procedencia de un océano profundo, son más saladas que las antárticas, provenientes de los glaciares continentales, y al juntarse por debajo de las aguas ecuatoriales, más calientes y livianas, se enfrentaron sin llegar a mezclarse. Así se explica que las tres clases de agua hayan conservado las mismas características y las posisiones que tenían en el momento del encuentro.

Los oceanógrafos alemanes Defant y Wüst han observado, durante los viajes de exploración del "Meteor", la "pasividad" de las aguas frías y de poca salinidad, en contraste con la "movilidad" de las aguas cálidas y saladas. Intentaron definir la zona ocupada por las primeras como una "troposfera" oceánica mientras consideraban a la zona ocupada por las segundas como una especie de "estratosfera". Más aún, Defant y Wüst han observado que el máximum de salinidad no se encuentra en la superficie, como lo haría suponer la más simple de las teorías sobre la evaporación.

Finalmente, debe advertirse que las aguas continentales, de menor salinidad y de temperatura variable, rodean a las ecuatoriales provocando su aislamiento.

LA "CIRCULACION" DEL OCEANO ESTA UNIDA A LOS CICLOS COSMICOS

En su conjunto, las aguas atlánticas de origen ecuatorial semejan una enorme gota flotante, con gran movilidad interior. Debido a las influencias cósmicas esta enorme gota sufre las mareas, que podrían llamarse "transgresiones" o, según los ingleses, "expansiones", seguidas por las "regresiones". Este fenómeno origina un avance y un retroceso periódico de las aguas calientes y saladas sobre la superfi-

cie de los mares, movimientos que por la analogía que guardan con el ritmo de la circulación cardíaca han sido llamados: diástole y sístole. La complejidad de esta "pulsación" no es por cierto pequeña. En efecto, la transgresión se conforma al relieve continental submarino y si es cálida y superficial estará precedida por una transgresión profunda de elevada salinidad. Este sólo hecho debe hacer prever las repercusiones de la transgresión sobre los movimientos de la fauna costera.

La configuración de la costa (golfos, archipiélagos, bahías, etc.) tiene también su importancia.

Durante la regresión, las primeras en retirarse son las aguas calientes superficiales seguidas luego por las aguas saladas profundas. Según la expresión del profesor sueco Otto Petterson, "las transgresiones constituyen mareas submarinas de grandísima amplitud". Se comprenderá fácilmente que apenas se áborda aquí el tema de las transgresiones si se piensa en el problema, inmenso y jamás resuelto, que plantea la opinión de Enrique Poincaré sobre la teoría de las clásicas mareas costeras.

Cabe distinguir entre las transgresiones las "seculares" —con períodos de 111 años—, las "octo-decimales" —con períodos de 18,6 años—, las "novenales" —con períodos de 9,3 años—, las "seminovenales" —con períodos de 4,6 años— y las "anuales". La última transgresión secular alcanzó su máximum en 1885. Las dos últimas octodecimales en 1903 y 1921. Las novenales en los años 1894, 1912 y 1930. Las seminovenales en 1898, 1907, 1916 y 1926. Estas periodicidades obedecen a la línea de los nódulos lunares pero también tienen su influencia sobre las mismas la variación del magnetismo terrestres y el desplazamiento en latitud de las manchas solares (111 años).

En lo que se refiere a su amplitud, ésta nunca supera la correspondiente al máximo de un período mayor.

Si se busca la relación de los diferentes períodos enumerados anteriormente puede constatarse que la onda de la revolución de los nódulos de la órbita lunar —93 años— concuerda con la onda solar de 111 años una sola vez cada 10.323 años, o sea 555 períodos de 18,6 años. Con relación a la periodicidad del perihelio de la órbita terrestre, este ciclo representa exactamente la mitad. Un sabio ruso, Milankovitch, ha deducido las conclusiones correspondientes a la aparición de los cuatro enfriamientos del plistoceno registrados por el mundo a raíz de las variaciones térmicas debidas a los fenómenos de la transgresión de las cuales nuestras observaciones apenas alcanzan a ser un pálido reflejo. La más reciente, la cuarta (de Würm) habría tenido lugar hace 98.000

años; la tercera (de Riss) hace 210.000 años; la segunda (de Mindel) hace 460.000, y la primera (de Günz) hace 570.000 años.

La más cercana a nuestra época ha sido la "onda del perihelio" que, según Petterson, tuvo una duración de 1860 años y que influyó en forma tal sobre las mareas en el siglo XV que originó verdaderos cataclismos, como el que, en el año 1420 destruyó una parte de la costa holandesa. Antes de nuestra era (en los años 430, 2300, 4100, 6000, 7900 y 9700 antes de J. C.) se registraron por la misma causa la formación del mar Rojo, el diluvio bíblico y el hundimiento semilegendario de la Atlántida.

De esta manera los fenómenos de las transgresiones se han unido, en el pasado, a los fenómenos cósmicos.

LAS TRANSGRESIONES Y LAS CORRIENTES MARITIMAS

El choque de las "aguas transgresivas" contra los frentes polares y la iniciación del movimiento de las mismas transgresiones han sido la causa de que en determinadas "zonas de contacto" se hayan registrado desplazamientos de las napas submarinas de notabilísima rapidez. Estos desplazamientos han sido llamados "corrientes" pero, en realidad, son los "remolinos" de las transgresiones.

Y tal es así que, si nos limitamos a citar la más célebre de las "corrientes", la del Golfo, hemos de decir que lejos de ser un "río marino" es tan sólo el límite norte de las aguas transgresivas cálidas. Sucede simplemente que, al acumularse en el golfo de Méjico, luego de pasar por el estrecho de la Florida, las enormes masas de "aguas transgresivas" adquieren un movimiento que las hace aparecer como una verdadera corriente, característica que van perdiendo conforme avanzan hacie el norte para reintegrar el fenómeno de las transgresiones. Se ha dicho que Le Danois "mató" a la corriente del Golfo pero, a la verdad, lo único que ha hecho el sabio ha sido dar la explicación del fenómeno y reducir a sus justas proporciones su "aspecto de corriente", porque, en realidad, la corriente del Golfo desaparece mucho antes de llegar al Atlántico Oriental.

LAS TRANSGRESIONES Y LAS "PESCAS MILAGROSAS"

Como el referente a las mareas, el estudio de las transgresiones carece de interés práctico si no se le confiere un carácter terminantemente local. Por esta razón, los estudios regionales —del mayor interés para los pescadores— merecen una consideración aparte.

Nos contentaremos, por lo pronto, con anotar algunas de las repercusiones del fenómeno sobre la pesca.

Los economistas británicos descubrieron los períodos solares por sus efectos sobre los cereales, antes que los astrónomos. Y la misma "pesca milagrosa de arenques en Noruega demostró a los pescadores de 1885 que "algo cambiaba en el reino de los peces". Ese "algo" era simplemente el pasaje de una transgresión secular, cuyo máximum, registrado en 1885, repercutió enormemente sobre los años precedentes y siguientes de acuerdo con el principio anteriormente enunciado según el cual "el máximum de amplitud es proporcional al período cubierto por el fenómeno".

La transgresión que en 1921 inquietó al mundo pesquero por las perturbaciones que causó en la pesca del bacalao, el arenque y las ostras fué una transgrésión octodecimal.

Remontándose al pasado, los sabios suecos Petterson y Ljungman han hallado en los anales de los antiguos conventos constancia de que los diezmos que éstos percibían sobre los productos de pesca eran excepcionales cada 111 años.

Las transgresiones arrastran a los peces sobre las costas. Cuando en 1920 y 1921 dos "lóbulos" de "aguas transgresivas" penetraron en el mar del Norte, uno rodeando a Inglaterra y el otro flanqueando el Paso de Calais, los arenques quedaron cercados contra la costa inglesa, y podían ser pescados con palas, aunque la mayoría morían, faltos del "plankton" continental.

Las transgresiones, que también influyen sobre las migraciones y las posturas de la fauna oceánica, aclaran notablemente el fenómeno de las famosas peregrinaciones de las anguilas que van a reunirse para la reproducción al mar de los Sargazos.

Son tantas y tales las consecuencias biológicas de las trasgresiones que exigen un estudio especial para cada especie de peces. Esta exigencia, unida a la del estudio de las particularidades regionales del fenómeno, hacen imposible una síntesis, por lo que nos hemos contentado con exponer las relaciones que existen entre las "pulsaciones" del océano y la industria así como también con las más profundas causas cósmicas.

Charles BRANCHET (*)

(*) De "La Science et la vie", París.

MISCELANEA INSTRUCTIVA

(Nº 9)

(Colección de poesías, pensamientos, curiosidades, observaciones, resúmenes, vocabularios, nóminas, reglas, etc. de interés para el maestro y el niño)

Gentilicios.

Extranjeros:

Dinamarca: *Dánico* (espec. para las cosas) o *danés* (por Dania, nombre latino de Dinamarca), *jutlandés* (de Jutlandia, nombre de la región sept. de Dinamarca, equiv. a "tierra de los jutos", individuos de un pueblo de familia goda, unos de los primitiv. hab. de este país), *cimbro* o *címbrico* (del quersoneso o península címbrica, proced. de "cimbro", nombre de antiguos hab. de Dinamarca), *dinamarqués.*

Suecia: *Sueco.*

Noruega: *Noruego.*

Islandia: *Islándico.* (espec. para las cosas), *islandés.*

Los gentilicios *escandinavo* (de Escandinavia, nombre que suele darse a la región geográfica del N. de Europa, formada por los tres primeros estados nombrados, a los que, algunos geógrafos e historiadores, agregan también el de Islandia) y *nórdico* (aplicado a una de las lenguas fermánicas, de la cual son dialectos el dinamarqués, el sueco, el noruego y el islandés), se usan también para referirse a estas cuatro comarcas. El gentilicio *báltico* (deriv. de Baltia, nombre latino antiguo de Escandinavia), se aplica igualmente para designar a las gentes y cosas del mar Báltico, así como a las de los países y regiones cuyas costas baña este mar: Suecia, Finlandia, Rusia, Estonia, Letonia, Lituania, Alemania y Dinamarca.

Nacionales:

Formosa: *Formoseño, formosense.*
Malvinas: *Malvinero.*
Gualeguay: *Gualeguayense.*
Gualeguaychú: *Gualeguaychense.*

Homólogos máximos.

Arremangar = remangar.
Brezo = brizo (cuna).
Frac = fraque.
Kilogramo = quilogramo (p. us.)
Península = penisla.
Sonámbulo = somnámbulo.
Translúcido = traslúcido.
Várice = varice = variz.

Nombres colectivos zoológicos.

Arria. f. Recua.

Averío. m. Copia o conjunto de muchas aves.

Banco. m. Conjunto de peces que en gran número van juntos; como las sardinas y los atunes.

Banda. f. Bandada, manada.

Bandada. f. Número crecido de aves o insectos que vuelan juntos. V. gr.: golondrinas, cigüeñas, grullas, mariposas, etc.

Biga o bigas. f. Nombre que los romanos daban al tronco de caballos que tiraban de un carro.

Boliche. m. El pescado menudo que se saca del mar echando la red cerca de la orilla.

Cabaña. f. Número considerable de cabezas de ganado. Recua de caballerías que se emplea en portear granos.

Cáfila. f. Conjunto o multitud de gentes, animales o cosas. Dícese especialmente de las que están en movimiento y van unas tras otras.

Camada. f. Todos los hijuelos que paren de una vez la coneja, la loba u otros animales, y se hallan juntos en una misma parte.

Cardume o *cardumen.* m. Banco, conjunto de peces, etc.

Casal. (R. de la Plata). m. Pareja de macho y hembra.

Copia. f. Muchedumbre o abundancia de una cosa.

Cría. f. Conjunto de hijos que tienen en un parto, o en un nido, los animales.

Cuadriga. f. Tiro de cuatro caballos enganchados de frente.

Encuarte. m. Yunta o caballería de refuerzo que se añade a las que tiran de un vehículo para subir las cuestas o salir de los malos pasos.

Enjambre. m. Muchedumbre de abejas con su maestra, que juntas salen de una colmena para formar otra colonia. Fig. Muchedumbre de personas o cosas juntas.

Ganado. m. Conjunto de bestias mansas que se apacientan y andan juntas: "Ganado ovejuno, cabrío, vacuno". Conjunto de abejas que hay en la colmena.

Grey. f. Rebaño del ganado menor. Por ext., ganado mayor.

Hatajo. m. Pequeño hato de ganado.

Hato m. Porción de ganado mayor o menor; como bueyes, vacas, ovejas, carneros, etc.

Jabardillo. m. Bandada grande. susurradora, arremolinada e inquieta, de insectos o avecillas. Fig. y fam. Remolino de mucha gente que mueve confusión y ruido.

Jabardo. m. Enjambre pequeño producido por una colmena como segunda cría del año, o como primera y única si está débil por haber sido el invierno muy riguroso.

Jauría. f. Conjunto de perros que cazan dirigidos por un mismo perrero.

Lechigada. f. Conjunto de animalillos que han nacido de un parto y se crían juntos en un mismo sitio.

Majada. (Argentina). f. Manada o hato de ganado lanar. (En España: "Lugar o paraje donde se recoge de noche el ganado y se albergan los pastores". Acad.).

Majal. m. Banco de peces.

Majata. f. ant. Majada.

Manada. f. Hato o rebaño de ganado que está al cuidado de un pastor. Conjunto de ciertos animales de una misma especie que andan reunidos: "Manada de pavos", "manada de lobos".

Manga. (Arg.) f. Cantidad numerosa y apiñada de animales: V. gr., "Una manga de langosta".

Morralla. f. Boliche.

Muchedumbre. f. Abundancia, copia y multitud de personas o cosas.

Muta. f. Jauría.

Nidada. f. Conjunto de los pajarillos mientras están en el nido. Conjunto de los huevos puestos en el nido.

Nube. f. Agrupación de cosas, como el polvo, el humo, gran número de aves o insectos que obscurece el Sol, a semejanza de las nubes.

Piara. f. Manada de cerdos, y por ext., la de yeguas, mulas, etc. Ant.: Rebaño de ovejas.

Pollada. f. Conjunto de pollos que de una vez sacan las aves, particularmente las gallinas.

Punta. f. Pequeña porción de ganado que se separa del hato.

Reala o *rehala.* f. Rebaño de ganado lanar formado por el de diversos dueños y conducido por un solo mayoral.

Rebaño. m. Hato grande de ganado, esp. del lanar.

Recova. f. (Montería). Cuadrilla de perros de caza, jauría.

Recua. f. Conjunto de animales de carga, que sirve para trajinar.

Tiro. m. Conjunto de caballerías que tiran de un carruaje.

Traílla. f. Un par de perros atados con traílla (cuerda o correa). Conjunto de estas parejas unidas por una cuerda.

Tronco. m. Par de mulas o caballos que tiran de un carruaje enganchados al juego delantero.

Tropa. (Arg.) f. Conjunto más o menos numeroso de ganado vacuno que se lleva a la invernada, matadero, grasería, corral de abasto, saladero, etc. o al extranjero. Cáfila de mulas que sueltas o cargadas de mercaderías se llevan por tierra al extranjero.

Tropilla. (Arg.) f. Conjunto de animales de una misma especie. Porción de caballos mansos, ordinariamente de un mismo pelo, acostumbrados a andar siempre juntos o amadrinados.

Vecera o *vecería.* f. Manada de ganado, por lo común porcino, perteneciente a un vecindario.

Yugada. f. Yunta, especialmente de bueyes.

Yunta. f. Par de bueyes, mulas u otros animales que sirven en la labor del campo o en los acarreos.

Yuntería. f. Conjunto de yuntas.

Además de los colectivos zoológicos indicados en la nómina precedente, existen otros de significado sobreentendido, derivados del nombre del propio animal a que se refieren: borregada (de borregos o corderos), borricada, boyada (de bueyes), burrada, caballada, carnerada, gallinería, gatería, muletada, novillada, pajarería, pavada, perrada o perrería, potrada, torada, vacada o vaquería, yeguada o yegüería.

Para las clases de caligrafía.

Adivinanza

La boca es de carne,
la carne es de hierro;
también echa espuma
sin ponerla al fuego.

(El caballo y el freno)

Consejo

Antes de hacer una cosa
es necesario pensar,
no en el cómo ha de empezarse,
sino en cómo va a acabar.

Autor anónimo

Epigrama

Ha pintado un cuadro, Andrés,
de tan inmenso valor,
que, viéndolo del revés,
resulta mucho mejor.

Enrique Nubial

Trabalenguas

No es asunto desusado
que a José Calle le falle
la charla en el empedrado;
que hable en local cerrado
y en la calle calle Calle.

M. X. Lando

El hombre que riñe con los gatos

A falta de otra cosa, contamos una vez en nuestro periódico la aventura de un desgraciado que, según nuestro relato, para poner término al infernal estrépito de unos gatos, se había encaramado en camisa en el tejado la noche del 31 de diciembre, provisto de zapatos viejos, a guisa de proyectiles. Después de haber continuado la caza airadamente sobre siete u ocho tejados, el hombre se había resbalado por un tragaluz y había caído en una habitación desconocida, de la que escapó perseguido por un hombre espantado, teniendo que ocultarse tras una chimenea y esperar el alba tiritando, con el miedo de que la policía lo descubriese y le descerrajase un tiro. El episodio era pura invención, y al héroe se le había dado un nombre cualquiera muy común: el de Pérez; pero una semana después, entró en la redacción un anciano caballero, en cuya fisonomía se pintaba formidable ingenuidad. Se llamaba Pérez, vivía en una casa como la descrita en el cuento, y venía a declarar que la anécdota era completamente falsa y extremadamente ofensiva para él.

—Cuide mucho, querido señor —le dijimos, mirándole fríamente—; cuide mucho de cómo habla. Conocemos a fondo todas las circunstancias del hecho. ¿Querría Vd. negar, acaso, que ha andado a zapatazos con aquellos gatos?

—¡Nunca! ¡Nunca! —exclamó Pérez—. En mi vida he estado sobre ningún tejado en camisa.

—Y nadie ha dicho que Vd. haya estado. ¿Quién diablo ha oído hablar nunca de tejados en camisa? Sería un tejado muy raro, por cierto.

—Quiero decir —replicó Pérez— que no es verdad que yo haya saltado de la cama en camisa.

—Tampoco encontrará Vd. eso en el periódico. ¿Dónde hay camas en camisa?

—¡Pardiez! —objetó Pérez—. Lo que quiero decir es que nunca he pegado a los gatos en camisa.

—Y se comprende, querido señor. Y, ¡ojalá no tenga Vd. nunca que tratar con gatos en camisa, ni siquiera en pantalones!

—Pero, ¡por Dios! —imploró Pérez, esforzándose por permanecer tranquilo—. Ustedes han escrito que yo he salido al tejado con mi camisa solamente para espantar a los gatos.

—Dispense Vd. Nosotros no hemos dicho que Vd. se haya puesto

la camisa solamente con ese objeto, ni menos nos hemos metido en si la camisa era o no la suya. Por lo que sabemos de ella, podría ser hasta la camisa de Mahoma.

—Pero sí, según ustedes, yo he puesto en fuga a los gatos con zapatos viejos.

—Nosotros no hemos hablado de gatos con zapatos.

—¡No quieren entenderme! aulló Pérez, exasperado—. Nunca jamás he tenido que hacer con gatos en los tejados, ni he tirado zapatos en camisa.

—¡Señor Pérez, seamos formales! Si puede Vd. indicar un párrafo del periódico en que se le acuse de poner camisas a los zapatos para tirarlas a los gatos, estamos prontos a escribir una apología de cuatro columnas, y, además, cuando muera, le haremos un monumento. Usted no puede ser capaz de semejantes extravagancias... ¡Oh, no!

—¡Dios os maldiga! —rugió Pérez—. Yo os digo que todo el maldito relato de la caza gatuna y del tirar zapatos, y del quedarme en el tejado pegado a la chimenea para estar caliente, es una calumnia descarada.

—¿Y para qué pegarse a la chimenea sino para calentarse?

—Yo no me he pegado a la chimenea. Yo no he visto acabar el año sobre el tejado, pegado a la chimenea.

—Pero vea Vd., señor Pérez, vea Vd. ¿Cuándo hemos dicho nosotros que el año haya concluído sobre el tejado, pegado a la chimenea? Usted desvaría, señor Pérez .

—¡Basta! ¡Lo veremos! —gritó Pérez, furibundo—. ¡Yo no he tirado zapatos! ¡Nada es verdad! ¡Toda la noche he estado en la cama! ¡Quiero una rectificación! ¡Quiero una rectificación!... sí, os acuso de libelistas! ¡Os acuso, os acuso!

Ahora bien, el jefe de redacción puso una nota sobre el escritorio de cada uno de los redactores, pidiéndoles que en lo sucesivo se cuidaran muy mucho de frenar un poquito más la imaginación cuando de la tipografía avisasen que faltaba material...

(Arreglo).

Mark TWAIN

Ideario para la niñez.

(Pensamientos para comentar e iniciar diariamente los ejercicios del cuaderno de "deberes")

La pereza camina tan despacio que pronto la alcanza la pobreza.

La conducta equivale a las tres cuartas partes de la vida.

El postrer golpe forja el clavo.

Un amigo es un hermano elegido libremente.

Un paso más allá del deber puede llevarnos muy lejos.

Era amable y sencillo, como todos los verdaderos talentos.

No menosprecies tu oficio. Un labriego de pie, es más alto que un caballero de rodillas.

En el gran reloj del tiempo, sólo hay una palabra: "Ahora".

Nada hay tan hermoso como ser bueno, pero dentro de los límites de lo justo.

El corazón alegre hace tanto bien como el mejor medicamento.

Nadie que confía en sí, envidia la virtud del otro.

La modestia es el adorno del mérito.

La divisa de un hogar: "Todos para uno; uno para todos".

Lo mejor de la vida son las ilusiones.

Anoté diariamente mis pesares y cuando los releí al cabo de pocos años, me movieron a risa en vez de arrancarme lágrimas.

Estenoritmia o Taquiritmia. (Operaciones abreviadas).

Multiplicaciones abreviadas por 5, 12, 15, 17, 25, 50, 75 y 125

Observ. Para que los procedimientos indicados tengan aplicación práctica ventajosa en la escuela primaria, deben emplearse únicamente con números pequeños (de dos o tres cifras, a lo sumo). De otra manera se acrecientan las dificultades en lugar de reducirlas, como es el propósito de la estenoritmia).

Para multiplicar un número...

Por 5

Se multiplica por 10, y se divide el producto por 2.

Ej.: $49 \times 5 = 490 \div 2 = 245$.

Por 12

Se multiplica por 10, y se agrega al producto el duplo del número dado.

Ej.: $35 \times 12 = 350 + 70 = 420$.

Por 15

Se multiplica por 10, y se suma al producto la mitad de éste.

Ej.: 64 × 15 = 640 + 320 = 960.

Por 17

Se multiplica por 10, y al producto se le suma la mitad de éste, más el duplo del número dado.

Ej.: 36 × 17 = 360 + 180 + 72 = 612.

Por 25

Se multiplica por 100, y se divide el producto por 4.

Ej.: 48 × 25 = 4800 ÷ 4 = 1200.

Por 50

Se multiplica por 100, y se divide el producto por 2.

Ej.: 63 × 50 = 6300 ÷ 2 = 3150.

Por 75

Se multiplica por 100, y se le resta ¼ del producto.

Ej.: 28 × 75 = 2800 — 700 = 2100.

Por 125

Se multiplica por 100, y se suma al producto ¼ de éste.

Ej.: 36 × 125 = 3600 + 900 = 4500.

De la "República humana".

El cuerpo propiamente dicho o tronco o torso o arca del cuerpo

(Los nombres que van entre paréntesis, corresponden, aproximadamente al hueso o a los huesos de cada región).

a) Parte anterior: 1. — *Región superior* = pecho = pechuga = caja del cuerpo = tórax = caja torácica; pechera (esternón y costillas). 2. — *Región inferior* = vientre = abdomen = barriga = bandullo = panza, con sus zonas: superior =epigastrio; laterales = lados = costados = hipocondrios, y vacíos = ijadas = ijares; central = umbilical = del ombligo = del mesónfalo inferior = bajo vientre = pelvis, con el pubis = pubes, y las ingles. 3. — *Regiones laterales* = cadera = cuadril.

b) Parte posterior: Espalda =espaldas = espaldar = dorso (columna vertebral = espina dorsal = espina = espinazo; costillas = costillaje = costillar); lomo; cintura = cinto; rabadilla; trasero = tras =salvohonor, con las nalgas = asentaderas = posaderas = traspontines = región de los glúteos.

Cuello o pescuezo: Parte anterior = garganta, con la nuez y la hoyuela. Parte posterior = cerviz = cogote = pestorejo =colodrillo = cerviguillo.

Paronomasias equívocas.

Penitenciario, ria. (De penitencia). adj. Aplícase a cualquiera de los sistemas modernamente adoptados para castigo y corrección de los penados, y al régimen o al servicio de los establecimientos destinados a este objeto.

Penitenciaría. (De penitenciario). f. Establecimiento penitenciario en que sufren sus condenas los penados, sujetos a un régimen que haciéndoles expiar sus delitos, va enderezado a su enmienda y mejora.

El adjetivo *penitenciario,* (con diptongo en la última sílaba, ya sea en la forma masc. (penitencia-rio) o femenina (penitencia-ria), se aplica para referirse a las características o al sistema, régimen, servicio, etc. de la penitenciaría. *Penitenciaría,* con acento sobre la i de la sílaba rí (penitencia-rí-a), tiene, en cambio, función sustantiva, y únicamente en la forma femenina. Se usa para indicar el local o la cárcel destinados para la custodia y seguridad de los presos.

—

Decires. m. Forma plural del sustantivo decir: Dicho (m. Palabra o conjunto de palabras con que se expresa oralmente un concepto cabal). Dicho notable por la sentencia, por la oportunidad o por otro motivo. Úsase más en plural.

Díceres. m. pl. Amér. Murmuraciones, rumores (Acad. Edic. Manual Ilust., 1927). "Derivado de decir, m. pl. Americanismo. Decires, rumores, runrunes, voces que corren entre el público". (Segovia, "Dicc. de Argentinismos").

Aun cuando Monner Sans en sus "Notas al castellano en la Argentina", censura el uso del sustantivo "díceres" y pide su sustitución por "decires", es indudable que en la acepción consignada por

Segovia, es como tiene aplicación en la Argentina, con cierto sentido de *censura, reprobación* o *vilipendio.* Rivodó (''Voces nuevas''), basándose en el anticuado *dícer,* tomado del latín *dicere,* lo juzga tan bueno y correcto como decires, ''y aun puede ser —agrega—, que el primero sea preferido en el uso'', pero siempre en la acepción académica. Cuervo (''Apuntaciones''), por su parte, da ejemplos autorizados de esta voz, y añade: ''sobre díceres véase el Diccionario, en part. la 1ª edic., donde está definido ''murmuraciones o detracciones''. Este último significado corrobora la definición de Segovia, que la Academia omite en sus últimas ediciones y únicamente anota como un barbarismo en su ''Manual Ilustrado''.

Consumación. f. Acción y efecto de consumar (de cum = con, y summa = suma, total). Extinción, acabamiento total.

Consumición. f. Acción y efecto de consumir. (Destruir, extinguir, gastar comestibles u otros géneros). Consumo.

Consumación, en lugar de consumición, y como equivalente a ''consumo, gasto de bebidas, comestibles, etc.'', es vocablo de uso impropio.

En la acepción de extinguir, tienen ambos términos cierta identidad, pero *consumición* se aplica a las cosas materiales, mientras que *consumación* tiene uso preferente para referirse a las cosas y hechos de orden espiritual: ''La consumación de los siglos'', ''Consumar la redacción del género humano'', ''Consumar un sacrificio, un crimen, etc.''. La *consumación,* además, añade al acto de extinguir, una perfección que no es indispensable en la *consumición,* fácil de advertir, principalmente, en la acepción del adjetivo que le es afín: ''*Consumado*: Perfecto en su línea''.

Para aprender de memoria.

Romance de Gulliver

En el mar de Liliput,
pequeños barcos de guerra,
y Gulliver se remanga
sus pantalones de seda;
un levitín colorado
y peluca dieciochesca.

Con alfileres de espadas
y cañones que no queman,
levanta un barco en el aire,
tenues pañuelos las velas
a su estornudo. Marinos
por el sombrero le trepan
montes como sus tacones.
Las campanitas de iglesia
recogen ramos minúsculos.
Devora sopas inmensas
con tropezones de gallos,
que flotan y cacarean.
Suben por rampa, a su plato,
largos rebaños de ovejas.
Los cisnes de Liliput
dan gelatina a su mesa.
En sus huellas dactilares
las tres hijas de la reina
jugaron al laberinto
y se perdió la pequeña.

Para los viejos astrónomos,
descuelgan vivas estrellas.

Agustín de Foxa.

Pensamientos que guían al maestro.

"Es deber de la madre cuidar de que, en el ambiente familiar, encuentre el niño lo que no puede hallar en la escuela. Debe consagrar a cada individualidad infantil la atención que reclama y que, en clase, no sería compatible con la marcha colectiva. Dejará hablar su corazón en los momentos en que el corazón es el mejor juez y obtendrá por el afecto lo que no podría exigir jamás mediante la autoridad".

("Cartas de Pestalozzi").

— "¡Tito! ¡Resbalaste! — le dijo la maestra, en una ocasión, a un niño que acababa de cometer una de esas pequeñas faltas de orden, exageradamente juzgadas, por los rancios conceptos de la disciplina es-

colar. El niño, que tiene mucho dominio de voluntad, sobre sus naturales impulsos de inquietud infantil, porque los satisface muy bien en horas de recreo, le contestó en seguida, comprendiendo el sentido de esas palabras: ¡Pero señorita! ¡resbalar, no es caer!

A los efectos de la explosión de risa que esa respuesta nos causó, de la aprobación entusiasta que todos vieron en nosotras, la clase asimiló de tal modo lo que querían decir, tanto las palabras de la maestra, como las del compañero, que la frase se ha mantenido para ser aplicada cada vez que alguien pierde el dominio de su voluntad y lo salva a tiempo.

¿Se habría podido jamás, en una lección programada, puesta en el orden del día, dar a los discípulos, la penetración que con ese simple incidente se les procuró? ¿Estímulo para ser fuertes, para ser indulgentes, para tener fe en sí mismos, aún en el momento de caer?"

Enriqueta Compte y Riqué ("Exposición de motivos").

"El amor en la familia va siempre hacia abajo, como el agua de los ríos. Los padres se sacrifican por los hijos, y éstos, a su vez, hacen lo mismo con los hijos que tienen".

V. Blasco Ibáñez ("El caballero de la Virgen").

Para la biblioteca del aula.

Los libros del niño:

Julio Verne — "El testamento de un excéntrico".
Arturo Cuyás — "Hace falta un muchacho".
Percival Wren — "Beau Geste".
Roberto L. Stevenson — "La flecha negra".
Rafael Fragueiro — "El alma argentina".
Celso Cruz — "Los grandes pintores" (Adap.) Edit. Atlántida.
Julio Verne — "Los grandes exploradores del siglo XIX".
Cervantes — "Don Quijote" (Adap. de P. Vila). Edit. Araluce.
E. Pérez Fernández — "Grandes navegantes" (Adap.) Edit. Ballesta.

Los libros del maestro:

R. Tagore — "La luna nueva".
Marcos Sastre — "El tempe argentino" (Edic. anotada por E. J. Mac. Donagh).
S. Zweig — "María Antonieta".
Anatole France — "Pedrito".
M. Moreno Caracciolo — "Dirigibles y aeroplanos".
V. Blasco Ibáñez — "En busca del gran Kan" (1ª p.). "El caballero de la Virgen". (2ª).
Juan B. Charcot — "El "Porquoi pas?" en el Antártico".
Virginia B. de Massey — "Semblanzas argentinas".
G. L. Anderson — "La lectura silenciosa".
Eduardo Spranger — "Formas de vida".

Divisibilidad por 13.

Forma para determinar si un número es divisible por 13. Sea el número 455.

Se multiplican las unidades (5) por 4, y el resultado (20), se suma a las decenas:

45.5 (5 unidades × 4 = 20).
+ 20
———
6.5 (5 u. × 4 = 20).
+ 20
———
26 (26 es divisible por 13; entonces el número 455 también lo es).

Otro ejemplo. Sea el número 1846.

184.6 (6 u. × 4 = 24).
+ 24
———
20.8 (8 u. × 4 = 32).
+ 32
———
5.2 (2 u. × 4 = 8).
+ 8
———
13 (El número 1846, por consiguiente, es divisible por 13).

Regla: Un número es divisible por 13 cuando, sumado a las decenas el producto de sus unidades por 4, se obtiene un número divisible por 13. (Nº es 13 cuando 4u. + d = 13.

Guía didáctica de "El Monitor".

Índice temático de las colaboraciones, conferencias, etc., publicadas en "El Monitor", para uso de los maestros en el desarrollo de los programas escolares, clases alusivas, etc.

Biografías (cont.).

Términos geográficos e históricos.

Gaona y Gauna

A. Beccar Varela y E. Udaondo, en la obra "Plazas y calles de Buenos Aires. Significación histórica de sus nombres", y A. P. Carranza, en el librito que titula "Razón del nombre de las calles, plazas y parques de la ciudad de Buenos Aires", atribuyen el bautizo de una de las calles de la Capital Federal como un homenaje que el Municipio tributó al alférez Eduardo Gaona, salteño, uno de los primeros en plegarse al movimiento emancipatorio de mayo, y muerto en el encuentro de Suipacha en el año 1810.

Ismael Bucich Escobar, por su parte, en su obra "Fe de erratas a la nomenclatura de las calles porteñas", sin dejar de reconocer la existencia de este meritorio militar, advierte que el verdadero nombre de la calle es *Gauna* y no Gaona.

Calixto Gauna, personaje al cual corresponde el discutido apelli-

do, fué regidor de Salta. Plegado el Cabildo de esta ciudad al pronunciamiento de Buenos Aires, fueron sus miembros encerrados en la cárcel. Designado Gauna por sus compatriotas, fugó, y, después de atravesar —cuenta Bucich Escobar— "sierras, bosques, ríos y llanuras, y cubrir una distancia de cuatrocientas cincuenta leguas, llegó a las puertas de Buenos Aires, a los ocho días de emprender la marcha, entrando por el camino polvoriento de las postas". Después de tan estupenda hazaña, una vez desmontado, "se dirigió al fuerte con paso vacilante, entregó a Saavedra la nota del Cabildo salteño, y cayó cuán largo era, rendido por el hambre, el sueño y la fatiga, para despertar recién a las veinticuatro horas y regresar al terruño".

Camino de Gauna, se llamó desde entonces la ruta utilizada por el heroico chasque, y con este nombre figuró en los planos de la antigua Buenos Aires, hasta que, en 1892, una ordenanza municipal dispuso su cambio por el de Gaona.

No se debe, pues, a una desfiguración fonética la ortografía del nombre Gauna, y en mérito a estos antecedentes cabría la rectificación que con acertado criterio reclama Bucich Escobar.

Dígase correctamente:

Anáhuac	y no	Anahuac.
Apurímac	„ „	Apurimac.
Rímac	„ „	Rimac.
Tokio	„ „	Tokío.
Valparaíso	„ „	Valparaiso.

Cuentas y problemas fáciles que hacen pensar.

Dos padres y dos hijos

1.—De dos padres, uno le da a su hijo $ 100; el otro, $ 150. Resulta, sin embargo, que los dos hijos juntos han obtenido solamente $ 150. ¿Cómo aclarar esto?

R.: Se trata de un abuelo, un padre y un hijo.

Para responder rápidamente

2.—Pedro es más joven que Luis y lleva más tiempo casado. ¿Quién se casó más joven?

R.: Pedro

3.—¿Cuántos bombones de 2 ctvs. hay en una docena?
R.: 12. (Generalmente se responde: 6).

Figuras gramaticales y de retórica.

Juegos de palabras

Se conoce con el nombre de *juegos de palabras* distintas figuras gramaticales y de retórica, que se forman combinando los significados de las voces (términos poliónimos), su identidad o semejanza prosódica u ortográfica (homófonos, homónimos, parónimos), su sentido semejante o contrario (sinónimos, antónimos), etc. Estas combinaciones, por otra parte, pueden realizarse con voces consideradas aisladamente, o con proposiciones, frases u oraciones; con voces que varían únicamente en su significado, o exclusivamente en su género, número, modo, tiempo, persona, etc.

Las combinaciones con juegos de palabras reciben, en general, el nombre de *antanaclasis, diáfora, dialogía, dilogía.* Ejemplos:

Porque el papel a su cargo
es corto, clama Simón.
Le han dado un **papel** más largo,
y resultó, ¡un **papelón**!
Humberto Manta

Por su genio singular
está el pobre Baltasar
a un canario comparado,
pues desde que se ha casado
no ha dejado de "trinar".
Autor Anónimo.

—¡Estoy muy mal Nicanor!
—¡Pues yo no estoy bien, Severo!
—¡A mí me **embarga** el dolor!
—¡Y a mí me **embarga** el casero
que es muchísimo peor!
Vital Aza

—Veinte mil reales cabales
le mandan de Castro Urdiales
en una **letra**, a Aniceto.
—¡Una **letra** de mil reales!
¡Quién tuviera un **alfabeto**!
Vital Aza.

Yo te aconsejo, María,
que te tomes la molestia
de aprender ortografía,
porque en vez de "se vestía"
me escribes ayer "sé bestia".
Federico Canalejas

Viven muchos casquivanos
en ciudad y con buen porte,
sólo por ser "ciudadanos":
¡Cuántos andan por la corte,
que siempre serán "villanos".
J. M. Villergas.

Solamente un **dar** me agrada,
que es el **dar** en no **dar** nada.
F. Quevedo

Es tal el poder del oro,
que al nombrarlo le adoramos
y nombre y verbo juntamos
a la vez, diciendo "oro".
Siete.

"La razón de la sinrazón que a mi razón se hace, de tal manera mi razón enflaquece, que con razón me quejo de la vuestra fermosura".

Feliciano de Silva.

Parler de lit a lit. (Hablar de cama a cama).
Parler de l'Italie (Hablar de Italia).

Cet homme est enormément bête.
(Este hombre es enormemente tonto).
Cet homme est ténor, mais m'embète.
(Este hombre es tenor, pero me fastidia).
Cet homme est énorme et m'embète.
(Este hombre es enorme y me fastidia).

El llamar a un rey "alteza",
que lo llaman a una torre,
aunque es lenguaje que corre,
no es propiedad ni pureza.
Si a señor es "señoría",
y al excelente le dan
"excelencia", bien dirán
a una infanta, "infantería".
Lope de Vega.

La combinación con juegos de proposiciones, frases u oraciones, es conocida con el nombre de *retruécano, conmutación, reflexión, equívoco, antimetábole* (o *antimetábola*), *antimetalepsis, antimetátesis, calembour* (o *calembur*, forma castellanizada de este galicismo). Ejemplos:

Dos cosas tiene Pascual
que nadie le contradice:
¿Qué son? **De todo mal dice,**
y todo lo dice mal.
R. J. de Crespo

Estudio jugando, cuando
lo que es **trivial, seriamente**
trato; y cuando **trivialmente,**
lo **serio, juego estudiando.**
F. de la Torre.

Pasando por Legarés
a un loco oí esta canción:
—Ni son todos lo que están,
ni están todos los que son.
(Poesía Popular)

La **fuerza** de la **razón,**
no es la **razón** de la **fuerza.**
Tamayo.

No es lo mismo:

Casa de cambio,	que	*cambio de casa.*
Ave de paso,	„	*paso de ave.*
Golpes de la mar,	„	*la mar de golpes.*
Palabras de mercader,	„	*mercader de palabras.*
Recursos de nulidad,	„	*nulidad de recursos.*
Con las masas en la mano,	„	*con las manos en la masa.*
Golpea que te van abrir,	„	*abre que se van a golpear.*

(Ejemplos de Magré).

Cómo se dice ... y cómo se debe decir.

Se dice mal:	Se debe decir:
"Acedia";	*acedía.*
"Aspamento";	*aspaviento.*
"Irisipela";	*erisipela.*
"Régimenes";	*regímenes.*
"Testarrudo";	*testarudo.*
"Tifo o tifus (la)";	*tifo o tifus (el).*
"Tifóidea";	*tifoidea.*
"Vera efigie";	*vera efigies.*
"Viacrucis (una)";	*viacrucis (un).*

(En la forma separada, "vía crucis", también correcta, algunos autores admiten el género femenino, como ocurre con "vía láctea", "vía férrea", etc.).

De la familia de los superlativos.

Nariz: naricísimo.
Necesario: necesarísimo.
Necio: necísimo.
Noble: nobilísimo.
Notable: notabilísimo.
Nuevo: novísimo, nuevísimo.
Obediente: obedientísimo.
Oloroso: olorisísimo, odoratísimo.
Ordinario: ordinarísimo.
Ornado: ornatísimo, ornadísimo.
Paciente: pacientísimo.
Parco: parcísimo.
Peor: pésimo.
Pequeño: pequeñísimo, menor, mínimo.
Pío: piísimo.
Pobre: pobrísimo, paupérrimo.
Poderoso: potísimo.
Posible: posibilísimo.
Propio: propísimo.
Prudente: prudentísimo.
Pulcro: pulquérrimo, pulcrísimo.
Reciente: recentísimo, recientísimo.
Recio: recísimo.
Rico: riquísimo, ubérrimo.

Lo que nos dicen los nombres geográficos. (Toponimia).

Bolivia: Nombre compuesto en homenaje a Bolívar.

Brasil: País del brasil (por el árbol de madera llamada "palo de campeche" o "palo de brasa" o "brasil").

Groenlandia: Tierra verde.

Islandia: Tierra del hielo.

Trelew: De tre (pueblo) y lew (apócope de Lewis), por ser su fundador Lewis Jones.

Yapeyú: El río aquí es amarillo (?); lo que está en sazón (?).

Yatay: Nombre de palmera.

La gramática ... en verso.

Parónimos

Con un cordel, no es extraño,
ato yo perfectamente
un *hato,* que es diferente
por ser parte de un rebaño.

J. García Purón

Uso de la "m"

Muchos escriben *ambiguo,*
empalme o *cambio,* con n,
porque ignoran esta regla:
"Antes de b y p, pon *m*".

V. Rubio Lorente

De la Ortografía

Requiere la ortografía
principios fundamentales
que son tres, y con los cuales
no es bastante todavía;
y son: etimología,
las letras pronunciar bien,
saber los usos de quien
más correctamente ha escrito
y además de lo que cito,
las reglas conocer bien.

Puntos suspensivos

Cuando se tengan motivos
de respeto o de temor,
con los puntos suspensivos
se le indican al lector.

J. Zafra Jiménez

Los animales y sus crías.

Avestruz. Masc. Epic. *Chara.* Masc. Epic.: Nombre dado al avestruz americano. *Ñandú o ñandu, yandú* y *churi* (nombres en guaraní), *suri* o *surí* o *surix* o *churi* (quichua) *choíque* o *choiquen* (tehuelche), *guanque* (araucano). *Charabón-na, charito-ta.* Masc. y fem.: Nombres guaraníes del avestruz que aun no ha emplumado.

Cigüeño-ña. Masc. y fem. *Cigoñino.* Masc.: Pollo de la cigüeña.

Oso-sa. Masc. y fem. *Osezno.* Masc. Epic.: Cachorro de la osa.

Vaca. Fem. *Toro.* Masc. *Buey, vaco.* Masc.: Toro machorro. *Ternero-ra.* Masc. y fem.: Cría recental de vaca. *Becerro-rra.* Masc. Fem.: Cría desde que deja de mamar hasta que cumple un año. *Vaquillona.* Fem.: Vaca nueva, de dos a tres años. *Vaquilla.* Fem.: Ternera de año y medio a dos años. *Novillo-lla.* Masc. y fem.: Toro o vaca de dos a tres años, en especial cuando no están domados. *Eral.* Masc.: Novillo que no pasa de dos años. *Choto-ta, chotillo-lla.* Masc. y fem.: Ternero-ra. *Añojo-ja.* Masc. y fem.: De un año cumplido. *Utrero-ra.* Masc. y fem.: Novillo o novilla de dos años.*Cuatreño-ña.* Masc. y fem.: Dícese del novillo o novilla que tiene cuatro hierbas o años y no ha cumplido cinco.

Zorro-rra, raposo-sa. Masc. y fem.: Dos denominaciones del mismo animal. *Vulpécula, vulpeja.* Fem.: Zorra. *Zorrezno-na.* Masc. y fem.: Cría de la zorra.

Origen de algunos nombres geométricos.

"La mayor parte de los nombres usados en Geometría se conservan desde tiempos de Grecia, con levísimas modificaciones. Así, los nombres *cateto, hipotenusa, rombo, trapecio, paralelogramo,* etc., netamente griegos. Algunos tienen composición curiosa; por ejemplo, *hipotenusa* significa "subtendida"; *isósceles* significa "piernas iguales" (de *isos* igual, *skelos* pierna); *paralelogramo* se compone de *para* (al lado) *allelos* (uno de otro) y *gramme* (línea).

Los nombres *cubo, exaedro, tetraedro, prisma, pirámide,* etc., son de origen griego. *Diedro, triedro,* etc., significan "dos caras", "tres caras", etc.; el nombre de *prisma* proviene, al parecer, del nombre que en griego daban a la operación de "serrar"; *pirámide* parece provenir de "pira", recordando tal vez la forma de las piras de fuego.

(De la obra "Elementos de Geometría", de J. Rey Pastor y P. Puig Adam).

Etimología de la voz "pupila".

"La palabra "pupila" —que en castellano empleamos también en la forma masculina "pupilo"— con el significado de centro del iris del ojo y de niño o niña menor de la edad púber o de alumno internado, tiene etimológicamente un sentido igual a las dos primeras acepciones. Los romanos, con término cariñoso, llamaban al niño y a la niña *pupus* y *pupa*; *pupa* llamaban también a un muñeco (en italiano *puppatola*); (en francés *pouppée*) hecho a semejanza de una niña con el cual jugaban las jovencitas romanas y que luego, llegadas a cierta edad, dedicaban a Venus. *Pupillus* y *pupilla* son diminutivos de *pupus* y *pupa* y fueron empleados para designar a los menores y particularmente a los húerfanos sometidos a tutela. El círculo central del iris fué llamado por los latinos *pupilla* porque refleja la imagen de quien lo mira, empequeñeciéndola como si fuera un muñequito. Análogamente, los griegos tienen los vocablos *kore* y *glene,* ambos con el doble significado de niña o muñeca y pupila del ojo. En español la palabra niña significa ambas cosas". ("Minerva").

Sabido es que la parte del ojo que puede tener distinta coloraciones, es el *iris* (o *niña*), disco en cuyo centro está la pupila. Es inexacto, por lo tanto, hablar de pupilas glaucas, celestes, castañas, etc., ya que esta abertura del ojo es siempre negra.

Selección y comentarios de

Faustino y Belisario FERNANDEZ

COMPLEJOS DE INFERIORIDAD

La conciencia y la subconciencia juegan un papel trascendental en el desarrollo del ser como individuo y como miembro de la sociedad. La primera, apoyada en el juicio, en la razón, en la voluntad; la otra aprovechando todo cuanto sordamente se adentra en ella y que se traduce, en un momento dado, en acciones maquinales, eso que se ha llamado modalidades automáticas del entendimiento. Toda impresión que se reciba, producto de la imaginación, de la sensibilidad, de la memoria, queda registrada en el arsenal de lo subconsciente. Basta pues, que la imaginación, la memoria, la sensibilidad, lleguen a herir la mente humana, para que se componga un depósito cuyos elementos pueden aflorar, salir a la superficie tornándose conscientes, o bien permanecer largo tiempo ocultos, manifestándose sólo en estados especiales, en ausencia de la vida de relación, en el dominio de funciones vegetativas. Las impresiones que dan base a la subconsciencia, trabajan secretamente en el espíritu del ser y obran poderosamente en la formación de su inteligencia activa, en la exteriorización del carácter y hasta en la formación física del individuo. Es lo psíquico influyendo sobre lo físico. Es lo psíquico labrando la raíz de la inteligencia. Su fuerza es tan potente que puede decidir el cauce de toda una vida. Lo que se ve, lo que se oye, lo que se capta, lo que se repite, todo pasa a impregnar la personalidad subconsciente.

Si ese material subconsciente llega a obrar, en ciertas circunstancias, desfavorablemente, en el adulto que puede oponer una resistencia seria a las enfermedades psíquicas, con tanto mayor poder influirá en el ánimo de los niños que, en su carácter de seres en formación, cuentan con menos instrumentos de defensa. Los padres y los maestros parecen no conocer en toda su amplitud, en todo su rigor, el valor de lo subconsciente. El desánimo de muchos niños, la pérdida de bríos en su educación, la ausencia de fe en el maestro y en la escuela, son resultado del desconocimiento psíquico de que son objeto, y de las fuerzas negativas que solapadamente están minando el subconsciente. Si se valorase debidamente todo su poder, si se comprendiese la importancia de

lo subconsciente, sería distinto el proceder de tales padres y maestros.

Todo es cuestión de palabras, todo es cuestión de manera de decir las cosas. A un niño se le puede hablar en diferentes tonos. No es nada difícil buscar la frase adecuada, el consejo exacto. Vayamos al ejemplo práctico: un niño hace en el cuaderno una letra espantosa. El maestro podrá decirle:

"No sabes escribir. Tu letra no me gusta.

Nunca escribirás bien.

Tienes una letra horrible. Por ello tu clasificación será "insuficiente".

En cambio debiera decir.

"¿Por qué no tratas de mejorar? Empéñate un poco. ¿Lo prometes?

Si quisieras, tu cuaderno se contaría entre los primeros de la clase.

En tu último "deber" has mejorado mucho. ¡Muy bien! Sigue así y cada día trata de superarte!".

Las dos maneras de decir obran de manera diferente. La primera apoca al niño, contrae su ánimo, llega a convencerlo de que en realidad no sabe escribir, que no podrá igualar a sus camaradas afortunados en la aptitud caligráfica. La segunda da esperanzas, inyecta al niño una extraordinaria fuerza de voluntad y enciende un empeñoso anhelo de superación.

Otras veces el niño no entiende prestamente una cosa, o por segunda o tercera vez no sabe explicar su lección. Generalmente se le enrostra:

—Eres un nulo. No sirves para nada.

—No estudias nunca. Tendré que llamar a tu padre y notificarlo para que te castigue.

—En tu vida no serás nada. No entiendes, no sirves...

Lo contrario sería:

—Sé que eres bueno e inteligente. ¿Por qué no estudias?

—Si hicieras un esfuerzo, si te obligaras a estudiar media hora todos los días, estarías orgulloso de ti y tendrías contentos a tus padres y a tu maestro.

Las dos maneras de expresión intervienen en este caso como en el anterior. Salta a la vista la negatividad de las primeras, con el acicate de las segundas.

Las dos maneras de decir van obrando poco à poco en la subconsciencia del niño. Su efecto será más rápido o más débil de acuerdo al grado de impresionabilidad del educando. Unos niños son más sugestionables que otros. No es pues de esperar una modificación en sentido

favorable en el término de un día. La sugestionabilidad no es a plazo fijo. Todo se reduce a que el maestro sepa esperar pacientemente, y sea el primero en creer en la bondad de los consejos positivistas. Si él duda de sus resultados, ni serán sus frases de la convicción indispensable ni podrá aguardar a que se opere la reacción en el niño. Que recuerde que de la espera depende quizá el porvenir del niño.

El ambiente que el educador haga del aula, repercutirá en las posibilidades de los niños a su cargo. El medio influye en el ánimo del niño y empequeñece o agranda sus posibilidades mentales. Por la manera de ser de los niños puede averiguarse la manera de ser del maestro. Si hay en su grado caritas risueñas, es porque el maestro enseña cultivando la alegría; si los niños son hoscos, es porque el maestro también lo es. La explicación es sencilla: el niño se hace una idea de la idiosincracia de su maestro y se acomoda a ella, por impulso en el caso de la alegría; en el segundo es por espíritu de defensa natural, por las consecuencias que pudiera tener que hiciera lo contrario de lo que el maestro quiere. Y esa idea tiene origen subconsciente.

La subconsciencia está trabajando constantemente y se manifiesta constantemente. Por eso si el maestro es hábil y puede convencer a un niño de lo que es capaz de dar, de obtener, si lo cerciora de que tiene aptitudes para lograr el éxito, ya tiene solucionado el 90 % de los problemas de la enseñanza. El niño hará las cosas con gusto, sin ninguna resistencia interior; trabajará con agrado, tomará amor por la escuela y rendirá más. El maestro por su parte accionará más cómodamente y sentirá la alegría del oficio —esa alegría que libra del surmenaje mental— y sugestionable él también como todos los humanos, duplicará su seguridad en el alumnado.

Si el maestro no estimula, no alienta; si por ignorancia o a sabiendas —los dos casos son admisibles— zahiere a los alumnos, si los acoquina, si los acobarda, ¿qué podrá sacar de ellos sino el convencimiento de su inutilidad? En la subconsciencia de esos niños, ganará campo la idea de que no sirven para nada. Caerán víctimas de un complejo de inferioridad. Terminarán por creer que, en efecto, no son capaces de hacer nada bueno, de que son mediocres, escasos de inteligencia o faltos de aptitudes. En contados casos el niño podrá sobreponerse y triunfar. Las más de las veces se sentirá vencido, aniquilado, sin ánimos para la lucha. De allí la importancia que un maestro puede tener en la vida de un niño.

Puede inyectarle ese optimismo que hace fuertes sin ser fuertes y osados sin ser osados. O a la inversa, disminuir la potencia de quien realmente la posea.

Puede ocurrir que la idea de incapacidad haya hecho presa en el alma del niño y entonces es muy probable que ya no se levante más. Será una idea fija, pertinaz, perseguidora, y hará que el niño, frente a sus compañeros venturosos, junto a los que saben, a los que son inteligentes, sienta aumentada su inferioridad. La suerte podrá depararle en años sucesivos al maestro que notando su encogimiento espiritual, lo hipnotice en el sentido de hacerle ver cuanto vale, de convencerlo que tiene aptitudes dormidas que esperan la hora de despertar. Se reconforta. Cobra bríos. Trabaja. Podrá ser un niño engañado, pero obrará como si no lo estuviese; podrá ser un niño sin mayores aptitudes; pero él no lo sabe y acciona como si realmente las tuviera. Esto explica por qué un niño que durante un año ha permanecido como aletargado, temeroso y figuró entre los últimos de un grado, al año siguiente sobresale en benigna reacción. Su despertar es obra del maestro.

Porque la subconciencia tiene tan gran efecto en la conducta del niño, debiera anularse en la escuela primaria, la costumbre de las "malas notas" y las "suspensiones". Ambas ponen pensamientos negativistas en la personalidad mental de los niños. Ambas aminoran. Ambas amedrentan y en vez de educar consiguen un resultado adverso al que el maestro persigue. Al niño malo hay que convencerlo de que es bueno, de que puede ser tan bueno como el más bueno. Algunos sonreirán escépticamente, pero poco o nada les costará hacer un ensayo, si ya no es demasiado tarde. Al malo no hay que perseguirlo con observaciones frecuentes, molestas, fastidiosas. Hay que darle tranquilidad espiritual. Hay que llamarlo aparte, y, a solas, hacerle entender la situación con enérgica amabilidad. Hacer hincapié en que es bueno, que puede ser menos movedizo. El maestro puede decirle: Sé que eres bueno, pero no me explico por qué quieres hacerme creer lo contrario. ¿No te gusta estar conmigo? Todos tus compañeros son buenos y tú puedes ser como ellos. Ellos atienden, estudian. Tú también debes imitarlos. Quiero que demuestres que eres bueno.

Una, dos, tres, diez veces sin cansancio, con paciencia y puede conquistarse un niño.

Todo estriba, no es secreto, en utilizar pensamientos positivistas y optimistas. Nada de negaciones. El maestro dirá: "Puedes mejorar. Puedes portarte mejor. Hoy te has portado bien y espero que mañana pueda felicitarte por tu conducta. Has leído mejor. Veo que estudiaste la lectura. Me gusta ver cómo mejoras la letra". Y mil cosas por el estilo.

Los padres deben utilizar también este sistema. Por lo general

hacen lo contrario. En vez de exhortar, fuerzan. Echan en cara al niño sus defecto en lugar de ayudarlo, por sugestión, a que no los tenga. Lo maltratan, le pegan y, en vez de adelantos, obtienen depresiones.

El sentimiento de minusvalía que Claparéde señala como natural y beneficioso, es fácil observarlo en niños y en adultos. El afán de perfección, el deseo de sobrepujar, de progresar, el camino hacia el ideal que cada uno concibe a su manera, no son sino el resultado de un complejo de inferioridad, según Adler. Sentimos el comezón de sobresalir de la mediocridad y nos esforzamos por llegar a ser algo provechoso. El ansia de llegar a poseer una personalidad descollante es prueba de ello. El complejo de inferioridad es general. Pero cuando ese sentimiento del valer menos, la convicción de la propia inutilidad pasa del dominio de la subconsciencia a la consciencia, entonces se inicia el camino de la personalidad negativa; entonces se va en camino de la derrota de la personalidad positiva. El espíritu se contrae; está siempre presente en el pensamiento la creencia de inutilidad, el sujeto se siente inservible, se aisla, llega incluso a perder la noción de convivencia social. Por eso es tanto más imperdonable que los maestros desconozcan estas nociones fundamentales para el devenir del niño.

Hace poco, leía, hojeando la libreta de clasificaciones de un alumno nuevo, en la página correspondiente al mes de abril, en "Observaciones":

"Señor Padre: A pesar de mis esfuerzos, no puedo sacar nada del alumno N. N.... No sirve para nada..."

Tuve lástima del niño; tuve lástima del maestro que en pocos renglones había puesto una idea de inutilidad que pudo tener graves consecuencias. Toda una tragedia en unas palabras. Acaso, ¿no pudo el maestro cuya misión consiste en hacer obra de bien, nunca de mal, ensayar una frase de aliento?

La subconsciencia debe ser aprovechada para afianzar el yo, lograr el yo pleno por el ejercicio de las aptitudes congénitas que un sentimiento general de minusvalía impulsa hacia el acrecentamiento, dándose al individuo la certeza de lo que puede hacer, de lo que debe hacer, de lo que es capaz de llegar a ser.

Pero la subconsciencia es un arma de doble filo, pues tan pronto enciende el ánimo, como lo debilita cuando la idea del menos valer desborda y se convierte en consciente. El quid consiste en ganarla, inundándola de pensamientos positivos.

Gerardo SCHIAFFINO
Escuela Nº 21, C. Esc. 14º

140 MANERAS DE APROVECHAR EL MAIZ EN LA ALIMENTACION

Publicación del Ministerio de Agricultura de la Nación

RECETAS DE ORIGEN ARGENTINO, NORTEAMERICANO Y EUROPEO

Es muy sensible tener que reconocer que el maíz ha perdido la importancia que tuvo en otros tiempos en nuestro sano régimen alimenticio. No recordemos que él constituyó el alimento principal de las fuertes y viriles razas aborígenes de América; digamos tan sólo que su empleo, que fué tan general en todos los hogares argentinos, ha ido restringiéndose cada vez más, hasta el punto de ser únicamente las provincias andinas y las del norte las que con más constancia han mantenido la tradición. En Buenos Aires y en gran parte del litoral, el maíz se come en cantidad muy reducida, lo que no tiene justificación, dada la creciente abundancia de su producción y su baratura. Bien haríamos en seguir el ejemplo de los Estados Unidos, donde el maíz, que no falta jamás en la mesa del más encumbrado, como en la del más humilde, es consumido en cantidades enormes bajo las más variadas formas.

Se ve, pues, que si alguna razón puede aducirse para explicar la limitación del consumo de maíz en nuestra alimentación, es sencillamente la de que no sabemos comerlo. Ignoramos, sin duda, las múltiples maneras de aprovecharlo, fuera del círculo tradicional de los choclos, humitas, locros, mazamorras y alguna cosa más, y es ésta, precisamente, una de las razones que nos ha inducido a presentar en este pequeño folleto una serie de fórmulas o recetas, indicando diversos modos de preparar el maíz como alimento. Acudiendo a diversas fuentes, nacionales y extranjeras, y favorecidos con la apreciable colaboración de algunas personas de buena voluntad, hemos alcanzado a catalogar *ciento cuarenta* recetas diferentes.

Se rendirá un buen servicio a la comunidad, haciéndonos conocer cualquier error o deficiente explicación que pueda advertirse en algunas de dichas recetas, lo mismo que dándosenos a conocer las fórmulas de otras que no figuren en la presente edición.

PANES

1. *Pan económico.* — ½ taza de azúcar, 2 cucharaditas de manteca o grasa, 1 huevo, 2/3 taza de harina de maíz, 1 taza de leche, 1 taza de migas de pan, 1 cucharadita de polvo Royal (*) 1 cucharadita de sal. Mézclese azúcar y manteca; échese la yema, agréguense a la leche los ingredientes secos, mezclados y cernidos. Agréguese la clara batida al punto de nieve; póngase al horno a calor moderado en un molde untado con manteca y déjese cocinar por 25 minutos.

2. *Pan de granjero.* — Mézclese 1 taza de harina de maíz, 1 taza de harina cernida, 1 cucharadita de bicarbonato de soda y 1 cucharadita de sal. Agréguese 1 huevo batido, 1 taza de leche cuajada y 1 cucharada de manteca derretida. Póngase al horno en un molde por 25 minutos.

3. *Pan de harina de maíz a baño maría.* — 2 ½ tazas de leche cuajada, 2 tazas de harina de maíz, 1 taza de harina, 2 cucharadas de azúcar, 1 cucharadita de bicarbonato de soda, 1 cucharadita de sal, 2 huevos. Póngase todo en un molde con abertura central, bien tapado; hiérvase a vapor por tres horas y póngase al horno para dorar.

4. *Pan de harina de maíz sin huevo.* — 3 tazas de harina de maíz, 1½ de leche cuajada, ¾ cucharadita de bicarbonato de soda, 1 cucharadita de sal, 3 cucharadas de azúcar, 3 cucharadas de manteca derretida. Echese a la leche el bicarbonato de soda. Agréguese la harina y la manteca. Se pone al horno en un molde por 25 minutos. Se corta en cuadrados y se sirve caliente.

5. *Pan de maíz.* — ½ kilo de harina de maíz o sémola. ½ kilo de harina de trigo, ½ litro de leche cortada, 2 huevos batidos, ½ taza de azúcar, ½ taza de manteca, 1 cucharadita de bicarbonato de soda disuelto en leche.

6. *Pan de maíz New England.* — 1 taza de polenta, ½ taza de harina, ½ cucharadita de sal, 1 cucharadita de polvo Royal, ½ taza de manteca mezclada con ½ taza de harina, 4 huevos batidos, ½ litro de leche. Póngase al horno.

7. *Pan de maíz West Point.* — ½ kilo de polenta, 3 huevos batidos separadamente yema y clara, 1 cucharadita de grasa, ½ litro de leche, sal. Mézclese y póngase al horno.

8. *Pan indiano.* — 4 tazas de harina de polenta, 4 tazas de harina de trigo, 1 cucharadita de bicarbonato de soda, 2 cucharaditas de sal,

---

(*) El nombre de Polvo Royal, que aparece frecuentemente en estas recetas, no importa designar una marca determinada, sino usar una denominación corriente en el comercio. Se entenderá, pues, que se podrá emplear como aquel cualquiera de los llamados "polvos para hornear" o "polvos de levadura", que se venden con diversas marcas y cuyo resultado es de fácil comprobación.

¾ taza de melaza, ½ litro de leche, agria. Procédase como en las fórmulas anteriores.

9. *Pan de maíz de Mississipi.* — 1 litro de leche agria, 1 cucharada de manteca, 1 ½ kilos de harina de maíz blanco, 2 huevos, una cucharadita de bicarbonato de soda. Disuélvase el bicarbonato en 2 cucharadas de agua caliente y agréguese a la leche; revuélvase un momento; póngase los huevos bien batidos, la manteca derertida y luego la harina de maíz. Bátase ligero. Se coloca en seguida en un molde engrasado; déjese en el horno bien caliente 40 minutos, córtese en pedazos cuadrados y sírvase caliente.

10. *Pan negro.* — De uso general en el sur de los Estados Unidos. 100 gramos de harina de maíz, 100 gramos de harina de trigo, 4 gramos de sal, 4 gramos de polvo Royal, 200 gramos de leche y 40 gramos de melaza.

11. *Pan negro de Boston.* — Harina de maíz granulada, 1 taza; harina de centeno, 1 taza; harina de Graham, 1 taza; leche fría, 2 tazas; bicarbonato de soda, 2 cucharaditas; melaza o miel de caña, ¾ de taza.

12. *Pan de mazamorra.* — Hervir hasta tierno ½ kilo de maíz pisado. Una vez frío, agregar una cucharadita de manteca, 3 cucharadas de polenta, 2 huevos bien batidos y ½ litro de leche. Hornear media hora.

13. *Pan de maíz.* — (Nueva Orleans). 750 gramos de harina de maíz, 25 gramos de harina común, 1 cucharada de azúcar, 1 cucharadita de sal, 2 de polvo Royal, 1 cucharada de manteca, 2 tazas de leche y 2 huevos.

Ciérnense juntamente las harinas, azúcar, sal y el polvo Royal; mézclense con la manteca fría; añádanse los huevos batidos y la leche; hágase una masa bastante firme, échese en moldes poco hondos y cuézase por 30 minutos en horno muy caliente.

14. *Pancitos de harina de maíz.* — ½ taza de harina de maíz, 2|3 taza de leche caliente, ½ taza de arroz cocido, ½ taza de harina, 2 cucharadas de azúcar, 1 cucharada de polvo Royal, 1 huevo bien batido, 1 cucharada de manteca derretida, ½ cucharadita de sal. Echese la leche caliente a la harina de maíz y déjese que se enfríe. Agréguense todos los ingredientes en el orden apuntado. Póngase al horno en moldes untados con manteca por 25 minutos.

BOLLOS Y OTROS

15. *Bollos de maíz.* — 500 gramos de harina de maíz, 500 gramos de harina común, 1 cucharada de manteca, 1 de azúcar, 1 cucharadita de sal, 2 de polvo Royal, 2 huevos y ½ litro de leche. Ciérnanse juntamente

las harinas, azúcar, sal y el polvo Royal; mézclense con la manteca fría, los huevos batidos y la leche; hágase una masa consistente. Llénese de masa hasta las dos terceras partes, moldes para bollos, fríos y bien engrasados con manteca. Cuézanse por 15 minutos en horno caliente.

16. *Bollos esponjados de harina de maíz.* — ¼ litro de leche agria, 2 ½ tazas de harina de maíz blanco, ¼ litro de crema agria, 1 cucharadita de bicarbonato de soda, ½ cucharadita de sal. Mézclense la crema y la leche, disuélvase bicarbonato de soda, en 2 cucharadas de agua fría, que se le agregarán a la leche revolviendo un momento; échese la sal y harina. Viértase en moldes para pasteles y cocínese en un horno con calor moderado por media hora. Hecho esto se untan con manteca colocándolos unos sobre otros. Se envían sin pérdida de tiempo a la mesa.

17. *Bollos de harina de maíz.* — 1 2/3 tazas de harina, 1 taza de harina de maíz, 1 cucharadita de polvo Royal, 2 cucharadas de manteca, 3 cucharadas de azúcar, 3 huevos bien batidos, 2 tazas de leche, un poquito de sal. Ciérnanse las dos clases de harina con polvo Royal. Bátase el azúcar con la leche y sal. Se pone al horno en un molde untado con manteca. Se sirve caliente.

18. *Bollos de arroz y harina de maíz.* — 1 taza de arroz cocido, 1 ½ tazas de harina, 1 cucharadita de sal, 1 taza de harina de maíz, 2 cucharaditas de polvo Royal, 1 ¼ taza de agua con leche, 3 cucharaditas de manteca derretida. Mézclense y ciérnanse los ingredientes secos, agréguese el arroz a los ingredientes líquidos. Mézclese todo bien. Se pone al horno en moldes por 25 a 30 minutos.

19. *Bollos de harina de maíz y de harina de centeno.* — 1 taza de harina de maíz, ½ taza de agua hirviendo, 2 cucharadas de grasa o manteca, 1 cucharadita de sal, ½ taza de azúcar rubia, ¼ cucharadita de bicarbonato de soda, 1 taza de harina, 1 taza de harina de centeno, 2 cucharaditas de polvo Royal, 1 taza de leche, ¼ taza de pasas de uva. Echese el agua hirviendo encima de la harina de maíz y déjese que se enfríe por diez minutos. Ciérnese la soda con la harina, Royal y la sal. Agréguense la leche, las pasas ya pasadas por la harina y la grasa o manteca derretida. Mézclese bien. Póngase al horno en moldes untados, por media hora. Esta receta debe hacer 18 bollos.

20. *Bollitos de harina de maíz.* — 1 taza de harina de maíz, 1 taza de harina, 1 cucharada de polvo Royal, ¼ taza de azúcar, 4 cucharadas de manteca derretida, ½ cucharadita de sal, 1 taza de leche, 2 huevos bien batidos. Ciérnense juntos la harina de maíz, harina, polvo Royal, azúcar y sal. Agréguese la leche y mézclese bien. Añádanse los huevos batidos y la manteca derretida. Bátase bien y póngase al horno caliente en moldes untados con manteca por 20 minutos.

21. *Bollitos de harina de maíz.* — 1 ½ taza de harina de maíz, 1 taza de harina, 1 cucharadita de polvo Royal. Mézclese una cucharada de manteca a los ingredientes secos. Agréguese un huevo batido, mezclado con ⅛ taza de leche. Se pone al horno en moldes untados con manteca.

22. *Bollitos de harina de maíz.* — (Para comer con pescado). Ciérnense 2 tazas de harina de maíz, 1 cucharadita de polvo Royal, 1 cucharadita de sal. Mézclese 2 cucharadas de manteca derretida. Agréguense 2 tazas de leche y un huevo batido. Se pone al horno en moldes untados con manteca por 20 minutos.

23. *Bollitos "Emergencia".* — 1 ¼ tazas de harina, ¾ taza de harina de maíz, 2 cucharadas de grasa, 1 taza de agua fría, 1 cucharadita de sal, 1 cucharada de azúcar, 2 cucharaditas de polvo Royal. Mézclense y ciérnanse los ingredientes secos, añádase la manteca y el agua fría y mézclese bien. Se ponen al horno por cucharadas o en moldes untados con manteca por 20 minutos.

24. *Galletitas de harina de maíz.* — 1 ½ taza de harina de maíz, 1 taza de leche, 2 huevos, 1 cucharadita de sal, 1 cucharadita de manteca, 4 cucharadas de azúcar, 1 cucharadita de polvo Royal. Mézclense bien los ingredientes secos, agréguese la manteca derretida, los huevos y la leche, y hágase al horno a calor moderado, por cucharaditas o en moldes untados.

25. *Escones de harina de maíz.* — 1 taza de harina, 1 taza de harina de maíz, 1 cucharadita de polvo Royal, un poquito de sal, ½ taza de pasas de uva. Póngase todo en una fuente, échesele un huevo batido y leche suficiente (¾ taza) para hacer una masa blanda. Se divide en dos partes y se pone al horno en moldes untados, por 15 ó 20 minutos.

26. *Molletes de Boston.* — 750 gramos de harina común, 250 gramos de harina de maíz, 1 cucharada de azúcar, 1 de manteca, 1 cucharadita de sal, 2 de Royal, 1 de extracto de canela, 3 huevos y ½ litro de leche. Ciérnanse juntas las harinas, la sal y el polvo Royal, mézclense con la manteca fría, añádanse los huevos batidos, la leche y el extracto; hágase una masa más firme que para las tortas, téngase la parrilla bien calentada y engrasada, póngase sobre ella anillos para molletes, también engrasados, lléneseles de masa hasta la mitad. Tan luego como se levanten hasta arriba de los anillos, voltéense; cuézanse hasta que estén dorados por ambos lados, por espacio de 8 a 10 minutos.

27. *Yemas de maíz.* — ½ kilo de harina de maíz, ½ de harina común, 1 cucharadita de sal, 2 de Royal, 1 taza chica de leche, y

otro tanto de agua. Ciérnense juntamente las harinas, sal y el polvo Royal; añádanse la leche y agua y hágase una masa firme. Llénense hasta las dos terceras partes moldes para yemas, fríos y bien engrasados con manteca. Cuézanse por 15 minutos en horno bien caliente.

T O R T A S

28. *Tortas de maíz.* — 750 gramos de harina de maíz, 300 gramos de harina común, 1 cucharadita de azúcar rubia, ½ de sal, 2 de Royal, 2 huevos y ½ litro de leche. Ciérnense juntamente las harinas sal, azúcar y polvo Royal; añádanse los huevos batidos y la leche y hágase una masa ligera y suave. Cuézanse hasta que estén delicadamente dorados y sírvanse con miel.

29. *Torta de Juanito.* — ½ kilo de harina de maíz, ½ de harina común, ½ taza de azúcar, 1 cucharada de manteca, 2 cucharaditas de Royal, ½ de sal, 3 huevos y una taza grande de leche. Ciérnense juntamente las harinas, azúcar, sal y polvo Royal. Mézclense con la manteca fría, añádanse los huevos batidos y la leche, hágase una masa moderadamente firme y suave, échese en molde cuadrado y cuézase por 45 minutos en horno bien caliente.

30. *Otra torta de Juanito (especial).* — 1 taza de harina de maíz, ½ taza de harina, 3 cucharadas de azúcar, 2 cucharadas de manteca derretida, 1 huevo, un poquito de sal, 1 taza de leche cuajada, 1 cucharadita de soda disuelta. en leche. Mézclense los ingredientes secos; agréguese el huevo, únase bien, agréguese la manteca derretida y la leche cuajada con el bicarbonato de soda disuelto. Se pone al horno en un molde untado, por 25 minutos.

31. *Torta de maíz.* — 1 cucharada de manteca, 1 cucharadita de polvo Royal, ½ kilo de harina, 3 huevos, ½ litro de leche, 6 choclos. Retírense los granos, bátanse las yemas y agréguese la leche. Se cierne la harina y el polvo Royal, agréguese el maíz a la leche y los huevos, después la harina, batiéndose bien; agréguese la manteca derretida y mézclense las claras bien batidas. Cocínese en el horno en la misma forma que se procede para las tortas comunes.

32. *Torta india.* — Cernir junto 3 tazas de polenta, 1 taza de harina de trigo, 1 cucharadita de azúcar, ½ cucharadita de sal, 1 cucharadita de polvo Royal y echar sobre los huevos batidos ½ litro de leche. Hornear en horno bien caliente.

P A S T E L E S

33. *Pasteles de choclos.* — Se rallan 20 choclos y se agrega una

cantidad de leche hasta que quede espeso, ½ kilo de manteca o grasa y ¼ kilo de azúcar molida; después que esté esto bien cocido, se echan 12 huevos, se revuelve bien y se pone al horno en una fuente o budinera preparada con manteca y pan rallado.

34. *Pastel de choclo.* — Se rallan 20 choclos; se agrega un poco de azúcar y 1 cucharada de grasa; se pone al fuego lento y se va vertiendo leche hasta que quede cocido y espeso. Se retira del fuego, se añaden 12 yemas batidas ligeramente, mezclando bien. En una fuente se pone picadillo de carne o de pollo, hecho como para tamales; se cubre con el choclo y se hornea hasta que se dore. Se agregan las claras bien batidas y se pone al horno nuevamente.

35. *Pastel de maíz al limón.* — Mézclese bien 2 ½ cucharadas de maicena con un poco de agua fría y échese 750 gramos de agua hirviendo. Cuando esté frío échese el zumo y la cáscara rallada de dos limones y medio, taza y tercio de azúcar y 4 yemas, todo bien mezclado. Póngase la pasta en una fuente y cuézase media hora en un horno a calor moderado. Bátase bien las 4 claras con 2 cucharadas de azúcar, échese por encima y luego vuélvase a poner en el horno hasta que se dore.

36. *Pastel de harina de maíz.* — Se ponen 3 cucharadas de harina de maíz en leche fría y se hace cocer suavemente hasta que haya sido absorbida toda la leche. Se añaden 40 gramos de manteca, 3 cucharadas de azúcar y se deja templar. Mézclese todo con 3 yemas de huevo y con las claras batidas al merengue, agregándose un poco de vainilla o de agua de azahar; viértase todo en un molde untado con azúcar al caramelo y póngase al horno una hora con fuego moderado. Una vez templado se quita del molde y se cubre con una crema de vainilla.

37. *Pastel de maíz.* — 1 docena de choclos tiernos, 2 cebollas medianas, 6 bizcochos secos, yema de un huevo, 4 grandes papas, ½ litro de leche, 3 cucharadas de harina, 1 cucharada de manteca, ½ litro de agua. Se pelan las papas y se cortan en dados; luego se cortan las cebollas y se saca la pulpa del choclo. Póngase una camada de papas en el fondo de la cacerola, después una de cebolla, otra de maíz, una brizna de sal y pimienta, luego otra de papas y así sucesivamente hasta que todo esté colocado, tratando que la última capa sea de maíz. Agréguese el agua, cúbrase la cacerola y cocínese con un fuego moderado durante 20 minutos. Se bate la manteca y la harina juntas, agréguese la leche y agítese todo con cuidado, sin romper las papas. Llévese a punto de hervor, agréguense los bizcochos cortados en pedazos, cúbrase otros cinco minutos. Bátase la yema de huevo con 2 cucharadas de crema, revuélvase al final, sírvase en fuente sopera en lugar de sopa o como plato de merienda.

38. *Pastelitos de maíz.* — 2 tazas de azúcar, 1 de manteca, ½ de almidón de maíz, ½ de piñones cortados, mezclado con ½ de azúcar granulada, 6 huevos, 750 gramos de harina, una cucharadita de Royal y 1 de extracto de limón. Bátanse la manteca y el azúcar; añádanse los huevos batidos, harina, almidón y polvo Royal, cernidos juntamente, y el extracto; extiéndase la masa sobre el tablero enharinado formando una capa delgada; córtese con un cortador de bizcochos, cúbrase con los piñones cortados y el azúcar; póngase en molde engrasado y cuézanse por espacio de 8 a 10 minutos en horno muy caliente.

QUEQUES Y PANQUEQUES

39. *Queque "Montaña Blanca".* — 2 tazas de azúcar, 2 tercios de una taza de manteca, 7 claras bien batidas, 2 tercios de una taza de leche, 2 tazas de harina, 1 de maicena y 2 cucharaditas de polvo Royal. Cuézase al horno en moldes de lata. Baño: 3 claras batidas con azúcar, no tan espeso como es costumbre; échese sobre cada queque; luego coco rallado.

40. *Queque delicado.* — 1 taza de maicena, otra de manteca, otra de leche, 2 de azúcar, 2 de harina y 7 claras. Bátase espeso la manteca y el azúcar. Mézclese 1 cucharadita de crémor tártaro con la harina y la maicena y ½ cucharadita de bicarbonato de soda con la leche. Echese la leche y soda en el azúcar y manteca, luego la harina, las claras y la esencia.

41. *Panqueques de harina de maíz.* — 2 tazas de harina de maíz, 1 cucharadita de sal. Echese a esto agua hirviendo hasta conseguir una masa firme, déjese que se enfríe; luego agréguese 1 cucharadita de manteca, 1 taza de harina y agua suficiente para hacer una masa firme. Se unta la sartén con un poquito de manteca y estando caliente se hacen los panqueques según el tamaño que se desee. Se sirven con azúcar o miel.

42. *Panqueques.* — Se ponen en una fuente 75 gramos de harina de trigo, 75 gramos de harina de maíz o polenta, 1 cucharada de azúcar, 3 yemas y 3 huevos enteros; se revuelve todo agregando leche hervida y fría. Se da a la pasta la consistencia de crema. Se unta la sartén con un poco de manteca y estando bien caliente se echa 1 cucharada; a los dos minutos se da vuelta y se dejan tres minutos más. Se sirven con miel o dulce.

43. *Panqueques de maíz.* — 1 ½ taza de polenta, 1 cucharadita de sal, 2 cucharaditas de grasa, 2 cucharaditas de manteca, ½ litro de leche hirviendo. Batir bien todo hasta que se enfríe; añadir 2 huevos bien batidos y cocinar sobre plancha bien caliente.

SOPAS

44. *Sopa de choclos (Argentina).* — Se fríen en grasa 4 cebollas picadas y 6 tomates exprimidos; se echa caldo hirviendo a razón de 1 cucharón por persona; se agrega un terroncito de azúcar disuelto en una cucharada de buen vino añejo; también puede agregarse una ramita de albahaca. Media hora antes de servir se echa pulpa de 6 a 12 choclos rallados y se revuelve. Al servir se pasa la sopa por un colador grueso y se agrega una yema de huevo, manteca derretida y queso.

45. *Sopa de maíz.* — Se muelen granos de maíz y se tamizan para separar la envoltura gruesa. Se muelen una segunda vez y se utiliza lo que queda para la sopa. Se deja cocer con el agua necesaria a fuego lento; se agrega un poco de aceite y sal, y se concluye la operación agregándole pan rallado o tostado en aceite.

46. *Sopa de harina de polenta.* — Se hace cocer agua y leche mezclada, mitad y mitad y cuando este líquido está hirviendo se echa, mientras se revuelve, harina de polenta. Cuando la sopa ha hervido, se le deja aún ½ hora o ¾ de hora al lado del fuego.

47. *Sopa de cáscara de maíz.* — Se muelen granos de maíz, y se tamizan para quitarles su corteza más gruesa. Se muelen por segunda vez estas últimas y se utiliza lo que queda de ellas después de tamizarlas para hacer una sopa. Se dejan cocer con el agua necesaria sobre un fuego lento, se agrega sal y manteca derretida y se termina esta preparación echándole pedacitos de pan frito en manteca. El sobrante de esta manipulación se puede emplear en otras clases de platos.

48. *Sopa de harina de maíz con papas.* — Córtense algunas papas y háganse cocer en agua en una cacerola que servirá para hacer sopa; una vez cocidas las papas, se pone aceite frito con cebolla, un poco de sal y unos ajos picados; después se va echando poco a poco la harina de maíz, revolviéndola; se deja hervir unos minutos y se retira del fuego. Conviene que repose unos 10 minutos antes de servirse.

49. *Mezcla para sopa.* — 5 litros de pulpa de tomate, 5 litros de choclo rallado, 2 cucharadas de azúcar, 2 cucharadas de sal. Escaldar, pelar y picar los tomates. Se cocina todo hasta que se ponga espeso. Se envasa, se cierra y se esteriliza por una hora.

50. *Papilla de harina de maíz.* — 1 litro de agua, 1 cucharadita de sal, 600 gramos harina granulada de maíz. Agréguese al agua la sal, y cuando esté hirviendo échese despacio la harina, revolviendo siempre; póngase la harina en la mano y déjese caer lentamente a través de los dedos, mientras se revuelve con la otra mano. Hiérvase

rápidamente por diez minutos; después colóquese la cacerola sobre un fuego lento durante dos horas. Sírvase caliente con leche.

CHOCLOS

51. *Choclo.* — Deschálese el maíz, sáquese con cuidado la barba; échense las espigas en una gran olla de agua hirviendo, durante cinco minutos hiérvase fuertemente, sáquense inmediatamente del agua, colóquense sobre una servilleta, doblándose las puntas a fin de evitar que salga el vapor, y mándese a la mesa. El maíz no debe dejarse reposar después de hervir; pierde su olor y sabor y se vuelve aguachento.

52. *Choclos al natural.* — El choclo puede guardarse en tarros conservando su sabor natural. Se le emplea antes que se haya puesto duro. Se recomienda trabajarlo lo más rápidamente posible después de arrancarlo, porque se pone ácido y descolorido en muy poco tiempo, sobre todo cuando se corta el grano. Después de bien deschalado y limpio se sumerge el choclo en agua hirviendo, 3 a 5 minutos, y luego en agua fría. Se corta el grano, se pone en el envase, se agrega una cucharada de sal y otra de azúcar, por litro, se rellena con agua y se cierra ligeramente. El proceso de expulsión de aire dura en el maíz 10 a 15 minutos. Se esteriliza intermitentemente por una hora en tres días consecutivos y se cierra herméticamente.

53. *Choclo.* — Sáquense las chalas y las barbas del choclo. Pónganse éstos en agua hirviendo; cúbranse con las chalas limpias y tiernas del interior y cocínense 10 ó 15 minutos. Pruebe el grano y si no tiene gusto a crudo, está listo. Si se hierve más del tiempo necesario, se vuelve duro y pierde el sabor.

54. *Choclo tierno.* — Envueltos en su chala o cortados a pedacitos, se hacen sancochar con sal hasta que estén bien tiernos; después se les vierte encima una salsa de manteca derretida o salsa blanca con jugo de un limón. Si están cortados se pueden servir con papas.

55. *Choclos a la americana.* — Se fríen en grasa dos cebollas picadas, 2 tomates, 2 pimientos, sal y pimentón. Cuando todo está frito se agregan 15 choclos rallados, 1 vaso de leche y se deja cocer a fuego lento, echando más leche si se secaran demasiado.

56. *Choclos con papas.* — Se hace un frito igual al indicado anteriormente, se coloca el agua necesaria y se ponen a hervir papas y choclos cortados, agregándole en el segundo hervor zapallo sin cáscara, a fin de que se disuelva.

57. *Choclos saltados en aceite.* — Sólo los choclos muy tiernos se

prestan para esta preparación. Se toman 4 ó 6 choclos, se separan las chalas y la parte leñosa y se ponen en agua con un poco de sal, dejándolos hervir hasta que estén tiernos. Se hace hervir aceite y se ponen los choclos para freirlos, dándoles vuelta hasta que tomen un lindo color dorado. Se comen con papas harinosas.

58. *Choclos saltados con manteca.* — Usar choclos muy tiernos. Se toman de ½ a 1 kilo para cada persona, se saca la chala, barbas y partes leñosas, se ponen en agua con un poco de sal (no debe cubrirlos más que dos dedos) y se sancochan hasta que estén tiernos. Se hace derretir manteca; cuando esté hirviendo se ponen los choclos a freir, removiéndolos hasta que hayan tomado un lindo color rubio y estén un poco secos. Se les sirve así o acompañados de una salsa salada o azucarada, tomates, etc., servida aparte.

59. *Choclo frío.* — El choclo frío que sobró de la comida puede cortarse de la mazorca con cuidado, colocándolo en una cacerola doble, con suficiente leche para cubrirlo; cocinar hasta que la leche esté caliente, agregándole luego manteca, sal y pimienta.

HUMITAS

60. *Humita con leche.* — Se rallan 18 choclos; es mejor que sean tiernos. Se prepara en una cacerola grasa, 4 tomates, 1 ají, pimienta, pimentón, azúcar al paladar y sal; cuando esto esté frito se le echa el choclo rallado conjuntamente con 1 vaso de leche y se pone a fuego lento. Si se seca puede agregársele un poco más de leche. Se ha de revolver continuamente hasta que se retire del fuego.

61. *Humita en chala.* — Se hace una fritura con 2 cucharadas de grasa, 2 cebollas picadas, 2 tomates, 2 pimientos, sal, pimienta y pimentón. Se rallan 2 docenas de choclos, se les pone leche y queso rallado para agregar a la fritura, batiendo bien fuera del fuego. Se toman 2 chalas de choclos, se ponen en sentido opuesto, se les echa 2 cucharadas de la pasta, se doblan, se atan con hilo de la misma chala y se hace hervir en agua por dos horas. Se sirven en la chala.

62. *Humita en chala.* — Se limpian los choclos (prefiriéndolos amarillos), se les quita los hilos y toda parte dura y mala. Se rallan, se les pone 1 cucharadita de sal, azúcar, y canela al gusto. Se prepara una salsa o mojo de cebolla al gusto, tomates, ajíes, pimentón, pimienta y perejil picado que se fríe en 2 ó 3 cucharaditas de grasa. Cuando frío se junta con el choclo, revolviéndolo muy bien y se pone 1 ó 2 cucharadas ya preparadas, en las chalas, una encima de otra, con las puntas hacia afuera; se envuelve, se cubre con otra chala y se ata

bien. Se cuece en agua con sal, en olla tapada; cuando la chala se pone amarilla es señal que está cocido el contenido. Se sirve caliente. Cuando esta misma mezcla se cuece a fuego lento, se obtiene lo que se llama *humita de olla.*

63. *Humita con salsa.* — Cuando el maíz está aun lechoso se cortan choclos en pequeños pedazos que se hacen freír con un poco de agua hasta que estén blandos; después se cubren con un poco de salsa blanca y el jugo de 1 limón y se sirve con papas.

64. *Humita cortada o rallada.* — Se fríen en aceite un poco de cebolla cortada, tomate y un diente de ajo. En seguida se le echa agua caliente necesaria, agregándole, antes de hervir, el choclo rallado o cortado. Una vez cocido todo, se aparta del fuego y se le agrega algunas gotas de limón, revolviendo despacio para que el limón penetre toda la masa.

LOCROS

65. *Locro criollo.* — Se lava 1 kilo de maíz pisado y se pone en remojo durante varias horas. Aparte se hace hervir agua en una cacerola grande hasta más de la mitad del recipiente; se le echa el maíz remojado, sal y porotos y se deja cocer lentamente, removiendo de vez en cuando, hasta que se ablande. Se agrega pecho de cordero, chorizo, tocino y se sigue cocinando hasta que espese, revolviendo para que no se pegue en el fondo de la cacerola. En una sartén se derriten 3 cucharadas de grasa o manteca y se le agregan 2 cebollas picadas, 2 ajos, perejil y sal; estando bien frito se le agrega pimentón y comino. Al servirse el locro se le agrega una cucharada del frito en cada plato.

66. *Locro a la cordobesa.* — Se pone en remojo igual cantidad de maíz pisado que en la anterior receta, también con porotos, y se deja por varias horas. Se hace hervir luego en bastante agua y sal, y cuando se haya puesto blando, se le agrega un pollo despresado, dejando hervir hasta que se espese. Se sirve con la fritura anterior.

COCIDOS

67. *Cocido de Hominy* (Maíz machacado). — El "Hominy" es un producto americano hecho con el mejor maíz. Se presenta bajo forma de gruesos granos blancos y se conserva bien en todos los climas. Poner a remojar ½ kilo de "Hominy" en 1 litro y ¾ de agua hirviendo. Dejarlo durante una noche en un tarro de lata herméticamente cerrado. Por la mañana se le agrega ¼ litro de leche y un poco de sal.

Para que no se queme, es mejor hacerlo cocer al baño maría con buen fuego.

68. *Cocido de maíz molido con manteca.* — Se muelen granos de maíz, se tamizan para separar los filamentos y las cáscaras (se guardan estas últimas para hacer una sopa excelente). La harina que así se obtiene es vertida, revolviéndola constantemente en agua hirviendo, a la que se agrega un poco de sal y una pequeña cebolla picada. Cuando la mezcla empieza a ponerse espesa, se la deja hinchar en un sitio caliente, removiéndola de un lado y de otro, de modo que no se pegue. Terminado esto, se mezcla al cocido un pedazo de manteca fresca derretida. Esto mismo se puede hacer utilizando leche en lugar de agua, eliminando la sal y la cebolla.

69. *Harina de maíz con leche.* — Se hace hervir leche y se le echa harina de maíz, revolviendo siempre; cuando empieza a hinchar se deja al lado del fuego para que termine de cocerse; se deposita sobre un plato y se sirve con un buen jugo.

MAZAMORRAS

70. *Mazamorra.* — En 6 litros de agua fría se pone a remojar durante una noche ½ kilo de maíz blanco. Con la misma agua en que ha estado en remojo, se pone a cocer durante una hora en un fuego muy vivo, revolviendo con frecuencia con una cuchara de madera. Transcurrido ese tiempo se pone en fuego lento durante tres horas y se revuelve a menudo. Se sirve con leche cruda o cocida y con azúcar.

71. *Mazamorra frita.* — Cuando está bien fría la mazamorra se corta en pequeñas rebanadas, se las sumerge en huevo batido y se pasan por pan rallado. Después, se fríen en grasa bien caliente hasta que queden doradas.

POLENTAS

72. *Polenta.* — Haga dorar una cebolla y añada perejil, hongos, dientes de ajo, albahaca, orégano, tomillo, laurel, sal, pimienta y nuez moscada con un poco de manteca; eche caldo o agua suficiente para medio kilo de polenta. Cuando hierva vaya revolviendo y echando la polenta hasta que se forme una mezcla muy espesa; revuelva hasta que se cocine, durante media hora; retire; mezcle una cucharada de manteca, tres de queso (parmesano); tome por cucharadas, vaya poniendo alrededor de la fuente; polvoree con queso, salsa de tomate con pesto. Sirva con el estofado, pollos, pajaritos o escalopines.

73. *Polenta piamontesa.* — ½ kilo de harina de maíz se pone a hervir en agua, revolviendo hasta que quede bien cocida. Se extiende sobre una fuente y cuando está fría se corta en rebanadas. En una cazuela de barro se pone crema de leche, manteca y queso rallado y las rebanadas de polenta. Aparte se dora un buen pedazo de manteca hasta que se ponga negra, se vierte sobre la polenta y se pone al horno con calor moderado hasta que esté bien cocida.

74. *Polenta frita.* — Partir la polenta fría en rebanadas, sumergir en huevo batido, agregar pan rallado y freír.

75. *Polenta con hongos.* — Se lavan los hongos y se ponen en remojo; luego se cuecen con un poco de orégano, una hoja de laurel y un poco de sal. Cuando estén blandos se añaden a la polenta y se deja hervir hasta su cocción, de modo que adquiera consistencia de pasta espesa. En bastante aceite hirviendo, se hace un frito de tomates con poca sal, hasta que quede convertido en salsa. Después córtese la polenta en pedazos delgaditos vertiendo en ellos la salsa; sírvase con aceitunas.

76. *Polenta con verdura.* — Se pican muy menuditas, lo más que se pueda, acelgas, espinacas y zanahorias; se fríen en poco aceite; cuando la polenta está hecha, se le ponen las verduras fritas y sal, se deja cocer un poco todo junto y se sirve con una salsa de cebolla frita y tomates.

77. *Polenta con pajaritos.* — Después de bien limpios los pajaritos, se ponen a dorar en aceite y cuando están tiernos se les agrega cebolla picada, tomates, pimientos, sal, pimienta, orégano, perejil, laurel y pimentón. Una vez todo frito, se agregan hongos bien lavados y vino. Se cuece separadamente la polenta en agua y sal revolviendo hasta que se ponga bien espesa. Antes de servir se la pone en una fuente, se la cubre con la salsa con pajaritos y abundante queso rallado.

78. *Polenta con bananas.* — Se cuece la polenta con un poco de tomillo, hasta que quede una masa recia. Se cortan en tajadas que se fríen con manteca. Bananas partidas por la mitad, se fríen también en manteca y se colocan dos tajadas de banana sobre cada una de polenta frita. Se sirve sobre una hoja de lechuga.

79. *Polenta con manzanas.* — Preparada la polenta como en la forma anterior, se sirve con una manzana asada por cada plato.

80. *Polenta de maíz amarillo con mermelada de manzanas.* — ½ kilo de harina de maíz y ¼ kilo de azúcar se mezclan con 3 litros de agua hirviendo, revolviéndolo constantemente hasta que quede la harina bien cocida. Después se la vierte en un molde previamente mojado en agua fría. Cuando la polenta está bien fría, se la da vuelta y se vierte sobre ella compota de manzanas.

TORTILLAS

81. *Tortilla.* — Bátanse 3 huevos y 2 cucharadas de maicena; échesele 1 taza de leche con un poco de pimienta, sal y azúcar, si se desea. Fríase en una cacerola con manteca, tórnese varias veces y dóblese, teniéndose en movimiento hasta que se dore.

82. *Tortilla a la mejicana.* — Se pone maíz entero en remojo por una noche, se pela y se lava bien. Se muele o se amasa bien y se le agrega un poco de sal y grasa. Se hacen tortillas y se ponen al horno o se fríen en grasa bien caliente.

FRITOS

83. *Fritadas de maíz.* — 1 docena de espigas de maíz tierno, 1/4 litro de leche, 1 cucharadita de sal, 1 cucharadita de levadura, 1/2 cucharadita de pimienta, 3 huevos, 250 gramos de harina. Córtese hasta el centro de cada hilera de granos en una docena de espigas de maíz y sepárese la pulpa con un cuchillo sin filo. Agréguese la leche, sal y pimienta. Sepáranse los huevos, se baten las yemas y se agregan a la mezcla. Se cierne la harina con una cucharadita de levadura en polvo. Agréguese esto al maíz, mézclese bien y luego incorpórense las claras de huevo bien batidas. Echese por cucharadas en grasa caliente. Cuando ha tomado el color dorado de ambos lados, se levantan con una espumadera y se dejan escurrir sobre papel blando y envíese sin pérdida de tiempo a la mesa. Sírvanse con pollo Fricassé.

84. *Frito de Hominy.* (Maíz blanco machacado). — Se mezcla 1 huevo, harina, leche y sal con un litro de Hominy hervido, se hace una pasta líquida y se deposita por cucharadas en una sartén que contenga grasa bien caliente. Cuando estén fritos se polvorean con azúcar.

85. *Fritillas de papilla de maíz.* — Póngase en una olla grande 600 gramos de leche; cuando esté caliente agréguese 1/2 taza de harina de maíz granulada. Cocínese 10 minutos, revolviendo constantemente, después tápese y déjese cocer despacio durante media hora. Agréguese una cucharadita de sal y colóquese en moldes. Déjese enfriar y cuando este fría córtese en rebanadas de un centímetro de grueso, báñese en huevo, se pasan en pan rallado y se fríen en grasa caliente. Sírvanse en seguida.

VARIOS

86. *Croquetas de harina de maíz.* — Se cuece, hasta hervir, 1/2 litro de leche, agregando 125 gramos de manteca, sal, 120 gramos de

azúcar y 250 gramos de harina de maíz, mezclándolo mucho hasta que se despegue de las paredes de la marmita, en cuyo momento debe sacarse del fuego. Se revuelve hasta que se enfría y entonces se le añaden 4 huevos batidos. Se forman las croquetas y se las pasa por pan rallado. Se fríen en aceite o manteca muy caliente.

87. *Maíz descascarado.* — Colóquese el maíz descascarado en una cacerola con agua fría, hiérvase lentamente hasta que esté tierno, más o menos 4 horas. Retírese del agua con un colador, agréguese 125 gramos de manteca, 2 cucharadas de sal, ½ cucharadita de pimienta. Agítese hasta que esté bien caliente, quedando entonces pronto para servir; puede omitirse la manteca, agregándole en su lugar 125 gramos de crema de leche.

88. *Maíz hervido en su chala.* — Arránquense algunas hojas de la chala exterior dejando las espigas con sólo dos capas de tiernas hojas. Se abren con cuidado en la punta y se retira toda la barba. Téngase pronta una cacerola de agua hirviendo; colóquese el maíz y después que haya empezado la ebullición déjese hervir durante 10 minutos. Se levantan después con una espumadera y se arreglan con cuidado en una fuente, sin retirarles la chala. La chala impide que el agua se lleve la parte dulce y puede ser retirada fácilmente en la mesa.

89. *Maíz estofado.* — 1 docena de espigas, dos cucharadas de manteca, ½ taza de leche caliente, 1 cucharadita de sal, ½ cucharadita de pimienta. Córtese cada hilera de granos por el centro y con un cuchillo ordinario sáquese la pulpa. Colóquese ésta en un caldero doble y cocínese durante 30 minutos continuos moviendo frecuentemente. Cuando esté pronto para servir agréguese la sal, manteca, leche y pimienta. Sírvase caliente.

90. *Maíz estofado con tomate.* — 6 tomates grandes, 1 cucharada de manteca, 1 cucharadita de sal, 1 cucharada jugo de cebollas, 6 grandes espigas de choclo, ½ cucharadita de pimienta. Sancóchense y pélense los tomates cortándose en mitades; se estrujan con el fin de sacarles las semillas, luego se cortan en pedazos, se colocan en una cacerola con el jugo de las cebollas, la sal y pimienta y se cocinan lentamente por 30 minutos. Se saca la chala a los choclos, se les hace un corte hasta el centro de cada hilera de granos, se aprieta extrayendo la pulpa y se agregan a los tomates; cocínese con cuidado otros 20 minutos, póngase la manteca y sírvase. Debe tenerse mucho cuidado después de agregar el maíz, pues se quema fácilmente.

91. *Maíz pisado con aceite.* — En un molinillo común se muele el maíz y se tamiza para separar las envolturas y filamentos. La harina obtenida se pone en agua hirviendo con un poco de sal y un diente de

ajo picado, dando vuelta constantemente la mezcla hasta que se ponga espesa. En seguida se coloca al lado del fuego, de manera que reciba un calor suave, y cuidando que no se pegue en el fondo de la cacerola. Se fríe en una sartén aparte un poco de aceite, y removiendo la masa se va echando lentamente para que penetre bien. Puede comerse solo o con pan de Graham.

92. *Mote.* — Poner maíz entero a remojar en agua con ceniza o lejía, por 24 horas, dándole después un ligero hervor para que se ablande; se quita el pellejo y se lava bien en varias aguas para hacer desaparecer la lejía. Hervir primero en agua sin sal para que no se endurezca, agregándole luego carne, chorizo, tocino, etc., y cocinar en fuego lento varias horas hasta que el maíz esté bien blando.

93. *Noclos de harina de maíz.* — Se baten levemente 60 gramos de manteca, se añaden 2 huevos, 2 cucharadas grandes de harina de maíz y un poco de sal; se remueven bien y se deja reposar hasta que la harina se hinche; después se toman fragmentos de ella con una cucharita y se hierven en agua un poco salada. La cucharita se sumerge en agua cada vez que se toma un noclo. En caso que la masa no sea bastante unida se puede añadir otro huevo y un poco de harina blanca.

94. *Ostras de maíz.* — Sáquese la pulpa de 1 docena de choclos. Agréguese 1 cucharadita de sal, ½ cucharadita de pimienta y 4 huevos bien batidos, sin separar las claras. Cúbrase el fondo de una asadera grande con grasa o aceite. Cuando esté bien caliente échesele con cuidado a cucharadas la mezcla; colóquese en forma de ostras. Cuando han tomado un buen color dorado de un lado, désele vuelta al otro. Déjense escurrir en papel blando y llévense en seguida a la mesa, sirviéndose con fiambres o salsa de tomates.

95. *Puré de harina de maíz.* — Se hace hervir en agua harina de maíz con un poco de sal y manteca dulce. Cuando ha cocido 20 minutos con una ebullición fuerte, se saca y se echa sobre pedacitos de pan, fritos de antemano con manteca o aceite.

96. *Para tostar el maíz.* — Sáquese toda la chala a los choclos dejándoles solamente la última capa, se abre ésta con cuidado y se retira la barba; luego se cierra de nuevo y se coloca entre cenizas calientes sobre una capa de 5 centímetros, cubierta con otra de 2 centímetros. Déjese entre la ceniza durante 15 minutos. Se retiran y se les pasa un cepillo para limpiar toda la ceniza y se sirven en seguida con sal y pimienta.

97. *Para cocer el maíz seco.* — Cúbrase el maíz con agua fresca y déjese remojar durante la noche; al día siguiente se cocina en la misma agua hasta que esté bien tierno, más o menos media hora. Sazónese con crema, sal y pimienta.

98. *Pasta de maíz desecada.* — Se escoge maíz de choclo bien, fresco, se abre en cada hilera de granos hasta el centro, se retira la pulpa con un cuchillo ordinario; extiéndase sobre madera, piedra o platos y séquese ya sea al sol o en horno templado. Cuando esté totalmente seco se guarda en jarros o en latas y se coloca en lugar fresco y seco.

99. *Tamales.* — Se hacen con sémola o maíz molido, siendo preferible este último. Se hace hervir carne o pollo hasta que se pongan tiernos y se mezcla bien la sémola o harina de maíz con parte de la sopa hasta conseguir una pasta espesa. Sal, pimienta y ají al gusto. Se hace una salsa de aceite, cebolla, pimientos, sal, perejil; se le agrega la carne o pollo picado, pimienta, ají y vinagre y se deja cocinar hasta reducir. Para armar los tamales se toman dos chalas, se pone un poco de la pasta, luego el picadillo con rueda de huevo duro y se ata. Se pone nuevamente pasta en dos chalas más y se ata, repitiendo esta operación cuatro o cinco veces. Se hace hervir en agua por dos horas. También se prepara el tamal mezclando la harina de maíz con zapallo en una proporción de ¼ kilo de zapallo para 1 kilo de maíz. En esta forma resulta un plato muy exquisito.

100. *Enchiladas mejicanas.* — Se prepara la pasta usando harina de maíz. Se prepara un relleno con salsa de ajíes, cebollas, pasas, carne picada, huevo duro y queso rallado. Se fríe en grasa bien caliente.

101. *Chuchoca.* — La chuchoca es el choclo tostado entre ceniza, guardado para el consumo de invierno. En forma de locro o cocinado en leche es muy agradable.

102. *Timbales de polenta.* — Haga una polenta con 1 kilo de harina de maíz; retire del fuego; mezcle 3 yemas y 2 huevos; unte los moldes con manteca; polvoree con miga de pan; ponga dentro del molde un poco de polenta y con los dedos vaya forrando los moldes con ella; deje enfriar bien y después moje cada molde en agua tibia; vuelque cada timbalito encima de la mesa. Cuando todos están así, rellene con un picadillo de aves cocidas. Moje en huevos batidos; pase por migas de pan y queso rallado; fría en abundante grasa bien caliente.

103. *Yemas verdes de maíz.* — ½ docena de espigas choclo, 1½ taza de harina, 2 huevos, ½ litro de leche, 1 cucharadita de polvo de levadura. Córtense y retírense los granos. Se baten las yemas de huevos; agréguese la leche, después el maíz, en seguida las claras bien batidas. Colóquense en 12 moldes y pónganse todos a un tiempo en horno bien caliente 30 minutos.

BOCADILLOS

104. *Bocadillos de harina de maíz.* — 1 taza de harina de centeno, 1 taza de harina de maíz, 1 taza de Graham, 2 tazas de leche fría, 1 cucharadita de bicarbonato de soda, ¾ taza melaza o miel de caña. Después de mezclar los ingredientes se fríen en manteca o grasa.

105. *Bocadillos de choclo.* — 6 choclos, 2 huevos, 2 cucharadas de crema o manteca, 2 cucharadas de harina de maíz, sal y pimienta. Rallar los choclos y mezclar ingredientes, añadiendo las claras de los huevos bien batidas. Freir en manteca o grasa.

BUÑUELOS

106. *Buñuelos de harina de maíz.* — Se mezcla 60 gramos de manteca, 2 huevos, 2 cucharadas grandes de harina de maíz y un poco de sal. Se bate bien, dejando luego reposar hasta que se hinche; después se toman cucharadas de esa pasta y se hacen hervir en agua algo salada. La cuchara ha de limpiarse y mojarse cada vez que se toma la pasta para echarla en el agua de cocción.

107. *Buñuelos de harina de maíz.* — Póngase en una compotera alta, de loza, 1 kilo de harina blanca de maíz. Colóquese en el centro una cucharada de grasa; viértase una media taza de agua hirviendo, humedeciendo la harina, que no quede muy blanda. Cúbrase con un repasador y déjese reposar media hora. Se bate un huevo entero agregándole 2 cucharadas de leche; hecho esto se colocan en una asadera enmantecada dejando caer una cucharada por vez, con el fin de que tomen forma de merengue, un poco más gruesos en el centro que en los costados. Póngase en un horno de calor moderado por media hora. Sírvase caliente.

108. *Buñuelos de harina de maíz.* — Se hace hinchar con un poco de agua y junto al fuego, harina de maíz; cuando se ha puesto espesa se la vierte en una fuente, agregando un buen pedazo de manteca y algo de agua hasta que se enfríe; revuélvase bien. Cuando la pasta está bastante fría, se le añade un poco de harina y levadura disuelta en leche tibia. Se mezcla todo muy bien y se le agrega algunos huevos enteros. Se trabaja la pasta hasta que no se pegue en los dedos. Entonces se la pone en una tabla, polvoreada de harina, se aplasta con un palo de amasar y se corta en pedazos del espesor de un dedo. Se dejan durante un rato y luego se fríen en manteca hasta que queden dorados. Al retirarlos se polvorean con azúcar.

109. *Buñuelos de harina de maíz y arroz.* — 1 taza de arroz cocido y frío, 1 taza de harina de maíz, 1 taza de leche, una taza de harina blanca, 1 huevo, 2 cucharaditas de polvo Royal, 1 cucharadita de sal, 2 cucharadas de azúcar rubia. Mézclense los ingredientes secos. Agréguensele los ingredientes líquidos. Se forman buñuelos y se fríen en una sartén con grasa o manteca bien caliente.

110. *Buñuelos de polenta con relleno de aves.* — Cocine 1 kilo de polenta, forme albóndigas del tamaño y forma de un huevo; después haga un agujero en el centro con una cucharita; llene el hueco con relleno de croquetas de ave, moje en huevo batido, pase por pan y queso rallados, fríalos y sirva con salsa Bechamel.

SOUFFLE

111. *Soufflé de harina de maíz.* — ½ taza de harina de maíz, 2 tazas de leche, 1 cucharada de manteca, 1 cucharadita de sal, 3 huevos, ¼ cucharadita de pimentón, 2 cucharadas de queso rallado, pimienta. Hiérvase la leche, agréguese la manteca y sal ciérnase la harina de maíz. Déjese cocinar hasta que esté como polenta, sáquese del fuego y agréguense las yemas bien batidas, póngase a cocinar un minuto más y cuando esté casi frío, añádanse las claras de huevos bien batidas. Agréguese pimentón, pimienta, el queso rallado y póngase todo en un molde untado. Colóquese el molde dentro de otra fuente de agua caliente, en un horno a calor moderado por 30 minutos.

112. *Soufflé de maíz.* — Se hace hinchar 150 gramos de harina de polenta en ½ litro de leche hirviendo, revolviéndola constantemente; se le agrega 100 gramos de azúcar y 100 gramos de manteca batida en forma de crema, se aplasta bien y se le añade después de frío 4 yemas de huevo y las claras batidas a punto de nieve; se mezclan con mucha precaución. Se cuece el soufflé al horno con un buen calor, en un molde untado con manteca. Se come caliente.

BUDINES

113. *Budines.* — Las transformaciones del maíz en budines son numerosas. La más sencilla es la siguiente: mézclese ½ kilo de harina de maíz, 1 cucharada de sopa de harina blanca y ½ litro de agua fría. Colocado al fuego 1 litro de agua caliente, se va echando en el agua la mezcla de harina y de crema de nueces, cuidando que la ebullición no se interrumpa y después se hace cocer al baño-maría. Se puede emplear el agua sola, pero en este caso se usará una cucharada más de

harina blanca. Este budín es excelente servido con salsa de pasas de uva.

114. *Budín de maíz.* — Procédase como en la "Fritada de maíz". Echese en una asadera común y cuézase en un horno caliente arriba de 30 minutos. Sírvase como un plato de cena, con carne picada y crema o carne ahumada o como complemento del *roast beef*.

115. *Budín de maíz.* — Se hace hervir 1 litro de leche; cuando hierve se le echa poco a poco, revolviendo constantemente, 125 gramos de harina de maíz, 100 gramos de azúcar, la cáscara rallada de un limón y 30 gramos de manteca. Se hace hinchar al lado del fuego, luego se deja enfriar la pasta para agregarle 2 yemas de huevo y las claras batidas a punto de nieve. Se pone la pasta en un molde para budines, untado con manteca y polvoreado de pan rallado; se hace cocer 1 hora y 1/4 y se sirve con jugo de cerezas.

116. *Budín de maíz.* — 250 gramos de harina de maíz, 1 cucharada de harina blanca y 1/4 litro de leche fría; se mezcla en 1/2 litro de agua hirviendo, dando vuelta continuamente y sin que se detenga ni un momento la ebullición. Luego se pone en molde y se cuece a baño-maría durante dos horas.

117. *Budín de maicena con limón.* — Echese el zumo y la cáscara rallada de 2 limones en 180 gramos de azúcar y 90 gramos de maicena y disuélvase bien en agua fría. Echese 12 tazas de leche hirviendo, revolviendo hasta que se espese. Retírese del fuego y échese 1 cucharada de manteca y 4 huevos, póngase otra vez al fuego, cuidando que no se queme; retírese cuando se espese y llénense algunas tazas o moldes, ya humedecidos en agua fría. Póngase a un lado y a la hora podrán vaciarse. Es preferible crema y azúcar o cualquiera salsa dulce.

118. *Budín de choclo.* — Se rallan 20 choclos, se añaden 2 cucharadas de manteca, 5 huevos, sal, azúcar, 1/2 litro de leche y 2 cucharadas de queso rallado y se pone al horno en una budinera untada con manteca.

119. *Budín ligero.* — Echese 4 tazas de agua hirviendo en una cacerola. Agréguese 2 1/2 cucharaditas de sal. Mézclense dos tazas de harina de maíz con 2 tazas de leche o 1 taza de leche y otra de agua. Revuélvase, agréguesele despacito el agua hirviendo. Se deja hervir durante 5 minutos, revolviendo constantemente. Póngase al baño-maría y se deja cocinar durante 3 horas. Sírvase con leche o crema y azúcar.

120. *Budín "Delmónico".* — 3 cucharadas de maicena, 6 de azúcar y 5 yemas. Bátanse un poco las yemas, échese el azúcar y vuélvase a batir hasta que esté muy ligero; mézclese todo y échese con un poco de sal en 1 litro de leche casi hirviendo. Revuélvase hasta que se espese

bien, póngase en una fuente y métase en el horno hasta que esté cocido. Póngase encima damascos en conserva u otra fruta, siendo conveniente mezclar el almíbar de la fruta con la parte de crema. Bátase bien las claras con 2 cucharadas de azúcar blanca para cada una; póngase al horno hasta que se dore.

121. *Budín judío.* — 1 litro de leche caliente, ½ taza de harina de maíz, ½ taza de melaza, 1 cucharadita de sal, 1 cucharadita de canela, 1 taza de leche fría. Poner la harina en la leche caliente poco a poco, revolviéndola hasta que se ponga espesa. Sacar del fuego, agregar melaza y canela. Poner en molde untado con manteca. Agregar leche fría y poner al horno con calor moderado.

122. *Budín de fruta indiano.* — ½ litro de leche caliente, suficiente polenta para hacer una pasta, melaza, ½ kilo de manzanas cortadas y ½ kilo de pasas de uva. Poner en un lienzo y hervir por 3 horas y servir con una salsa dulce.

123. *Budín de maíz con manzanas.* — Se pican manzanas lavadas, se echan en una cacerola, se añade crema de harina o de nueces hasta que las manzanas queden cubiertas y se ponen al fuego. Cuando la masa empieza a hervir se agrega harina de maíz hasta que se tenga un producto no muy espeso. Se coloca en una asadera y se cuece al horno. Es necesario tener siempre presente que si las asaderas no son previamente untadas con manteca, los productos se pegan o se queman.

124. *Budín de maíz con harina de nueces y miel.* — Mézclese harina de maíz con harina de nueces, hágase hervir la pasta hasta formar una masa no muy líquida; añádase miel a gusto de cada cual y póngase al horno con calor moderado en molde untado con manteca.

125. *Budín de chocolate.* — ½ litro de leche caliente, 3 ½ cucharadas de chocolate, ¼ taza de azúcar, 1 cucharadita de maicena, ½ cucharadita de vainilla, ½ taza de leche fría.

MAIZ CON FRUTAS

126. *Maíz con manzanas.* — Se cuece en agua ½ kilo de harina de maíz, mezclado con ¼ kilo de manzanas frescas y se coloca al horno en una asadera chata durante media hora. Una vez fría, se cortan rebanadas y se echa azúcar en polvo sobre la superficie. A falta de manzanas frescas se pueden emplear secas.

127. *Hominy con dátiles.* — En 1 litro de leche hirviendo o de agua en la cual se ha agregado una buena cucharada de crema de almendras, azúcar y cáscara de limón rallada, tirar en forma de lluvia 8 cucharadas de sémola de maíz blanco (Hominy pearl). Después co-

cer $3/4$ de hora, al baño-maría; agregar una mezcla hecha con 4 cucharadas de crema de arroz y de "arrow-root" y un poco de manteca. Retirar del fuego, agregar dátiles picados. Arreglar sobre una fuente, cuando la mezcla está enfriada, varios dátiles enteros sin carozo y cubrirlo todo con un jarabe de fruta o caramelo liviano. Este manjar es excelente tomándolo caliente; en este caso, se le pone al horno $1/2$ hora en una asadera o en pequeños moldes.

128. *Maíz con dátiles.* — Después que el agua está hirviendo se echa lentamente la harina de maíz, revolviendo sin cesar. Una vez que se ha echado toda la harina se coloca la olla al lado del fuego de modo que se reciba un calor suave y se mezcla con dátiles, revolviendo siempre. Los dátiles deben ser elegidos, lavados con cuidado, sin carozo y cortados en pequeños pedazos.

129. *Maíz con frutas.* — En un molde enjuagado en agua fría se colocan dátiles cortados por la mitad y se vierte polenta encima; a la polenta se le añaden dos cucharadas de miel y algunas almendras pisadas y luego se coloca al horno en un molde untado con manteca.

POSTRES VARIOS

130. *Alfajor de maicena.* — Un paquete de maicena, 2 cucharadas de manteca, 200 gramos de azúcar molida, 4 yemas de huevo, 2 claras. Se amasa bien, se estira, se corta en la forma deseada, se pone al horno. Se unen con cualquiera clase de dulce.

131. *Bizcochuelos sin huevo.* — Medio litro de leche, 2 cucharadas de manteca, 2 cucharadas de harina de trigo. Harina de maíz suficiente para hacer una pasta gruesa, 1 cucharadita de crémor tártaro, 1 cucharadita de bicarbonato de soda, 2 cucharadas de azúcar. Se pone al horno con poco calor en un molde untado con manteca.

132. *Copos de maíz* (*Corn flakes*). — Estos alimentos, de gran consumo en los Estados Unidos, han empezado a consumirse también aquí, pues ahora se venden en todos los almacenes. Proceden del grano sin germen y sin afrecho. Se cocinan éstos al vapor, se secan y se pasan por "rutas" que los deja como virutas, siendo luego tratados a fuego bajo. Se comen fríos con azúcar, sal y leche.

133. *Flan de harina de maíz.* — Se hierve 1 litro de leche con trozos de cáscara de limón raspados y se vierte en ella removiéndola: 130 gramos de harina de maíz, 60 gramos de manteca y 120 de azúcar. Cuando la harina de maíz se ha hinchado, se aparta del fuego y se le añaden 4 ó 5 yemas de huevo y después las claras batidas a punto de

nieve. Cuando la masa se ha enfriado, se la sirve con salsa de jugo de frutillas, cerezas, grosellas o cualquiera otra fruta.

134. *Helado.* — 1 taza de leche, 2 yemas, 180 gramos de azúcar, 1 cucharada de maicena. Revuélvase hasta que se espese, y cuando esté frío échese ½ litro de crema batida y 2 yemas bien batidas. Endúlcese, échese esencia de vainilla y póngase a helar en una máquina de hacer helados.

135. *Manjar blanco.* — 5 cucharadas de maicena para 1 litro de leche. Bátase bien la maicena con 2 huevos y échese la leche hirviendo. Hiérvase unos minutos, mezclando de prisa, échese esencia y póngase en un molde. Endúlcese mientras se hace, o úsese una salsa de azúcar y crema. Cómase frío.

136. *Manjar blanco de fruta.* — Hiérvase fruta fresca o conservada en latas (cerezas o frambuesas son las mejores). Exprímase el zumo, endúlcese y póngase al fuego; cuando hierva échese maicena mezclada con un poco de agua fría, en proporción de 2 cucharadas de maicena para cada ¼ litro de zumo. Continúese revolviendo hasta que esté bien cocido; échese luego en moldes humedecidos con agua y póngase a enfriar. Con crema y azúcar es un postre delicioso.

137. *Natilla.* — Cucharada y media de maicena, 4 de azúcar, 1 litro de leche y 1 huevo. Cuando la leche esté casi hirviendo, échese la maicena, disuelta en leche fría, y luego el huevo. Hiérvase una o dos veces, revolviendo de prisa y póngase esencia de vainilla.

138. *"Niños alegres".* — Póngase en una fuente 3 tazas de harina de centeno, 1 taza de harina, ½ taza de harina de maíz, un poquito de canela, un poquito de sal y 1 cucharadita de polvo Royal. Mézclese todo bien, agregándole 1 huevo bien batido, 2 cucharadas de azúcar rubia y 2 cucharadas de azúcar molida y agua suficiente para hacer una masa firme. Se fríen por cucharadas, en manteca caliente, hasta que estén bien dorados.

139. *Pororó o flor de maíz.* — En una olla de hierro se pone una cucharada de grasa; una vez bien caliente se echa una cucharada de maíz pisingallo por persona, revolviendo rápidamente hasta que el grano se abra en flor. Al servir se espolvorea con azúcar. También puede tomarse con leche o con miel.

140. *Rosquitas de maíz.* — 3 yemas, 2 huevos, 125 gramos de manteca, 125 gramos de azúcar, un paquete de maicena de 500 gramos. Amásase y háganse rosquitas y alfajores. Se ponen al horno.

Ingeniero agrónomo Enrique M. NELSON.

INFORMACION NACIONAL

Nuevos miembros del Consejo Nacional de Educación

El 8 del corriente por la tarde tomó posesión del cargo de vocal para el que fuera designado por el P. E. el doctor Carlos Coronel. Con tal motivo llevóse a cabo una sencilla ceremonia en la sala de sesiones del Consejo, en la que se hallaban presentes el presidente del cuerpo, doctor Pedro M. Ledesma; los vocales profesor Próspero G. Alemandri y doctor José Antonio González; el senador nacional D. Antonio Santamarina; los diputados nacionales Héctor López, Samuel Allperín, Octavio Cordero, Carlos A. Pita y A. Muniagurría; funcionarios del Consejo; miembros de los distritos escolares y una crecida concurrencia.

El presidente del Consejo pronunció breves palabras para presentar al nuevo vocal y el doctor Coronel, luego de agradecer las manifestaciones del doctor Ledesma, se dirigió a los circunstantes diciendo:

"Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Señores: Al entrar en posesión del cargo de vocal del Consejo Nacional de Educación, que fué ocupado por mentalidades enjundiosas del país, aprecio en toda su magnitud, la distinción que el P. E. me ha conferido y contraigo, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Nación, Dr. Roberto M. Ortiz y ante la instrucción pública, un pesado compromiso de trabajo y de honor.

Deseo colaborar intensamente en la obra constructiva de las autoridades de esta casa; por eso considero un deber exponer someramente mi orientación dentro la tarea educacional. Seguiré en un todo y solidariamente el vigoroso impulso del Presidente, Dr. Ledesma, que con una profunda comprensión de los grandes problemas de la educación común, ha trazado ya los lineamientos generales y directivos a los que debemos ajustar nuestra labor los miembros del H. C.

En materia de escuelas diurnas, la reciente reforma de los programas no sólo ha simplificado la enseñanza, anulando el enciclopedismo, que era una enfermedad crónica de los mismos, sino que brinda también una orientación práctica al maestro. Abrigo la convicción que este año de experiencia, destacará el perfeccionamiento de los programas. Puedo anticipar que contribuiré decidida-

mente a acentuar esta tendencia simplista y clara que les ha impreso el actual Consejo.

Pondré mi empeño en promover y favorecer las iniciativas que solucionen el problema del mobiliario escolar, hasta llegar, "al banco unitario" en las aulas de las escuelas de la Capital y, en provincias y territorios, a que las escuelas tengan simplemente bancos. Las escuelas, no sólo las de las provincias, sino también las de la capital, no cuentan con una dotación suficiente de material escolar y estos factores aparentemente intrascendentes frente a los grandes asuntos del Consejo, poseen sin embargo, una influencia extraordinaria de orden físico y médico, que gravita sobre la disciplina, la salud y el aprovechamiento del alumno y el rendimiento del maestro. El mismo criterio tengo con respecto a las ilustraciones, a mi manera de ver insuficientes y mal aplicadas; su uso debe ser obligatorio una vez provistas las escuelas del material objetivo que necesitan. Sin materiales escolares, implementos, útiles y muebles adecuados la docencia primaria es completamente improductiva. Las cooperadoras, si bien desarrollan una acción meritoria, no llegan a compensar esta falla, sea porque sus recursos —muy limitados en barrios pobres— no son suficientes o son destinados a necesidades más perentorias. Considero, por otra parte, que la reglamentación de las cooperadoras debe cumplirse estrictamente o en todo caso modificarse, para subsanar algunas deficiencias.

Es una cuestión de buena práctica que los textos escolares estén seleccionados y distribuídos a principios del curso para no anarquizar la enseñanza y, en ese sentido, cooperaré con mis colegas. En las escuelas nocturnas hay mucho que hacer. La preocupación por los problemas de las diurnas, ha hecho que aquellas hayan quedado en la categoría de cenicientas. Las escuelas nocturnas, primitivamente creadas con el criterio de escuelas para adultos, han cambiado de carácter. En estos últimos años, por razones que no vienen al caso analizar, dejaron de ser escuelas para adultos; ahora son en realidad de adolescentes y plantean una cuestión de enseñanza post-escolar. Es necesario modificar sus programas y adaptarlos a esa situación. Las escuelas de Adultas Mujeres deben incluir en sus programas conocimientos prácticos de higiene y puericultura, teniendo en cuenta que la población femenina que concurre a ellas está constituída por obreras, madres o futuras madres de familia. En las de varones sería indispensable impartir clases obligatorias sobre profilaxis de las enfermedades sociales, adaptándolas a la Ley Padilla. Este asunto tan serio, no debe quedar librado a la buena voluntad e iniciativas de los maestros. También es necesario implantar los ejercicios físicos en dichas escuelas; no por ser de adultos o de jóvenes adolescentes, deben privarse de ese extraordinario medio educativo eficaz a cualquier altura de la vida; estas medidas y otras similares deberían imprimir a las escuelas de adultos un acento, más que instructivo, cultural y educativo. Es claro que la educación física debe ser bien entendida, sin la pretensión de formar atletas sino simplemente como un medio de no descuidar la formación integral del individuo cuidando de que la labor lectiva no se resienta, por la absorción del tiempo; hay que guardar la proporción justa. Estamos en materia de educación física en un período de experiencia gracias a la labor del actual Ministro.

Dentro de ese concepto, la implantación con tanto éxito de las masas corales indica el camino a seguir y recibirá de mi parte el más franco y decidido apoyo.

Es conveniente fomentar en las escuelas de adultos ciclos de conferencias y reuniones culturales con fines educativos tendiendo al desarrollo del carácter, de la urbanidad y de la sociabilidad.

Las escuelas de la Ley Láinez y de los Territorios tienen una iniciativa por delante que puede cambiar su actual aspecto; me refiero al Hogar-Escuela adaptado a las necesidades regionales y destinado a educar el niño dentro de la convivencia social. No considero conveniente demorar más esta iniciativa trascendental y se podría comenzar en pequeña escala de acuerdo a los recursos existentes.

Los que hemos visto de cerca escuelas del interior, de las llamadas provincias pobres, conocemos miles de detalles del inquietante problema de la infancia en nuestra campaña. La situación demandaba a gritos una medida de urgencia y radical para salvar el porvenir de la raza. Nunca el país agradecerá bastante la Obra de la Comisión de Ayuda Escolar, que será uno de los sellos de honor del actual Gobierno de la Nación.

Debemos alentar y justipreciar el esfuerzo del personal docente y directivo, que sin ninguna remuneración sacrifica tiempo y trabajo, para secundar esta gran iniciativa; pero ha llegado el momento de contemplar esta enorme sobrecarga de esfuerzos y ayudar al personal honorario, mediante auxiliares de administración o ecónomos, que colaboren en la tarea de los directores de escuela.

Es urgente gestionar ante la Comisión de Ayuda Escolar la instalación de más comedores Escolares porque la desnutrición infantil acosa también a la clase obrera urbana aunque parezca increíble y paradójico en medio de la riqueza de nuestra capital. No es necesario insistir con todo su patetismo en lo que este problema significa en La Rioja, San Luis o Santiago del Estero, si lo tenemos en las puertas mismas de Buenos Aires.

Impulsaré, dentro de mi esfera y campo de acción, un plan de Edificación Escolar, que debe adaptarse al estilo y a las características geográficas y económicas de cada región. En esto debemos mirar a Estados Unidos, que ya resolvió hace tiempo el "confort" de sus escuelas.

Es todavía una pena para el país ver los locales en donde funcionan las escuelas del interior, simples ranchos, antihigiénicos, e inhospitalarios, sin atracción y protección para el débil organismo del niño, tan sensible a los cambios meteorológicos, ranchos donde la educación común y el esfuerzo del maestro se esterilizan o pierden eficacia. Si no estuviéramos en condiciones financieras no deberíamos ni hablar del asunto; pero lo estamos y podemos por lo menos dejar plantada la empresa con vistas al futuro; todo es cuestión de organizar, distribuir adecuadamente los recursos y calcular sobre la base de lo que actualmente se paga en alquileres.

Los inspectores técnicos deberían orientar al magisterio, propósito que sólo existe en teoría, pero que en la práctica se desvirtúa para transformar sus funciones, en actividades semi-policiales; los inspectores pueden dar clases modelos y escuchar seriamente las sugestiones del maestro, que vive y palpita al contacto directo, diario y permanente del alma infantil. Hay que dar al inspector la envergadura y autoridad pedagógica que necesita; en el interior es indispensable que su acción sea más intensa, aumentando la fiscalización técnica no sólo para consignar las deficiencias sino también para reconocer y aquilatar las aptitudes de los buenos maestros.

Propiciaremos lo necesario para llegar a un verdadero escalafón del magis-

terio, con escalas de sueldos y jubilación obligatoria al límite de edad; al mismo tiempo que se hace justicia se incorpora a elementos jóvenes nuevos y entusiastas, resolviendo, en parte siquiera, la desocupación del magisterio.

El Cuerpo Médico Escolar, bajo una digna dirección, se halla sin embargo muy limitado en su acción; es urgente darle mayor volumen, mejor dicho, asignarle su verdadera importancia, no dejándolo en la categoría de simple repartición con tono burocrático. Necesita más médicos y medios, para que no sea sólo una oficina de contralor para dar licencias, sino un verdadero servicio médico —con atención integral del maestro y del alumno. Esta restricción, muy justificable en otro medio y categoría de enseñanza, no debe existir en la escuela primaria, donde se juega el porvenir del material humano de nuestra patria. Conceptúo que esta repartición, por falta de elementos, no satisface las necesidades sociales y sanitarias y tampoco los altos fines del Estado como modelador físico y espiritual de su propia población. El médico y el maestro deben vigilar por igual el cuerpo y el alma de los futuros ciudadanos. Tenemos un ejemplo de esta insuficiencia en el problema de la vacunación antidiftérica de la población escolar, que no puede llevarse a cabo en la forma sistemática y completa que exige la profilaxis, justamente por falta de un organismo médico suficientemente dotado. Sólo la inteligencia y buena voluntad de las autoridades pueden subsanar estas deficiencias originales de estructura y volumen del cuerpo médico; por ahora sólo hay soluciones de emergencia, la lucha y profilaxis de las enfermedades infecto contagiosas, deben abarcar el país entero; para eso es necesario contar con médicos escolares en las provincias, pero rentados y no honorarios como hasta ahora''.

El doctor Coronel finalizó su discurso expresando:

''Confío de que seré útil en estos problemas a mis compañeros de tarea, secundando eficazmente a nuestro digno Presidente, el doctor Pedro M. Ledesma.

No sin profunda emoción inicio mis funciones; sólo espero que Dios me conceda salud, claridad de espíritu y capacidad de trabajo para que mi entusiasmo y buenos propósitos se traduzcan en algo —aunque sea modesto— que signifique elevación del espíritu argentino y honra de nuestra patria''.

Idéntica ceremonia se cumplió el día 15, en la sala de sesiones, con motivo de la toma de posesión de su cargo por el doctor Juan Carlos Agulla.

El doctor Ledesma hizo la presentación del nuevo vicepresidente del Consejo Nacional que agradeció las palabras del presidente y expuso, en un breve discurso, el programa y la orientación de su futura actuación en el Cuerpo.

El día del Himno

Como en años anteriores, la celebración oficial del Día del Himno, realizada el día 11 por el Consejo Escolar 2º, que tiene por patrono a su autor, D. Vicente López y Planes, revistió singular lucimiento.

El acto, organizado por los señores Atilio E. Macchi y Féliz Haieck

y las señoritas María Elba Astudillo y María Urriza, bajo la dirección de la señora Dinorah Esther Ratto de Piano, fué presidido por el vocal del Consejo Nacional, doctor Carlos Coronel, a quien acompañaron el vicepresidente del distrito, doctor Angel M. Capurro; los doctores Luis María Campos Urquiza, Lucio Vicente López, Alberto López y Benjamín Galarce; el presidente del Consejo Escolar 1º, doctor Nicolás Avellaneda; el exinspector técnico general, profesor Eloy Fernández Alonso, y otros invitados.

En la Escuela Nº 14 se congregaron 800 alumnos pertenecientes a los grados superiores de las escuelas números 2, 3, 7, 12, 14, 16 y 23 y las delegaciones enviadas por los restantes establecimientos escolares del distrito.

Acompañados por la Banda Municipal, que dirigió el maestro José María Castro, los alumnos cantaron el Himno Nacional y, a continuación, las niñas de sexto grado de la Escuela Esteban De Luca recitaron en conjunto fragmentos de la "Oración al Himno", de Carlos Ibarguren. Seguidamente la señorita Elvira Debeheres Laphitz, presidenta de la comisión de homenaje a Vicente López y Planes, hizo entrega al Consejo Escolar de la bandera donada por la citada comisión, formulando con tal motivo conceptos que fueron muy aplaudidos.

Las alumnas de la escuela Nº 2, Presidente Quintana, recitaron fragmentos de las oraciones a la Bandera, de Avellaneda, Sarmiento y Belisario Roldán y, a su vez, un coro de niños, acompañado por la banda de la Policía, que también prestó su concurso, cantó el "Saludo a la Bandera".

A continuación hizo uso de la palabra el doctor Capurro para exaltar el significado del acto y agradecer la donación de la insignia patria por la comisión de homenaje a Vicente López. Los términos del vicepresidente del Consejo Escolar fueron muy aplaudidos, al igual que las palabras con que el doctor Coronel felicitó a los alumnos y a los organizadores del acto.

La ceremonia finalizó con el desfile de los niños que marcharon al son de canciones patrióticas, cuya interpretación fué dirigida con el mejor éxito por la profesora Adelina Sarubbi.

Acto cultural del Club de Empleados

Con la asistencia del presidente y miembros del Consejo Nacional de Educación y una crecida concurrencia, tuvo lugar el día 9, en el salón de actos de la Escuela Nicolás Avellaneda, la primera reu-

nión cultural de la serie organizada para el corriente año por el Club de Empleados del Consejo Nacional de Educación.

Correspondió abrir el acto al doctor Ledesma y, a continuación, hizo uso de la palabra el presidente de la institución organizadora, señor J. Benjamín Medina, quien presentó al doctor Delio Panizza, a cuyo cargo estuvo el desarrollo del tema: "El pronunciamiento del 1º de Mayo". Las palabras de los oradores fueron muy aplaudidas por la concurrencia, que también celebró las interpretaciones musicales del maestro León Fontova con que se cerró el acto.

En su discurso, el doctor Ledesma se expresó en los siguientes términos:

"Como en el año anterior, se ha querido que sea yo quien abra las sesiones culturales del Club, correspondientes a 1940. Agradezco, pues, la invitación en lo que tiene para mí de simbólico y significativo, ya que siempre resultará del gusto del Presidente del Consejo Nacional de Educación, que además es miembro nato de la Comisión Nacional de Cultura, revestir con su presencia, si no de otra manera, un acto cuyo propósito es el cultivo del espíritu en sus formas esenciales.

Fué, precisamente, este pensamiento —me refiero a la idea de que los empleados del Consejo siempre debieran sentirse dominados por afanes de inquietud espiritual — lo que condujo a establecer un escalafón que consultase las necesidades advertidas. No es posible pretender que se piense en las cosas del espíritu cuando la angustia económica proyecta sus sombras en la casa familiar. Desgraciadamente la vida física tiene exigencias impostergables, trayendo su incumplimiento un estado de zozobra permanente del que nadie puede escapar. Y bien, esa idea matriz sirvió, como acabo de decir, para abocarnos al estudio del problema tras una solución. Si no se ha conseguido todo lo que nos proponíamos — la idea abarca amplitudes que no ha sido posible alcanzar — al menos se ha logrado lo bastante, por no decir lo principal; y me refirmo más en esta convicción cuanto que en la tarde de hoy la presencia de ustedes me lleva a pensar que, ya liberados de otras preocupaciones, pueden dedicar algunas horas al sano goce del espíritu escuchando al conferencista — en el caso, Delio Panizza, poeta autóctono que nos llega con sus cantos fragantes de selva montielera y heroicas leyendas de su Entre Ríos natal—, recreándose en la conversación o bien ejercitándose en juegos de educación física, prácticas todas ellas de virtudes sociales que importa cultivar.

El destino del hombre habrá de medirse, sin duda, por el grado de su cultura. El recuerdo de las altas civilizaciones es la comprobación del aserto. Quebrando esta regla armoniosa, podrá producirse

un trastrueque de valores; pero cuando ello sucede, inevitablemente, se advierte detrás la conmoción que evidencia la falla.

Quiero para mi país, y conmigo todos los argentinos, una grandeza que le llegará seguramente en los días venideros. Nada que conduzca a esta aspiración puede sernos indiferente; pero para que así ocurra es necesario estar preparados, pues ninguna obra se realiza por arte de encantamiento, sino luchando en la forja, es decir, que debemos estar prontos para hacerla, mantenerla y superarla, lema grandioso que ha de ser voz de mando en todos los corazones que laten en la República, y que sólo se logrará construyendo, que siempre es más difícil que destruir. Por eso, en este día inaugural, deseo manifestar a ustedes el placer que experimento ante los impulsos generosos y bien inspirados. La noble entidad en que se acogen es obra de espíritus constructivos, y al reconocerlo así cumplo con el deber de felicitar a sus autoridades y socios, formulando también mis mejores votos por su progreso creciente y la ventura personal de todos''.

Celebración de aniversarios americanos

La celebración de los aniversarios patrios del Paraguay y de Cuba dió lugar a la realización de lucidos actos de confraternidad americana en las escuelas que ostentan la denominación de ambos países.

Escuela República del Paraguay

El acto organizado por la Escuela República del Paraguay se llevó a cabo el día 14 y fué presenciado por el ministro del Paraguay, D. Efraín Cardozo; los vocales del Consejo Nacional de Educación, doctores José Antonio González y Carlos Coronel; autoridades escolares; personal de la legación y del consulado, y numerosos miembros de la colectividad paraguaya.

Después del canto de los Himnos Argentino y Paraguayo, el profesor Luis L. Dauglas Drew evocó los acontecimientos históricos de la emancipación paraguaya y se extendió en la exaltación de los sentimientos que unen a los dos países. Bajo la dirección de la profesora Pilar Casanova, el coro de la escuela cantó ''La flor del ceibo'', ''Quigua-Verá'' y ''Nba-recoi, la culpa'' y los alumnos Eduardo Dauglas Catés, M. E. del Castillo, Marcos Stisin y Alberto Battaglia interpretaron números de declamación. Se leyó, a continuación, la adhesión al acto del presidente del Consejo Escolar 2º, doctor Adrián C. Escobar, que no pudo asistir a la ceremonia, debido a razones de salud,

y, en representación del distrito escolar, habló el vicepresidente, doctor Angel M. Capurro.

Escuela República de Cuba

La conmemoración de la independencia de Cuba, realizada el día 20, reunió en la Escuela Nº 1 del Consejo Escolar 9º, al ministro de Cuba, doctor Ramiro Hernando Portela; al presidente del Consejo Nacional, doctor Pedro M. Ledesma; al vocal, doctor Carlos Coronel; a las autoridades escolares del distrito, miembros de la colectividad cubana y a numerosos invitados.

El maestro Armando Schiuma dirigió el canto de los Himnos Patrios con que se inició el acto y seguidamente los alumnos Irma Violeta Molinari y Roberto Silvestre interpretaron composiciones poéticas.

Después de un número musical hicieron uso de la palabra el director de la escuela doctor Isidro Puig, y el vicepresidente del distrito, senador nacional doctor Alberto Figueroa, para enaltecer el significado de la celebración.

La concurrencia tributó prolongados aplausos a las palabras del doctor Portela que expresó su emoción y la satisfacción que experimentaba al asistir al acto que ponía de manifiesto la solidaridad de los países americanos.

La ceremonia finalizó con el desfile de los alumnos.

Jardines de Infantes

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma, recibió en audiencia especial a la Comisión Directiva de la Asociación Pro Difusión del Kindergarten que preside la educacionista señora Rita E. Latallada de Victoria.

Los visitantes presentaron una nota en la que hacen llegar al Consejo "su adhesión a la magna obra que está realizando con la creación de Jardines de Infantes", y piden que se arbitren los recursos para la creación de nuevos Institutos de esta naturaleza en la Capital y todo el país.

Posteriormente el Presidente del Consejo recibió a la Comisión Directiva de la Asociación Profesoras de Jardín de Infantes presidida por la señorita Celma Jaureguizar, que también hizo llegar al Consejo su adhesión por la creación de estos establecimientos y presentaron una nota al respecto.

El doctor Ledesma manifestó a los visitantes que el Consejo que

preside ha creado los Jardines de Infantes conforme a las estipulaciones de la Ley de Educación Común 1420 y que el instalado en el Instituto Bernasconi, será la base de la futura expansión del plan iniciado con miras al logro de una solución de verdadera trascendencia social, que no se afrontaba por vía de simple ensayo, sino con la seguridad de las ideas bien maduradas.

Libros y folletos recibidos

—"Un grande problema nacional. Estudos sobre ensino secundario", por diversos autores; 348 págs., Río de Janeiro, 1940.

—"Primer Congreso de Sociedades Cooperadoras de las escuelas de la Provincia de Santa Fe", publicación del Consejo General de Educación; 368 págs., Santa Fe, 1940.

—"Historia y geogràfía del Oriente ecuatoriano", por Oscar E. Reyes y Francisco Terán; 136 págs., Quito, Ecuador, 1939.

—"Cómo se organiza la cooperación en la escuela primaria", por Antonio Ballesteros; 158 págs., México, 1940.

—"Biografías sintéticas de autores argentinos", por Obdulia Esther Galante; 274 págs., Buenos Aires, 1940.

—"Bachillerato y formación juvenil", por Juan Mantovani, publicación del Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral; 264 págs., Santa Fe, 1940.

—"La población y el movimiento demográfico de la República Argentina", publicación de la Dirección Gral. de Estadística de la Nación; 98 págs., Buenos Aires, 1939.

— ''Planes para orientar la educación'', por Ernesto Aliaga Suárez; 78 páginas; La Paz, Bolivia; 1940.

— ''Homenaje al doctor J. Alfredo Ferreira'', por Julia Gelmi de Riveros Sosa; 22 páginas; Resistencia, Chaco; 1940.

— ''Fundamentos de un sistema de pedagogía'', por Wilhem Dilthey, traducción de Lorenzo Luzuriaga; 160 páginas; Buenos Aires; 1940.

— ''Dos novelas cortas'', por Joaquín González Eiris, publicación de la Asociación de Escritores Venelozanos; 68 páginas; Caracas, Venezuela; 1940.

— ''Escenas patrióticas'', (para niños), por Clelia Gómez Reynoso; 176 páginas; Buenos Aires; 1940.

— Vinculación espiritual americana'', por José J. Berrutti; 24 páginas; Buenos Aires; 1940.

SECCION OFICIAL

COMUNICACION PREVIA DE ACTOS ESCOLARES

Buenos Aires, Mayo 17 de 1940.

Circular Nº 17.

En la fecha fué adoptada la siguiente resolución:

"Dirigir circular a los Consejos Escolares de la Capital para que hagan saber a los directores de sus respectivas jurisdicciones, que los actos a celebrarse en sus escuelas deberán ser comunicados a la Presidencia con 8 días de anticipación y en la forma de estilo".

REBAJA EN PRECIO DE PASAJES AEREOS

En su sesión del 22 de mayo reciente el Consejo Nacional de Educación resolvió llevar a conocimiento del personal la siguiente nota de la Compañía Aeropostal:

"Buenos Aires, abril 23 de 1940.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación:

Tenemos el agrado de participarle que, con el fin de fomentar entre los empleados públicos la utilización de los aviones de nuestra Compañía, para sus viajes, hemos resuelto concederles durante los meses de mayo, junio, julio y agosto del año en curso una bonificación de un 50 o/o sobre la tarifa básica de pasajes.

Para conseguir este descuento bastará con que los interesados presenten un certificado firmado por el Jefe de la Repartición a que pertenezcan.

Rogándole quiera tener a bien hacer llegar esta resolución hasta el personal a sus órdenes, nos es grato saludar al señor Presidente con nuestra mayor consideración".

EXPOSICION DE LA DIRECCION DE NAVEGACION Y PUERTOS

Circular 21. Exp. 9828/M/1940.

Buenos Aires, mayo 31 de 1940.

Según comunicación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, ha sido modificado, en la siguiente forma, el horario actualmente en vigencia

para visitar el Pabellón Exposición de la Dirección General de Navegación y Puertos, sito en la Avenida Tristán Achával Rodríguez, previa solicitud de permiso dirigida directamente a la mencionada Dirección General; los días y horas que se convenga:

1º de diciembre a 28 de febrero: Los días miércoles, sábados, domingos y feriados, abierto de 17 a 20.

1º de marzo a 30 de noviembre: Los días sábados, domingos y feriados, abierto de 14 a 17.

AVISOS DE LICITACION

I

Expediente 30931/M/939.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1940.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta el 17 de Junio de 1940 a las 16 horas, para contratar las obras de construcción de dos pabellones destinados a la Escuela Hogar de Villa Castelli (Provincia de La Rioja).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935-2º piso. Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de La Rioja. — El Secretario General.

II

Exp. 303/B/1939.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1940.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta el 11 de Junio de 1940 a las 16 horas, para contratar las obras de construcción de dos pabellones destinados a la Escuela Hogar de General Viamonte (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2º piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de La Plata. — El Secretario General.

III

Exp. 8826/L/940.

Buenos Aires, mayo 3 de 1940.

Llámase a licitación pública, por el término de 25 días contados hasta el 14 de junio de 1940, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de tres pabellones destinados a la Escuela-Hogar de San Antonio de los Cobres, Territorio de Los Andes.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2º piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Salta. — El Secretario General.

IV

Exp. 8827/L/940.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1940.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta el 11 de junio de 1940, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de dos pabellones destinados a la Escuela-Hogar de General Acha, Territorio de La Pampa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2º piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en las localidades de General Pico y Santa Rosa, ambas del territorio de La Pampa. — El Secretario General.

V

Exp. 8999/C/940.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1940.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 16 horas del 14 de junio de 1940, a efectos de contratar las obras de construcción de dos pabellones destinados a la Escuela-Hogar de Icaño (Catamarca).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2º piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Catamarca. — El Secretario General.

VI

Exp. 29339/P/939.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1940.

Llámase a licitación pública, por el término de 25 días contados hasta el 28 de junio de 1940, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un pabellón destinado a la Escuela-Hogar de Telén, Territorio de La Pampa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2º piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en las localidades de Santa Rosa y General Pico, ambas del territorio de La Pampa. — El Secretario General.

VII

Exp. 622/D/940.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1940.

Llámase a licitación pública, simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Córdoba, por el término de 25 días contados hasta las 15 del 25 de junio próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de nivelación, desagües y construcción de camino en la Colonia de Vacaciones de Alta Gracia, Provincia de Córdoba. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, - 2º piso, Capital y en la Inspección Seccional de la Provincia de Córdoba. — El Secretario General.

VIII

Exp. 21515/D/937.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1940.

Llámase a licitación pública, por el término de 25 días, contados hasta el 12 de julio de 1940, a las 15, horas, para contratar las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 22 de Colonia Sarmiento, territorio del Chubut.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2º piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Rawson (Chubut). — El Secretario General.

IX

Exp. 6545/D/934.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1940.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 del 10 de julio próximo para contratar de conformidad con lo establecido en la Ley 11619 y de acuerdo a las bases y pliego de condiciones aprobado, la construcción de dos edificios escolares en el terreno comprendido por las calles Bruselas, Arregui, Dupuy y Lazcano. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935 - 2º piso. — El Secretario General.

X

Exp. 18883/D/938.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1940.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 del 5 de julio próximo para contratar de conformidad con lo establecido en la Ley 11619 y de acuerdo a las bases y pliegos de condiciones aprobado, la reconstrucción del edificio ocupado por la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 2º, sito en la calle Moreno 2104, esquina Rincón. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935 - 2º piso. — El Secretario General.

XI

Exp. Nº 1643/C/1940.

Buenos Aires, mayo 30 de 1940.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 del 16 de julio próximo para contratar, de acuerdo a las bases y pliego de condiciones aprobado, la adquisición de útiles de consumo, dotación fija, ilustraciones, máquinas de escribir, de coser, etc., con destino a las escuelas dependientes de la Repartición. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General".

ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, Nros. 26 a 37, CELEBRADAS DURANTE EL MES DE MAYO DE 1940

ACTA DE SESION Nº 26

Día 3 de mayo de 1940

En Buenos Aires, a las diez y siete y treinta y cinco del día tres del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctor don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 9272/C/940. — 1º Nombrar maestro de 4ª categoría, suplente permanente, del Instituto Bernasconi, al señor JOSE LUIS VICINI, premiado en Curso Normal de la Escuela Normal de Profesores Nº 2.

2º — Nombrar maestra de 3ª categoría de la sección de Jardín de Infantes de la escuela al Aire Libre Nº 8, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARTA MARIA ARROSIO, premiada en la Escuela de Profesorado "Sara C. de Ecleston".

3º — Nombrar maestra-celadora de 4ª categoría de la sección de Jardín de Infantes de la escuela al Aire Libre Nº 8, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA ESTHER LOGLIO, premiada en la Escuela Normal de Maestras Nº 3.

4º — Nombrar maestra-celadora de 4ª categoría de la escuela al Aire Libre Nº 4, en reemplazo de la señorita Blanca R. Bagley Bustamante, que pasó a otro destino, a la Maestra Normal Nacional, señorita LICIA IDA MANACORDA, premiada en la Escuela Normal de Maestras Nº 4.

5º — Nombrar Ayudante 1º de la escuela al Aire Libre Nº 8 a la señorita MARIA ELIDA VENTRE.

6º — Nombrar maestros de 4ª categoría de las escuelas de la Provincia de Buenos Aires, que se determinan, a los siguientes Maestros Normales Nacionales:

BLANCA NIEVES NAVALLAS, premiada en la Escuela Normal de Bahía Blanca, Esc. Nº 109.

MABEL N. GHIRINGHELLI, premiada en la Escuela Normal de Bragado, Esc. Nº 39.

NOEMI ISABEL PORSON, premiada en la Escuela Normal de Lincoln, Esc. Nº 163.

ELSA SANCHEZ, premiada en la Escuela Normal de Pehuajó, Esc. Nº 193.

NYDIA ADELA BRENNA, premiada en la Escuela Normal de San Nicolás, Esc. Nº 31.

7º — Nombrar maestros de 4ª categoría de las escuelas de la Provincia de Catamarca que se determinan, a los siguientes Maestros Normales Nacionales:

MATILDE DEL MARIO RINCON, premiada en la Escuela Normal de Maestras, Esc. Nº 1.

FELIX NAZAR, premiado en la Escuela Normal de Maestros, Esc. Nº 80.

BERTA ARGENTINA TULA, premiada en la Escuela Normal San Isidro, Esc. 85.

MAURO BENJAMIN FACIANO, premiado en la Escuela Normal Santa María, Esc. Nº 40

8º — Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas de la Provincia de Córdoba, que se determinan, a los siguientes Maestros Normales Nacionales:

MATILDE FRANCISCA URRETS, premiada en la Escuela Normal de Córdoba, Esc. Nº 384.

YBIS EDITH MARINOSCI, premiada en la Escuela Normal de Río Cuarto, Esc. Nº 59.

OLGA ESTHER ARETA, premiada en la Escuela Normal de San Francisco, Esc. Nº 146.

PEDRO VECCHIO, premiado en la Escuela Normal de Villa Dolores, Esc. Nº 160.

OLGA VIVO, premiada en la Escuela Normal de Cruz del Eje, Esc. Nº 79.

9º — Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas de Entre Ríos, a los siguientes Maestros Normales Nacionales:

HILDA NOEMI DUBOIS, premiada en la Escuela Normal de Concordia, Esc. Nº 166.

MIGUEL CAPITONIO BACILIEV, premiado en la Escuela Normal de Gualeguay, Esc. Nº 15.

AMELIA AURORA PEVERELLI, premiada en la Escuela Normal de Victoria, Esc. Nº 50.

10º — Nombrar maestros de 4ª categoría de las escuelas de la Provincia de Jujuy, a los siguientes Maestros Normales Nacionales:

GUILLERMO C. CARRIZO, premiado en la Escuela Normal de Jujuy, Esc. Nº 25.

RAUL C. LIQUIN, premiado en la Escuela Normal de Humahuaca, Esc. Nº 118.

11º — Nombrar maestros de 4ª categoría de las escuelas de la Provincia de La Rioja, que se determinan, a los siguientes Maestros Normales Nacionales:

MARIA MERCEDES CONCEPCION BAZAN, premiada en la Escuela Normal de La Rioja, Esc. Nº 191.

EMA AGABIOS de AGABIOS, premiada en la Escuela Normal de Chilecito, Esc. Nº 136.

EMA RAMONA CAROLINA LLANOS, premiada en la Escuela Normal de Olta, Esc. Nº 22.

12º — Nombrar maestros de 4ª categoría de las escuelas de la Provincia de Mendoza, que se determinan, a los siguientes Maestros Normales Nacionales:

ESTHER GABAY, premiada en la Escuela Normal de Mendoza, Esc. Nº 60.

MIGUEL CINCA, premiado en la Escuela Normal de San Rafael, Esc. Nº 37.

JOSE SANTOS POLITINO, premiado en la Escuela Normal de Rivadavia, Esc. Nº 87.

13º — Nombrar maestros de 4ª categoría de las escuelas de la Provincia de Salta, que se determinan, a los siguientes Maestros Normales Nacionales:

MARIA ROSA GUZMAN, premiada en la Escuela Normal de Salta, Esc. Nº 191.

ESPERANZA AGRIPINA GONZALEZ, premiada en la Escuela Normal de Rosario de la Frontera, Esc. Nº 177.

14º — Nombrar maestros de 4ª categoría de las escuelas de la Provincia de San Juan, a los siguientes Maestros Normales Nacionales:

VIDA NADI CHUK, premiada en la Escuela Normal de San Juan, Esc. Nº 22.

ANA DOCTORS, premiada en la Escuela Normal General San Martín, Esc. Nº 26.
JOSE ARBANAS, premiado en la Escuela Normal de Jachal, Esc. Nº 96.

15º — Nombrar maestros de 4ª categoría de las escuelas de la Provincia de San Luis, que se determinan, a los siguientes Maestros Normales Nacionales:

NELIDA DEL CARMEN LOGALDO, premiada en la Escuela Normal de San Luis, Esc. Nº 5.
ESTELA RUTH LUCERO, premiada en la Escuela Normal de Mercedes, Esc. Nº 259.
DORA ILSA DURAN, premiada en la Escuela Normal de San Francisco, Esc. Nº 24.

16º — Nombrar maestros de 4ª categoría de las escuelas de la Provincia de Santa Fe, que se determinan, a los siguientes Maestros Normales Nacionales:

JORGE A. DANNI, premiado en la Escuela Normal de Rosario Nº 3, Esc. Nº 2.
OMAR TULIO PEDRONI, premiado en la Escuela Normal de Esperanza, Esc. Nº 2.
MARGARITA MARIA DEL PILAR OTTALAGANO, premiada en la Escuela Normal de San Justo, Esc. Nº 233.

17º — Nombrar maestros de 4ª categoría de las escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, que se determinan, a los siguientes Maestros Normales Nacionales:

RUBEN SILVIO RAIMONDI, premiado en la Escuela Normal de Santiago del Estero, Esc. Nº 457.
MICAELA CELIZ, premiada en la Escuela Normal de Frías, Esc. Nº 28.
ROQUE HERIBERTO MARTINEZ, premiado en la Escuela Normal de La Banda, Esc. Nº 376.

18º — Nombrar maestros de 4ª categoría de las escuelas de la Provincia de Tucumán, que se determinan, a los siguientes Maestros Normales Nacionales:

CARMEN ROMERO, premiada en la Escuela Normal de Tucumán, Esc. Nº 164.
ANTONIA AVELINA LAZARTE, premiada en la Escuela Normal de Monteros, Esc. Nº 14.

19º — Nombrar maestros de 4ª categoría de las escuelas de la Provincia de Corrientes, que se determinan, a los siguientes Maestros Normales Nacionales:

ROGELIO DARIO GONZALEZ, premiado en la Escuela Normal de Esquina, Esc. Nº 65.
RAMONA EVANGELISTA GOMEZ, premiada en la Escuela Normal de Goya, Esc. Nº 80.
LIA ELSA LOPEZ, premiada en la Escuela Normal de Mercedes, Esc. Nº 181.
DARDO SINFOROSO AGUIRRE, premiado en la Escuela Normal de Santo Tomé, Esc. Nº 17.

20º — Nombrar maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 3 del Chaco, a la Maestra Normal Nacional, señorita ELBA ESTELA IVANCOVICH, premiada en la Escuela Normal de Resistencia.

21º — Nombrar maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 66 de La Pampa, a la Maestra Normal Nacional, señorita ROSA HAYDEE RUIZ, premiada en la Escuela Normal de Santa Rosa.

22º — Nombrar maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 301 de Misiones, a la Maestra Normal Nacional, señorita LIDIA ENCARNACION DIAZ, premiada en la Escuela Normal de Posadas.

— Exp. 8537/S/940. — Acceder a lo solicitado en este expediente por la

"Sociedad Argentina de Grandes Films" y facultar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para que en su oportunidad, se haga efectiva la cooperación del Consejo.

— Exp. 24388/A/939. — 1º Aprobar las bases y cláusulas generales contenidas en el folleto de fs. 9 formuladas por la Dirección General de Arquitectura, para que rijan las licitaciones públicas tendientes a contratar las construcciones de edificios a pagar en cuotas mensuales, en terrenos de propiedad del Consejo y en virtud de la Ley 11619.
2º — Disponer la impresión por los Talleres Gráficos de la Repartición, de quinientos ejemplares de las bases y cláusulas aprobadas por el artículo 1º.

— Exp. 30358/I/939. — Disponer se incluya en el pedido general de ropa que debe adquirirse en la próxima temporada, con destino a las Colonias de Vacaciones, delantales y uniformes para las visitadoras y celadoras que prestan servicios en las mismas.

— Exp. 1643/C/940. — 1º Aprobar el resumen preparado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones para la adquisición de útiles de consumo, labores, ilustraciones, mapas, máquinas de escribir, coser, etc., con la reserva que indica Dirección Administrativa a fs. 10.
2º — Aprobar el pliego de bases y condiciones debiendo ajustarse su texto a lo establecido por la resolución de 6 de marzo de 1940, Exp. 25297-C-1939 y disponer su impresión por Talleres Gráficos en la cantidad solicitada a fs. 9 vuelta.
3º — Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley.
4º — Tomar especial nota de lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en lo que se refiere a la adquisición y destino de las máquinas de escribir.
5º — Dirección Administrativa dará oportunamente la imputación definitiva.

— Exp. 20468/D/939. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el 12 de marzo ppdo., para adquirir los útiles que deben proveerse a las oficinas de la Repartición en el corriente año.
2º — Aprobar las planillas de adjudicaciones de fs. 44 a 51, formuladas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, cuyo importe total asciende a $ 52.741,17 m/n.
3º — Dar al gasto la imputación indicada en el punto 3º de fs. 257.
4º — Devolver los depósitos de garantía a los licitantes sin adjudicación.
5º — Dar conocimiento a la Dirección de Abastecimientos, Industria y Comercio del Ministerio de Agricultura de la Nación, en la forma aconsejada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, a los efectos de la Ley 12591, a que hubiese lugar.

— Exp. 6728/D/940. — 1º Aprobar el concurso privado de precios celebrado por División Compras para la adquisición de 50.000 dosis para un litro de tinta.
2º — Adjudicar la provisión a la casa JACOBO PEUSER Ltda., por la suma de $ 2.150 m/n., de acuerdo con la planilla de fs. 11.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 12 vuelta.

— Exp. 2701/I/940. — 1º Autorizar la liquidación y pago, a favor del señor FLORENCIO CIANCAGLINI FRISCO, del importe correspondiente al servicio de alimentación de las Colonias de Vacaciones, que se adeude de los

meses de febrero y marzo ppdos., cuyo costo se calcula en $ 140.000 m/n.
2º — Dar al gasto la imputación indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.
3º — Dirección Administrativa incluirá, entre los refuerzos a solicitar al Poder Ejecutivo, para algunas de las partidas del presupuesto vigente, el correspondiente al Item 1, Partida 24 y por la cantidad indicada en el punto 1º de foja 7.

— Exp. 5079/S/940. — Hacer saber a la Asociación Escolar Mutualista, que no es posible acceder a lo solicitado y que debe pedir al Consejo la correspondiente autorización para el funcionamiento del Jardín de Infantes que sostiene.

— Exp. 6142/C/940. — No acceder a lo solicitado por la señorita BLANCA CATTOI.

— Exp. 6917/R/940. — Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la carta de ciudadanía argentina a MARIA DOLORES ROMO y SILVA, JOSEFA PARDO, MANUELA IBIRICU ALFARO, HILARIA GOÑI NUIN y TERESA YOSO y ALAÍSA.

— Exp. 7127/A/940. — Autorizar con carácter definitivo al señor ALBERTO AVILES FERNANDEZ para ejercer la enseñanza privada en escuelas de la Capital y Territorios Nacionales.

— Exp. 7114/Ch/940. — Autorizar a doña JUANA CHINGOTTA para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, con carácter definitivo.

— Exp. 7385/S/940. — Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Castellano, Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a don ENRIQUE SCHINKEL.

— Exp. 7023/I/940. — Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares, para que en la fecha que fije oportunamente reciba las pruebas de exámenes de aptitud pedagógica a las Hermanas de la Congregación "Hijas de la Divina Pastora".

— Exp. 6974/O/940. — 1º Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial a favor de los Apoderados del Consejo ante la Justicia Ordinaria de la Capital, por los trabajos realizados durante los meses de febrero y marzo ppdos.
2º — Disponer el pago de la suma de $ 4.020 m/n. de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 5893/O/940. — 1º Regular en $ 450.— m/n. los honorarios correspondientes al apoderado del Consejo en Río Gallegos (Santa Cruz), señor JUAN FELIX ELICETCHE, por trabajos realizados durante el mes de diciembre ppdo.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 8 vuelta.

— Exp. 8238/O/940. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor ROBERTO MADERO, Secretaría del doctor Calatayud y como perteneciente a los autos "LUIS BAROLO, su testamentaría

contra Consejo Nacional de Educación, devolución de impuesto'', la suma de $ 12.259,31 m/n., en concepto de impuesto que se reintegra.

2º — Depositar igualmente, la suma que resulte a razón de $ 2,04 y a partir del 19 de octubre de 1931, en concepto de intereses, debiendo liquidarse el mismo hasta el día en que se efectúe el depósito.

3º — Remitir a la Oficina Judicial en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 7.740,69 m/n., para ser agregados a los autos de que se trata.

4º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 15.

5º — Anular, por Dirección Administrativa, el sello Nº 000.038 de $ 20.000 que se adjunta.

— Exp. 7228/O/940. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor MARTIN ABELENDA, Secretaría del doctor Alsina y como perteneciente a la sucesión de doña JULIA MASQUELEZ de DANREE, la suma de $ 1.308,83 m/n., en concepto de devolución de impuesto.

2º — Remitir a la Oficina Judicial en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 691,17 m/n., para ser agregados a los autos de que se trata.

3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 4.

4º — Anular, por Dirección Administrativa, el sello Nº 000.044 de $ 2.000 que se adjunta.

— Exp. 19814/G/935. — Volver las actuaciones a la Oficina Judicial, a los efectos indicados por la misma a fs. 17.

— Exp. 6395/O/940. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes, formulada por el señor FELIX OLIVERIO HAYES y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 5481/C/940. — Hacer constar que la designación de Apoderado especial efectuada a favor del doctor RICARDO RIOBOO MEABE, por resolución del 5 de abril ppdo., y al solo efecto de actuar en el juicio VILLAGRAN JOSE ALEJANDRO s/sucesión, perdura en tanto los Apoderados del Consejo se encuentren en la imposibilidad de intervenir en los referidos autos.

— Exp. 9502/N/932. — 1º Aprobar el contrato celebrado con los señores KLAPPEMBACH y NAPOLITANI, por el arrendamiento de una fracción de 115 has. de la Chacra Nº 39, lote 18, de la Colonia La Juanita, del campo Villa Alba, que a fs. 205 eleva la Administración de Propiedades.

2º — La Administración de Propiedades tomará nota de lo manifestado por la Asesoría Letrada.

— Exp. 3729/C/940. — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía de la casa J. P. FRANCISCO COSTA y Cía., por haber hecho entrega de la mercadería adjudicada, fuera del término establecido.

— Exp. 6730/D/940. — 1º Aprobar el proceder de la Dirección General le Arquitectura al hacer entrega de las llaves a su propietario señor PEDRO P. TOGNONI, del edificio sito en la cale Uruguay 772/76, que ocupó la Oficina Judicial y a que se refiere el acta de fs. 5.

2º — Disponer se liquide a nombre del señor PEDRO P. TOGNONI, la suma de $ 299,48 m/n., en concepto de única indemnización por los desperfectos existentes en la finca de su propiedad (Uruguay 772/76).

3º — Reconocer el pago de alquileres hasta el día 25 de marzo ppdo., fecha de entrega del inmueble de que se trata.

4º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 7 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 16843/D/938. — Acceder a lo solicitado por el señor CASIMIRO MONTERO en estas actuaciones.

— Exp. 6597/D/938. — A los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, pasar estas actuaciones a informe de Dirección Administrativa (Administración de Propiedades).

— Exp. 7731/I/940. — Archivar el expediente previo conocimiento de la Inspección General de Escuelas Particulares.

— Exp. 16391/9º/937. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 8358/D/940. — Acceder a lo solicitado por el empleado de la Repartición, señor HUMBERTO CURCI.

— Exp. 21563/D/936. — Disponer que la Dirección de Personal y Estadística tome nota de los servicios prestados por el Auxiliar 3º de la Dirección General de Arquitectura (Operario), señor ANGEL BELLOLI, en el tiempo comprendido entre el mes de setiembre de 1917 y noviembre de 1921, y que resultan del informe de Dirección Administrativa de fs. 18 vuelta, a efectos de computarlos en su foja de servicios.

— Exp. 6041/I/940. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 29059/P/939. — Aprobar el anteproyecto de obras de adaptación del edificio fiscal sito en la calle Venezuela Nº 1538/50, para la habilitación de la Biblioteca Estudiantil Nº 3, debiendo la Dirección General de Arquitectura formular el proyecto definitivo y demás documentación necesaria para licitar públicamente las obras.

— Exp. 7071/E/940. — Acceder a lo solicitado por la ex-maestra de la escuela al Aire Libre Nº 1, señorita MARIA AURELIA SOLARI en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 3057/I/938. — 1º Ascender al cargo de preceptor, en reemplazo del señor VICENTE J. DIAZ, que fué declarado cesante, al señor BAUTISTA G. ITURBIDE, actual subpreceptor de la escuela Nº 8 anexa al Regimiento 8 de Infantería de Montaña Reforzada, quien deberá continuar prestando servicios en el mismo establecimiento.

2º — Nombrar Subpreceptor interino, en reemplazo del anterior y para la escuela Nº 20 anexa al Regimiento 19 de Infantería, con asiento en Tucumán, al M. N. N. señor BERNARDO DANIEL BABOT.

3º — Ubicar en la escuela primaria 9 anexa al Regimiento 9 de Infantería (Corrientes) al maestro en disponibilidad señor JOSE E. MACHADO, teniendo en cuenta el punto 4º de la resolución de fs. 41.

— Exp. 9269/P/940. — Nombrar maestros especiales de dactilografía, interinos, para las escuelas de adultos Nº 9 del Consejo Escolar 4º y 2 del Consejo Escolar 10º, a los señores FEDERICO BASAVILBASO y ERNESTO HERRERA JIJENA, respectivamente, por así requerirlo la inscripción de alumnos.

— Exp. 6667/4º/940. — Autorizar la creación de la 2ª sección primaria en la escuela para adultos Nº 7 del C. E. 4º, y aprobar la medida adoptada por la Inspección General respectiva al ubicar en la misma, al preceptor señor EFRAIN LAURNAGARAY, quedando así sin efecto la medida adoptada en el Exp. 1786-1º-1940, que disponía que prestara servicios en la Nº 1 del Distrito 20º.

— Exp. 7586/2º/940. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos al clausurar los cursos de Labores 2º y 3º de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 2º, por carecer de inscripción y al dis-

poner ubicar a la maestra especial que los atendía, señora MARIA DE LUCA de RAMIREZ LOZANO en la Nº 5 del Distrito 14º, donde son necesarios sus servicios.

— Exp. 28430/2º/939. — 1º No acceder al pedido formulado por el señor RAUL GABRIEL LERTORA, propietario del local Venezuela 2956/58, ocupado por la escuela Nº 11 del C. E. 2º, de aumentar el alquiler de $ 500 m/n. mensuales que se abona por su propiedad, a $ 700 m/n., por ser elevado en demasía y no justificarse en forma alguna.

2º — Ofrecer al citado propietario, seguir ocupando el edificio en que funciona la escuela Nº 11 del C. E. 2º, sin celebrar contrato y al mismo alquiler.

—Exp. 9271/5º/940. — Nombrar maestra especial de Inglés, interina, en la escuela de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 5º, a la señorita ALCIRA VIDELA IRIONDO, por así requerirlo la inscripción de alumnos.

— Exp. 24268/9º/939. — Mantener en todas sus partes la resolución de fecha 2 de abril ppdo., relativa a la locación de la finca que ocupa la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 9º, sita en la calle Juan F. Seguí 3755/59.

— Exp. 4218/O/940. — 1º Aprobar la valuación efectuada por Obras Sanitarias de la Nación, de $ 230 m/n. y tarifa de $ 12,50 mensuales, por el servicio sanitario de la finca sita en la calle San Pedro 4457, que ocupa la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 12º.

2º — Comunicar a la Repartición citada para que la factura correspondiente se incluya en las planillas generales que remite para su cobro al Consejo, por idénticos servicios prestados en otras fincas.

— Exp. 7183/P/940. — Ubicar en la escuela 19 del Consejo Escolar 13º, con diez horas semanales de clase, a la maestra especial de Música, interina, señorita ESTHER BEHERING PARIENTE.

— Exp. 5360/O/940. — 1º Aprobar la valuación efectuada por Obras Sanitarias de la Nación, de $ 230.— m/n. y tarifa de $ 12,50 m/n. mensuales por el servicio sanitario de la finca sita en la calle Baigorria 3161/69, que ocupa la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 14º.

2º — Comunicar a la Repartición citada para que la factura correspondiente se incluya en las planillas generales que remite para su cobro al Consejo, por idénticos servicios prestados en otras fincas.

— Exp. 4049/14º/940. — Acceder a lo solicitado por la vicedirectora de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 14º, señora TERESA H. P. de RODRIGUEZ.

— Exp. 14552/17º/939. — Acceder a lo solicitado por la portera de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 17º, señora MARIA I. de CABRAL, en la forma indicada por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 25464/R/939. — Desestimar, por no ser necesarios, los ofrecimientos de venta de las fincas San Alberto 3370 y San Alberto 3354/58, formuladas por los señores FELIPE S. RISOLÉ y ANTONIO RISOLER, respectivamente, con destino a la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 17º.

— Exp. 7749/19º/940. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos al clausurar el curso de Taquigrafía de la escuela Nº 4 del C. E. 19º, por no contar con inscripción y asistencia reglamentaria y al ubicar a la maestra especial que lo atendía, señorita ELBA BEATRIZ DEVOTO, en la Nº 6 del Distrito 7º, donde son necesarios sus servicios.

— Exp. 25103/M/938. — 1º Aprobar la recepción provisional de las obras de reconstrucción de la vereda del edificio ocupado por la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 20º, calle Oliden 2833/55 (acta de fs. 51).

2º — Aprobar la planilla adicional de obras, autorizada por la Presidencia (fs. 55), por valor de $ 30,09, cuyo importe puede imputarse al 5 o/o votado para imprevistos.
3º — Disponer el pago de $ 1.326,83 m/n., a favor del contratista señor EMILIO T. CANTINI, importe del certificado Nº 1, aprobándose la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 59.

— Exp. 7495/N/940. — Trasladar a un establecimiento del territorio de La Pampa a la maestra especial de labores de la escuela Nº 22 de Neuquén, señorita VICTORIA C. CAVILLA, debiendo la Inspección General de Territorios darle ubicación.

— Exp. 7306/R/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 27 de Puerto Madryn (Chubut), a la maestra de manualidades de la Nº 5 de Río Negro, señora LEONOR F. de KIRCHMAYR.

— Exp. 5807/M/940. — 1º Reconocer al señor ARNOLDO PLANTHOLT, como Administrador de los bienes de la sucesión de GUILLERMO PLANTHOLT, propietaria del local que ocupa la escuela Nº 196 de Misiones y disponer se le liquiden a su nombre los alquileres adeudados y los que en lo sucesivo devengue la finca de referencia.
2º — Disponer el desglose y entrega al interesado del testimonio de fs. 4, debiendo dejarse constancia en copia simple de sus partes esenciales.

— Exp. 30365/P/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 180 de La Pampa, señor FILADELFIO OCHOA y disponer el archivo definitivo de estas actuaciones.

— Exp. 5882/P/940. — 1º Desestimar la oferta de venta del local que ocupa la escuela Nº 233 de Villa Alonso (La Pampa) que formula el señor ANTONIO BASSA, por no convenir a los intereses escolares.
2º — La Inspección Seccional 7ª de La Pampa, tomará nota de lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 14910/C/935. — Mantener en todas sus partes la resolución de fecha 21 de febrero último, por la que se dispuso el traslado del director de la escuela Nº 119 de Chubut, señor EDGARDO C. CASTILLO.

— Exp. 3454/C/939. — Hacer saber al director de la escuela Nº 80 de Chaco, señor BERNABE N. BOTTANIZ, que debe ajustarse a las disposiciones vigentes en lo que respecta al manejo de la partida para alimentación de que dispone la escuela.

— Exp. 6637/C/940. — 1º Autorizar a la Inspección Seccional de Chaco para celebrar contrato de locación con la Sociedad Anónima "La Chaqueña" por un edificio de su propiedad para anexo de la escuela Nº 389 de "Barrio el Porvenir Villa Angela", Dº Campo del Cielo, por el alquiler de $ 10 m/n. mensuales y término de dos años, a contar de la fecha de su ocupación, previa las mejoras proyectadas a fs. 10.
2º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Anónima La Chaqueña la donación de un terreno de 50 x 50 mts. con destino a la construcción de edificio propio para la escuela Nº 389 de Chaco.
3º — Autorizar al Inspector Seccional de Chaco para que firme la escritura traslativa del inmueble que se ofrece en donación al H. Consejo.

Exp. 12789/R/939. — Agradecer a la Municipalidad de Río Colorado (Río Negro) la colaboración prestada al H. Consejo en el caso de las escuelas Nº 18, 46 y 95, y hacerle saber lo informado por la Inspección Seccional 6ª al respecto.

— Exp. 31083/R/931. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.682.60 en la ampliación y reparación del edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 13 de Corral Chico (Río Negro), adjudicándose los trabajos al señor GERMAN NIEVAS.
2º — Girar dicha suma con cargo de rendir cuenta a la orden de la Inspección Seccional para que abone el importe de las obras una vez recibidas de conformidad, debiéndose efectuar el pago por cheque a la orden directa del contratista.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4 Partida 2 del Presupuesto vigente.

— Exp. 9995/R/939. — 1º Acordar a la escuela Nº 80 de Allen (Río Negro) una partida mensual de $ 15.00 m/n. para la provisión de agua, con cargo de rendir cuenta, y a partir del 1º de enero de 1940.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b) Item 2, Partida 12 del Presupuesto en vigor.
3º — Autorizar el oportuno reintegro de la suma de $ 15.00 m/n. a favor del director de la escuela Nº 80 señor CARMEN TOLEDO (h.), invertida de su peculio para surtir de agua al referido establecimiento durante el mes de diciembre de 1938.
4º — Autorizar el reintegro de la suma de $ 172,00 m/n. a favor del mencionado director, por el mismo concepto, correspondiente al servicio efectuado desde enero a diciembre de 1939.
5º — Incluir el gasto de $ 15.00 m/n. en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1938 para ser liquidado en su oportunidad.
6º — Imputar el gasto de $ 172.00 m/n. al Anexo E. Inciso único b) Item 2, Partida 12 del Presupuesto de 1939 y con cargo a la orden de Contabilización dictada por Exp. 6152-bis-D-1940.

— Exp. 7315/P/940. — Aceptar y agradecer al Ministerio de Marina de la Nación, el local y muebles cedidos con destino a la escuela Nº 2 de Baterías, Puerto Belgrano, haciéndolo extensivo a su gestor el señor Contraalmirante don Gonzalo Bustamante.

— Exp. 2920/I/940. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 7963/T/940. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 9266/I/940. — Trasladar a su pedido a la escuela Nº 151 de San Luis, a la maestra de la Nº 282 de Santa Fe, señora MERCEDES MERCAU de ESTEVES LICEDA.

— Exp. 9264/B/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 18 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 27 de la misma provincia, señorita MARTHA ESTHER ARIN.

— Exp. 9934/B/939. — No hacer lugar a la reconsideración solicitada por el auxiliar de dirección de la escuela Nº 46 de Buenos Aires, señor ESTEBAN BATTARA.

— Exp. 7746/B/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 95 de Buenos Aires, señorita ANGELINA H. ABREGO.

— Exp. 6203/C/940. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Catamarca y la señora ATANASIA T. de VEGA, por el edificio de su propiedad destinado al funcionamiento de la escuela Nº 216 de "Villa de los Angeles" Dpto. Capayán, por el alquiler de $ 10.— m/n mensuales y término de tres años y tres meses a contar desde el 1º de octubre del año ppdo.

— Exp. 8443/C/940. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 18304/G/933. — 1º Aprobar la licitación pública efectuada el día 17 de enero ppdo. para adjudicar las obras de ampliación del edificio ocupado por la escuela Nº 189 de Los Cocos (Córdoba).
2º — Adjudicar los trabajos al señor FELIPE GOLDENBERG por la suma de $ 34.725,51 m/nacional.
3º — Acordar la suma de $ 1.736,27 (5 o/o) para imprevistos y de $ 2.100.00 para seis meses de sobrestante.
4º — Imputar el gasto total de $ 38.561,78 en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 171.

— Exp. 1895/C/940. — 1º Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 188 de Corrientes, señora MERCEDES S. DE DIAZ de VIVAR.
2º — Disponer que la directora de la escuela citada tome nota de lo informado por la Inspección Seccional de Corrientes y Asesoría Letrada.

— Exp. 7624/E/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 76 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 9 de la misma provincia, señora MARIA ESTELA BUSTOS BAZAN de SOLANAS.

— Exp. 32236/J/939. — 1º Dar por terminados al 31 de mayo actual, los servicios de la directora de la escuela Nº 32 de Jujuy, señora ASUNCION OCAMPO de GUZMAN; y disponer que las Direcciones de Personal y Estadística y Administrativa le otorguen de inmediato el certificado de servicios para que se acoja a la jubilación, pues su permanencia en el cargo perjudica la acción escolar.
2º — La Inspección General de Provincias tomará nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.
3º — Dar trámite urgente a estas actuaciones.

— Exp. 3761/L/940. — 1º Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de La Rioja y el señor JACINTO HERRERA BAZAN, propietario del edificio ocupado por la escuela Nº 39 de "La Ermita" Dpto. Capital, por el alquiler de $ 10.— m/n. mensuales y término de cuatro años a contar del 6 de noviembre de 1939.
2º — Exigir del propietario la reposición del sellado de ley.

— Exp. 7303/M/940. — Acceder a lo solicitado por el Inspector Seccional de Mendoza, señor JOSE A. RIGAU.

— Exp. 29112/S/939. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita firmado por el Inspector Seccional de Salta y los representantes de la firma ORDEN y Cía., por el local que ocupa la escuela Nº 147 de Cobos, Dpto. Campo Santo, por tiempo indeterminado, a partir del 15 de junio de 1939.
2º — Agradecer a los señores Orden y Cía. la cooperación prestada en pro de la educación común.
3º — Autorizar la inversión de $ 631,90 m/n. en las reparaciones que son necesarias en dicho local, adjudicando los trabajos al señor JUAN VILLEGAS.
4º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.
5º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta para ser abonada directamente con cheque a la orden del contratista al recibir los trabajos de conformidad.

— Exp. 6511/S/940. — Trasladar, a su pedido, a cargo de la dirección de la escuela Nº 186 de San Luis, a la señora NELIDA LEONTINA CAMARGO de

MANDALUNIZ, actual maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la Nº 226 de la misma provincia.

— Exp. 9333/S/938. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 261 de San Luis, al señor JUAN JOSE PASCUAL PASCUARELLI, actual maestro de la Nº 87 de la misma provincia.

— Exp. 31211/S/939. — Trasladar, a la dirección de la escuela Nº 277 de San Luis, a su pedido, conservando su sueldo y categoría, al señor JOSE MARIA ARCE, actual director infantil de la Nº 63 de la misma provincia.

— Exp. 19112/S/937. — Reintegrar a la docencia activa a la auxiliar de dirección de la escuela Nº 181 de San Luis, señora AMELIA DEL CARMEN ROSALES de AMAYA, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

— Exp. 30693/S/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 124 de Santa Fe, señorita ROSARIO F. CUESTAS.

— Exp. 9270/S/940. — Nombrar maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 24 de Santiago del Estero, a la señorita ELSA NELE VELA.

— Exp. 30763/S/939. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 267 de Santiago del Estero, conservando su sueldo y categoría, a la señora ISIDRA GONZALEZ PEREZ de DEL CASTILLO, actual maestra a cargo de la Nº 426 de la misma provincia.

— Exp. 30806/S/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 316 de Santiago del Estero, al señor RAMON RUPERTO DEL VALLE RODRIGUEZ, actual maestro de la Nº 18 de la misma provincia.

— Exp. 23268/S/939. — 1º Conceder licencia por asuntos particulares, sin sueldo, del 16 de agosto al 9 de setiembre y del 20 al 29 del mismo mes del año 1939, a la señora SOLIA PERALTA de PAN, directora de la escuela Nº 99 de Santiago del Estero.

2º — Conceder licencia por enfermedad, solamente 38 días con sueldo, del 30 de setiembre al 10 de noviembre de 1939, a la precitada señora de Pan.

3º — Acordar plazo hasta el 31 de julio próximo a la citada directora para que obtenga su jubilación; vencido dicho término se le extenderá su certificado de cesación de servicios.

— Exp. 7084/T/940. — 1º Acordar licencia con goce de sueldo desde el 15 de marzo último hasta el 6 de abril ppdo., por enfermedad a la directora de la escuela Nº 72 de Tucumán, señora CATALINA O. de VELAZQUEZ.

2º — Justificar sin goce de sueldo y al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que incurrió la referida docente, desde el 7 hasta el 13 de abril ppdo.

— Exp. 9265/C/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 35 de Mendoza, a la maestra de la Nº 169 de La Pampa, señora ANELDA TOMASINI de CARRIZO.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho y cuarenta.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 27

Día 6 de mayo de 1940

En Buenos Aires, a las diez y siete y veinticinco del día seis del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctor don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 9452/C/940. — Disponer que Dirección Administrativa formule el pliego de bases y condiciones destinado a contratar la adquisición de material con destino a 11 secciones anexas y a 2 Jardines de Infantes, independientes, de esta Capital, de acuerdo con lo resuelto el 18 de septiembre de 1939 (Exp. 22448-P-1939), el 9 de abril de 1940 (Exp. 7136-P-1940), el 3 del actual (Exp. 9272-C-1940) y la nómina de artículos especificados en este expediente.

— Exp. 9451/M/940. — Proceder en la forma indicada en el Art. 1º por la Dirección Administrativa.

— Exp. 4521/H/940. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el "Hogar del Niño" y pasar el expediente a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 5402/E/940. — No hacer lugar al pedido de útiles que formula la escuela particular "Belgrano" por las razones expuestas por Dirección Administrativa e Inspección General de Escuelas Particulares.

— Exp. 15165/J/936. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 5559/V/940. — No acceder a lo solicitado por la casa Viggiano Hnos., en las presentes actuaciones.

— Exp. 24763/M/939. — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la casa De Poli Hnos. y Cía.

— Exp. 4654/I/939. — Acceder a lo solicitado a fs. 57 por la casa JUAN B. RIMOLDI HNO. e HIJOS.

— Exp. 7434/D/940. — Encomendar al ordenanza de la Repartición, don Delfín Aurelio Casais, la vigilancia del local propiedad del Consejo, sito en la calle Venezuela 753, hasta la entrega de las llaves al contratista que efectuará las obras autorizadas por expediente 5582/D/1940, eximiéndolo, hasta esa fecha, del pago del alquiler mensual de $ 20 que actualmente abona por habitar la propiedad del Consejo anexa al local de referencia (Venezuela 743).

— Exp. 9911/E/939. — Disponer el archivo de las presentes actuaciones.

— Exp. 2768/I/940. — Volver estas actuaciones a la Inspección Médica Escolar, a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 3056/C/940. — 1º Manifestar a la Contaduría General de la Nación, en respuesta de la nota de fojas 1 y 2, que se adoptarán las medidas necesarias para que, en el más breve tiempo se rinda cuenta de todos los saldos pendientes de diversos ejercicios anteriores, como también que se tratará de allanar las dificultades que hoy obstan para presentar las rendiciones dentro del más breve plazo.

2º — Acordar por esta única vez una remuneración de $ 100.00 m/n. mensuales, durante el término improrrogable de cinco meses a siete empleados de la Sec-

ción Control de Sueldos y Gastos y tres de la Sección Rendición de Cuentas, para que trabajen en horas extraordinarias (8 a 10 ½) para poner al día las rendiciones de cuentas atrasadas a fin de presentarlas a la Contaduría General de la Nación; debiendo el gasto ser imputado al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 2 del presupuesto vigente y siendo entendido que en lo sucesivo deberá mantenerse al día esas secciones sin necesidad de remuneración extraordinaria aunque sea indispensable el recargo de horario.

— Exp. 5647/G/940. — Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares, para que en la fecha que fije oportunamente, reciba las pruebas de los exámenes de aptitud pedagógica que solicitan los señores ANDRES GOICOCHEA, FRANCISCO FERNANDEZ, FERNANDO GOMEZ y JOSE LUIS SALCEDA.

— Exp. 6596/A/940. — Autorizar al señor ENRIQUE FEDERICO GUILLERMO REINHARDT para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Castellano, Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica.

— Exp. 7760/C/940. — Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza privada en escuelas de la Capital y Territorios Nacionales, a doña INES COLOMBO.

— Exp. 3706/S/940. — Hacer constar que el verdadero nombre de la persona indicada en la resolución del 29 de marzo ppdo. (fs. 4) es ARMIDA SESTINI.

— Exp. 7511/I/940. — 1º Aprobar la factura presentada por la empresa SARTORA E HIJOS, por trabajos realizados en el edificio que ocupa la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, que asciende a $ 672 m/nacional.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 24 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 8260/R/940. — No hacer lugar a lo solicitado a fs. 1 y archivar el expediente.

— Exp. 7031/K/940. — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito efectuado por la Droguería "Kronos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, en garantía de la adjudicación que se le efectuó a raíz de la licitación pública del 20 de octubre útimo, (Exp. 14941-C-1939), en proporción al valor de la mercaría entregada con retardo.

—Exp. 4407/B/940. — 1º Dar por desistidos de la denuncia que formulan en estas actuaciones a los señores LUIS BARREDA y PEDRO PINTO.

2º — Volver el expediente a la Oficina Judicial a los efectos indicados por la misma a fs. 5.

— Exp. 24266/S/938. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes que formula en estas actuaciones la señorita ZELMIRA SCHEGGIA y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 23909/M/934. — Desestimar la denuncia de ocultación de bienes que formula el señor ALFREDO M. MARMO y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 29697/D/939. — 1º Tomar nota a los efectos consiguientes de la cesión de crédito por el importe de las obras integrantes del Grupo III del plan de vacaciones 1939-40 y disponer la liquidación y pago de la suma de $ 24.842,96, valor de las mismas.

2º — Imputar el gasto de $ 24.842,96 m/n. al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 6357/D/940. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.695 m/nal., en la adquisición de una máquina de escribir "Underwood" y una de sumar "Burroughs", con destino a la Oficina de Rendición de Cuentas de la Dirección Administrativa, adjudicando la compra a las firmas ARTURO W. BOOTE y Cía y BURROUGHS y Cía., respectivamente.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto vigente.

— Exp. 9453/P/940. — 1º Aceptar la renuncia que del cargo de Auxiliar 7º de la Repartición, presenta la señora SARA ECHAGUE de BOUQUET, con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

2º — Ascender a Auxiliar 7º de la Repartición al actual Auxiliar 8º, señor HORACIO DANIEL CAMOZZI, en reemplazo de la señora SARA ECHAGUE de BOUQUET, que renunció.

3º — Ascender a Auxiliar 8º de la Repartición a la actual Ayudante Principal, señorita LUISA MARIA BRANDT, en reemplazo del anterior.

4º — Nombrar Ayudante Principal de la Repartición en reemplazo de la anterior, al señor ERNESTO BOUQUET ROLDAN, quien deberá prestar servicios en la oficina del Archivo.

5º — El personal ascendido deberá continuar prestando servicios donde lo hace actualmente.

— Exp. 3476/D/940. — Acceder a lo solicitado por la empleada de la Repartición señorita SUSANA HERSCHEL.

— Exp. 7155/D/940. — Acceder a lo solicitado por el empleado de la Repartición señor HERNAN LAVALLE COBO.

— Exp. 4227/I/940. — Volver estas actuaciones a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 3293/E/940. — Considerar por enfermedad, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística a fs. 5 vuelta, la licencia concedida por asuntos particulares, sin goce de sueldo, desde el 22 de enero al 3 de febrero ppdos., a la maestra especial de la escuela al Aire Libre Nº 1, señora MARIA ISABEL MARCOTEGUI de MERCURIO.

— Exp. 4973/E/940. — 1º Reconocer derecho a percibir los haberes que se adeuda a la ex-auxiliar 8º de la escuela al Aire Libre Nº 8, señora MARIA PETIT de FONTAN, a favor de Enrique Alberto y Jorge Mario Mignot.

2º — Disponer la liquidación y pago a nombre de la señora Amelia M. de Mignot, en su carácter de madre de los beneficiarios, por ser éstos menores de edad.

3º — Aceptar la fianza agregada a fs. 16, que se encuentra extendida en debida forma.

— Exp. 24972/I/938. — 1º Trasladar a la maestra de dactilografía de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 13º, señora DOLORES GALLO de RAMIREZ, a la similar Nº 3 del Consejo Escolar 4º.

2º — Trasladar en reemplazo de la anterior, a la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 13º, al maestro especial de la misma asignatura, de la similar Nº 3 del Consejo Escolar 4º, señor ANDRES PEREZ.

— Exp. 28107/15º/939. — 1º Declarar comprendido en el art. 4º de la reglamentación del 18 de marzo de 1933, al maestro de la escuela Nº 22 del C. E. 15º, señor MARCOS ROSENFELD y ubicarlo como auxiliar de dirección en la Nº 1 del Distrito 4º.

2º — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 22 del C. E. 15º, a la Nº 12 del mismo Distrito, al maestro señor GASPAR MORTILLARO.

— Exp. 7261/11º/940. — 1º Trasladar a la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 18º, de acuerdo con lo resuelto el 27 de diciembre último (Exp. 2523-I-939), al vicedirector de la 16 del Distrito 11º, señor OVIDIO J. RODRIGUEZ.

2º — Trasladar a la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 11º, de acuerdo con lo resuelto el 13 de marzo último (Exp. 23945-18º-939), al vicedirector de la Nº 8 del Distrito 18º, señor SANTIAGO FERNANDEZ QUIROGA.

— Exp. 19245/1º/939. — 1º Ampliar el art. 1º de la resolución de fs. 54, por la que se autorizó la compra de un terreno en la calle Ayacucho entre las de Guido y Avda. Quintana, con un edificio a construir para nueva escuela en el D. E. 1º, en el sentido que los vendedores son los señores MANUEL J. ESCASANY y EDUARDO JOSE PLACIDO ESCASANY.

2º — Volver las actuaciones a la Asesoría Letrada a sus efectos.

— Exp. 23380/2º/939. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 2º, señorita MARIA LUISA SEMINI.

— Exp. 7287/4º/940. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos al ubicar en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 4º, al preceptor de la Nº 1 del mismo Distrito, señor JUAN BISSO.

— Exp. 29662/5º/939. — No acceder a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 5236/7º/940. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 26715/C/939. — Autorizar el funcionamiento de la escuela particular "9 de Julio", en su nuevo local de la calle Córdoba 3271, jurisdicción del Consejo Escolar 9º.

— Exp. 10238/10º/939. — Aprobar la ubicación de la maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 10º, señora GERTRUDIS MUÑIZ de ZINNY, en la Nº 25 del mismo distrito.

— Exp. 8478/11º/940. — Hacer constar que la señorita ENRIQUETA TABAREAUD, designada maestra especial de Francés, para la escuela de adultos Nº 4 del C. E. 11º, debe prestar servicios en carácter de suplente y no de interina, como se consignó.

— Exp. 7427/11º/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 5 del C. E. 11º, señora MARIA CLEMENTINA EMILIA AULI de FERMEPIN.

— Exp. 1070/15º/940. — Disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 4308/S/939. — Modificar el inciso a) de la resolución de fecha 10 de abril último, (fs. 109-10) por la cual se autorizó la adquisición del terreno sito en la calle Ruiz Huidobro entre Vidal y San Isidro, con el edificio que ofrece construir la "Sociedad Crédico Edificador y Pavimentador S. A.", estableciendo, 120 cuotas de $ 2.540 m/n. mensuales.

— Exp. 6737/I/940. — Dejar sin efecto la medida adoptada el 13 de marzo último que disponía que pasara a prestar servicios provisionalmente en la Inspección General de Escuelas Particulares, el maestro especial de Inglés de la escuela para adultos Nº 7 del C. E. 15º, señor PEDRO TRONCOSO, a pedido del mismo.

— Exp. 24166/H/939. — 1º Desestimar por infundada la denuncia formulada por el señor ABRAHAM HELLER contra la directora de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 15º, señora TERESA M. de SMITSSART.

2º — Disponer el archivo de este expediente.

— Exp. 5564/A/939. — 1º Autorizar, en virtud de la Ley 11619, la compra del terreno de 1.302,70 m2. de superficie, en la calle Pampa entre la Avda. Forest y Estomba, con el edificio que la Sociedad Argentina de Construcciones Públicas ofrece, con destino al traslado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 15º, y las siguientes condiciones:

a) Precio en 120 cuotas mensuales, de $ 2.850 m/n., incluídos los intereses y amortización del valor del inmueble, pagadero a partir de la fecha de recepción del edificio; reservándose el Consejo el derecho de efectuar, en cualquier momento, amortizaciones parciales que disminuyan proporcionalmente la cuota o la amortización total, deduciendo el interés del 6 % anual.

b) El edificio se construirá de conformidad con las cláusulas generales, condiciones, planos, planillas de fs. 24 a 49 y los adicionales indicados en el último párrafo del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, dentro del plazo de 12 meses, contados desde la fecha en que se acepte esta resolución.

c) La vendedora otorgará la escritura traslativa de dominio del bien, libre de todo gravamen, dentro del plazo de 90 días, contados desde la fecha de recepción, por ante escribano del Consejo, aceptándose la condición impuesta a fs. 57.

2º — La compra se hará efectiva, si la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, respondiese negativamente o no lo hiciera dentro del plazo reglamentario de ocho días, a la solicitud que se le formulará, para que ceda, en virtud del Artº 48 de la Ley 1420 y Art. 33 de su decreto reglamentario, una fracción de tierra próxima a Juramento 3675, de un mínimo de 1.500 m2. con destino al edificio propio para la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 15º.

3º — La Dirección Administrativa dará al gasto la imputación indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales; y, en su oportunidad, formulará cargo a la Municipalidad por la parte del valor del terreno con que la Comuna debe contribuir en virtud del Artº 48 de la Ley 1420.

— Exp. 6744/16º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 16º, señora FERNANDA G. de GOTTSCHALK.

— Exp. 11620/16º/937. — 1º Autorizar a la Asesoría Letrada para suscribir contrato con el señor MARIANO J. MONTEMAYOR, a quien se le adjudicó, por resolución de fs. 244, las obras de construcción del edificio para la escuela Nº 23 del C. E. 16º y oficinas del mismo, en el terreno fiscal calle Triunvirato esquina Bebedero.

2º — Autorizar la devolución de los depósitos de garantía a las casas que no obtuvieron adjudicación.

— Exp. 8701/17º/940. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 5545/18º/940. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 26910/O/939. — 1º Aprobar la valuación efectuada por las Obras Sanitarias de la Nación y tarifa de $ 30 m/n. mensuales, por el servicio de agua y cloacas de la finca Ramón L. Falcón Nº 6702, escuela Nº 24 del Consejo Escolar Nº 18º.

2º — Comunicar a la Repartición citada para que la factura correspondiente se incluya en las planillas generales que remite para su cobro a esta Repartición por idénticos servicios prestados en otras fincas.

— Exp. 4682/J/940. — 1º Disponer el pago a favor de las Obras Sanitarias

de la Nación del importe de los servicios sanitarios prestados al inmueble Pilar 3961, ocupado por la escuela Nº 15 del C. E. 20º y a partir del 26 de octubre de 1938, fecha de la toma de posesión.

2º — Dirigir nota a las Obras Sanitarias de la Nación, solicitándole que se dejen sin efecto las acciones judiciales iniciadas ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 16, Secretaría de don FRANCISCO DE LAS CARRERAS, a los efectos de obtener el pago de los servicios correspondientes a la finca calle Pilar Nº 3961, en la cual funciona la escuela Nº 15 del C. E. 20º, en atención a que ya se ha dispuesto su pago por vía administrativa.

— Exp. 21188/20º/939. — 1º Autorizar, en virtud de la Ley 11.619, la compra del terreno de 2.016 metros cuadrados de superficie, sito en la calle Larrazábal entre Stransgford y Sayos, con el edificio que ofrece construir la SOCIEDAD CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR, con destino a la escuela Nº 23 del C. E. 20º, con las siguientes condiciones:

a) Precio en 120 cuotas mensuales de $ 3.100 m/n., incluídos los intereses y amortizaciones en 10 años del valor del inmueble, a partir de la recepción, reservándose el Consejo el derecho de efectuar, en cualquier momento, amortizaciones parciales que disminuyan proporcionalmente la cuota o la amortización total, deduciéndose los intereses a razón del 6 o/o anual.

b) El edificio se construirá de conformidad con las cláusulas y condiciones de fs. 21 a 38, planos de fs. 39 a 41, y planillas de fs. 44 a 49, incluyendo las referidas en el penúltimo párrafo del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

c) El edificio deberá ser entregado dentro del plazo de 12 meses contados desde la fecha en que la vendedora se notifique de conformidad con esta resolución.

d) La vendedora otorgará la escritura traslativa de dominio del inmueble, libre de todo gravamen, dentro de los 90 días contados desde la recepción del edificio, por ante escribano del Consejo, aceptándose la condición impuesta a fs. 53.

2º — La compra autorizada se verificará, si la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, respondiese negativamente o no lo hiciera dentro del plazo reglamentario de 8 días, al pedido que se le formulará, en virtud del Art. 48º de la Ley 1420 y Art. 33º de su Decreto Reglamentario, de ceder una fracción de terreno de un mínimo de 2.000 metros cuadrados de superficie, en la proximidad de Larrazábal entre Stransgford y Sayos, con destino a la escuela Nº 23 del C. E. 20º.

3º — Dirección Administrativa dará al gasto la imputación indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, y, en su oportunidad, formulará el cargo correspondiente por la parte del valor del terreno con que debe contribuir la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

4º — Dirección General de Arquitectura tomará nota de lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 6297/20º/940. — 1º Reconocer al señor ISIDRO BERARDONI, en concurrencia con sus hijos EDUARDO y ALICIA JULIA, derecho a percibir los sueldos que hubieran correspondido a doña JULIA DOROTEA LATORRE de BERARDONI, como maestra de la escuela Nº 27 del C. E. 20º.

2º — Disponer la liquidación de dichos sueldos, en la forma de práctica, con la indicación de que deberán abonarse íntegramente al recurrente, por ser sus hijos menores de edad, aprobándose la fianza de fs. 1.

— Exp. 7562/I/940. — 1º Cancelar las becas concedidas por resolución del 2 de febrero de 1938, a los ex-alumnos de las escuelas Nros. 12 de Neuquén y 1 de Tierra del Fuego, EMA ANTELINA URRUTIA y CARLOS G. HERRERA, que por razones de salud, abandonaron sus estudios.
2º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

— Exp. 7304/C/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 25 de Chaco, al director de la Nº 137 de Chubut, señor MODESTO C. RODRIGUEZ.

— Exp. 8231/C/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 146 de Chaco, al director de la Nº 111 de Formosa, señor CARLOS MARIA YAÑEZ.

— Exp. 23953/M/937. — Trasladar a la escuela Nº 1 de Formosa, al maestro de la 158 de Misiones, señor RODOLFO VENIALGO ACEVEDO, de acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo el 17 de enero último (fs. 44).

— Exp. 7666/M/940. — 1º Aprobar la medida adoptada por la Seccional 1ª Misiones, al disponer que la maestra de la escuela Nº 245 de Arroyo del Medio, señorita MARGARITA GOMEZ, pasara a prestar servicios transitoriamente, en la Nº 98 de Cerro Azul.
2º — Ubicar definitivamente en la escuela Nº 98 de Misiones, a la maestra de la Nº 245 del mismo territorio, señorita MARGARITA GOMEZ.

— Exp. 6032/M/940. — 1º Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Misiones y el señor MIGUEL MARUÑAK, propietario del edificio ocupado por la escuela Nº 248 de "Tratado de Paz Bonpland", Depto. Candelaria, por el alquiler de $ 50 m/n. mensuales y término de 3 años, a contar desde el 1º de julio del año 1939, renovable por igual tiempo.
2º — Exigir del propietario, la reposición del sellado de ley.

— Exp. 2440/L/940. — 1º Aceptar y agradecer el ofrecimiento del campo de deportes del CLUB ATLETICO Y CULTURAL ARGENTINO de General Pico, (La Pampa), debiendo la Inspección Seccional 2ª proponer la mejor forma de aprovechamiento del local por las escuelas próximas.
2º — Hacer saber a la institución mencionada que no es posible hacer la designación que solicita.

— Exp. 26979/P/939. — 1º Acordar licencia por enfermedad sin sueldo, desde el 1º de mayo hasta el 3 de julio de 1939, a la maestra de la escuela Nº 2 de La Pampa, señora MARIA INES F. de ARANCEDO.
2º — Acordar licencia por embarazo a término, con sueldo, desde el 4 de julio hasta el 28 de setiembre de 1939 a la maestra citada.
3º — Acordar licencia por asuntos particulares, sin sueldo, desde el 29 de setiembre hasta el 30 de noviembre de 1939 y desde el 18 de marzo hasta el 22 La Pampa, señora MARIA INES F. de ARANCEDO.

— Exp. 22043/N/939. — Aprobar la licencia concedida por enfermedad y con sueldo, desde el 11 de abril hasta el 8 de mayo de 1939, a la maestra de la escuela Nº 5 de Neuquén, señora CELFORA S. de HOLL.

— Exp. 8460/C/940. — Dirigir nota al Ministerio de Agricultura de la Nación en el sentido indicado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 1814/P/940. — 1º Establecer que los maestros, señor MARIO ANDRES LOMBARDO y señora ELENA COLOMBO de PIATTINI, designados para las escuelas Nros. 10 y 53 de Chubut en sesión del 13 de marzo último, deben revistar en la 3ª categoría.
2º — Hacer constar que los maestros señor GONZALO C. DELFINO y señora MARIA ELVIRA ROJO de DELFINO, trasladados de la escuela Nº 5 de Santa

Cruz a la Nº 34 de Chubut, por resolución del 13 de marzo último (fs. 16) deben conservar sus respectivas categorías.

— Exp. 17955/C/939. — Dirigir nota a Obras Sanitarias de la Nación, en el sentido indicado por Asesoría Letrada a fs. 24 de estas actuaciones.

— Exp. 21515/D/937. — 1º Dejar sin efecto la licitación pública verificada el 2 de febrero último, para contratar la construcción del edificio fiscal para la escuela Nº 22 de Colonia Sarmiento, territorio del Chubut.
2º — Devolver el depósito de garantía a los señores CARRANZA, CARETTI y KAPLAN.
3º — Disponer un nuevo llamado a licitación pública, por el término de ley, para contratar las obras referidas, en esta Capital y en Rawson (Chubut).

— Exp. 6064/C/940. — 1º Ubicar definitivamente en la escuela Nº 383 de Resistencia (Chaco), en la que actualmente prestan servicios transitorios, al siguiente personal docente:
SARA COUTO DE OBAL, sobrante de la Nº 43.
EVA DEL RIO DE ROJAS, sobrante de la Nº 33.
CLARA B. DE BUZAGLO, sobrante de la Nº 33.
MANUELA DE LA CORTE, sobrante de la Nº 36.
2º — Aprobar los servicios transitorios prestados en la escuela Nº 383 de Chaco, por la maestra sobrante de la Nº 43 del mismo territorio, señorita ELCIRA LESTANI.
3º — Aprobar la ubicación definitiva de la maestra sobrante de la Nº 43 de Chaco, señorita ELCIRA LESTANI, en la Nº 54 del mismo territorio, donde son necesarios sus servicios.

— Exp. 849/C/940. — Acordar los beneficios de la resolución del 18 de marzo de 1933, a la maestra de la escuela Nº 16 del Chaco, señora MICAELA ALVAREZ de PEREZ COLODRERO, y ubicarla en tal carácter en la misma escuela en que actualmente presta servicios.

— Exp. 1897/C/940. — Acordar licencia por asuntos particulares y sin sueldo, desde el 24 al 30 de noviembre de 1939, a la maestra de la escuela Nº 122 de Chaco, señorita ALICIA I. SARGENTI.

— Exp. 3675/M/939. — 1º Rebajar de categoría al director de la escuela Nº 22 de Río Negro, señor RAMON D. GONZALEZ, por las constancias de estas actuaciones, con la advertencia de que si no mejora su desempeño profesional será separado definitivamente de su puesto.
2º — Autorizar a la Inspección General de Territorios para ubicar como maestro y a las órdenes de un director varón al ex-director de la escuela Nº 22 de Río Negro, señor Ramón D. González.

— Exp. 6122/F/940. — Acceder a lo solicitado por el Visitador a cargo de la Inspección Seccional 8ª de Formosa, señor JOSE MARIA MATA.

— Exp. 7152/S/939. — Ubicar en la escuela Nº 5 de Santa Cruz, a los maestros de la Nº 12 del mismo territorio, señora MARIA ESTHER SALGUERO de MEDINA y señor JUAN CARLOS SALGUERO, de acuerdo con lo resuelto el 4 de agosto ppdo. (fs. 24).

— Exp. 8339/T/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 168 de Tucumán y 17 de Catamarca, señora PAULA ROMELIA BRIZUELA de CARRIZO y señorita ALCIRA NELIDA MEDINA, conservando sus actuales sueldos y categorías.

— Exp. 9454/B/940. — Nombrar Visitador de las escuelas de la provincia

de Buenos Aires, al maestro normal nacional, señor OSVALDO ESTEBAN SOLARI BOSCH.

— Exp. 7148/B/940. — Desestimar el ofrecimiento que hace la señora Aurelia R. O. de Ferreyra, de la venta de una chacra de su propiedad en la localidad de "Baradero", provincia de Buenos Aires, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 6492/B/940. — No aceptar el ofrecimiento de la señorita Ana Pardo, de ampliar gratuitamente con un salón el local fiscal de la escuela Nº 64 de Buenos Aires, por cuanto disposiciones legales y reglamentarias impiden la aceptación del cargo que impone.

— Exp. 18312/B/939. — 1º Aprobar el contrato de locación firmado entre el Inspector Seccional de Buenos Aires y la señora ROMANIA F. de CANDIA, por el local que ocupa la escuela Nº 65 de Villa Sarmiento, mediante el alquiler de $ 170 m/n., mensuales y por el término de cinco años a contar del 1º de enero de 1939.

2º — No hacer lugar a la reconsideración interpuesta por la señora de Candia en las presentes actuaciones.

—Exp. 23746/B/939. — Autorizar el funcionamiento de cursos para adultos analfabetos en el local de la escuela Nº 78 de Buenos Aires, en las condiciones establecidas en el artículo 3º, página 297 del Digesto, edición de 1937.

— Exp. 5152/B/940. — 1º Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Buenos Aires y el señor José Gutiérrez, propietario del edificio ocupado por la escuela Nº 100 de "J. J. Almeyra", Partido de Navarro, por el alquiler de $ 86 m/n. mensuales y término de cinco años a contar de la fecha de su aprobación.

2º — Exigir del propietario la reposición del sellado de Ley.

— Exp. 30663/B/939. — 1º Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 120 de Gonzalez Chavez (Buenos Aires) y al señor DOMINGO CARRICART, la donación de un terreno de 2.484.60 m2. de superficie, con destino a la construcción del edificio propio.

2º — Agradecer y aceptar los servicios ofrecidos por el escribano, señor ROBERTO GUILLERMO SHORTREDE, ante quién se extenderá la escritura traslativa de dominio a favor del H. Consejo.

3º — Autorizar al Inspector Seccional de Buenos Aires para firmar la correspondiente escritura de dominio.

— Exp. 6648/C/940. — Disponer la remisión del material de enseñanza que solicita el señor Interventor Federal de la Provincia de Catamarca, por intermedio de Suministros, en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 6380/C/940. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Catamarca y el señor ISIDORO PAULETTO, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 102 de "Polcos", departamento Valle Viejo, por el alquiler de $ 20.— m/n. mensuales y término de cinco años, tres meses a contar del 1º de octubre de 1939.

— Exp. 5943/C/940. — Reconocer a la señora PRESENTACION SALAS de SALAS, como administradora general de la sucesión de don DECOROSO SALAS, ex-propietario del edificio ocupado por la escuela auxiliar de la Nº 104 de "La Quinta", provincia de Catamarca y disponer se liquiden a su nombre los alquileres que se adeudan y de los que en lo sucesivo le correspondan.

— Exp. 5962/C/940. — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado

entre el Inspector Seccional de Catamarca y el señor ARMENGOL OCHOA, propietario del edificio ocupado por la escuela Nº 219 "El Tolar" Dº Belén, por el término de dos años, a contar desde el 1º de octubre del año 1939.

— Exp. 8331/C/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas números 246 y 95 de Córdoba, señoras MARIA LEONOR ROQUE NUÑEZ de LEONARDI y MARIA LORENZA PERALTA de MARCATTINI.

— Exp. 22317/C/939. — Declarar comprendido en la resolución del 18 de marzo de 1933 (auxiliar de dirección), al maestro de la escuela Nº 204 de Córdoba, señor FLORENCIO PONCE, conservando la categoría y debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

— Exp. 28244/C/939. — 1º Aceptar y agradecer al señor PEDRO BLAS CORREA, la donación de un terreno de 2.500 m2., donde está ubicado el edificio asiento de la escuela Nº 215 de "Arrias" Dº Tulumba, provincia de Córdoba.
2º — Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Edificio de la escuela Nº 215 de Córdoba, la donación de la fracción de terreno que falta para completar una hectárea.
3º — Aceptar y agradecer al vecindario de "Arrias", la donación del edificio que ocupa la escuela Nº 215.
4º — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba a suscribir las escrituras públicas traslativas de los inmuebles donados, debiendo labrarse en lo que atañe al edificio, el acta de práctica.
5º — Volver las presentes actuaciones a la Dirección General de Arquitectura, a los efectos indicados por la misma a fojas 39.

— Exp. 6378/C/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba, para celebrar contrato de locación con el señor NICOLAS CRUZ, propietario del edificio destinado al funcionamiento de la escuela Nº 306 de "Alto Alberdi", Dº Capital, por el alquiler de $ 190,00 m/n. mensuales y término de dos años, a contar de la fecha en que se entreguen terminadas las obras que se indican en el croquis de fojas 4.

— Exp. 2881/C/940. — 1º Dejar constancia en la foja de servicios del director de la escuela Nº 331 de Córdoba, señor RAMON LEZCANO, que ha sido acusado de aplicar castigos corporales a los alumnos.
2º — Trasladar a otra escuela al citado director, por razones de mejor servicio.

— Exp. 5166/C/940. — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector Seccional de Córdoba y el señor ALFREDO BONANSEA, propietario del edificio destinado al funcionamiento de la escuela Nº 416 de ''Colonia San José'', Depto. Juárez Celman, por el término expresado en el contrato de foja 5, a contar de la fecha de su aprobación.

— Exp. 4988/C/940. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Corrientes, al suspender en sus funciones, por el término de dos días, al Ayudante 1º, señor JUAN A. BAGLIARDI, haciéndole saber que la reiteración de los hechos lo hará pasible de sanciones más severas.

— Exp. 6386/C/940. — 1º Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes para celebrar contrato de locación con el señor FRANCISCO PILONI, propietario del edificio ocupado por la escuela Nº 74 de "Fortuna", Dpto. Monte Caseros, por el alquiler de $ 40 mensuales y término de cinco años, a contar del 1º de enero del corriente año.

2º — La Inspección Seccional de Corrientes, deberá informar de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 6196/C/940. — 1º Reconocer como nuevo propietario del edificio ocupado por la escuela Nº 105 de "Empedrado Limpio", Dpto. San Luis, provincia de Corrientes, al señor FRANCISCO DEL ROSARIO GOMEZ, debiendo en consecuencia liquidarse a su nombre los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue el edificio de referencia.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes para celebrar contrato de locación con el señor FRANCISCO DEL ROSARIO GOMEZ, por el edificio de su propiedad ocupado por la escuela Nº 105 de "Empedrado Limpio", Dpto. San Luis, por el alquiler de $ 20.— m/n. mensuales y término de dos años, a contar del 1º de enero de 1940.

— Exp. 8313/E/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 82 y 5 de Entre Ríos, señoritas NELLY AIDA NARBAIS y AMALIA I. MAULEON.

— Exp. 6864/E/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Entre Ríos, para celebrar contrato de locación con el señor FRANCISCO BOGAO, por un edificio de su propiedad destinado al funcionamiento de la escuela Nº 98 de "Sauce Norte", departamento Rosario Tala, por el alquiler de $ 40.— m/n. mensuales y término de dos años a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 5606/G/940. — Ubicar en la escuela Nº 23 de Mendoza, como maestro de 3ª categoría, al señor MIGUEL ANGEL GUTIERREZ, reincorporado a la docencia por resolución del 22 de abril último (fs. 5).

— Exp. 15042/S/939. — 1º Dejar sin efecto el Art. 2º de la resolución de fecha 21 de agosto del año pasado.

2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector Seccional de Salta y el señor FELIPE GONZALEZ, por un edificio de su propiedad destinado al funcionamiento de la escuela Nº 233 de "El Zapallar", Dpto. Campo Santo, por el término de dos años a contar de la fecha de ocupación del inmueble.

— Exp. 5508/S/940. — Autorizar al Inspector Seccional de San Juan, para celebrar contrato de locación con el señor LUCIO R. ALBA, administrador de la sucesión de doña DEODORA IZASA de ALBA, propietaria del edificio ocupado por la escuela Nº 42 de "Ciudad Oeste", Dpto. Jachal, por el alquiler de $ 110.— m/n. mensuales, término de dos años, a contar de la fecha en que se ocupen las ampliaciones y mejoras proyectadas en el croquis de fojas 13 a 17.

— Exp. 4978/S/940. — Autorizar al Inspector Seccional de San Juan para celebrar contrato de locación con la señora DOLORES CHIROPOZU de GROSSI, por el edificio de su propiedad destinado al funcionamiento de la escuela Nº 85 de "Villa Lugano" Dº Angaco Sud, por el alquiler de $ 60 m/n mensuales y término de dos años, a contar desde la fecha en que se entreguen satisfactoriamente terminadas las obras proyectadas en el croquis de fojas 2/4.

— Exp. 25847/S/939. — Que la Inspección Seccional de San Luis, tome nota de lo informado por Dirección de Personal y Estadística y Asesoría Letrada.

— Exp. 29100/S/939. — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el señor CIPRIANO FUNES, director de la escuela Nº 26 de San Luis, y archivar las actuaciones.

— Exp. 17719/S/936. — 1º Dejar sin efecto el artículo 1º de la resolución de fecha 18 de octubre de 1939 (fs. 112) por el cual se adjudicó los trabajos de reparación del local de la escuela Nº 53 de La Verde (San Luis) al señor ADOLFO PUEGHER, en virtud de haber desistido de su oferta.

2º — Adjudicar los trabajos de referencia al señor CARLOS RAVERTA, cuyo presupuesto que se acepta asciende a $ 2.773,40 m/n., facultando a la Inspección Seccional, en caso de desistir el señor RAVERTA, de hacerlas efectuar por otro contratista, siempre que sea en igualdad de condiciones.

3º — Girar a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta documentada, la cantidad de $ 2.427,30 m/n., autorizada por resolución de fecha 18 de octubre de 1939 para el mismo fin y devuelta a Caja, dándosele la misma imputación que tenía.

4º — Girar igualmente a la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta documentada, la suma de $ 346,10 m/n., que con la suma anterior hace el total de $ 2.773,40 m/n. que importa el presupuesto aprobado.

5º — Imputar el gasto de $ 346,10 m/n. al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 5036/S/940. — Acceder a lo solicitado por la Biblioteca Argentina de Rosario, Santa Fe, a la que se le hará llegar la nómina de fs. 4 y 5 en la forma indicada por la Oficina de Información.

— Exp. 7753/S/940. — Aprobar la ubicación del director señor JACINTO W. GONZALEZ, dispuesta por la Inspección General de Provincias, en la escuela Nº 50 de Santa Fe.

— Exp. 16112/S/934. — 1º Autorizar al Inspector Seccional de Santa Fe para firmar contrato de cesión gratuita con el Consejo General de Educación, por el local que ocupa la escuela Nº 102 de Cayasta Dto. Garay, por un término no menor de cuatro años.

2º — Autorizar la inversión de $ 1.300,50 m/n. en las reparaciones que necesita dicho local, adjudicando las obras al señor JUAN DAYER (h).

3º — Imputar el gasto al Anexo E., Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

4º — Girar dicha suma al Inspector Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista al recibir los trabajos de conformidad.

— Exp. 2655/S/940. — Declarar comprendida en la resolución del 18 de marzo de 1933 (auxiliar de dirección), a la directora de la escuela Nº 204 de Santa Fe, señorita María Clotilde Gervasoni, quién revistará en la categoría de maestra de 3ª, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

— Exp. 2251/T/940. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.650.00 m/n. en los trabajos de reparación del local de la escuela Nº 6 de Iltico, Dpto. Chicligasta (Tucumán), aceptando el presupuesto presentado por la Sociedad Azucarera Argentina, S. A. Ingenio La Corona.

2º — Imputar el gasto al Anexo E., Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

3º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta, para ser abonada con cheque a la orden de la Sociedad Azucarera Argentina, S. A. Ingenio La Corona.

4º — La Inspección General de Provincias, destacará un empleado caracterizado, para realizar las gestiones indicadas por D. Administrativa a fojas 17 vuelta y 18.

— Exp. 11262/T/939. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 16 de junio del año ppdo. (fojas 8).

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán para celebrar contrato de locación con el señor Clímaco Lescano, propietario del edificio que ofrece construir con destino al funcionamiento de la escuela Nº 79 de "Campo Azul", departamento Leales, por el alquiler de $ 50.— m/n. mensuales y término de cinco años a contar de la fecha de ocupación.

— Exp. 6625/T/940. — 1º Apercibir a la maestra de la escuela Nº 84 de Tucumán, señora María del C. de la Vega de Sánchez y trasladarla a otra escuela de la misma provincia, por razones de buen gobierno escolar.

2º — Trasladar por razones de buen gobierno escolar a otra escuela de la misma provincia, a la maestra de la escuela Nº 84 de Tucumán, señora María Gregoria Nieto de Casmuz.

— Exp. 6208/D/934. — No hacer lugar al pedido de reincorporación a la docencia que formula el ex-maestro de la escuela Nº 99 de Tucumán, señor DAMIAN PEREYRA.

— Exp. 4362/B/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras señora MERCEDES ISIDORA MONTES de ZARZA, de la escuela Nº 60 de Buenos Aires, y la señorita TERESA NICOLELLA, de la 24 de Misiones.

— Exp. 3636/C/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nros. 80 de Formosa, señorita ZULEMA PEREZ, y 100 de Corrientes, señor CANDELARIO RAUL MARIANI.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y veinte y cinco.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 28

Día 8 de mayo de 1940

En Buenos Aires, a las diez y ocho y diez del día ocho del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 9733/M/940. — Se dió lectura a la nota Nº 57 del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de fecha 30 de abril último, que dice:

"Buenos Aires, 30 de abril de 1940.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente comunicándole para su conocimiento y efectos que, por decreto dictado en la fecha, se nombra Vocal

de ese Consejo, en reemplazo del señor Conrado Etchebarne que renunció, al señor CARLOS CORONEL.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

(Fdo.): CARLOS BROUDEUR".

— Exp. 9739/P/940. — Establecer que cualquier título docente otorgado por las Escuelas Normales de la Nación habilita para ejercer la enseñanza primaria en las Escuelas de Provincias y Territorios dependientes del Consejo Nacional de Educación.

— Exp. 58/M/940. — Vista la nota de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar de 22 de abril ppdo., relativa a servicios de personal para la realización de los trabajos especiales de los proyectos para escuelas-hogares, que se efectuarán por cuenta de dicha entidad, se resuelve:

1º — Nombrar, hasta el 31 de diciembre próximo, el siguiente personal que prestará servicios en la Dirección General de Arquitectura en la realización de los proyectos relativos a escuelas-hogares, asignándole la retribución mensual que se indica:

Dibujante Proyectista: señor VITALIANO CALABRESE, $ 450.00 mensuales.

Escribiente: señora MARIA LUISA CORREA de OLGUIN, $ 200.00 mensuales.

2º — Asignar, a partir del 3 de mayo en curso, desde cuya fecha se halla en el desempeño de funciones relacionadas con los proyectos relativos a escuelas-hogares, y hasta el 31 de diciembre próximo, el sobresueldo mensual que se indica, al siguiente personal de la Dirección General de Arquitectura:

Dibujante Proyectista: señor JOSE FELIX GABUTTI, $ 275,00 mensuales.

Calculista: señor MAXIMO B. WERNER, $ 225,00 mensuales.

Dibujante: señor JOSE G. CASTRO, $ 200,00 mensuales.

3º — Remitir a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar la planilla que solicita para la liquidación de los gastos correspondientes al mes de abril último, de conformidad a lo informado y con el detalle dado por la Dirección General de Arquitectura, cuyo monto es de $ 1.475,00 m/n.

— Exp. 9735/C/940. — Hacer las rectificaciones a que se refiere el dictamen precedente de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 3565/R/940. — Hacer constar que la autorización acordada al señor LUCIO RIO DEL VAL para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, es con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la carta de ciudadanía.

— Exp. 18320/J/938. — Volver las actuaciones a la Oficina Judicial a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 1857/I/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Buenos Aires, para firmar la escritura traslativa de dominio del inmueble adquirido en Mar del Plata, para el ensanche de la Colonia de Vacaciones a que se refiere la resolución de fs. 13.

— Exp. 6371/O/940. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo en General Pico (La Pampa) señor ILDEFONSO RODRIGUEZ, por la suma de $ 130 m/n., en concepto de honorarios por trabajos realizados durante los meses de febrero y marzo próximos pasados.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto vigente.

— Exp. 30956/D/939. — Aceptar el ventilador marca "Hitacha" que ofrece la firma ARTURO PEYRI, con destino a la Dirección Administrativa.

— Exp. 13203/I/937. — Proceder en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 25 vuelta, en lo que respecta a la imputación y pago de la suma reconocida por resolución de fs. 25, a favor del señor NATALIO GIUFRE.

— Exp. 6777/E/940. — Acceder a lo solicitado por el Ejército de Salvación en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 11197/D/938. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el director de la Colonia de Vacaciones de Tandil, proveniente de los fondos entregados para pago de gastos urgentes e imprevistos correspondiente al 2º y 3º contingentes, que asciende a $ 1.000 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 6450/A/940. — 1º Desestimar la denuncia que formula en estas actuaciones el señor LUIS ACERBO.
2º — Previa reposición del sellado de ley, archivar el expediente.

— Exp. 10751/S/931. — Desestimar la denuncia de ocultación de bienes formulada por el señor ERNESTO SPITZNAGEL y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 8644/C/940. — Aceptar y agradecer, a la casa CURT BERGER y Cía., la donación de 158 cuadernos.

— Exp. 24829/M/939. — 1º Autorizar, en principio, las obras adicionales que la Dirección General de Arquitectura propone para el edificio fiscal de la escuela "PEDRO DE MENDOZA" Nº 9 del C. E. 4º, de conformidad con el plano de fs. 75 y presupuesto de fs. 76, hasta el importe de $ 6.473,78 m/nacional.
2º — Para la ejecución de los trabajos autorizados y la imputación del gasto deberá tenerse presente lo manifestado por la Dirección Administrativa en los puntos 2º y 5º de fojas 78.

— Exp. 8570/18º/940. — Disponer, que la maestra especial de escuelas para adultos, señora MARIA ESTHER RIVERO de POUILLET, pase a prestar servicios en escuela diurna de la Capital como maestra de Labores, debiendo la Inspección General respectiva darle ubicación.

— Exp. 4006/G/940. — 1º Disponer la liquidación y pago de los haberes que le hubieran correspondido al señor JOSE GIMENEZ como portero de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 1º, a favor de la señora ANTONIA HERNANDEZ de GIMENEZ, en mérito de la renuncia de derechos corriente a fs. 7.
2º — Aceptar la fianza presentada por la señora de Giménez corriente a fs. 8 de estas actuaciones.

— Exp. 9737/1º/940. — Dejar sin efecto el nombramiento de Ayudante 1º (portero), interino, otorgado por resolución de fecha 6 de marzo ppdo., para la escuela Nº 1 del C. E. 1º, a favor de don ANGEL BUJAN, en reemplazo del titular, don Ignacio Goodski que falleció y designar en su lugar a don PASCUAL BORIO.

— Exp. 9736/P/940. — 1º Ascender a Ayudante Principal del Item 2 de la Repartición, al actual Ayudante 1º, don ALFREDO LOPEZ, en reemplazo del titular don Celestino Gaviño, cuya renuncia se acepta, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.
2º — Nombrar Ayudante 1º del Item 2, en reemplazo del anterior, a don JOSE RIZZO, debiendo prestar servicios como sereno en el Taller de Reparaciones.

— Exp. 4898/19º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escue-

la Nº 14 del Consejo Escolar 19º, señora SECUNDINA RODRIGUEZ de FRANCO.

— Exp. 3267/12º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 12º, señora MARIA T. de SILVA.

— Exp. 8301/13º/940. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 1741/15º/940. — 1º Disponer la construcción de un patio de arena en el local de la escuela Nº 19 del C. E. 15º, de acuerdo con las obras proyectadas al efecto por la Dirección General de Arquitectura.
2º — Pasar este expediente a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 9740/N/940. — Ubicar en la escuela Nº 100 de Neuquén al director de la escuela Nº 58 del mismo territorio, señor JUAN MENDEZ CASAS.

— Exp. 31654/N/939. — Acceder a lo solicitado por el director de la escuela Nº 37 de Neuquén, señor RAFAEL GONZALEZ.

— Exp. 19547/R/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 716,51 m/n., en las reparaciones que requiere el local de la escuela Nº 29 de Ñorquincó (Río Negro), adjudicando la obra al señor ALBERTO SCHAFER.
2º —Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.
3º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista al recibir los trabajos de conformidad.

— Exp. 5934/N/940. — Asignar a la escuela Nº 7 de Junín de Los Andes (Neuquén), la partida de $ 100 m/n., para calefacción a partir del próximo período escolar.

— Exp. 6246/N/933. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.580 m/n., en las reparaciones que requiere el local de la escuela Nº 75 de Mallín de los Caballos, (Neuquén), adjudicando los trabajos al señor JOSE SUCH.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.
3º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista al recibir los trabajos de conformidad.

— Exp. 8633/R/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 11 de Río Negro, a la maestra de la 34 del mismo territorio, señorita MIRTHA PERALTA BURGOS.

—Exp. 8139/M/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 90 de Misiones, a la maestra de la Nº 80 del mismo territorio, señora FELISA JARA de MORINELLI.

— Exp. 27351/S/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 239 de Salta, a la señorita HAYDEE RAMONA MOLINA, actual maestra de la Nº 67 de la misma provincia.

— Exp. 18759/C/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 168 de Catamarca, a la señora MARIA AMALIA FIGUEROA de RIVERA, actual maestra de la Nº 35 de la misma provincia.

— Exp. 3154/S/940. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 251 de Salta, conservando su sueldo y categoría, a la señora LIDIA CONTRERAS de VAZQUEZ, actual maestra de 1ª a cargo de la Nº 39 de la misma provincia.

— Exp. 7049/E/940. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela

Nº 11 de Entre Ríos, conservando su sueldo y categoría, al señor RAFAEL EMILIO DI DOMENICA, actual maestro de 1ª a cargo de la Nº 15 de la misma provincia.

— Exp. 26682/S/939. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 250 de Salta, conservando su sueldo y categoría, a la señora LEONOR GOMEZ de ZIMMER, actualmente a cargo de la Nº 197 de la misma provincia.

— Exp. 7048/E/940. — Nombrar maestra de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 14 de Entre Ríos, a la señorita EMMA RAMONA GUGLIELMONE, actual maestra de la misma escuela.

. — Exp. 25661/E/939. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 101 de Entre Ríos, conservando su sueldo y categoría a la señora BALBINA AURORA MOSTAFA de MARTINEZ, actual maestra de 1ª a cargo de la Nº 143 de la misma provincia.

— Exp. 3243/S/940. — Nombrar maestra de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 187 de Salta, a la señorita SARA FILIPOVICH, actual maestra de la Nº 76 de la misma provincia.

— Exp. 26316/S/939. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 249 de Salta, conservando su sueldo y categoría, a la señora MARIA JULIA ESCALERA de CAZON, actual maestra de 1ª a cargo de la Nº 38 de la misma provincia.

— Exp. 27175/S/939. — Ascender a maestra de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 258 de Salta, a la actual maestra de 3ª de la Nº 177 de la misma provincia, señorita ANTONIA MARIA BENITA CLEMENTE.

— Exp. 4273/S/940. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 67 de Salta, conservando su sueldo y categoría al señor JUAN ANTONIO SANCHEZ BRAVO, actual vice-director a cargo de la Nº 95 de la Provincia de Jujuy.

— Exp. 28185/S/939. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 237 de Salta, conservando su sueldo y categoría, a la señora SARA FLORINDA CABRAL de CARDOZO, actual maestra de 1ª a cargo de la Nº 26 de la misma provincia.

— Exp. 29110/S/939. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 236 de Salta, conservando su sueldo y categoría, a la señora AMALIA LOBO de ARAOZ, actual Vicedirectora a cargo de la Nº 168 de la misma provincia.

— Exp. 24171/S/939. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 256 de Salta, conservando su sueldo y categoría, a la señora BENIGNA GIL FIGUEROA de SCILLIA, actual Vicedirectora a cargo de la Nº 60 de la misma provincia.

— Exp. 28469/S/939. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 231 de Salta, conservando su sueldo y categoría al señor CIRO FROILAN MEDRANO, actual maestro de 1ª de la Nº 205 de la misma provincia.

— Exp. 28991/S/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 194 de Salta, a la señora ISABEL MARINA CALVO de GALLINI, actual maestra del mismo establecimiento.

— Exp. 3153/S/940. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 264 de Salta, conservando su sueldo y categoría, al señor ERNESTO RODRIGUEZ PEREZ, actual Vicedirector de la Nº 76 de la misma provincia.

— Exp. 3250/S/940. — Nombrar maestra de 1ª categoría, a cargo de la

dirección de la escuela Nº 157 de Salta, a la señora ROSA DEL VALLE ROBLEDO de RISSO, actual maestra del mismo establecimiento.

— Exp. 4282/S/940. — Nombrar maestro de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 216 de Salta, al señor TEOBALDO RENEE OSORES, actual maestro de la Nº 31 de la misma provincia.

— Exp. 27262/L/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 221 de Salta, a la señorita EUDOCIA RUFINA VACA, actual maestra de la Nº 157 de la misma provincia.

— Exp. 3504/C/940. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 165 de Catamarca, conservando su sueldo y categoría, al señor JOSE ANTONIO SANCHEZ, actual maestro de 1ª a cargo de la Nº 242 de la misma provincia.

— Exp. 4281/S/940. — Nombrar maestra de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 245 de Salta, a la señorita ELOISA EVANGELISTA CATALAN, actual maestra de la Nº 180 de la misma provincia.

—Exp. 32393/C/939. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 138 de Catamarca, conservando su sueldo y categoría, al señor MANUEL VICENTE DUARTE, actual vicedirector de la Nº 210 de la misma provincia.

— Exp. 3249/S/940. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 17 de Salta, al señor ANTONIO JOSE GONZALEZ RIOJA, conservando su sueldo y categoría, actual vicedirector a cargo de la Nº 155 de la misma provincia.

— Exp. 4057/S/940. — Nombrar maestro de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 255 de Salta, al señor FRANCISCO AGUSTIN TIRADO, actual maestro de la Nº 85 de la misma provincia.

— Exp. 4278/S/940. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 193 de Salta, conservando su sueldo y categoría, a la señora MAGDALENA SIXTO CARDOZO de CUELLO, actual maestra de 1ª a cargo de la Nº 209 de la misma provincia.

— Exp. 3483/S/940. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 266 de Salta, conservando su sueldo y categoría, a la señora FELISA SERRANO de SERRA, actual directora de la escuela Nº 113 de la misma provincia.

— Exp. 27042/S/939. — Ascender a director de la escuela Nº 142 de Salta, con sueldo de maestro de 1ª categoría, al señor FELIX JOSE RUIZ, maestro de 4ª del mismo establecimiento.

— Exp. 7143/C/940. — Aceptar la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 1 de Catamarca, presenta la señora EMPERATRIZ VARELA de HERRERA, con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

— Exp. 7864/C/940. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 204 de Córdoba, a la maestra de la Nº 264 de la misma provincia, señorita ROSA E. BATMALLE.

— Exp. 29274/S/939. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 241 de Salta, con su actual categoría (1ª), a la maestra encargada de la dirección de la Nº 161 de la misma provincia, señorita JUSTINA LUCINDA LOPEZ.

— Exp. 9734/S/940. — Ubicar en la escuela Nº 382 de Santiago del Estero, a la señorita CARMEN GONZALEZ, designada maestra de la Nº 24 de la misma provincia.

— Exp. 26944/C/939. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 24 de Catamarca, a la maestra de la Nº 139 de la misma provincia, señorita FRANCISCA DEL VALLE MURÚA.

— Exp. 8294/C/939. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 2 de Catamarca a la maestra señora ANGELICA A. de SANTILLAN, cuyos servicios son innecesarios en la Nº 4 de esa provincia.

— Exp. 6836/L/940. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de La Rioja y la señora JUSTINA S. Vda. de MARTINEZ, propietaria del edificio ocupado por la escuela Nº 2 de "Malligasta", Dpto. Chilecito, por el alquiler de $ 30 m/n. mensuales y término de cuatro años, a contar desde el 1º de enero del corriente año.

— Exp. 5146/B/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Buenos Aires para celebrar contrato de locación con el señor SERVILIO EMILIOZZI, propietario del edificio ocupado por la escuela Nº 125 de "Pigüé" Pdo. de Saavedra, por el alquiler de $ 80 m/n. mensuales y término de dos años, a contar de la fecha en que se ocupen las ampliaciones a que se refiere el punto 1º del informe de foja 27.

— Exp. 9738/B/940. — Trasladar a la escuela creada por resolución del 3 de abril último, expediente 18938-B-1939, a la directora de la Nº 149 de la Provincia de Buenos Aires, señora ANA MARIA DE DIEGO de BOTTARO.

— Exp. 7990/L/940. — Autorizar al Inspector Seccional de La Rioja para celebrar contrato de locación con el señor FRANCISCO BAJINAY, propietario del edificio ocupado por la escuela Nº 189 de "El Puquial" Dº Chilecito, provincia de La Rioja, por el alquiler de $ 50 m/n. mensuales y término de dos años, a contar desde el día que entregue satisfactoriamente terminadas las ampliaciones y mejoras proyectadas en el croquis de foja 5.

— Exp. 5635/C/940. — Desestimar la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 412 de San Luis del Palmar, Corrientes, señor ALFREDO FAUSTO QUIJANO, por carecer de fundamentos.

— Exp. 31573/C/939. — 1º Aceptar y agradecer la donación de un terreno para la escuela Nº 26 de Capayán (Catamarca) que formula la señora EDELMIRA HERRERA de CORDOBA.

2º — Autorizar al Inspector Seccional para firmar la escritura traslativa de dominio a favor del H. Consejo.

3º — El Inspector Seccional al tomar posesión del terreno aceptado, hará entrega del mismo al Director de la escuela Nº 26, quien procederá a su cercado con la cooperación del vecindario, a fin de utilizarlo para prácticas agrícolas, hasta tanto sea posible construir el edificio propio.

— Exp. 25252/S/939. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 276 de Santiago del Estero, a la actual maestra de la auxiliar de la Nº 187 de la misma provincia, señorita MARIA LUISA MIGUEL.

— Exp. 4856/B/940. — Acordar la permuta que solicitan las maestras de las escuelas Nros. 64 de Buenos Aires y 364 de Santiago del Estero, señoritas ELENA GUZMAN y MARIA OLIMPIA FORSELL, respectivamente.

— Exp. 9544/C/939. — 1º Dejar sin efecto la autorización acordada a la Inspección Seccional de Córdoba por resolución de 20 de diciembre del año ppdo., para celebrar contrato de locación con el señor ADOLFO CASSANELLO VALLE, por casa destinada a la escuela Nº 53 de esa jurisdicción, alquiler mensual de $ 180,00 m/n.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para celebrar contrato de locación con el señor SALVADOR LARA, en representación de la "Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Slara Ltda.", por edificio de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela Nº 53 de "Villa Cabrera" Dº Capital, por el alquiler de $ 160,00 m/n. mensuales y término de dos años, a contar de la fecha de ocupación, previa las ampliaciones y reparaciones a que se refiere la nota de fojas 12.

— Exp. 8003/C/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para celebrar contrato de locación con el señor ELOY GOMEZ, propietario del edificio ocupado por la escuela Nº 316 de "La Falda de Los Reartes" Dº Calamuchita, por el alquiler de $ 40 m/n. mensuales y término de dos años, a contar del 1º de marzo de 1940, debiendo el propietario ejecutar por su cuenta las mejoras que se detallan en nota del Inspector Seccional (foja 8).

— Exp. 8318/B/940. — Acceder a lo solicitado por el Visitador de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, señor HECTOR A. MOLINARI.

— Exp. 19796/C/939. — 1º Apercibir severamente al director de la escuela Nº 368 de Núñez del Prado, Córdoba, señor SAUL GIGENA, por las comprobaciones de este expediente y prevenirle que será declarado cesante si reincidiese en las faltas cometidas.

2º — Disponer su traslado a otra escuela ubicada en zona distinta de la misma provincia.

—Exp. 2174/C/940. — 1º Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes para celebrar contrato de locación con la señora MANUELA W. BORDON de MORENO, propietaria del edificio ocupado por la escuela Nº 127 de ''Barrancas'', Dpto. Esquina, por el alquiler de $ 25,00 m/n. mensuales y término de dos años, a contar desde el 1º de enero de 1940.

2º — No reconocer la diferencia de alquileres solicitada por la señora de MORENO, desde el 15 de marzo al 31 de diciembre de 1939.

3º — Llamar la atención al director de la escuela Nº 127 de la citada provincia, señor PASCUAL L. BRUNO, por haber procedido al traslado de la escuela sin autorización de la Superioridad.

— Exp. 7645/S/940. — 1º Rescindir el contrato suscrito entre el H. Consejo y el señor LUIS H. BUSTOS, por una casa ocupada por la escuela Nº 122 de San Juan, por no convenir a los intereses escolares (Art. 6º).

2º — Autorizar al Inspector Seccional de San Juan, para celebrar contrato de locación con el señor MAURICIO SCHVARTZ, por un edificio de su propiedad destinado al funcionamiento de la escuela Nº 122 de ''La Puntilla'', Dpto Angaco Sur, por el alquiler de $ 50.— m/n. mensuales y término de dos años, a contar desde el día de su ocupación.

— Exp. 7627/C/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba, para celebrar contrato de locación con la señora HORTENSIA R. de BUSTOS, propietaria del edificio ocupado por la escuela Nº 326 de ''Pampichuelo del Quilinzo'', Dpto. Calamuchita, por el alquiler de $ 18 m/n. mensuales y término de dos años, a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 7860/S/940. — 1º Autorizar al Inspector Seccional de San Juan, para firmar contrato de locación con la propietaria del local que ocupa la escuela Nº 4, señora LUCIA O. de LECAM, en las siguientes condiciones: Alquiler mensual $ 80 m/n., término no menor de dos años, a contar desde la fecha en que se entreguen satisfactoriamente terminadas las mejoras indicadas en el croquis de fs. 2.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 3, Partida 8 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 5376/C/940. — Trasladar, a su pedido, como maestro y con la categoría que corresponda, a la escuela Nº 145 de Córdoba, al actual director de la Nº 383 de esa provincia, señor MAXIMO R. NARVAJA.

— Exp. 25733/C/939. — 1º Reconocer a la señora VICENTA TABOADA de CRESSERI, derecho a percibir por sí y por los señores ARTIDORIO CRESSERI y DURVAL SIR, los sueldos que hubieran pertenecido a la señora CARMEN CRESSERI TABOADA de SIR, como directora de la escuela Nº 284 de Tucumán, disponiendo la liquidación y pago de los mismos a su nombre.

2º — Imputar el gasto al Art. 30 de la Ley 12.360.

3º — Aceptar la fianza presentada por la señora de CRESSERI de fs. 7.

4º — Disponer el desglose y entrega a la interesada de la libreta del Registro Civil de Tucumán, corriente a fojas 21.

— Exp. 2249/S/940. — 1º Ubicar en las escuelas que se indican, de la provincia de Salta, a los maestros cuyos servicios son innecesarios en las escuelas en que actúan:

De Esc.	Nombre y apellido	Categ.	A Esc.
104	AZUCENA BARBARAN ALVARADO,	3ª	68

2º — Acordar los siguientes traslados de maestros a las escuelas de Salta, que se indican:

De Esc.	Nombre y apellido	Categ.	A Esc.
117	BLANCA E. LOPEZ CROSS de MILES,	4ª	4
200 Corr.	ELISA L. de GONZALEZ VIZCAINO,	2ª	79
25	ELENA YAZBEK,	4ª	157
191	HILDA NELLY MENDEZ,	4ª	177
34 Córd.	NELLY RIVARDO LOPEZ de CARMAGNOLA,	4ª	177

— Exp. 4357/C/940. — Trasladar, a su pedido, como maestro de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 141 de Catamarca, al señor ANTONIO BLAS ROMERO, actual director infantil de la Nº 83 de Chubut.

— Exp. 4571/L/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 149 de la provincia de Buenos Aires a la maestra de la 222 de La Pampa, señora INES VIDELA de ARCE.

— Exp. 27036/N/938. — Ubicar en la escuela Nº 10 de Mendoza, a la maestra señorita MARIA A. PEREZ, reincorporada a la docencia por resolución del 6 de noviembre de 1939 (Fojas 31), en lugar de la Nº 55 de Neuquén, para la cual fuera destinada por disposición del 13 de marzo último (Fojas 36).

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y cuarenta.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 29

Día 10 de mayo de 1940

En Buenos Aires, a las doce y veinte del día diez del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales

profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 4008/G/940. — Conceder autorización provisoria para ejercer la enseñanza privada en escuelas de la Capital y Territorios Nacionales, a la señora MERCEDES ALICIA PEREZ de GARCIA.

— Exp. 13570/S/939. — Conceder autorización provisoria para ejercer la enseñanza privada en escuelas de la Capital y Territorios Nacionales a la señorita ESTHER SASTRE.

— Exp. 3399/B/940. — Conceder autorización provisoria para ejercer la enseñanza privada en escuelas de la Capital y Territorios Nacionales, a la señorita DORA BLANCA ISABEL RETZLAFF.

— Exp. 4410/H/940. — Conceder autorización provisoria para ejercer la enseñanza privada en escuela de la Capital y Territorios Nacionales a la señorita MARIA HEINTZE.

— Exp. 4007/G/940. — Autorizar provisoriamente por el término de un año para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la presentación de la carta de ciudadanía, al señor OSCAR GARCIA ALVAREZ.

— Exp. 17692/G/939. — Autorizar al señor ANTONIO GRISPO, para ejercer la enseñanza privada, con carácter provisorio, en escuelas de la Capital y Territorios Nacionales.

— Exp. 1972/F/940. — Conceder autorización provisoria para ejercer la enseñanza privada en escuelas de la Capital y Territorios Nacionales, a doña ESTER ISABEL FELICES.

— Exp. 13569/M/939. — Conceder autorización provisoria para ejercer la enseñanza privada en escuelas de la Capital y Territorios Nacionales, a la señorita MARIA LUISA MASSA OCAMPO.

—Exp. 3470/O/940. — Conceder autorización provisoria para ejercer la enseñanza privada en escuelas de la Capital y Territorios Nacionales, a la señorita MARIA TERESA O'LEAREY.

— Exp. 13568/G/939. — Conceder autorización provisoria para ejercer la enseñanza privada en escuelas de la Capital y Territorios Nacionales, a la señorita BEATRIZ GARCIA GONZALEZ.

— Exp. 8639/I/940. — Trasladar al subpreceptor de la escuela Nº 11 anexa al Regimiento 11 de Infantería (Rosario), señor ANGEL ARTURO HEREDIA, donde no son necesarios sus servicios, a la Nº 47 anexa al Batallón 1º de Zapadores Pontoneros, con asiento en San Nicolás, para que se haga cargo de la sección que se encuentra sin personal.

— Exp. 9867/I/940. — Nombrar Ayudante 1º (Portero), interino, para el Instituto Bernasconi, al señor PEDRO HOLOVI, en reemplazo de doña Fanny K. de Schonfelder, cuya renuncia se acepta.

— Exp. 9866/10º/940. — Nombrar Ayudante 1º (Portero), interino, para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 10º, a don FIDEL NEGRO, en reemplazo del titular don Arístides Iglesias, que falleció.

— Exp. 7799/12º/940. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 12º, al ubicar en las escuelas Nros. 18 y 20 del Distrito, a las maestras en disponibilidad, señora AMALIA D. I. de IRIBARNE y señorita MARIA G. MOUJAN, en las vacantes producidas por creación de grados.

— Exp. 2014/13º/940. — 1º Mantener la resolución de fecha 21 de febrero de 1940 del expediente 2014-13º-940.

2º — Hacer saber al director de la escuela para adultos Nº 8 del C. Escolar 20º, señor RICARDO JOAQUIN RICOTTI, que en sus comunicaciones dirigidas a la Superioridad, debe guardar la forma y respeto correspondientes.

— Exp. 6669/20º/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 18 y 21 del Consejo Escolar 20º, señorita PETRONA MEDINA y señora BEATRIZ A. R. de GUERRINI.

— Exp. 5155/R/940. — 1º Trasladar, para atender el grado que funcionará en el Patronato Regional de Menores de Fuerte General Roca (Río Negro), al maestro de la escuela Nº 56 del mismo territorio, señor VIRGILIO LOYOLA.

2º — Nombrar maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 56 de Río Negro, en reemplazo del anterior, al M. N. N., señor EUCLIDES R. FERNANDEZ, acordándole las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático necesarias.

3º — Dirección Administrativa e Inspección General de Territorios tomarán nota, a sus efectos, de los artículos 2º y 3º del dictamen de Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 8958/T/940. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 265 de Tucumán a la Nº 57 de Catamarca, a la maestra, señora IRMA BENITA PASTORA GIMENEZ de DIAZ HERRERA.

— Exp. 9868/B/940. — 1º Aceptar, con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia de la maestra de la escuela Nº 50 de Buenos Aires, señorita ADELINA PERROTTI.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría, de la escuela Nº 50 de Buenos Aires, a la maestra normal nacional, señorita ADELA GIBERT.

— Exp. 6605/C/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las directoras de las escuelas Nros. 296 y 33 de Córdoba, señora MARIA SALGADO de CACERES y señorita MARIA VALENTINA CASAS.

—Exp. 29235/C/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 91 de Corrientes, al señor PEDRO OSCAR SOLIS, actual maestro de la Nº 90 de la misma provincia.

— Exp. 28151/C/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 193 de Corrientes, al señor REINALDO PILAR INSAURRALDE, actual maestro del mismo establecimiento.

— Exp. 28994/C/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 421 de Corrientes, al señor ANTONIO POMARES, actual maestro de la Nº 24 de la misma provincia.

— Exp. 9869/M/940. — Nombrar maestras de 4ª categoría de la escuela Nº 10 de Mendoza, a las maestras normales nacionales, señoritas CARMEN A. VILLAR y LOLA IRMA ARREGUI.

— Exp. 6880/S/937. — 1º Dejar sin efecto la resolución adoptada el 7 de marzo de 1938 (fojas 84), Exp. 6880-S-937.

2º — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 265 de Salta, con-

servando su sueldo y categoría, a la señora MARIA ESTHER BAISSAC de ACOSTA, actual vicedirectora de la Nº 153 de la misma provincia.

— Exp. 17931/T/939. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 40 de Tucumán, conservando su sueldo y categoría, al señor LUIS AGAPITO CASTRO, actual vicedirector a cargo de la Nº 30 de la misma provincia.

— Exp. 7284/C/940. — Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan la maestra de la escuela Nº 16 de Chaco, señorita JUANA CANDELARIA ABAD, y la señorita GLADYS VIDAL MARCHI, maestra de la Nº 138 de Corrientes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las doce y cincuenta.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 30

Día 13 de mayo de 1940

En Buenos Aires, a las diez y ocho del día trece del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

—Exp. 9927/M/940. — Se dió lectura a la nota Nº 59 del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de fecha 7 del corriente, que dice:

''Buenos Aires, 7 de mayo de 1940.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente comunicándole para su conocimiento y efectos, en copia autenticada, el decreto dictado en la fecha, por el cual se nombra Vice Presidente de ese Consejo, al doctor JUAN CARLOS AGULLA.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

(Fdo.) CARLOS BROUDEUR''.

— Exp. 9461/P/940. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia durante los meses de marzo y abril ppdos. a que se refieren estas actuaciones.

— Exp. 18831/C/939. — Acceder, por el corriente año, a lo solicitado en estas actuaciones por la Asociación del ''Divino Rostro''.

— Exp. 5933/M/940. — Asignar dos cargos de maestros de 4ª categoría al Preventorio Rocca, en la forma indicada por la Dirección Administrativa.

— Exp. 3630/L/940. — Acceder a lo solicitado por el director de la escuela ''San Francisco'', Fray Bernardino Gómez, de la provincia de La Rioja, en la forma indicada por la Dirección Administrativa (Taller de Reparaciones) a foja 5.

— Exp. 21802/C/938. — 1º Acceder a lo solicitado por el ''CIRCULO DE DAMAS ENTRERRIANAS'', en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 17.

2º — Imputar el gasto total de $ 2.700 m/n. al Anexo E, Inciso Unico b), Item 3, Partida 9 del Presupuesto vigente.

— Exp. 781/M/939. — Disponer el archivo definitivo de las presentes actuaciones.

— Exp. 27704/J/939. — Remitir al señor Juez oficiante a "effectum videndi" los expedientes que se encuentran en el Archivo, los informes producidos y los documentos de fs. 1 y 2 debidamente autenticados, haciéndole saber al mismo tiempo la nómina de los expedientes que están en la Contaduría General de la Nación.

— Exp. 7166/J/940. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor Cáceres, Secretaría del doctor Funes Lastra y como perteneciente a la sucesión de D. Francisco Parra, la suma de $ 95,20 m/n., en concepto de devolución de impuesto, aprobándose al efecto la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a fs. 8.

2º — Imputar el gasto a los Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1940.

3º — Disponer el desglose de los adjuntos sellos de la Ley 11287, para su anulación por la Tesorería.

4º — Cumplido lo dispuesto en el Art. 1º, volver este expediente a la Oficina Judicial a los efectos indicados por la misma a fs. 7 vuelta.

— Exp. 6355/J/940. — 1º Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado en lo Civil Nº 1 a cargo del Dr. Horacio H. Dobranich, Secretaría Nº 1 del Dr. Luis R. Gondra y como perteneciente al juicio sucesorio de doña MARIA o MARIA CATALINA FRANCISCA CARDONER de CANOVA, la suma de $ 180,81 m/n., importe de los haberes que le hubieren correspondido a la misma por servicios prestados como maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 8º, del 1º al 22 de abril de 1939.

2º — Imputar el importe respectivo en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 3.

— Exp. 24036/C/938. — Aceptar la denuncia de infracción a la Ley 11.287 que formula en estas actuaciones el señor Alfredo E. Carbone, quién deberá afianzar eventuales costas por la suma de $ 3.500 m/n.

— Exp. 21634/S/939. — 1º No hacer lugar a lo solicitado por la casa Staudt y Cía.

2º — Declarar perdido el respectivo depósito de garantía en proporción al valor de la mercadería entregada fuera del plazo.

— Exp. 8287/T/940. — Declarar perdido a favor del Consejo, el depósito de garantía de la casa TAILHADE Y CIA., en proporción al 10 % de la mercadería entregada fuera de plazo.

— Exp. 10145/P/940. — 1º Aceptar la renuncia que presenta la señora MARIA MAGDALENA CANE TORRES de PALMA, del cargo de Auxiliar 8º de la Repartición.

2º — Confirmar en el cargo de Auxiliar 8º de la Repartición, a la actual Ayudante Principal señora MERCEDES MARTHA BROWN de SEJAS.

3º — Confirmar en el cargo de Ayudante Principal de la Repartición, al actual suplente, señor FRANCISCO J. CANE.

4º — El personal mencionado continuará prestando servicios donde lo hace actualmente.

— Exp. 6481/D/940. — Acceder a lo solicitado por el empleado de la Repartición señor ANGEL A. GALMARINI.

— Exp. 8328/D/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la empleada de la Repartición señorita MARTHA A. MILES.

— Exp. 2769/E/940. — Mantener la licencia acordada a la maestra de la escuela al Aire Libre Nº 1, señora ALBINA L. de BADIE en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística a fs. 2.

— Exp. 3646/E/940. — 1º Dejar sin efecto la resolución del 9 de abril último (fs. 5).

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría, sustituta permanente de la escuela al Aire Libre Nº 2, a la maestra normal nacional señora MARIA LUISA SCHIAPPAPIETRA de ALEN.

— Exp. 7668/13º/940. — Acceder a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 13º y especial de la de Adultos Nº 2 del Consejo Escolar 20º, señor NARCISO ARRIETA.

— Exp. 17490/1º/939. — 1º Aprobar la recepción definitiva de las obras de reparación efectuadas en el local fiscal, calle Juncal 690, ocupado por la escuela Nº 6 del C. E. 1º (acta de fs. 34).

2º — Disponer el pago de $ 214,79 m/n., a favor del contratista señor EMILIO M. ZOCCHI, importe del certificado Nº 1 de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 40.

— Exp. 18978/D/938. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el 14 de marzo ppdo., para contratar la construcción del edificio fiscal de la escuela "Ricardo Gutiérrez" Nº 11 del Distrito Escolar 3º, en la calle Sáenz Peña esquina San Juan.

2º — Adjudicar la expresada obra a la firma Humberto Vannelli e hijos, por importe de $ 183.995 m/n., teniendo en cuenta que es la más económica y conveniente de las ocho cotizaciones presentadas.

3º — Autorizar la inversión de $ 9.199,75 m/n., en concepto del 5 o/o de imprevistos y $ 3.600 m/n., para pago de 12 meses de sueldo de un sobrestante.

4º — Imputar el gasto a la partida de un millón y medio de pesos m/nacional, con cargo al crédito autorizado por el "Plan de Trabajos Públicos para el corriente año" en el Item 12, Partida 1, a que se refiere la nota del Ministerio de Obras Públicas transcripta por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

5º — Devolver los depósitos de garantía a los licitantes sin adjudicación.

— Exp. 6583/5º/940. — Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la finca que ocupa la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 5º, sita en la calle General Hornos Nº 371/91, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

ALQUILER: $ 470 m/n. mensuales, igual al que se abona.

TERMINO: Hasta el 1º de diciembre de 1942, con o sin opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.

OBRAS: Por cuenta del locador las indicadas en las planillas de fojas 13 a 14 a ejecutar en el período de las vacaciones 1940-1941.

— Exp. 7857/8º/940. — Acceder a lo solicitado por la bibliotecaria del Consejo Escolar 8º, señora EULALIA N. C. de DIANI.

— Exp. 18677/D/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 10º, señor JUAN FERNANDO RICONDO.

— Exp. 26200/11º/939. — 1º Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la finca Hortiguera 742, para traslado de la escuela Nº 4 del D. E. 11º, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

ALQUILER: $ 620 m/n. mensuales, a partir de su recepción.
TERMINO: Hasta el 1º de diciembre de 1942.
OBRAS: Por cuenta del locador las indicadas en las planillas de fs. 33 y 34, a ejecutar dentro del plazo de 45 días, contados desde la aceptación de esta resolución.
2º — Disponer, que tan pronto se reciba la casa con todas las obras efectuadas, se traslade la referida escuela, debiendo al local desocupado dársele el destino indicado en el Art. 2º de la resolución de fs. 30 o utilizarlo como depósito de materiales para Suministros o Taller de Reparaciones.

— Exp. 13920/D/938. — 1º Aprobar la recepción definitiva de las obras de reparación y pintura ejecutadas en el edificio fiscal, calle Rosetti 1450, ocupado por la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 14º, (acta de fs. 60).
2º — Disponer el pago de la suma de $ 230,62 a favor del contratista señor EMILIO T. CANTINI, importe del certificado Nº 2, de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 63.
3º — Dejar constancia que la planilla adicional de obras aprobada por resolución de fs. 57 (Art. 2º) importa $ 109 m/n.

— Exp. 13282/D/1937. — Aprobar el certificado Nº 5 de la sobras de construcción del edificio fiscal de la escuela "CORONEL OLAVARRIA", Nº 1 del D. E. 16º, calle Triunvirato 5129, extendido por la Dirección General de Arquitectura, por importe de $ 19.029,92 m/n., a favor de los contratistas señores HUMBERTO VANNELLI e hijos, de conformidad al cual deberá extenderse la liquidación y orden de pago pertinentes; debiendo volver las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, a sus efectos.

— Exp. 7534/17º/940. — 1º Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la finca sita en la calle Calderón 3056, para habilitar la escuela auxiliar de la Nº 16 del Distrito Escolar 17º, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:
ALQUILER: $ 250 m/n. mensual, a partir de la recepción.
TERMINO: Hasta el 1º de diciembre de 1942.
OBRAS: Por cuenta de la propietaria las de cloacas y veredas.
2º — Autorizar, en principio, y mediante licitación privada que verificará la Dirección General de Arquitectura, las obras de adaptación que requiere la finca cuyo costo se calcula en $ 3.500 m/n.

— Exp. 8419/18º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 18º, señorita VIRGINIA FLORA ETCHEVEHERE.

— Exp. 7452/19º/940. — Disponer el archivo de estas actuaciones, por los fundamentos del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, previo conocimiento de la Inspección Técnica General de la Capital y Consejo Escolar 19º.

— Exp. 219/M/940. — Disponer el archivo de este expediente.

— Exp. 5959/M/940. — Considerar por asuntos particulares, solamente 20 días hábiles con goce de sueldo, de acuerdo con su antigüedad en la Repartición, el período gozado en concepto de vacaciones por el empleado de la Inspección Seccional 1ª de Misiones, señor ATILIO LEPRE.

— Exp. 17764/M/938. — No hacer lugar al pedido de reconocimiento de alquiler por el local que ocupaba la escuela Nº 245 de Misiones, que formula el señor DEMETRIO TKAZUK.

— Exp. 29339/P/939. — 1º Aprobar los planos definitivos y demás documentos preparados por la Dirección General de Arquitectura, para la construcción de un pabellón destinado a la Escuela-Hogar a levantarse en la localidad de Telén (La Pampa).

2º — Llamar a licitación pública para la ejecución de las obras, dejándose constancia que el pago de los certificados será efectuado directamente por la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, previo los trámites de estilo.

3º — Comunicar a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, a los efectos pertinentes, esta resolución, adjuntando copia de lo informado por la Dirección General de Arquitectura.

4º — Dar trámite urgente a estas actuaciones.

— Exp. 30973/P/939. — 1º Reconocer al señor LUIS DELLA SAVIA, como único propietario del local que ocupa la Inspección Seccional 2ª de la Pampa, disponiendo se le liquidén a su nombre los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue la finca de referencia, a partir del 20 de diciembre ppdo.

2º — Liquidar los alquileres que se adeudan desde el 1º de octubre ppdo, en la siguiente forma:

Desde el 1º al 27 de octubre, al señor LUIS DELLA SAVIA y a la Sucesión de VALENTIN DELLA SAVIA, el 50 o/o a cada parte.

Desde el 28 de octubre al 19 de diciembre, al señor LUIS DELLA SAVIA y al señor JULIO SANCHEZ ROMA, el 50 o/o a cada parte.

3º — Disponer el desglose y entrega al interesado del testimonio de fs. 15/17, debiendo dejarse copia simple de sus partes esenciales.

— Exp. 18180/D/938. — 1º Librar orden de pago por separado por importes de $ 1.187,53 m/n., $ 400,42 m/n., $ 6.901,93 m/n. y $ 159,84 m/n., sumas a que ascienden los certificados de recepción provisoria de los edificios de las escuelas Nº 7 y 8 de Victorica, 9 de Telén y 154 de Trenel (La Pampa), a la orden conjunta del Inspector Seccional y Contador Habilitado, con cargo de rendir cuenta documentada, para que abonen al contratista, señor PEDRO DOMINA, por residir el mismo en dicha jurisdicción.

2º — La cantidad de $ 8.649,72 m/n., a que ascienden los certificados liquidados, sumada a $ 1.818,39 m/n., que es el importe del 10 o/o que se retiene en concepto de garantía, se imputará en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 134 vta.

— Exp. 13401/J/939. — 1º Apercibir al director de la escuela Nº 44 de La Pampa, señor MANUEL AVILA DIAZ, por haber incoado denuncia criminal contra un superior jerárquico sin esperar la resolución administrativa correspondiente.

2º — Trasladar al señor director don MANUEL AVILA DIAZ, a una escuela ubicada en otro territorio por razones de mejor servicio.

3º — Llamar la atención al visitador, señor ANTONIO GARCES, por su actuación en el presente expediente.

4º — Reservar este expediente en la Inspección General de Territorios, hasta la oportunidad que se expida la justicia letrada de La Pampa sobre la actuación del señor director MANUEL AVILA DIAZ.

— Exp. 11663/R/939. — 1º Desestimar, por falta de pruebas la denuncia formulada en contra del director de la Esc. Nº 27 de Neuquén, señor JUAN PEDRO MALPELI, mientras estaba al frente de la Esc. Nº 134 de Río Negro.

2º — Hacer saber al director señor Juan Pedro Malpeli, que en lo sucesivo su actuación debe estar a cubierto de quejas por parte del vecindario.

— Exp. 3382/C/940. — 1º No hacer lugar al pedido de licencia formulado por el ex-director de la escuela Nº 94 de Chubut, señor NICOLAS ESTRELLA GUTIERREZ, en virtud de habérsele aceptado su renuncia con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios (Res. del 29 de febrero ppdo. Exp. 3626-C-940).
2º — La Inspección Seccional 10ª (Chubut), conforme a lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, comprobará que servicios ha prestado el mencionado director en la escuela de referencia.

— Exp. 5876/C/939. — 1º Declarar cesante al maestro de la escuela Nº 166 de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), señor CARLOS R. OBAL, por las comprobaciones a que se ha llegado en este expediente.
2º — Disponer que el director de la escuela Nº 166, señor SANTIAGO LESCA, tome nota de lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, para evitar la repetición de un hecho análogo.

— Exp. 28447/R/939. — Disponer el archivo de este expediente.

— Exp. 6916/F/940. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional de Escuelas de Formosa, proveniente de los fondos entregados para gastos de viáticos por el año 1937, que asciende a la suma de $ 3.465.— m/n., con devolución de $ 75.— m/n., habiendo transferido el saldo de $ 1.260.— m/n., para gastos de movilidad, disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 7509/S/940. — Acordar licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, desde el 25 de agosto al 15 de setiembre de 1939, al director de la escuela Nº 9 de Santa Cruz, señor PEDRO P. PISARELLO.

— Exp. 8467/C/940. — 1º Rescindir el contrato de locación celebrado con el señor NEMESIO CARRERAS, por un edificio de su propiedad ocupado por la escuela Nº 128 de Córdoba, a partir de la fecha de su desocupación, por no convenir a los intereses escolares.
2º — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba, para celebrar contrato de locación con el señor JUSTO P. RAMIREZ, propietario del edificio que ofrece con destino al funcionamiento de la escuela Nº 128 de "Mussi", Dpto. San Alberto, por el alquiler de $ 45.— m/n. mensuales y término de dos años a contar de la fecha de su ocupación y con las obras de adaptación indicadas a foja 1.

— Exp. 8465/C/940. — 1º Rescindir el contrato celebrado con el señor MANUEL LOGARES, por un edificio de su propiedad ocupado por la escuela Nº 181 de Córdoba, por no convenir a los intereses escolares (Art. 6º del respectivo contrato).
2º — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba, para celebrar contrato de locación con el señor CIRILO FRIGO, por un edificio de su propiedad destinado al funcionamiento de la escuela Nº 181 de "Dumesnil", Dpto. Colón, por el alquiler de $ 150.— m/n. mensuales y término de dos años, a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 7869/C/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra adscripta a la Inspección Seccional de Corrientes, señora NELIDA H. de ARDUINO ORTIZ, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 30268/C/939. — 1º Declarar injustificadas las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela Nº 49 de Corrientes, señorita MARIA ETELVINA CASCO, desde el 24 de julio al 14 de setiembre de 1939.
2º — Llamar la atención a la señorita Casco, por las irregularidades puntualizadas en estas actuaciones.

— Exp. 17801/C/939. — Dirigir nota al Banco de la Nación Argentina, gestionando la liberación de la hipoteca constituída sobre el terreno donado por el señor JUAN DE LA CRUZ ZARZA, con destino al local propio de la escuela Nº 52 de Isla Alta, Dpto. Bella Vista (Corrientes).

— Exp. 24152/M/939. — 1º Llamar seriamente la atención a la directora de la escuela Nº 3 de Entre Ríos, señora ECELIA N. Q. de ALSINA, por las constancias de este expediente.

2º — Hacer saber al Visitador de Escuelas de Entre Ríos, señor DIONISIO CHAILE que el Consejo ha observado con desagrado el hecho de que no impartiese, en su oportunidad, las instrucciones pertinentes para el mejor funcionamiento del Comedor instalado en la escuela Nº 3 de esa Provincia.

3º — Establecer que no resulta ninguna comprobación de que la directora de la escuela Nº 3 de Entre Ríos, señora ECELIA N. Q. de ALSINA, en su carácter de encargada del Comedor Escolar, hayá incurrido en adulteración de datos u otros hechos de carácter doloso.

4º — Hacer saber a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar el resultado del sumario incoado a la directora de la escuela Nº 3 de Entre Ríos, señora ECELIA N. Q. de ALSINA.

— Exp. 8447/E/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Entre Ríos, para celebrar contrato de locación con el señor ANTONIO M. VILA, propietario del edificio ocupado por la escuela Nº 62 de "Ejido S. O.", Dpto. Villaguay, por el alquiler de $ 60,00 m/n. mensuales y término de dos años, a contar de la fecha de entrega de la ampliación proyectada.

— Exp. 3492/J/940. — Nombrar maestra de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 52 de Jujuy, a la señorita PETRONA N. ALBA, actual maestra de 4ª categoría de la Nº 96 de la misma provincia.

— Exp. 3477/J/940. — Nombrar maestro de 3ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 126 de Jujuy, al M. N. N., señor SANTOS VALENTIN OLIVERA.

— Exp. 23668/M/939. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 71 a la Nº 21 de la provincia de Mendoza, a la maestra señorita NINFA GUIÑAZU.

— Exp. 1162/M/940. — Nombrar maestra de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 158 de Mendoza, a la señora MARIA CELESTINA ZABEO de PONCE, actual maestra de 2ª de la Nº 140 de la misma provincia.

— Exp. 7191/S/939. — 1º Acordar licencia, con goce de sueldo, desde el 1 de abril al 31 de mayo en curso, al Visitador de Escuelas, señor HECTOR V. FEDERICO.

2º — Dirección de Personal y Estadística, entregará el 1º de junio próximo, al señor Federico, la foja de cesación de servicios.

— Exp. 26953/T/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 9 de Tucumán, a la señora ROSARIO ROMERO de NIETO, actual maestra de la Nº 46 de la misma provincia.

— Exp. 19052/T/939. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 35 de Tucumán, conservando su sueldo y categoría, a la señora MARIA MERCEDES DEL SUELDO de PADILLA, actual vicedirectora a cargo de la Nº 138 de la misma provincia.

— Exp. 16150/T/939. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 47 de Tucumán, conservando su sueldo y categoría, al señor JULIO FLORES MUÑOZ, actual director infantil de la Nº 35 de la misma provincia.

— Exp. 24181/T/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 151 de Tucumán, a la señorita DELFINA SORIA LEDESMA, actual maestra de la Nº 71 de la misma provincia.

— Exp. 31515/T/939. — Traslalar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 197 de Tucumán, conservando su sueldo y categoría, a la señora ROSA JUANA CISNEROS de HEBER, actual vicedirectora a cargo de la Nº 225 de la misma provincia.

— Exp. 24479/T/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 319 de Tucumán, a la señorita DOLORES DIAZ ROLDAN, actual maestra de la Nº 35 de la misma provincia.

— Exp. 24290/T/939. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 321 de Tucumán recaído a favor del maestro de la escuela Nº 144 de la misma provincia, señor ROSALINO DEL CARMEN SOSA, resolución del 27 de octubre ppdo., expediente 24290-T-939.

2º — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 321 de Tucumán, conservando su sueldo y categoría, a la señora ANGELA ANTONIA IBARRA de MEDINA, actual maestra de 1ª a cargo de la Nº 70 de la misma provincia.

— Exp. 3278/T/940. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 329 de Tucumán, conservando su sueldo y categoría, a la señorita AMALIA DEL C. DOUSSET, actual maestra de 1ª a cargo de la Nº 318 de la misma provincia.

— Exp. 32453/C/939. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 20 de Chubut, señorita FRANCISCA AGUSTINA LOPEZ y 64 de Córdoba, señorita NELIDA ESTHER ALBERT, debiendo la Dirección de Personal y Estadística indicar la categoría en que deben revistar.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y quince.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 31

Día 15 de mayo de 1940

En Buenos Aires, a las diez y ocho y veinticinco del día quince del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente, doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 10381/P/940. — Constituir las Comisiones del Consejo en la siguiente forma:

COMISION DE DIDACTICA: a cargo del Prof. Próspero G. Alemandri y Dr. José Antonio González.

COMISION DE HACIENDA Y ASUNTOS LEGALES: a cargo de los doctores Juan Carlos Agulla y Carlos Coronel.

— Exp. 9865/M/940. — Aprobar el proyecto de reajuste del presupuesto del Consejo para el corriente año, de fs. 22 a 30, por importe total de $ 139.999.725 m/n. y elevarlo al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para su aprobación.

— Exp. 1498/I/940. — 1º Autorizar la adquisición de los anteojos solicitados por la Inspección Médica Escolar, para proveer en el corriente año a los alumnos de las escuelas de la Capital que los reclamen por un importe que no debe exceder de los $ 30.000 m/nacional.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 25 del Presupuesto vigente.
3º — Disponer el llamado a licitación, por el término de ley, para adjudicar la compra autorizada.
4º — Aprobar el pliego de condiciones de fs. 2 a 5 y planilla de fs. 6, con las modificaciones de los Arts. 12º y 15º indicados por la Dirección Administrativa a fs. 8.
5º — Disponer la impresión, por los Talleres Gráficos, del número de ejemplares solicitados a fs. 7 del pliego de condiciones y planilla aprobada.

— Exp. 7991/M/940. — No hacer lugar a lo solicitado y elevar este expediente al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

— Exp. 622/D/940. — 1º Aprobar el presupuesto, pliego de bases y condiciones y planos de fs. 1 a 16, formulado por la Dirección General de Arquitectura, para las obras de nivelación, desagües y construcción de camino en la Colonia de Vacaciones de Alta Gracia, Provincia de Córdoba.
2º — Disponer el llamado a licitación pública, en esta Capital y ciudad de Córdoba, por el término de ley, para construir las referidas obras.

— Exp. 9764/C/940. — Acceder a lo solicitado por la Rectora del Colegio del Inmaculado Corazón de María "Adoratrices", que funciona en Villa del Rosario (Córdoba) en la forma indicada por la Dirección Administrativa, por el corriente año.

— Exp. 25483/A/938. — 1º Acordar a la Asociación de Escuelas Argentinas de la "Obra de la Conservación de la Fe", a partir del 1º de abril del corriente año, el sueldo correspondiente a tres maestros de 3ª categoría.
2º — Pasar las actuaciones a la Inspección General de Escuelas Particulares, a los efectos aconsejados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 6451/S/940. — Disponer que Dirección Administrativa (División de Suministros) proceda a remitir los libros que se mencionan a fs. 2, con destino a la biblioteca de la Compañía de Scouts ''Santa Isabel''.

— Exp. 974/I/940. — Hacer constar que la autorización acordada al señor JOSE FELIX ITURBE IBARLUCEA, para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, es con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la carta de ciudadanía.

— Exp. 7765/B/940. — No acceder a lo solicitado por doña PURA BAÑA RODRIGUEZ, haciéndole saber lo informado por Inspección General de Escuelas Particulares a fojas 2.

— Exp. 8604/L/940. — Conceder autorización definitiva para ejercer la enseñanza privada en escuelas de la Capital y Territorios Nacionales, al señor ARTURO MARIANO LARDOEYT.

— Exp. 4925/F/940. — No incluir en la lista oficial de cantos escolares la composición "LOS NEGRITOS COLONIALES" de que es autora la señorita MARIA ELENA SOFIA.

— Exp. 6655/T/940. — Autorizar a la niña OLGA VIOLETA TENUTTO para repetir el 6º grado durante el presente curso escolar.

— Exp. 5561/M/940. — Acceder a lo solicitado por la firma "Sucesión Tomás Martínez", en las presentes actuaciones.

— Exp. 10231/M/940. — Autorizar la concurrencia de los alumnos de 5º y 6º grados de las escuelas indicadas en la planilla de fojas 8, a los lugares donde el 19 del corriente se celebrará la ceremonia de la Jura de la Bandera, por los soldados del Ejército.

— Exp. 8781/I/940. — Autorizar el funcionamiento de las siguientes secciones de grado en escuelas de esta Capital:

C. E.	4º	Escuela	9 — 1	sección	de	grado.	Turno	tarde
„ „	5º	„	13 — 1	„	„	„	„	mañana
„ „	8º	„	23 — 1	„	„	„	„	tarde
„ „	10º	„	8 — 1	„	„	„	„	mañana
„ „	10º	„	8 — 1	„	„	„	„	tarde
„ „	10º	„	16 — 1	„	„	„	„	mañana
„ „	10º	„	17 — 1	„	„	„	„	tarde
„ „	11º	„	15 — 1	„	„	„	„	tarde
„ „	14º	„	8 — 1	„	„	„	„	tarde
„ „	14º	„	26 — 1	„	„	„	„	mañana
„ „	14º	„	26 — 1	„	„	„	„	tarde
„ „	15º	„	2 — 1	„	„	„	„	mañana
„ „	15º	„	17 — 1	„	„	„	„	mañana
„ „	15º	„	19 — 1	„	„	„	„	tarde
„ „	17º	„	10 — 1	„	„	„	„	mañana
„ „	17º	„	10 — 1	„	„	„	„	tarde
„ „	17º	„	28 — 1	„	„	„	„	mañana
„ „	18º	„	19 — 1	„	„	„	„	mañana
„ „	18º	„	19 — 1	„	„	„	„	tarde
„ „	20º	„	12 — 1	„	„	„	„	tarde

— Exp. 7259/E/940. — Ascender a maestra de 4ª categoría a la actual celadora de la escuela al Aire Libre Nº 3, señorita ADOLFINA ORTIZ, de acuerdo con lo resuelto el 28 de diciembre de 1938.

— Exp. 10382/P/940. — 1º Ascender a Auxiliar 8º de la Repartición, al actual Ayudante Principal don LUIS MARIA ALFREDO TORRES, en reemplazo de la titular señorita Adolfina Ortiz, que pasó a otro cargo.
2º — Nombrar Ayudante Principal de la Repartición, en reemplazo del anterior, al señor AMILCAR P. SALINAS, debiendo prestar servicios en Mesa de Entradas.

Exp. 8230/7º/940. — 1º Trasladar, a la maestra especial de Taquigrafía de la escuela para adultos Nº 12 del C. E. 7º, señorita MARIA ELBA PEREZ VIRASORO, a la similar Nº 1 del Distrito 9º.
2º — Trasladar, a la escuela para adultos Nº 12 del C. E. 7º, al maestro de la misma asignatura de la similar Nº 1 del Distrito 9º, señor CARLOS A. COLL ARECO, por hallarse comprendido en el inciso c) del Art. 1º, página 232 del Digesto.

— Exp. 7989/L/940. — Aceptar, por tres meses y sin cargo alguno, el ofrecimiento de un minipiano, que formula la casa LOTTERMOSER, el que será ubicado en la escuela Nº 8 del C. E. 1º.

— Exp. 29976/2º/939. — Nombrar preceptora para la escuela de adultos Nº 3 del C. E. 2º, a la actual maestra de 1ª categoría de la diurna Nº 3 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional y Profesora Normal de Educación Física, señorita JORGELINA MARIA EMILIA BIDART.

— Exp. 8882/4º/940. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones en la forma aconsejada por la Inspección Seccional a fs. 4.

—Exp. 7119/4º/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los vice-directores de las escuelas 14 y 20 del Consejo Escolar 4º, señores BARTOLOME MARI y CESAR F. OYARZABAL.

— Exp. 7099/4º/940. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan los directores de las escuelas 20 y 23 del Consejo Escolar 4º, señores JUAN B. ARDIZZONE y EMILIO A. COMI, respectivamente.

— Exp. 8068/7º/940. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 7º al ubicar en la escuela 16 de su jurisdicción a la maestra en disponibilidad señorita JOSEFINA DEL MAZO.

— Exp.7665/R/939. — 1º Autorizar, en virtud de la Ley 11619, la compra del terreno de 2.607,310 m2. de superficie, sito en la calle Rivadavia 5777, con el edificio que el señor Alfredo E. Roland ofrece construir para trasladar la escuela Nº 3 y oficinas del Consejo Escolar 11º, con las siguientes condiciones:

a) En 120 cuotas mensuales de $ 5.672 m/n., incluídos los intereses y amortización del valor del inmueble, pagadero a partir de la fecha de recepción; reservándose el Consejo el derecho de efectuar, en cualquier momento, amortizaciones parciales que disminuyan proporcionalmente la cuota o la amortización total, deduciendo el 6 o/o de interés anual.

b) El edificio será construido, dentro del plazo de 14 meses, contados desde la fecha que se acepta esta resolución, de conformidad con las cláusulas generales, pliego, planos y planillas de fs. 23 a 50, debiendo tenerse en cuenta el Art. 4º de la resolución del 14 de abril ppdo. (Exp. 11726/L/938) y la indicación de fs. 59 de la Comisión de Didáctica.

c) El vendedor otorgará la escritura traslativa de dominio del inmueble, libre de todo gravamen, dentro del plazo de 90 días, contados de la fecha de su entrega de conformidad, por ante escribano del Consejo.

2º — La compra se verificará, si la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires respondiese negativamente o no lo hiciera dentro del plazo reglamentario de ocho días, al pedido que se le formulará, en virtud del Art. 48 de la Ley 1420 y Art. 33 de su decreto reglamentario, de ceder un terreno de 2.500 m2. de superficie mínima, con destino al edificio propio para la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 11º, en la proximidad de Rosario 740.

3º — La Dirección Administrativa dará al gasto la imputación indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales; debiendo en su oportunidad, formular el cargo correspondiente por la parte del valor del terreno, con que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, debe contribuir en virtud del Art. 48 de la Ley 1420.

— Exp. 8372/14º/940. — Reservar estas actuaciones en la Dirección Administrativa, hasta la oportunidad indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 29514/14º/937. — No acceder a lo solicitado y disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 10383/14º/940. — Nombrar Ayudante 1º (Portero), interino, para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 14º, a don HECTOR ULECIA, en reemplazo del titular don Víctor Romano, que se jubiló.

— Exp. 29798/17º/939. — Desestimar el ofrecimiento a que se refiere este expediente.

— Exp. 5350/18º/940. — Asignar a la Dirección de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18º, la partida mensual de $ 40 m/n., para gastos de eventuales.

— Exp. 1849/20º/940. — 1º Acordar licencia, por enfermedad, desde el 15 de marzo al 14 de setiembre próximo al maestro especial de Dibujo de la escuela para adultos Nº 2 del C. E. 20º, señor EDMUNDO FILIPPINI. 2º — Hacer saber a la señora madre del causante, doña FRANCISCA P. de FILIPPINI, que para percibir los haberes respectivos, debe comprobar que es la curadora de su hijo Edmundo.

— Exp. 4310/C/940. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 8371/M/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 1 Sargento Cabral (Campo de Mayo), a las maestras de las escuelas 159 de Misiones señora A. ESTHER LOTERO de CABRAL y 1 de Puerto Belgrano, señorita MATILDE CASANOVA.

— Exp. 8432/N/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 141 de Misiones, a la maestra de la Nº 98 de Neuquén, señora AMANDA E. ATAM de DAVILA.

— Exp. 7954/M/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas números 129 y 165 de Misiones, señora MARIA ELISA VALENTE de ROBLEDO y señor CESAR ARGENTINO BILLERBECK.

— Exp. 9123/M/940. — 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios al ubicar en la escuela Nº 215 de Misiones, al director de la Nº 231 del mismo territorio, señor EDUARDO J. SEMIN. 2º — Volver estas actuaciones a la Inspección General de Territorios a los efectos indicados por la misma en su informe de fs. 7.

— Exp. 9131/L/940. — Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas números 24 y 38 de La Pampa, señores MARIA LUISA SCALA de BILBAO y MARIA OFELIA FRIGERIO de ARANCEDO, respectivamente.

— Exp. 7267/L/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras señora JULIANA JOSEFINA SOSA de BUSTOS, de la Nº 17 de La Pampa, y señorita BLANCA AURORA VALERDI de la 196 del mismo territorio.

— Exp. 1448/P/940. — Reconocer a favor del señor MARIO NETTO, propietario del edificio ocupado por la escuela Nº 276 de "Colonia 25 de Mayo", Dº Puelén (La Pampa), el alquiler mensual de $ 15 m/n., a partir del 13 de enero del corriente año (fecha de la nota de reclamo).

— Exp. 14910/C/935. — Ubicar en la escuela Nº 77 de Chubut, al director de la Nº 119 del mismo territorio, señor EDGARDO C. CASTILLO.

— Exp. 2576/C/940. — 1º Reconocer a la señora MAGGIE ANN WI-

LLIAMS de NICHOLS, por sí y por sus hijos HAF, JOAN EILIR y YOLA, el derecho a percibir los haberes que le hubieran correspondido a su extinto esposo RICARDO NICHOLS, como maestro de la escuela Nº 34 de Gaiman (Chubut).

2º — Aceptar la fianza presentada por la señora de NICHOLS corriente a fs. 17 de estas actuaciones.

3º — Disponer el desglose y entrega a la interesada del documento de fs. 12.

— Exp. 6800/C/940. — 1º Aceptar la renuncia que del cargo de vicedirector de la escuela Nº 54 de Resistencia, Chaco, formula el señor FRANCISCO ALTABE.

2º — Reintegrar al cargo de maestro de la escuela Nº 1 de Resistencia, Chaco, al señor FRANCISCO ALTABE.

3º — Nombrar vicedirector de la escuela Nº 54 de Resistencia, Chaco, al actual director de la escuela Nº 262 del mismo territorio, señor LORENZO ARTIEDA, quien acepta el cargo con rebaja de categoría.

— Exp. 9129/C/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las señoritas EVANGELINA ROSADO y MAXIMA MERCEDES GONZALEZ, maestras de las escuelas Nros. 16 y 59 del Chaco.

— Exp. 7296/R/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 52 de Río Negro, a la maestra de la Nº 105 del mismo territorio, señora ISABEL C. de UHALDE.

— Exp. 8138/F/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 2 de Formosa, a la actual maestra de la Nº 3 del mismo territorio, señora MARIA TERESA LOMBARDO de ROMEO.

— Exp. 27979/F/939. — Ubicar en la escuela Nº 42 de Formosa, al maestro de la Nº 8 del mismo territorio, señor RAMON S. CORES, de acuerdo con lo resuelto el 5 de abril ppdo. (fs. 21).

— Exp. 4032/F/940. — Nombrar director infantil de la escuela Nº 29 de Formosa, al maestro de la Nº 52 del mismo territorio, señor RAMON ADIMANTO CHAVES.

— Exp. 11905/S/938. — Elevar estas actuaciones a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, a los fines expresados por la Inspección General de Territorios a fs. 12.

— Exp. 1605/L/940. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el director y maestra de la escuela Nº 6 de Los Andes señor JOSE HUMBERTO GONZALEZ y señora CLARA M. S. A. de GONZALEZ.

— Exp. 24496/B/939. — 1º Dejar sin efecto la resolución del 27 de octubre ppdo. (fs. 9) por la que se dispuso el traslado del señor ARTURO Z. RANNI de la escuela Nº 158 de La Pampa a la Nº 119 de Buenos Aires.

2º — Ascender a directora de la escuela Nº 119 de Buenos Aires, con sueldo de maestra de 1ª categoría a la señora MARIA ESTHER LLANO de CARRICARTE, actual maestra de 3ª de la Nº 161 de la misma provincia.

— Exp. 18128/B/938. — 1º Aceptar y agradecer al señor DÉCIMO CANTARELLI, la donación de un terreno de 5.000 m2. de superficie, ubicado en el Barrio La Floresta-Bahía Blanca (Buenos Aires) con destino a la construcción del local propio de la escuela Nº 59.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Buenos Aires, a firmar la respectiva escritura traslativa de dominio del inmueble de que se trata.

— Exp. 24443/C/939. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 12, por la

que se designó director de la escuela Nº 414 de Córdoba, al señor RAMON ANTOLIN ARRANZ.
2º — Ascender a directora de la escuela Nº 414 de Córdoba, con sueldo de maestra de 1ª categoría, a la señora ANTONIA GONZALEZ de RIGAU.

— Exp. 2552/C/940. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 6 a la Nº 63 de Corrientes, a la maestra señorita ESTELA RAIMUNDI GEORGETTI.

— Exp. 2544/C/940. — Acordar la permuta solicitada por los maestros de las escuelas Nros. 24 y 139 de Corrientes, señor HECTOR DEMETRIO CABRAL y señorita LIDIA BILLORDO.

— Exp. 26948/C/939. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Corrientes, al ubicar en la escuela Nº 178 de la misma provincia, a la maestra nombrada para la Nº 181, señorita MERCEDES LAURA MIÑO.

— Exp. 8116/E/940. — Autorizar a la Inspección Seccional de Entre Ríos a transferir las partidas para alimentación a las escuelas de la citada provincia, que se les ha beneficiado con la instalación de comedores escolares a cargo de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, en la forma indicada por la Inspección General de Provincias a fojas 2.

— Exp. 23975/E/939. — 1º Aceptar y agradecer a la Municipalidad de Gualeguaychú (Entre Ríos) la donación de un terreno de 6.500,26 mts2. de superficie, con destino a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 5 de la localidad.
2º — Autorizar al Inspector Seccional de Entre Ríos, para firmar la escritura traslativa de dominio del inmueble de que se trata.

— Exp. 8125/M/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Mendoza para transferir las partidas para alimentación asignadas a las escuelas de la citada provincia, que han sido beneficiadas con la instalación de comedores escolares a cargo de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, en la forma indicada por la Inspección General de Provincias a fojas 4 vuelta.

— Exp. 29331/S/939. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 44 a la Nº 22 de la provincia de Salta, a la maestra señorita MARIA DOMINGUEZ.

— Exp. 24765/R/939. — 1º Reconocer al señor FELIPE ROJAS, por sí y por sus hijos menores de edad MARTHA GLADYS y JOSE ALFREDO, el derecho a percibir los haberes que le hubieran correspondido a su extinta esposa MARTHA RODRIGUEZ de ROJAS, como maestra de la escuela Nº 76 de San Juan.
2º — Aceptar la fianza presentada por el señor Rojas, corriente a fs. 12 de estas actuaciones.

— Exp. 14937/S/939. — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el director de la escuela Nº 26 de San Luis, señor CIPRIANO FUNES.

—Exp. 6866/S/940. — Prorrogar por un año más los beneficios de la resolución del 18 de marzo de 1933, a la auxiliar de dirección de la escuela Nº 55 de Santa Fe, señora ROSARIO G. de RUIZ.

— Exp. 32558/S/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero para celebrar contrato de locación con el señor DAMASO JIMENEZ BELTRAN, propietario del edificio ocupado por la escuela Nº 42 de "Ciudad", Dº Capital, por el alquiler de $ 200.00 m/n., mensuales y término de dos años, a contar de la fecha en que se entreguen satisfactoriamente terminadas las obras proyectadas en el croquis de fojas 7 y notas del Inspector Seccional de fojas 9 y 19.

— Exp. 6904/S/940. — 1º Reconocer a la señora VICTORINA LEGUIZAMON de LEIVA como propietaria del edificio donde funciona la escuela Nº 414 de ''San José'', provincia de Santiago del Estero.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero para celebrar contrato de locación con la señora VICTORINA LEGUIZAMON de LEIVA, propietaria del edificio ocupado por la escuela Nº 414 de ''San José'' provincia de Santiago del Estero, por el alquiler de $ 35 m/n. mensuales, y término de dos años, a contar de la fecha de su aprobación.

— Exp. 19914/20º/932. — Reintegrar a escuelas de la Capital Federal a la actual maestra de 2ª categoría de la Nº 109 de Neuquén, señora CLOTILDE S. REGO de FERNANDEZ, debiendo la Inspección General respectiva proponer su ubicación.

— Exp. 19016/C/938. — Reintegrar a escuelas de esta Capital a la actual maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 238 del Chaco, señora MARIA PAULA GOMEZ de LOMBARDO, debiendo la Inspección General respectiva proponer su ubicación.

— Exp. 6656/17º/940. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 17º a la Nº 56 de la provincia de Mendoza, a la maestra de 3ª categoría, señora TERESA POLISENA de BAINI, debiendo conservar su sueldo y categoría.

— Exp. 2139/L/939. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 1 de Los Andes, a la 176 de la provincia de Salta, a la maestra señora MARIA ESTHER DIEZ de BLASCO.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho y cincuenta.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 32

Día 17 de mayo de 1940

En Buenos Aires, a las diez y ocho y quince del día diez y siete del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente, doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 10647/C/940. — Disponer que Dirección Administrativa formule el pliego de bases y condiciones destinado a contratar la adquisición de material didáctico para la instalación de dos Jardines de Infantes en esta Capital, de acuerdo con la nómina y las especificaciones contenidas en el expediente.

— Exp. 10648/C/940. — Pasar este expediente a la Dirección Administrativa a los efectos indicados en el dictamen de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 9263/Z/940. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la señorita CLOTILDE FRANCISCA ZUZA.

— Exp. 3997/C/940. — Remitir por intermedio de Dirección Administrativa (División de Suministros) con destino al Colegio del Sagrado Corazón de Ascochinga (Córdoba) la dotación de material didáctico que se pueda, dentro de las cantidades pedidas.

— Exp. 6493/L/940. — Remitir por intermedio de Dirección Administrativa (División de Suministros) con destino al Instituto Neuropsiquiátrico el material didáctico indicado a fs. 3 de estas actuaciones.

— Exp. 29074/P/939. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor RODOLFO PRATESI y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 7935/P/940. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor OSCAR PEREZ y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 7622/N/937. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don MAURICIO S. NOVAK y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 11651/P/939. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor TOMAS PEREZ y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 19671/J/936. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor HERNAN MASCHWITZ, Secretaría del doctor ISIDORO RUIZ MORENO y como perteneciente a los autos que por cobro de pesos sigue contra el Consejo don FORTUNATO VICTOR LAVARELLO, la suma de $ 3.844,30 m/n. en concepto del capital reclamado, costas y costos.
2º — Imputar el gasto en la siguiente forma:
A los recursos cuya inversión autoriza el Art. 30 de la Ley 12360 .. $ 3.202,30
Al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto vigente (gastos procuratorios y de escrituración) .... „ 642,—

— Exp. 6335/C/940. — 1º Aplicar a la firma COHEN, SEMARIA y CIA., una multa equivalente al 10 o/o del valor de la mercadería que se le adjudicara y que entregó fuera de término, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Pliego de Bases y Condiciones.
2º — Disponer la devolución del depósito de garantía que oportunamente hiciera la casa recurrente.

— Exp. 10707/I/940. — Nombrar Inspector Técnico, al señor EMILIO CACCIA, quien deberá prestar servicios en la Inspección General de Escuelas Particulares.

— Exp. 8205/I/940. — 1º Conceder los beneficios del artículo 4º, página 396 del Digesto (Auxiliares de dirección), a las siguientes maestras de escuelas de esta Capital.

Nombre y Apellido	**Presta servicios**		**Pasará como auxiliar**	
	Esc.	**C. E.**	**Esc.**	**C. E.**
ANGELICA de J. MENDIAS,	7	10º	7	10º
ANGELA L. G. de BRENNA,	22	4º	9	2º
HERMINIA M. de FRICH,	18	17º	25	14º
MARIA F. CARAZO,	16	10º	18	14º
DORA E. PINTOS,	6	9º	6	9º

Nombre y Apellido	Presta servicios		Pasará como auxiliar	
	Esc.	C. E.	Esc.	C. E.
PAULINA C. R. de KOATZ,	20	3º	20	3º
GUDELIA R. GRIFFERO,	23	1º	11	1º
ELISA A. R. de RICHERI,	22	16º	22	16º
MARIA F. S. de DROVANDI,	24	13º	5	12º
AIDA J. CHIHIGAREN,	14	8º	30	18º

2º — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, para que considere la situación a que alude el dictamen de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 10649/P/940. — Nombrar Ayudante 1º (portero), interino, encargado del cuidado de la finca recientemente adquirida por la Repartición, sita en la calle Carlos Calvo Nº 3150, al señor JOSE PRONESTI, cuyos haberes se imputarán a la respectiva partida del Presupuesto General Vigente.

— Exp. 8328/D/940. — Acceder a lo solicitado por la empleada de la Repartición, señorita MARTHA A. MILES.

— Exp. 7827/I/939. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el señor FLORENTINO LUIS HUMBERTO FARINA y archivar definitivamente este expediente.

— Exp. 9875/E/940. — 1º Aceptar la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (Mucama), de la escuela al Aire Libre Nº 3, presenta la señorita MARIA INES PERISSE, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2º — Confirmar en el cargo de Ayudante 1º (Mucama), de la escuela al Aire Libre Nº 3, en reemplazo de la anterior, a la actual suplente, señorita ROSA MARIA RUZZA.

— Exp. 20112/I/939. — 1º Acordar licencia con goce de sueldo, por enfermedad, desde el 21 de agosto al 23 de diciembre de 1939, a la maestra de la escuela al Aire Libre Nº 5, señorita EMMA IBAÑEZ.

2º — Declarar cesante, de acuerdo con lo establecido en el Art. 4º del Reglamento de Licencias (Pág. 431 del Digesto), a la señorita EMMA IBAÑEZ, con antigüedad al 22 de enero ppdo.

— Exp. 9788/8º/940. — Acceder a lo solicitado en la forma indicada por Inspección Técnica General a fojas 3.

— Exp. 1860/9º/940. — Acceder a lo solicitado a fs. 1, por el portero de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 9º, señor MARIO SETA, mientras las necesidades del establecimiento lo permitan.

— Exp. 22365/12º/939. — Ascender a 1ª categoría al maestro de 2ª de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 12º, señor GREGORIO STEIMBERG.

— Exp. 10650/14º/940. — Nombrar Ayudante 1º (portera), interina, para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 14º, en reemplazo de don Juan Penedo que falleció, a la señorita CARMEN PENEDO.

— Exp. 8416/18º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 9 del C. E. 18º, señora AMALIA BALDIZAN de BERON.

— Exp. 10651/18º/940. — Nombrar Ayudante 1º (portero), interino, para la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 18º, a don ROQUE PELOSO, en reemplazo del titular don Carlos Gravina, que se jubiló.

— Exp. 8149/18º/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 18º, señora VIRGINIA FELISA MOLINA de EMMA.

— Exp. 9440/M/938. — No hacer lugar a lo solicitado por el maestro auxiliar de la escuela Nº 8 de Misiones, señor HONORIO CALVO y archivar definitivamente estas actuaciones.

— Exp. 11613/M/938. — Aceptar la propuesta formulada por la ex-maestra de la escuela Nº 146 de Misiones, señorita NELIDA H. PAGANINI, a fs. 24, y autorizar el ingreso a Caja del importe de los giros a que se refiere la Dirección Administrativa.

— Exp. 8687/L/940. — 1º Autorizar a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 15 de Bernasconi (La Pampa), para efectuar por su cuenta y sin cargo alguno para la Repartición, la construcción de las dependencias que propone para el mejor funcionamiento del comedor escolar.
2º — Agradecer a la mencionada Sociedad, la cooperación prestada en pro de la educación común.

— Exp. 9859/L/940. — 1º Rectificar la licencia acordada por enfermedad con sueldo, desde el 18 de marzo al 18 de abril ppdo., a la maestra de la escuela Nº 39 de La Pampa, señorita RAFAELA MILANESI, en el sentido que debe considerarse, por asuntos particulares, sin sueldo.
2º — Hacer saber a la mencionada maestra que debe poner mayor celo en el desempeño de su cargo.

— Exp. 15620/N/939. — Ubicar en la escuela Nº 130 de El Salitral-Cayulef (Neuquén), a la directora de la escuela Nº 88 del mismo territorio, señora ENRIQUETA M. S. de FUNES y al maestro de la misma, señor RODOLFO FUNES, de acuerdo con lo resuelto el 18 de octubre ppdo (fs. 16).

— Exp. 4748/N/940. — 1º Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 291,45 m/n., a la orden del Inspector Seccional de Neuquén, con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del señor ANTONIO FERRERIA, por desarmar y transportar a las escuelas de ese territorio 1.374 bancos.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 18 de estas actuaciones.

— Exp. 7305/C/940. — Dejar sin efecto la resolución del 29 de abril ppdo. (fs. 7) Exp. 7305-C-1940, por la que se acordó la permuta que solicitaban la señora BONIFACIA DOROTEA MEZA de ROMERO, maestra de la escuela 34 de Chaco y el señor TIBURCIO SANCHEZ, maestro de la 59 del mismo territorio.

— Exp. 1900/C/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 36 de Chaco, señorita ROSA VIGNOLO en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 13 vuelta.

— Exp. 24044/C/939. — Aprobar la licencia acordada por enfermedad, con goce de sueldo, desde el 10 al 17 de abril de 1939, al maestro de la escuela Nº 324 de Chaco, señor JOSE DE LA CORTE.

— Exp. 5598/F/940. — Reconocer derecho a sueldo al señor RUBEN MARIO RIVAS, desde el 1º al 15 de setiembre de 1939, como director infantil de la escuela Nº 13 de Los Andes; debiendo la Inspección General de Territorios enviar a la Dirección de Personal y Estadística los datos a que se refiere la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 5794/P/940. — No hacer lugar al pedido de sueldo de vacaciones que formulan las maestras de la escuela Nº 1 de Puerto Belgrano, señoritas MARTA C. SAULNIER y MATILDE CASANOVA.

— Exp. 7168/C/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 75 de la provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 38 de Córdoba, señora MARIA JUANA MORI de OBERST.

— Exp. 9582/T/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 206 de Tucumán y 157 de Salta, señoras JUANA EMMA JIMENEZ de GUGLIELMONE y MARIA ELVIRA REYNOSO de PALAVECINO, conservando sus actuales categorías.

— Exp. 1957/B/940. — 1º Ubicar en las escuelas de la Provincia de Buenos Aires que se indican a continuación, a las siguientes maestras cuyos servicios son innecesarios en sus actuales destinos:

A Esc.	PERSONAL	Categ.	De Esc.
27	ELENA ANA PASCUALI	4ª	182
27	JOSEFINA C. PASCUALI	4ª	182
106	AMADORA D'AMICO de GIANNATTASIO	4ª	177

2º — La Inspección General de Provincias, propondrá oportunamente, la ubicación del personal sobrante en las escuelas que indica a fs. 6.

— Exp. 20831/C/939. — Disponer una nueva liquidación de los sueldos que se adeudan a la señorita GENOVEVA BAEZ, con la imputación que indica la Dirección Administrativa, y hacerle saber, respecto del viático que reclama, lo informado a fs. 5 por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 9355/C/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros 221 y 48 de Córdoba, señoras LOLA ESTHER PUCCIO de ALBRISI y HORTENSIA DEL CARMEN OLIVERO de MUGAS, conservando sus sueldos y categorías.

— Exp. 29267/C/939. — No hacer lugar al pedido de reintegro de gastos que formula la actual maestra de la escuela Nº 148 de Córdoba, señora PARMENIA V. U. de TAPIA, por oponerse la reglamentación en vigor.

— Exp. 22640/C/935. — Reservar estas actuaciones en Dirección Administrativa hasta la oportunidad indicada por la misma a fojas 47.

— Exp. 8553/C/940. — Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras de 4ª categoría de las escuelas Nros. 146 y 289 de Corrientes, señorita DORA ALICIA LOZA y señora HERMINIA VILLEGAS de SCHLEIFER.

— Exp. 2135/I/940. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 317 de Corrientes, a la maestra de la Nº 25 de la misma provincia, señora CELIA A. MARTINEZ de ARAUJO.

2º — Volver estas actuaciones a la Comisión de Didáctica.

— Exp. 9590/E/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de 4ª categoría de las escuelas Nros. 37 y 71 de Entre Ríos, señorita HORTENSIA DEL CARMEN ROLLAND y señora LUISA ISABEL ETCHEVEST de MONTIEL.

— Exp. 5880/P/934. — No hacer lugar al reclamo de haberes interpuesto por el señor JACINTO ZALDUENDO, por los fundamentos del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 6263/J/940. — Nombrar maestra de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 80 de Jujuy, a la señorita MARIA MARTINEZ, actual maestra de la Nº 21 de la misma provincia.

— Exp. 2299/L/940. — 1º Disponer que la Dirección de Personal y Estadística extienda la foja de servicios a la directora de la escuela Nº 18 de La Rioja, señorita VICENTA GORDILLO CARRIZO, para que gestione su jubilación extraordinaria por haber perdido sus aptitudes físicas para desempeñar el cargo.

2º — Dar por terminados sus servicios al 30 de julio próximo en cuya fecha se le entregará el certificado de cesación respectivo.

— Exp. 8902/M/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas auxiliar de la Nº 154 y autónoma Nº 100 de Mendoza, señor ADOLFO BERNAL y señora OFELIA CATULLO de ARCE, respectivamente.

— Exp. 6197/M/940. — 1º Disponer que la Dirección de Personal y Estadística extienda a la directora de la escuela Nº 6 de Mendoza, señora VENERANDA QUIROGA de NIEVAS, la foja de servicios para que gestione su jubilación.

2º — Dar por terminados sus servicios al 30 de agosto próximo, en cuya fecha se le entregará el certificado de cesación correspondiente.

— Exp. 23518/M/938. — Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones de auxiliar de dirección que viene desempeñando en la escuela Nº 23 de Mendoza, la maestra de 3ª categoría, señorita MARIA JULIA MARCOZZI.

— Exp. 30282/S/939. — 1º Dejar sin efecto el Art. 2º de la resolución de fs. 56.

2º — Prorrogar el término fijado para la entrega de certificado de cesación de servicios al visitador de escuelas de San Luis, señor BARTOLOME DUPUY, hasta el 30 de junio próximo.

— Exp. 10652/S/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 177 de San Luis, a la maestra de la Nº 195 de la misma provincia, señora CLARA EDITH GIMENEZ de MIRANDA.

— Exp. 20727/S/927. — 1º Disponer que la Dirección de Personal y Estadística entregue la foja de servicios al maestro auxiliar de la escuela Nº 131 de San Luis, señor ANTONIO SIXTO DURAN, para acogerse a la jubilación por cuanto ha perdido sus aptitudes físicas para desempeñar el cargo.

2º — Dar por terminados sus servicios el 30 de julio próximo en cuya fecha se le extenderá el certificado de cesación correspondiente.

— Exp. 15572/C/938. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 49 de Santa Fe, al maestro de 4ª categoría de la Nº 75 de Córdoba, señor ALBERTO IGNACIO MOLINA.

— Exp. 8453/S/940. — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para transferir las partidas para alimentación asignadas a las escuelas de la citada provincia, que recientemente han sido beneficiadas con la instalación de comedores escolares a cargo de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, en la forma indicada por la Inspección General de Provincias a foja 2.

—Exp. 5624/S/940. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 363 a la Nº 116 de Santiago del Estero, a la maestra señorita ENCARNACION B. PECE.

— Exp. 23187/S/936. — No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por el ex-director de la escuela Nº 17 de Santiago del Estero, señor JOSE MIGUEL FERREIRA, en virtud de las graves infracciones que motivaron su cesantía.

— Exp. 10717/S/938. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.000 m/n. en las reparaciones que necesita el local de la escuela Nº 77 de Las Lomitas Dto. Loreto (Sgo. del Estero) adjudicando los trabajos al señor GENARO MANSILLA.

2º — Imputar el gasto a los alquileres suspendidos con ese fin por resolución de fs. 9 y en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 43.

3º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta,

para ser pagada con cheque a la orden del contratista al recibir los trabajos de conformidad.

4º — Disponer que desde el 1º de abril del corriente año, los alquileres se liquidarán a nombre de su propietario, señor LUCAS C. BRAVO.

— Exp. 9091/J/940. — 1º Hacer saber al señor Juez Oficiante que no es posible cumplir su oficio de fojas 1, por oponerse lo prescripto en el Art. 2º de la Ley Nº 9511, toda vez que sobre los sueldos de la señora DELIA C. de VALDEZ, pesan tres embargos por un total de $ 279,00 m/n. que se van cumpliendo en la proporción fijada por la citada ley.

2º — Apercibir a la maestra de la escuela Nº 60 de Tucumán, señora DELIA C. de VALDEZ, por haber transgredido las disposiciones vigentes sobre cesión de sueldos dándole 30 días de plazo para que regularice su situación.

3º — La Inspección Seccional de Tucumán notificará al personal de su dependencia que deberá evitar la cesión voluntaria de haberes por oponerse a los términos de la Ley 9511 y reglamentos de la Repartición bajo apercibimiento de que serán suspendidos los que transgredieran dichas disposiciones.

— Exp. 7070/T/940. — Declarar cesante, con antigüedad al 15 de marzo ppdo., por haber gozado del máximo de licencia que permite la reglamentación en vigor, a la directora de la escuela Nº 118 de Tucumán, señora ILDAURA M. de LOPEZ.

— Exp. 8627/T/940. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Tucumán y la Hna. MERCEDES PACHECO, propietaria del edificio ocupado por la escuela Nº 126 de "El Durazno" Dº Río Chico, por el alquiler de $ 20,00 m/n. mensuales y término de cuatro años, 11 meses y un día, a contar desde el 1º de enero de 1940.

— Exp. 8004/T/940. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Tucumán y el señor MIGUEL ESBER, propietario del edificio destinado al funcionamiento de la escuela Nº 179 de ''El Quebrachito'' Dº Graneros, por el alquiler de $ 30 m/n. mensuales, y término de dos años, a contar desde el 1º de enero del corriente año.

— Exp. 31293/B/939. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 1 de Buenos Aires, con la categoría que le corresponda, a la señora JOSEFINA AMANDA MEO de SILEGO, actual directora infantil de la Nº 130 de Río Negro.

— Exp. 5768/C/940. — Acordar la permuta que solicitan los maestros de las escuelas Nros. 106 de Corrientes y 59 de Chaco, señores FERNANDO MACIEL y ALBERTO EDUARDO BARRETO, respectivamente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y diez.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 33

Día 20 de mayo de 1940

Ausente con aviso: Vicepresidente doctor Agulla.

En Buenos Aires, a las diez y ocho del día veinte del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORO-

NEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 10824/C/940. — 1º Autorizar la inversión de $ 5.822,90 en la adquisición de elementos con destino a las secciones de Jardín de Infantes que funcionan anexas a las escuelas al Aire Libre de esta Capital.
2º — Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, a cuyo efecto la Comisión Asesora de Adjudicaciones formulará el pliego de bases y condiciones.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 29 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 10825/C/940. — 1º Autorizar la inversión de $ 838,80 m/n., en la adquisición a que se refieren estas actuaciones.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 29 del Presupuesto en vigor.
3º — La adjudicación se efectuará a las casas indicadas a fs. 1, previo el trámite indicado por Dirección Administrativa a fs. 1 vuelta.

— Exp. 10826/C/940. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.340,00 en la adquisición a que se refieren estas actuaciones.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 29 del Presupuesto en vigor.
3º — La adjudicación se efectuará a la casa ANTONIO GROMAZ previo el trámite indicado por la Dirección Administrativa a fs. 1 vuelta.

— Exp. 17783/D/933. — Disponer el archivo de estas actuaciones, previo conocimiento de la Dirección General de Arquitectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 7947/O/940. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en Resistencia (Chaco) señor FERNANDO MIRANDA GALLINO, por $ 150 m/n., en conceptos de honorarios por trabajos realizados durante los meses de noviembre y diciembre últimos.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 7.

— Exp. 8103/O/940. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en General Pico (La Pampa) señor ARTURO CASTRO, por la suma de $ 150,00 en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el mes de diciembre de 1939.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 8 vuelta.

— Exp. 7956/O/940. — 1º Regular en la suma de $ 600,00 los honorarios correspondientes al apoderado del Consejo en Santa Rosa (La Pampa) señor MARCOS MOLAS WALTHER, por los trabajos realizados durante el mes de diciembre ppdo.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 11.

— Exp. 9088/R/940. — Incluir en la lista oficial de cantos escolares las composiciones “El Caramelo” y “Los Futboleros” con música y letra de la señorita C. S. ALEMANDRI.

— Exp. 3514/D/940. — Aprobar con carácter provisional la composición titulada “Estudiantina”, con música de EVARISTO F. ESCOBIO y letra de

MARIA DEL CARMEN D'ALKAINE, hasta tanto presenten los ejemplares impresos para poder considerar su inclusión definitiva en la lista oficial de cantos escolares.

— Exp. 8915/G/940. — Autorizar la devolución del depósito de garantía que solicita la firma FELICIANO GARCIA.

— Exp. 3425/P/940. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes que formula en estas actuaciones el señor RICARDO A. PEDERNERA ACUÑA y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 4568/A/940. — 1º Autorizar la inversión de $ 4.537,81 m/n. en la reparación de los locales ocupados por el Archivo de la Repartición y colocación de estanterías.

2º — Disponer que la Dirección General de Arquitectura realice un concurso privado de precios, la que encomendará la ejecución de los trabajos a la propuesta más equitativa.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 28554/H/939. — Considerar el ofrecimiento hecho por la señora JULIA C. de HIDALGO de venta de la finca de su propiedad sita en la calle Larrazábal 2773, para destinarla a la construcción de un local para una escuela común.

— Exp. 27085/C/937. — Ascender a directores superiores a los siguientes directores elementales de escuelas de Capital.

1. — ANA MARIA PEREZ de REY.
2. — FEDERICO ANTONIO FLORES.
3. — ROSA CONCEPCION NOCHETTI.

— Exp. 777/C/938. — Ascender a directores elementales a los siguientes de categoría infantil de escuelas de la Capital:

CESAREO RODRIGUEZ.
ERNESTINA TALAMONE.
AMALIA MARGARITA ARCE.
MARIA ALE AMORETI de KLEIN.
CARLOS LUIS CASTIGLIONE.

— Exp. 16690/I/939. — Ascender a 1ª categoría a los siguientes maestros de 2ª de escuelas de la Capital:

1. — ALBINA RAQUEL NUÑEZ.
2. — ANGELA SANCHEZ de TORREGROSA.
3. — ADELINA RONUTTI de ARGENTO.
4. — MARIA ESTHER RAYA de LACROIX.
5. — JUANA N. BERNABO.
6. — CLELIA SCARPA de CERAVOLO.
7. — MANUELA LEGUIZAMON.
8. — ENRIQUE TRULLA.
9. — MARIA HERMINIA BOTTA.
10. — MARIA MERCEDES ALVAREZ de ARBOS.
11. — BLANCA NIEVES BRAÑO de JACOBUCCI.
12. — MARIA LUISA B. de DEL MEDICO.
13. — ELENA A. RAMOS de GONZALEZ.
14. — ROSA T. GUIDALE de SARLO SABAJANES.
15. — MARIA LUISA MARTINEZ de IRACHET.

16. — JULIA IRENE MAIOCCHI.
17. — ELBA E. MILES de GHISLIERI.
18. — MARIA ANTONIA MASCARO.
19. — EMILIA VASSALLO de ROGANTINI.
20. — JUANA ISABEL GUARROCHENA.
21. — CELIA ELISA MARQUEZ.
22. — MARIA ROSA ORTOLANI de ROS.
23. — BRIGIDA GARCIA de SANZOL.
24. — TERESA TURRENS.
25. — ADELAIDA V. ALVAREZ de CALABRESE.
26. — JOSEFINA CELIA VILLAMIL de MUNARI.
27. — MARIA VICTORIA BRESSAN de VILONI.
28. — MARIA ESTHER PANIZZARDI.
29. — CLOTILDE AGUSTINA VALLARINO.
30. — AGUSTINA POLACK de ROIZBOIM.
31. — YOLANDA L. B. BERNABO de MASCARDI.
32. — ANA FERRI de MACHIN.
33. — MARIA LUISA BUTTY.
34. — CARMEN CORONEL.
35. — ROSA RAIMONDI de ROMSICH.
36. — CARMEN GALLEGOS.
37. — ANGELA OMINELLI de SCARABELLI.
38. — GENARA ZULENA TEXO.
39. — CONCEPCION CATALA de ALZATTI.
40. — ELECTRA OLGA BALDOVINO de PERIER.
41. — MARIA DEL CARMEN MORANDO.
42. — MARIA BADO de RIPODAS.
43. — ARMINDA ROSA ZUNINO de TIBONI.
44. — PEDRO B. S. BRANTUA.

— Exp. 21543/C/939. — Ascender a 2ª categoría a los siguientes maestros de 3ª de escuelas de la Capital:

1. — AMELIA FASSIO de OVEJAS SACEZ.
2. — ROSA BERTA SEITLER de MONTONE.
3. — INES GARCIA CARRANZA de RACEDO.
4. — CARMEN HERVAS de ARRIGORRIAGA.
5. — MARIA ANGELICA MADRAZO.
6. — PALMIRA T. ZANDONA de SAGUIER.
7. — MARIA LUISA CAVADINI de GIOVANNINI.
8. — MARCELA LAURA MAROT de SAN PEDRO.
9. — AMALIA BLANCA M. de BORTHIRY.
10. — ELDA ANA LORUSSO de CASTELLS.
11. — MARIA E. S. de NOVARESSE.
12. — IRIS TESSIERI.
13. — LIA AIDA GAEBELER.
14. — DOMINGO MESSUTI.
15. — ANA CANO de REY.
16. — MARIA ESTHER CONCALVEZ.
17. — MARIA TERESA JUNQUET de VIDAL.
18. — TERESA ROMANO de ALMAZON.

19. — MARIA ESTHER ARIGOA.
20. — ROBERTO PABLO GAMBARRUTTA.
21. — MARIA NIDIA CORNELIA GRACIAN de BRUNELLO.
22. — CLOTILDE YOLANDA F. de ARMENTANO.
23. — MARIA BENEDICTA BRUZZONE.
24. — LEONOR MARGARITA SASSO de BERTOLA.
25. — ELSA DUNZELMANN de ROSENFELD.
26. — ANA AMELIA P. de NOTO.
27. — CARMEN VALETA.
28. — MARIA OLVIDO FERNANDEZ.
29. — EDUARDO GUILLON.
30. — JULIA SANTUCCI.
31. — CONCEPCION GUGLIANONE de SARTORI.
32. — SARA ARES DE PARGA de CONTESTABILE.
33. — SARA AVELINA BALLESTY de SCHICHT.
34. — LIBERATA C. CATALDO de SAYAR.
35. — ANGELA E. FRANCESCHINI.
36. — LUIS DIONISIO PALAORO.
37. — HECTOR CHIESA.
38. — ELISA MARTINEZ de AREVALO.
39. — MARIA LUISA ROSSI de DIVITO.
40. — YOLANDA MARIA TERESA VITA.
41. — ERNESTINA JUANA de SANZOL.
42. — ANGELICA M. SUAREZ de LARROCHA.
43. — DISOLINA DELLABIANCA de PULIDO.
44. — PAULINA J. LAVENIR de TRAVAGLINI.
45. — DELIA CHELLE.
46. — GERARDO PISARELLO.
47. — MARIA ANGELICA PERES.
48. — ELVIRA ERCILIA CARBONE.
49. — JOSEFINA TRAFELATI de MARCHISIO.
50. — JORGE ANIBAL ROMERO BREST.
51. — MARGARITA JOSEFA BORLENGUI.
52. — MARIA ELVIRA LAHARGUE.
53. — IRIS MARINA BLANCO.
54. — JUAN MANUAL MATEO.
55. — MERCEDES E. MONES RUIZ de PIZZUL.

— Exp. 7957/I/940. — Confirmar, en sus respectivos cargos, al siguiente personal que presta servicios en escuelas militares:
CARLOS H. LABUDIA, preceptor de la escuela Nº 10.
RICARDO GUTIERREZ, preceptor de la Escuela Nº 11.
ABSALON CARRIZO, director de la escuela Nº 16.
FRANCISCO C. FERNANDEZ SUAREZ, preceptor de la escuela Nº 37.
CLAUDIO AGÜERO, preceptor de la escuela Nº 53.
HECTOR CHIESA, preceptor de la escuela Nº 63.

— Exp. 4095/E/940. — 1º Dejar en suspenso el nombramiento de Ayudante 1º otorgado a la señora ISIDORA ESAIN de FERNANDEZ, hasta tanto ésta compruebe los extremos exigidos por la reglamentación vigente.
2º — Dar vista de este expediente a la directora de la Escuela al Aire Libre,

Nº 7, para que formule las explicaciones relativas a su transgresión del Art. 3º de la resolución del 21 de setiembre de 1938.

— Exp. 30475/I/939. — 1º Disponer la adquisición de reposeras según los modelos existentes en la División Suministros y de medidas proporcionales, en la cantidad que permitan los fondos de que se disponen, según el informe de Dirección Administrativa de fs. 14 vuelta.

2º — La Dirección Administrativa preparará el pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación pública de los muebles de que se trata, con carácter de urgencia.

— Exp. 3287/E/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela al Aire Libre Nº 1, señora MARIA ESTHER BARREIRO de BODINI.

— Exp. 10348/E/940. — Acceder a lo solicitado por la mucama de la escuela al Aire Libre Nº 3, señora MARIA DEFILIPPO de REGUEIRA.

— Exp. 8205/I/940. — Conceder los beneficios del Art. 4º, pág. 396 del Digesto (Auxiliar de Dirección) a la maestra de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 19º, señora EMMA B. de TRAINE, y ubicarla en tal carácter en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 8º.

— Exp. 6325/11º/940. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 11º, a la Nº 16 del mismo distrito, a la maestra señorita CELINA PIPPO.

— Exp. 9092/12º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra especial de la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 12º, señora IDA CATALINA LUCIANA P. de GIBERT, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 9256/18º/940. — Acceder a lo solicitado por el director de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 18º, señor CARMELO CONTINANZA.

— Exp. 10828/I/940. — 1º Ascender a directoras superiores a las siguientes de categoría elemental de escuelas de territorios:

1. — MARIA O. V. de CHAMORRO.
2. — MARIA A. VALTIER de SANCHEZ.
3. — AGUEDA ANGLADA de MEDELA.

2º — Ascender a directores elementales, a los siguientes de categoría infantil de escuelas de territorios:

1. — MARIA C. SALOM de LUGO.
2. — ANGEL N. TELLEZ de MENESES.
3. — AVELINA VALDEZ.
4. — JUANA J. B. de GABUS.

3º — Ascender a maestros de 1ª categoría a los siguientes de 2ª de escuelas de territorios:

1. — ANTONIO MILLAN.
2. — ROSA MESA de ROMERO.

4º — Ascender a maestras de 2ª categoría a las siguientes de 3ª de escuelas de territorios:

1. — PETRONA PARODI de ALVAREZ.
2. — FELIPA PAPAÑO de MUÑOZ.
3. — NELIDA DI TELLA de SORECINA.
4. — MARIA E. S. de FERNANDEZ.
5. — LIBERA R. PRANDI de CHIRINO.

6. — ANA R. GATICA de AMAYA.
7. — DOLORES M. GATICA de HERRERA.
8. — PATROCINIA VILLALBA de POZZI.
9. — JUANA C. de ROMERO CHAVEZ.

5º — Ascender a maestros de 3ª categoría a los siguientes de 4ª de escuelas de territorios:

1. — CARMEN SARRAILLE de IRRAZABAL.
2. — VICTOR F. BERTOLACHINI.
3.— PETRONA N. FAMULAR de ESTOUP.
4. — ROSALIA CASTRO de LEYES.
5. — HAYDEE SOSA.
6. — JUANA E. VILLAMAYOR de SILVA.
7. — MARIA A. BASTIANI de CATARAIN.
8. — OSCAR ROMAN ACCIO ROMERO.
9. — ZULEMA AZCARATE GANDINI.
10. — DELIA ECHEVESTE.
11. — JUSTA J. SUAREZ de LEAL.
12. — HECTOR LUIS FRESCHI.
13. — ARTURO S. GARCIA ALVAREZ.
14. — ENRIQUE N. DEL BUONO.
15. — ORESTE F. P. SACCOMANO.
16. — ANA LUCIA KUTSCHE.
17. — CONRADO MARIN.
18.— LUCIA S. SILVA de VIJOD.
19. — ANGELA R. GOMEZ DE LA FUENTE de FARIAS.
20. — ELENA ROMERO.
21. — BLANCA ESTELA NAVARRO.
22. — ROSA M. DI CAMPI de OVIEDO.
23. — INES AMELIA MAGNASCO.
24. — MARIA E. I. QUENARD.
25. — SUSANA T. PALAZZO.
26. — ARMANDO C. FORTEZA.
27. — BIRTROBA M. C. MARANZANO.
28. — CLEMENCIA A. ANOCIBAR de CONTARD.
29. — AIDA RECHIMONT.
30. — DORA BURAK de WEINTRAUB.
31. — DORA PANE de DE LA CANAL.
32. — ROMULO ISMAEL ARMAGNO.
33. — AURORA PAPETTI.
34. — MAXIMO PABLO MALAURI.
35. — BLANCA A. GOMEZ DE LA TORRE de PIZARRO.
36. — ELIAS AQUERI.
37. — FELIPA LOPEZ JORGE.
38. — ELBA RAMONA VILLEGAS.
39. — LYDIA GARCIA de ENRIQUEZ.
40. — IDA SCHAMSANOSKY.

6º — Hacer constar que las promociones efectuadas por el presente expediente comprenden a los docentes con antigüedad hasta las siguientes fechas que para cada categoría se indican a continuación:

A directores superiores: 29 de marzo de 1911.
A directores elementales: 1º de junio de 1917.
A maestros de 1ª categoría: 1º de marzo de 1920.
A maestros de 2ª categoría: 1º de setiembre de 1924.
A maestros de 3ª categoría: 11 de mayo de 1936.

— Exp. 9097/R/940. — Acordar una orden de carga por mil kilos contra el Expreso Villalonga, desde Patagones a Posadas (Misiones) al Visitador J. B. Emiliano Sánchez, a cuenta de sus haberes.

— Exp. 10832/L/940. — Trasladar, a su pedido, de la escuela 56 a la Nº 90 de La Pampa, al director señor JUAN FORTUNA.

— Exp. 29510/P/939. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 62 de La Pampa, debiendo completar las horas en la Nº 5, a la maestra de manualidades de la escuela Nº 7 del mismo territorio, señorita ELISA HUARTE.

— Exp. 8745/N/940. — Autorizar la construcción de los edificios escolares en Centenario y Añelo (Neuquén) en madera de la región y hacerlo saber al señor Gobernador del Territorio.

— Exp. 33127/M/931. — Reservar las presentes actuaciones.

— Exp. 30860/C/939. — Aprobar la ubicación dada por la Inspección General de Territorios en la escuela Nº 61 de Chaco, como maestro de grado, al ex-director de la Nº 32 del mismo territorio, señor VICTOR MALDONADO, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución del 12 de abril ppdo. (fs. 264).

— Exp. 1524/C/940. — 1º Autorizar en principio la construcción de un pozo para agua en el local de la escuela Nº 324 de Tres Palmas (Chaco) adjudicando los trabajos al señor JOSE DELGADO, cuyo presupuesto asciende a $ 368.— m/n.
2º — Reservar estas actuaciones en Dirección Administrativa, hasta la oportunidad indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 15879/D/938. — 1º Dejar sin efecto la resolución del 10 de noviembre de 1939, fs. 17.
2º — Justificar al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que incurrió desde el 22 de mayo al 9 de octubre de 1939, la señora ELENA A. de LOPEZ RAMIREZ, actual maestra de la escuela Nº 358 de Corrientes (Asuntos particulares).
3º — Hacer saber a la citada docente que debe demostrar mayor interés por el desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de severas medidas.

— Exp. 9424/R/940. — Nombrar Director Infantil de la escuela Nº 174 de Río Negro, al maestro de la escuela Nº 25 del mismo territorio, señor EDUARDO VICTOR SAINZ ALRIC.

— Exp. 9993/R/939. — Solicitar a la Municipalidad de Viedma, por intermedio de la Inspección Seccional de Río Negro, una prórroga en el plazo acordado para la construcción del cerco y vereda frente al local de la escuela Nº 2 de la localidad, por razones de presupuesto.

— Exp. 8970/S/940. — 1º Autorizar a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 9 de El Calafate (Santa Cruz) para realizar las ampliaciones del local, proyectadas en el croquis de fs. 1, sin cargo alguno para la Repartición.
2º — Agradecer a la mencionada Sociedad Cooperadora la cooperación prestada en pro de la educación común.

— Exp. 10025/D/940. — 1º Ascender a 2ª categoría a los siguientes maestros de 3ª de escuelas de provincias:

1º — REYES REYNALDO GONZALEZ.

2º — FELISA VILLAGRA MACIEL.
3º — ALVEANA MIRANDA.
4º — MERCEDES SOSA.
5º — MARIA ANGELA CASTILLO.
6º — FRANCISCO MARTIN.
7º — MARIA AMELIA S. de ROBLEDO.
8º — ELVIRA JUSTINA DOMINGUEZ A.
9º — MARGARITA E. PETRA REYNALDS.
10º — MARIA LILIA RAMONA M. de MININ.
11º — ANA LUISA MOLINA Z. de AGUNDEZ.
12º — ROSA VIDELA de CARABAJAL.
13º — BLANCA ARGENTINA PICCARDI.

2º — Ascender a 3ª categoría a los siguientes maestros de 4ª de escuelas de provincias:

1º — MARIA E. DESPONY.
2º — MARIA ANGELICA ZAPIOLA.
3º — MARIA E. PANEDO de FRESCHI.
4º — VIOLA CASTELLANI de BUN.
5º — ARMINDA J. ARGAÑARAZ.
6º — DORA LANSKY.
7º — RUDECINDA F. DORA V. de MONTERO.
8º — CLEMENTINA S. de ACOSTA.
9º — MARIA M. GARCIA P. de BUSTOS.
10º — AMELIA A. de MEIO.
11º — JUSTINA A. AGUILAR.
12º — JUAN OSCAR DACUNDA.

3º — Hacer constar que los precedentes ascensos comprenden a maestros de 3ª categoría con antigüedad al 18 de junio de 1924 y a maestros de 4ª que prestan servicios hasta el 13 de febrero de 1933.

— Exp. 7194/B/940. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 10 a la Nº 57 de Buenos Aires, a la maestra de 4ª categoría, señorita LUZ FILOMENA ALONSO.

— Exp. 24489/B/939. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 199 de Buenos Aires, conservando su sueldo y categoría, a la señora TERESA LUISA CONLLERO de PEREZ, actual Vice-directora a cargo de la Nº 111 de la misma provincia.

— Exp. 26781/B/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 156 de Buenos Aires, señora Elodia C. B. de Montaña.

— Exp. 25318/C/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 45 de Catamarca, señora María S. Medina de Sarmiento.

— Exp. 9064/C/940. — Autorizar la transferencia de partidas de alimentación en las escuelas de Córdoba, en la forma indicada por la Inspección Seccional a fojas 1 de estas actuaciones.

— Exp. 31203/C/939. — Desestimar por improcedente el reclamo de diferencia de alquileres por el local que ocupó la escuela Nº 28 de Makenna (Córdoba), que formula el señor Bartolo Rainero.

— Exp. 27188/C/939. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 44 de Corrientes, conservando su sueldo y categoría, al señor FERNANDO FRANCISCO MARGALOT, actual Vice-director a cargo de la Nº 205 de la misma provincia.

— Exp. 10738/C/940. — Nombrar maestro de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 71 de Corrientes, al señor REYNALDO BARBOZA FONTEINA, actual maestro de la Nº 164 de la misma provincia.

— Exp. 31511/C/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 239 de Corrientes, al señor JUAN CARLOS ZAPPA, actual maestro de la Nº 256 de la misma provincia.

— Exp. 2021/C/940. — 1º Apercibir al director y al maestro de la escuela Nº 24 de Corrientes, señores JOSE JOAQUIN SOCIAS y HECTOR DEMETRIO CABRAL, respectivamente, por las constancias de estas actuaciones.
2º — Trasladar a otra escuela al maestro señor HECTOR DEMETRIO CABRAL, debiendo la Inspección General de Provincias proponer de inmediato su ubicación.
3º — Justificar, sin goce de sueldo, y al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que incurrió el maestro de la escuela Nº 24 de Corrientes, señor HECTOR DEMETRIO CABRAL, desde el 8 de noviembre al 2 de diciembre de 1939.

— Exp. 22099/C/939. — 1º Dejar constancia en la foja de servicios del señor PEDRO SAENZ, director de la escuela Nº 284 de Corrientes, de la acusación de que ha sido objeto.
2º — Hacer conocer a la Inspección Seccional de Corrientes el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 8783/E/940. — 1º Reconocer al señor CECILIO ISIDORO FENOCHIO, como propietario del local local que ocupa la escuela Nº 31 de Carbó, Dpto. Gualeguaychú (Entre Ríos), disponiendo se liquiden a su nombre los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue la finca de referencia.
2º — Disponer el desglose y entrega al interesado del testimonio de fojas 5, debiendo dejarse constancia en copia simple de sus partes esenciales.

— Exp. 14835/L/935. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 209 de La Rioja, conservando su sueldo y categoría, a la señora JUSTA M. LOIZA de VERGARA, actual Vice-directora a cargo de la Nº 28 de la misma provincia.

— Exp. 7504/M/940. — 1º Disponer que la Dirección de Personal y Estadística extienda al director de la escuela Nº 77 de Mendoza, señor JOSE MARIA SOSA CARRERAS, la foja de servicios para que gestione su jubilación.
2º — Dar por terminados sus servicios el 30 de noviembre próximo, en cuya fecha se le entregará el certificado de cesación respectivo.

— Exp. 8327/S/940. — Desestimar el ofrecimiento de venta de un local para el funcionamiento de la escuela Nº 93 de Campo Quijano (Salta) que formula el señor JULIO J. PEYRET, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 11408/S/939. — 1º Dejar sin efecto el punto 2º de la resolución de fs. 13, por el que se emplazó a la señora ALICIA SANCHEZ RUIZ de CAMPODONICO, actual maestra de la escuela Nº 7 de San Juan, a optar por el cargo de maestra en escuelas Láinez o como Profesora de la Escuela Normal de San Juan, por haber desaparecido la susperposición de horarios.
2º — Declarar injustificadas las inasistencias en que incurrió la señora de Campodónico en su carácter de maestra de la escuela Nº 4 de San Juan, los días 16, 18 y 20 de marzo y 10 y 17 de abril de 1939, atento a la información producida.

— Exp. 29390/S/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 16 de San Juan, señora ANA MARIA SANDEZ de LACIAR.

— Exp. 31067/M/939. — 1º Desestimar la denuncia formulada en estas actuaciones contra la directora de la escuela Nº 3 de San Luis, señora ANTONIA LUCERO de SALINAS, relacionada con el funcionamiento del comedor dependiente de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.
2º — Disponer que por la Inspección General de Provincias se impartan a la referida directora, las instrucciones necesarias para corregir las deficiencias anotadas en el curso de la investigación.

— Exp. 10827/S/940. — 1º Aceptar la renuncia de la maestra de la escuela Nº 4 de Santa Fe, señorita ENRIQUETA CALDERON.
2º — Nombrar maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 4 de El Bolsón, Provincia de Santa Fe, al señor RAUL B. CALDERON.

— Exp. 8659/S/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 158 de Santa Fe, señora PEREGRINA C. de LANARI.

— Exp. 10243/4º/940. — Nombrar director infantil de la escuela 46 de Chubut, al actual maestro de la Nº 9 del Consejo Escolar 4º, señor ANOLIDE ROMEO.

— Exp. 24789/I/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el señor PEDRO CANDIA, ex-vicedirector de la escuela Nº 6 de Misiones y ex-director de la escuela militar Nº 73.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho y cuarenta.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 34

Día 22 de mayo de 1940

En Buenos Aires, a las diez y siete y cuarenta del día veintidos del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente, doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 1076/C/940. — 1º Autorizar la ejecución de los trabajos solicitados por la Comisión de Folklore a que se refiere la resolución de fs. 5 de 31 de enero ppdo. por intermedio de la industria privada.
2º — Llamar a licitación pública por el término de ley para adjudicar la impresión expresada, a cuyo efecto se aprueba el pliego de bases y condiciones al que deberá introducirse las modificaciones dispuestas por resolución de fecha 6 de marzo ppdo. (Exp. 25297-C-1939). El pliego de referencia será impreso por Talleres Gráficos en la cantidad solicitada a fs. 17.
3º — El gasto de $ 11.000,00 será imputado en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 18.

—Exp. 8987/A/940. — 1º Hacer saber por circular al personal de la Repartición, el tenor de la nota de fs. 1 de la Compañía Aeroposta Argentina.
2º — Comunicar esta resolución a la compañía recurrente.

— Exp. 28586/D/939. — 1º Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley para la adquisición de un camión-furgón con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición, de acuerdo con la autorización de fs. 7.
2º — Aprobar el pliego de bases y condiciones corriente de fs. 8 a 12 al que deberá introducirse las modificaciones dispuestas por resolución de fecha 6 de marzo ppdo. (Exp. 25297-C-1939). El pliego de referencia deberá ser impreso por Talleres Gráficos en la cantidad indicada a fojas 13.

— Exp. 22646/C/939. — 1º Acusar recibo a la Contaduría General de la Nación de las notas de fs. 10 y 12; haciéndole saber, que tan pronto se reúnan todos los antecedentes, se producirá la información pertinente, conforme a lo expresado en el primero y último párrafos de fs. 16.
2º — Autorizar a la Dirección Administrativa (Contaduría General) para reservar estas actuaciones, hasta tanto obtenga los antecedentes y produzca la información pertinente.

— Exp. 31111/I/937. — 1º Disponer la liquidación y pago a favor de la Compañía Unión Telefónica de las cantidades de $ 897 m/n., por subvención de la línea, y $ 12,78 m/n., por uso del teléfono del 7 al 30 de noviembre de 1939, del aparato 3154 Colonia de Vacaciones-Mar del Plata.
2º — El gasto se imputará al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 24 del Presupuesto de 1939.
3º — Hacer saber a la Compañía Unión Telefónica, que no se liquida la cantidad de $ 15 m/n. por conexión de la línea, por estar exceptuado de este pago por las cláusulas del contrato existente, como igualmente con respecto a la nota de octubre 9-939 Exp. 127 del Gerente Comercial de la Zona Sud Este, División Sud, que el Consejo se reserva todos sus derechos para exigir la compensación que le corresponda de acuerdo con el Art. 40 del decreto 91.698 reglamentario del Servicio Telefónico Público y lo informado por la Dirección de Correos y Telégrafos.
4º — Disponer el desglose del expediente 29832-C-1939 dándole el trámite por separado.
5º — Disponer el archivo del expediente 31111-I-1937, hasta la foja 49 inclusive dejando copia del informe de Dirección Administrativa de fs. 56 vta. y 57 y de la presente resolución.

Exp. 1147/L/940. — No hacer lugar al pedido de prórroga formulado por la firma ANGEL LUNGARZO adjudicataria de uniformes y trajes de fajina destinados al personal de servicio de la Repartición.

— Exp. 21798/C/939.—1º Disponer que la Oficina Judicial proceda de inmediato al desalojo del inquilino de la finca Victoria Nº 4254, que se destinara para la instalación de un Jardín de Infantes por resolución del 12 de setiembre de 1939, fojas 2.
2º — La Dirección General de Arquitectura deberá preparar dentro del más breve plazo el proyecto definitivo de las obras de adaptación del inmueble Belgrano 4227 y Victoria 4238, conforme se ordenara por el Art. 2º de la resolución de fs. 2.

— Exp. 3194/B/940. — 1º Hacer saber al señor JUAN BRAIERO, que la denuncia que formula en estas actuaciones, debe hacerla ante la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Santa Fe.

2º — Archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 4775/L/940. — Desestimar el ofrecimiento de venta o alquiler de una casa que formula el señor GREGORIO A. LLANA, en la calle Jorge Newbery Nº 2576, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 9772/C/940. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 24091/C/938. — Archivar el expediente, previa notificación de la Compañía "Cire" de lo informado por Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 11099/D/940. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.170,50 para la ejecución de los trabajos solicitados en estas actuaciones.

2º — Liquidar dicha cantidad a favor de la Dirección General de Arquitectura para llevar a cabo las obras por administración.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 9612/6º/937. — Disponer que Dirección de Personal y Estadística extienda la foja de servicios de la profesora de música adscripta a la Inspección Técnica, señora MARIA LOPEZ de SAINZ, a fin de que inicie los trámites de su jubilación extraordinaria, dándole plazo hasta el 31 de octubre próximo para continuar desempeñando sus funciones.

— Exp. 7844/B/940. — Autorizar la inscripción de la recurrente en las escuelas comunes de la Capital.

— Exp. 10804/M/939. — 1º Ascender al cargo de director de la escuela Nº 66 anexa a los Polvorines (Puerto Belgrano) al preceptor de la misma, señor FILIBERTO SCHETTINI.

2º — Ascender a preceptor al señor PABLO JOSE FERRARI, actual subpreceptor de la escuela Nº 8 anexa al Regimiento 8 de Infantería de Montaña Reforzado, quien deberá continuar prestando servicios en el mismo establecimiento.

3º — Nombrar subpreceptor interino, para la escuela Nº 66 anexa a los Polvorines (Puerto Belgrano), al actual suplente de la misma, señor WASHINGTON BOSCH ESTRADA.

— Exp. 11100/E/940. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones, en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 7794/E/940. — 1º Dejar sin efecto el ascenso a tercera categoría de la maestra, señora AMELIA GUGLIELMONE de VEGA, resuelto en sesión del 15 de abril último (fs. 2), en razón de lo informado por la Dirección de Personal y Estadística.

2º — Ascender a tercera categoría, a la celadora de la escuela al Aire Libre Nº 7, señorita HIMELDA MARIA BOEDO, quien deberá pasar a prestar servicios a la similar Nº 1.

— Exp. 28785/1º/939. — 1º Aprobar el concurso privado de precios realizado por la Dirección General de Arquitectura el 15 de abril ppdo., para adjudicar las reparaciones autorizadas por resolución de fs. 9 en los edificios fiscales ocupados por las escuelas números 10 y 16 del Consejo Escolar 1º, sitos en las calles Arenales 2733 y Saenz Peña 463.

2º — Adjudicar los trabajos al señor Blas A. De Lella, por un importe de $ 1.018,28 m/n.

3º — Acordar la suma de $ 50,91 m/n. (5 o/o) para imprevistos.

4º — Imputar el gasto total de $ 1.069,19 al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

— Exp. 11103/1º/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela "Nicolás Avellaneda", a la maestra especial de dactilografía de la escuela para adultos Nº 10 del Consejo Escolar 17º, señorita MARIA AUGUSTA GONDRA.

— Exp. 11104/12º/940. — Nombrar maestras especiales de Labores, interinas, de las escuelas 2 y 9 de los Consejos Escolares 12º y 3º, a la señorita ELVIRA ETELVINA SILVA QUIGLEY y señora NELIDA SAENZ de PITA, respectivamente.

— Exp. 11101/1º/940. — 1º Nombrar maestras especiales, interinas, en los cursos que funcionan en la escuela "NICOLAS AVELLANEDA", a la señorita MARIA OTILIA ESTEVANEL, de francés y a la señora EUSEBIA TERESA VARRESE de COTT, de Redacción Comercial, Práctica de Escritorio y Aritmética Comercial.

2º — Dirección Administrativa dará la imputación correspondiente.

— Exp. 24139/2º/939. — 1º Volver estas actuaciones al Consejo Escolar 2º, haciéndole saber a sus efectos: que el señor HERNAN JUAN FERNANDEZ, por su antigüedad y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53 y 59 págs. 371, 372 y 373 del Digesto de 1937, está en mejores condiciones que el señor JUAN ADOLFO AMIEVA, para ocupar la vicedirección interina de la escuela Nº 8.

2º — El Consejo Escolar 2º y Dirección de Personal y Estadística deberán tomar nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 25757/5º/935. — 1º Aprobar el acta de recepción provisional (fs. 111) del edificio construído y adquirido en 120 mensualidades para funcionamiento de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 4º, calle San Antonio 1136.

2º — Justificar la demora incurrida en la entrega de dicho edificio en vista de la información producida.

3º — Autorizar la postergación de las obras de pintura de los frisos y patio cubierto para las vacaciones de fin de curso, debiendo Dirección General de Arquitectura tomar la intervención correspondiente.

4º — Disponer que Dirección Administrativa tome nota para la liquidación de la cuota mensual respectiva.

5º — Dirigir notas en el sentido indicado por la Dirección General de Arquitectura a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Contribución Territorial y Obras Sanitarias de la Nación.

— Exp. 10216/12º/940. — Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 3 del C. E. 12º, de la maestra de la Nº 21 del mismo Distrito, señora AMALIA O. de GHIOLDI, resuelto en sesión del 29 de abril último.

— Exp. 11102/18º/940. — 1º Nombrar maestra especial de Taquigrafía, interina, para la escuela de adultos Nº 3 del C. E. 18º, a la M. N. N., señora YOLANDA CIUZIO de ISOLA.

2º — Dirección Administrativa dará la imputación correspondiente.

— Exp. 10053/I/939. — Disponer la impresión del Diccionario Geográfico de las Gobernaciones Nacionales, en las condiciones que indica la Comisión de Didáctica en su dictamen de fs. 13.

— Exp. 969/S/923. — 1º Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 230.— m/n. en concepto de eventuales correspondientes al año 1923, a favor de la directora de la escuela Nº 114 de Misiones, señora DELICIA K. de CARBALLO.

2º — Imputar dicha suma al artículo 30 de la Ley 12.360 de conformidad con lo

dispuesto en el decreto del P. E. del 9 de noviembre de 1939, y con cargo de reintegro a la cuenta respectiva, una vez que se obtenga el ingreso de la suma de $ 230 m/n. por parte de la sucesión del ex-Inspector Seccional de Misiones, don LUCAS ABALLAY.

— Exp. 15069/M/938. — 1º Aceptar y agradecer al señor JUAN FILIPIN, la donación del local que ocupa la escuela Nº 83 de Chacaycó Sud (Neuquén).
2º — Autorizar al Inspector Seccional para labrar y firmar el acta respectiva.
3º — Acordar a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta, la cantidad de $ 1.500 m/n. para realizar las reparaciones que necesita el local cuya donación se acepta, debiendo requerirse los presupuestos reglamentarios.
4º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigencia.
5º — Gestionar por separado, de la Comisión de Ayuda Escolar la instalación de un comedor escolar en la escuela Nº 83 con la asignación mensual de $ 145 m/n.

— Exp. 7900/N/940. — 1º Aprobar el contrato de locación firmado entre el Inspector Seccional de Neuquén y el señor FELIX IRIBERRY, por el local que ofrece para el funcionamiento de la escuela Nº 122 de Bajada de los Molles, mediante el alquiler de $ 25 m/n. mensuales y por el término de dos años prorrogable por otros dos, a contar del 26 de agosto de 1940.
2º — Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.

— Exp. 11105/C/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 91 de Chubut, al maestro de la Nº 119 del mismo territorio, señor EUCLIDES E. JAIME.

— Exp. 7904/C/940. — 1º Aprobar el contrato de locación firmado entre el Inspector Seccional del Chaco y los señores PEDRO y VICENTE GONZALEZ CASTRO, por el local que ocupa la escuela Nº 241 de Puerto Bermejo, mediante el alquiler de $ 50 m/n. mensuales y por el término de tres años a contar del 1º de enero de 1940.
2º — Exigir a los propietarios la reposición del sellado de ley.

— Exp. 21616/R/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la empleada de la Inspección Seccional 6ª de Río Negro, señora MARIA de los MILAGROS de JUAN de TRIPIER.

— Exp. 9330/R/940. — Trasladar, a su pedido, como maestro de grado a la escuela Nº 11 de Luis Beltrán (Río Negro) al encargado de la dirección de la Auxiliar de Laguna Blanca (Río Negro) dependiente de la Nº 137, señor HECTOR RAMON SALGADO.

— Exp. 2126/B/940. — Dejar sin efecto la resolución de fecha 6 de marzo último (fs. 15) y disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 7473/B/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Buenos Aires, para ocupar sin contrato de locación y mediante el alquiler de $ 35 m/n. mensuales, el local que ofrece el señor ISAIAS B. MUSI, para el funcionamiento de dos secciones de grado de la escuela Nº 91 de Villa Diehl, Pdo. San Martín.

— Exp. 21218/R/938. — Reincorporar a la docencia a la señora MANUELA IGNACIA N. de ROJAS, autorizándose a la Inspección General de Provincias a proponer su ubicación en Córdoba, con la categoría que indicará la Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 16397/C/929. — 1º Separar al señor AUGUSTO S. GATICA, del cargo de director de la escuela Nº 6 de Charras, Córdoba, y disponer que se lo ubique de inmediato en otra Seccional de Provincias o Territorios, como maestro de grado bajo la dirección de un varón; con la prevención de que en caso de reincidencia en los hechos denunciados, se tomarán medidas más severas.

2º — La Inspección Seccional procederá a reorganizar totalmente la Asociación Cooperadora de la citada escuela, cuando tome posesión de su puesto el nuevo director.

3º — Desestimar por falta de mérito, la denuncia formulada por el señor AUGUSTO SARZI, en el expediente acumulado Nº 26473-C-938.

— Exp. 8787/C/940. — Aprobar el contrato de cesión gratuita firmado entre el Inspector Seccional de Córdoba y la señora ALEJA S. Vda. de ZARATE, por el local que ocupa la escuela Nº 291 de San Francisco, Dto. Río Seco, por el término de dos años a contar del 13 de octubre de 1939.

— Exp. 6547/C/940. — 1º Trasladar la escuela Nº 382 de Córdoba, de Cerro Chato, del departamento Calamuchita, al establecimiento Media Luna, del mismo departamento.

2º — Aceptar y agradecer al señor RUBEN TORRES, la cesión gratuita de local para la escuela Nº 382 de Córdoba en su nueva ubicación y aprobar el contrato agregado que establece término de 2 años, con opción a 1 de prórroga a contar de la fecha de ocupación del inmueble.

— Exp. 4599/L/940. — Declarar a la Provincia de La Rioja acogida, por el corriente año, a los beneficios de la subvención nacional, ley 2737.

— Exp. 8006/L/940. — Aprobar el contrato de locación firmado entre el Inspector Seccional de La Rioja y el señor ANDRES AVILA, por el local que ocupa la escuela Nº 186 de Loma Blanca, Dto. General Belgrano, mediante el alquiler de $ 23 m/n. y por el término de 4 años a contar del 1º de enero de 1940.

— Exp. 9199/M/940. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Mendoza al autorizar el uso de un salón de la escuela Nº 14, para el funcionamiento de un curso nocturno, costeado por la Municipalidad de General Alvear.

— Exp. 4780/S/940. — Autorizar a la Inspección Seccional de San Juan, para que mediante concurso privado de precios y la intervención de la Dirección General de Arquitectura, proceda a la venta del material proveniente de la demolición del local que ocupaba la escuela Nº 20 de Colola, Dpto. Iglesias.

— Exp. 24234/T/939. — No hacer lugar al pedido de reconocimiento de servicios que formula la señorita ROMANA O. TARDIEU y disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 8772/S/940. — 1º Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero para firmar contrato de locación con la señora ANDREA J. Vda. de SOSA, por el local que ocupa la escuela Nº 156 de Mansupa, Dto. Río Hondo, con las ampliaciones que ofrece construir, mediante el alquiler de $ 35 m/n. mensuales y por un término no menor de dos años, a contar de la fecha de ocupación.

2º — Desestimar el ofrecimiento de local que formula la señora JUANA V. de JUAN, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 1347/C/939. — Trasladar, a su pedido, de la escuela 240 del Chaco a la Nº 10 de Buenos Aires, a la maestra señora DELIA E. OSTIGLIA de PUJOL.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho y cuarenta.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
RAMON CAROU

ACTA DE SESION Nº 35

Día 27 de mayo de 1940

Ausente con aviso: Vicepresidente doctor Agulla.

En Buenos Aires, a las diez y ocho y cinco del día veintisiete del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 20811/M/938. — Devolver estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con la información producida y copia del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 8998/C/940. — Restablecer en los pliegos de condiciones a regir en las licitaciones públicas para la compra de útiles y material escolar, las cláusulas relativas a prórrogas de plazo, transcriptas a fs. 1 de estas actuaciones.

— Exp. 6494/O/940. — No hacer lugar al pedido de dos maestros formulado por la Dirección de la Escuela Parroquia Cristo Obrero de Villa Soldati, por razones de presupuesto.

— Exp. 15651/O/939. — Pasar las actuaciones a la Asesoría Letrada a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 619/V/940. — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 15732/M/935. — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial.

— Exp. 7087/M/939. — Volver las actuaciones a la Oficina Judicial.

— Exp. 9411/I/940. — 1º Acordar la partida mensual de $ 30 m/nal. a partir del 1º de abril último, a cada uno de los cursos de Economía Doméstica que funcionan en las escuelas que indica la Inspección General de Escuelas para Adultos en su nota de fs. 1.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 10 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 7045/D/934. — Prorrogar, por última vez, la licencia acordada por resolución de fs. 66, hasta el 31 de julio próximo, al director de escuelas, señor LISANDRO IBARRA.

— Exp. 5055/13º/940. — Acceder a lo solicitado por la señora JOSEFA ISABEL MAZA de AZCUETA, maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 13º, y señorita MARIA RAQUEL ROLON, Preceptora de la escuela para adultos Nº 6 del mismo Distrito.

— Exp. 9340/16º/940. — No tomar en consideración la propuesta de locación de casa que formula el señor JOSE FRASCARELLI, por ser innecesaria.

—Exp. 10885/17º/940. — Disponer que la escuela auxiliar dependiente de la Nº 16 del Consejo Escolar 17º, funcione con sus grados, transitoriamente, en la forma que propone el citado Consejo Escolar, hasta tanto se terminen las obras de adaptación de la casa alquilada en la calle Calderón Nº 3056.

— Exp. 6545/M/934. — 1º Aprobar el proyecto definitivo, presupuesto y pliego de condiciones de fs. 88 a 114, para la construcción de dos edificios escolares fiscales, en el terreno de 4.728,50 m2. de superficie, cedido por la Muni-

cipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en la manzana comprendida por las calles Bruselas, Arregui, Dupuy y Lazcano; debiendo las bases y cláusulas generales de fs. 103 ser substituidas por las que el Consejo aprobó en sesión del 3 del corriente (Exp. 24388-A-939).

2º — Disponer el llamado a licitación pública, por el término de ley, para contratar las referidas obras, a pagar en 120 cuotas mensuales iguales, incluídos intereses y amortización en 10 años, de conformidad con la Ley 11619.

3º — Establecer que el edificio para niñas se destina a la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 18º; debiendo la Inspección Técnica General de la Capital, en su oportunidad, indicar la escuela a que se destinará el edificio proyectado para varones.

4º — Dirección General de Arquitectura tendrá en cuenta lo manifestado en el último párrafo del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 7616/18º/940. — 1º Autorizar la instalación de estufas eléctricas en el local de la escuela Nº 29 del C. E. 18º, imputando el gasto que demande su funcionamiento al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 11 del Presupuesto en vigor.

2º — Agradecer a la Sociedad Cooperadora la provisión e instalación de las estufas para la calefacción de la escuela Nº 29 del C. E. 18º.

— Exp. 8976/20º/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 20º, señora ANA ADALGISA ZAMBELLI de RAHAL.

— Exp. 4379/M/940. — 1º Justificar con goce de sueldo las inasistencias incurridas por el actual director de la escuela Nº 54 de Misiones, señor NORBERTO O. BECERRA, desde el 6 al 18 de abril de 1939.

2º — Declarar injustificadas las inasistencias incurridas por la actual maestra de la escuela Nº 54 de Misiones, señora NELLY A. S. de BECERRA, desde el 6 al 18 de abril de 1939.

— Exp. 30847/P/938. — 1º Dejar sin efecto la adjudicación de un molino para la escuela Nº 183 de La Pampa, efectuada por resolución de fs. 37, a favor de la firma J. A. Saglio, por no poder dar cumplimiento a la misma, la casa recurrente.

2º — Autorizar a Dirección General de Arquitectura para efectuar un nuevo concurso privado de precios, para la provisión del molino para la escuela Nº 183 de La Pampa.

— Exp. 2585/C/940. — Pasar las actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de conformidad con lo establecido en el Art. 1º del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 29 de abril de 1932, ampliatorio del de 23 de marzo del mismo año.

— Exp. 8112/C/940. — Designar sobrestante de las obras de construcción del edificio para la escuela Nº 27 de Puerto Madryn (Chubut), al señor ITALO MARCONI.

— Exp. 6670/C/938. — Volver las presentes actuaciones a la Inspección Seccional de Chaco, a fin de dar cumplimiento a la resolución de foja 14, fecha 22 de julio del año 1938.

— Exp. 18553/R/938. — Trasladar, a otro destino que propondrá la Inspección General de Territorios, a la directora de la escuela Nº 57 de Río Negro, señora ISABEL C. de FERNANDEZ, sin que esta medida tenga carácter disciplinario.

— Exp. 3213/F/940. — Desestimar la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 65 de Formosa, señor EDMUNDINO GONZALEZ y la maestra encargada de la dirección de la escuela Nº 80 del mismo territorio, señorita FELIPA OSORIO, por haber resultado infundada.

— Exp. 45759/L/930. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 5467/C/940. — Declarar comprendido en los términos de la resolución del 18 de marzo de 1933, al actual director de la escuela Nº 375 de Córdoba, señor ANTONIO LATORRE y ubicarlo como auxiliar de dirección en la Nº 285 de la misma provincia con la categoría de maestro de 3ª.

— Exp. 4295/C/940. — 1º Crear una escuela-hogar en Campo San Mateo, ubicado en la Sección 6ª del Departamento de Santo Tomé (Corrientes).
2º — Aceptar y agradecer a los señores ARISTIDES CARLOS y FERNANDO RUIZ, la donación de un lote de campo para la instalación del citado establecimiento.
3º — Disponer, oportunamente, la escritura traslativa de dominio por intermedio de la Inspección Seccional de Corrientes.
4º — Desglosar el cuestionario agregado de fojas 13 a 20 y remitirlo a la Inspección Seccional a efectos de que satisfaga los datos consignados en el mismo con respecto a la instalación de una escuela-hogar en Campo San Mateo, Sección 6ª, Dpto. Santo Tomé (Corrientes).
5º — Elevar este expediente a la consideración de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

— Exp. 11010/C/940. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 108 a la Nº 63 de Corrientes, a la maestra, señora MARIA ANGELICA MAISON de FERNANDEZ.

— Exp. 10365/C/939. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al ubicar en la escuela Nº 144 de Corrientes, al señor JACINTO ISIDRO MARTINEZ, de conformidad con lo dispuesto el 15 de abril ppdo., (fojas 28), quien deberá revistar como maestro de 4ª categoría.

— Exp. 634/C/940. — No hacer lugar al pedido de sueldo en vacaciones que formula la maestra de la escuela Nº 126 de Corrientes, señora AVELINA R. ARAUJO de SALA, por oponerse la reglamentación en vigor.

— Exp. 7875/M/940. — Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones de auxiliar de dirección que viene desempeñando en la escuela Nº 33 de Mendoza, la señora ROSA MARIA VIDELA de RUCCI.

— Exp. 7321/S/940. — 1º Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 19 a la Nº 86 de Santa Fe, a la maestra señora MARIA ELBA SABAN de ESCRIBANO.
2º — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 15 a la Nº 19 de Santa Fe, a la maestra señora LYDIA ANA PETRONA ALLENDE de PALAVECINO.

— Exp. 2625/B/940. — No hacer lugar al pedido de reconocimiento de servicios que formula la señorita MERCEDES R. BUSTOS y disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 4251/S/940. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 344 de Santiago del Estero, a la Nº 53 de la misma provincia, a la maestra señorita LUISA HORTENSIA BARRIONUEVO.

— Exp. 4248/S/940. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 143 a la Nº 329 de la provincia de Santiago del Estero, a la señora CELIA ARGENTINA CAMAÑO de SABÁN.

— Exp. 17779/S/939. — Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 429 de Santiago del Estero, señora JOVITA V. ARAOZ de PEREZ LOBO, a la Nº 427 de la misma provincia.

— Exp. 9661/S/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero para firmar contrato de locación con la señora MARIA ARANDA de VELEZ, por el local que ofrece para la escuela Nº 20 de Lomitas Blancas, Dpto. Ojo de Agua, mediante el alquiler de $ 40,00 m/n. mensuales y por un término no menor de dos años.

— Exp. 3134/S/940. — 1º Dejar sin efecto la designación de director de la escuela Nº 153 de Santiago del Estero, resuelta a favor del señor ABSALON A. LUNA, maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 31 de la misma provincia.

2º — Trasladar al referido maestro a otra escuela, con prevención de que en caso de reincidencia será declarado cesante.

3º — Apercibir severamente al director de la escuela Nº 31 señor ANIBAL S. DIAZ, por los cargos que surgen en su contra de este sumario.

— Exp. 28342/T/939. — 1º Disponer que Dirección Administrativa incluya entre los refuerzos a pedir, la suma de $ 3.500 m/n. para hacer efectiva la compra a que se refieren las actuaciones.

2º — Disponer que la Inspección General de Provincias solicite la valuación del terreno ofrecido a las autoridades respectivas de la provincia y Municipalidad, con recomendación de pronto despacho.

— Exp. 30008/T/939. — No hacer lugar al reclamo que formula el señor FEDERICO PASTRANA, referente a que se acepte nuevamente el local de su propiedad que ocupaba la escuela Nº 10 de Salas, departamento Tafí (Tucumán).

— Exp. 11746/T/939. — 1º No hacer lugar a lo solicitado por el director de la escuela Nº 112 de Tucumán, señor PEDRO ALMONACID.

2º — Recomendar a la Inspección Seccional de Tucumán, que no dé trámite a ningún otro pedido, que el interesado formule, en el mismo sentido.

— Exp. 8304/T/940. — Ubicar en la escuela Nº 247 de Tucumán a la maestra de la Nº 142 de la misma provincia, señora ELVIRA MATEU de GALLAND.

— Exp. 1132/M/940. — Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 288 de Santa Fe, de la maestra de la Nº 229 de Misiones, señora ZULEMA L. PONCE de SAURI, acordado el 27 de marzo ppdo. (fs. 43).

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y cuarenta y cinco.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
RAMON CAROU

ACTA DE SESION Nº 36

Día 29 de mayo de 1940

En Buenos Aires, a las diez y siete y treinta del día veintinueve del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente, doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don

JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 4459/I/940. — Disponer el archivo de estas actuaciones, previo conocimiento de la Inspección Médica Escolar y Dirección Administrativa del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, a sus efectos.

— Exp. 9788/O/939. — 1º Disponer que la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) tome nota de lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

2º — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial, a fin de que de inmediato proceda en la forma aconsejada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 19296/P/931. — No hacer lugar a lo solicitado y archivar estas actuaciones, previa notificación al recurrente.

— Exp. 11134/G/939. — 1º No hacer lugar a lo solicitado por la señora ELISA FARBER de GRINFELD, en virtud de haber transcurrido el término fijado en el Art. 29º, pág. 368 del Digesto.

2º — Hacer saber a la señora de Grinfeld que puede inscribirse como aspirante a puesto docente en esta Capital.

— Exp. 9244/L/940. — Desestimar la denuncia que formula en estas actuaciones el señor FRANCISCO P. LECCE y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 9574/O/940. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez doctor CESAR A. FAUVETY, Secretaría del doctor SAUCE JUAREZ y como perteneciente al juicio que por repetición de impuesto sigue contra el Consejo doña JOSEFA PAMPIN de GOMEZ FONSECA, la suma de $ 291,74 m/n. en concepto de saldo.

2º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fojas 3.

— Exp. 11723/M/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la Mutualidad del Magisterio y archivar las actuaciones.

— Exp. 10088/M/940. — Acceder a lo solicitado por el señor Director del Museo Escolar Sarmiento.

— Exp. 8533/D/940. — 1º Autorizar la inversión de $ 27.559,70 m/n. en la adquisición del material para embalaje solicitado por la División Suministros para el corriente año.

2º — Llamar a licitación pública, por el término de ley, a cuyo efecto se aprueba el pliego de bases y condiciones al que deberán introducirse las modificaciones dispuestas por resolución de fecha 6 de marzo ppdo. (Exp. 25297-C-1939). El pliego de referencia será impreso por Talleres Gráficos en la cantidad solicitada a fojas 10.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada a fojas 4.

— Exp. 613/M/940. — 1º Aprobar la licitación pública celebrada el día 7 de mayo en curso para la adquisición de uniformes de invierno, calzado, gorras, etc., para el personal de servicio y maestranza de la Repartición.

2º — Aprobar la planilla de adjudicaciones de fojas 118 por valor de $ 10.792,26 m/n.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 16 del Presupuesto en vigor.

4º — Devolver los depósitos de garantía a las casas que resultaron sin adjudicación.

— Exp. 27047/D/939. — 1º Aprobar la licitación pública celebrada el día 5 de abril ppdo. para la adquisición de papel y material diversos con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición.

2º — Aprobar las planillas de adjudicaciones de fojas 177-179, por valor de $ 69.428,24 m/n.

3º — Declarar de urgencia (Art. 6º del pliego de bases y condiciones-prescripciones del Art. 33, inciso 3º de la Ley 428) la adquisición de los renglones que han obtenido dos y una propuesta, aprobándose las planillas de adjudicaciones de fojas 180 y 181 por valor de $ 718,49 y $ 4.512,30 m/n., respectivamente.

4º — Imputar el gasto total de $ 74.659,03 m/n. en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 187.

5º — Postergar la provisión de los artículos no adjudicados hasta tanto se cuente con los fondos necesarios. En dicha oportunidad, por separado, debe proponerse su adquisición.

6º — Ordenar la devolución de los depósitos de garantía a las casas que resultaron sin adjudicación.

— Exp. 525/M/940. — 1º Autorizar la adquisición de los artículos de limpieza, según detalle de fs. 1, solicitados por la Mayordomía de la Repartición.

2º — Llamar a licitación pública, por el término de ley, para adjudicar la referida compra, a cuyo efecto se aprueba el pliego de bases y condiciones al que deberá introducirse las modificaciones dispuestas por resolución de fecha 6 de marzo ppdo. (Exp. 25297-C-1939). El pliego de referencia será impreso por Talleres Gráficos en la cantidad solicitada a fs. 8.

3º — Imputar el gasto al Item 1, Partida 1 del Presupuesto vigente.

— Exp. 6049/D/940. — Acordar la partida mensual de $ 60.— m/n., a la Oficina de Administración de Propiedades, para gastos de movilidad, imputando el gasto a la respectiva partida del Presupuesto en vigor.

— Exp. 4795/L/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la señora ALCIRA LEGUIZAMON de LUNA y archivar las actuaciones.

— Exp. 10702/I/940. — Aprobar las propuestas de pases de maestros formulada por la Inspección Técnica General de la Capital a fs. 19.

— Exp. 10029/A/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la empleada de la Repartición, señorita MARIA MAGDALENA LUCRECIA PEÑA.

— Exp. 8978/I/940. — No hacer lugar a lo solicitado por el preceptor de la escuela primaria militar Nº 52, señor LUIS A. RUIZ.

— Exp. 258/I/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la celadora de la escuela al Aire Libre Nº 3, señorita AMALIA PICOS.

— Exp. 11604/E/940. — Confirmar en el cargo de maestra de 3ª categoría de la escuela al Aire Libre Nº 5, a la actual suplente, M. N. N., señorita ADELA T. CAPUTTO, en reemplazo de la titular, señorita Emma Ibañez, que fué declarada cesante, por resolución de 17 del corriente.

— Exp. 10215/8º/940. — Ubicar en la escuela Nº 23 del C. E. 1º, en reemplazo de la señorita Gudelia Griffero, que fué declarada auxiliar de dirección, a la maestra en disponibilidad de la Nº 1 del Distrito 8º, señorita MODESTA E. E. DI FIORI.

— Exp. 26702/1º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la

escuela Nº 1 del C. E. 1º, señorita GRACIELA CIPRIANI, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística a fs. 14 vta. y 15.

— Exp. 30104/1º/939. — Proponer por intermedio del Consejo Escolar 1º, a la propietaria de la finca Cangallo 1728, ocupada por la escuela Nº 22 del D. E. 1º, lo siguiente, a opción:

a) Celebrar un nuevo contrato de arrendamiento fijando las siguientes condiciones: alquiler $ 1.300 m/n.; término hasta el 1º de diciembre de 1942; obras indicadas en el último párrafo de fs. 20 por cuenta de la propietaria, a ejecutar en el período de las vacaciones 1940-1941.

b) Comprarle la finca en 120 mensualidades, incluído el 6 o/o de interés anual y el 7,6 o/o de amortización en 10 años del valor del inmueble a establecer de común acuerdo entre las partes contratantes.

— Exp. 6668/4º/940. — 1º Hacer saber al propietario de la finca Hernandarias 1750, que el Consejo continuará ocupándola con la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 4º, en las condiciones que lo hace actualmente, sin contrato de locación.

2º — Encomendar al Consejo Escolar 4º, para que en colaboración con la Oficina de Obligación Escolar y Censo, proceda a la búsqueda de otro local más adecuado para trasladar la referida escuela.

— Exp. 9511/5º/940. — Acceder a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 5º, señor EDELMIRO B. MAIDANA, en la forma indicada por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 7660/I/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra especial de música de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 7º, señora ROSA CH. de FALCIONI.

— Exp. 10094/8º/940. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 8º, al ubicar en la escuela Nº 16 del Distrito a la maestra de la Nº 6, señorita REBECA GEIMAN.

— Exp. 12004/C/933. — Adoptar la resolución propuesta por la Asesoría Letrada a fs. 78, en la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 4497/11º/940. — Disponer que el C. E. 11º proceda a la búsqueda de local para el funcionamiento de la escuela Nº 1 de su dependencia, hasta tanto este establecimiento cuente con el de la calle Lautaro 752.

— Exp. 4340/13º/940. — 1º Autorizar al Consejo Escolar 13º, para que en conmemoración del 5º centenario de la invención de la imprenta, realice en su sede una exposición del libro.

2º — Disponer que el maestro de la escuela Nº 6 del mencionado Distrito, señor VIRGILIO OSCAR SORDELLI, intervenga en la organización de dicha exposición, debiendo ser relevado de las tareas del aula, por dos meses, a partir del 1º de junio próximo.

— Exp. 18116/G/939. — 1º Desestimar la propuesta hecha por el señor ANDRES GONZALEZ a fs. 3 de este expediente, por no convenir a los intereses escolares.

2º — Considerar la oferta hecha por el señor MANUEL C. SALINAS, de construcción de un edificio escolar en las fincas sitas en las calles Ricardo Gutiérrez 3240/46 y Nazarre 3231, 3235, 3245 y 3227, con destino a la escuela Nº 22 del C. E. 14º.

3º — Disponer que la Dirección General de Arquitectura formule el correspon-

diente anteproyecto, el que debe comprender 10 aulas para clase con las medidas reglamentarias.

— Exp. 30063/A/938. — 1º Disponer la reconstrucción del edificio de la escuela Nº 24 del C. E. 16º, a cuyo efecto deberá adquirirse previamente el terreno lindero a que se alude en el expediente.

2º — El nuevo local deberá contar con 10 aulas para clase a fin de refundir en el mismo la escuela Nº 5 del citado Distrito.

3º — Considerar la propuesta hecha a fs. 35 por el señor RICARDO M. ALDAO de construcción de un edificio escolar en el terreno sito en la calle Machaín entre Manuela Pedraza y Salinas Grandes, con destino a la escuela Nº 3 del C. E. 16º.

4º — La Dirección General de Arquitectura, deberá proyectar un edificio con 10 aulas para clase, en un todo de acuerdo con las disposiciones en vigor.

— Exp. 10204/17º/940. — 1º Reconocer la Asociación de ex-alumnos de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 17º.

2º — Desglosar los estatutos y la nómina de los miembros de la Comisión Directiva para el registro de la Inspección Técnica General.

— Exp. 24904/I/935. — No acceder a lo solicitado en estas actuaciones y archivar el expediente previo conocimiento del interesado, por la Inspección General de Territorios.

— Exp. 8549/I/940. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística a fs. 8 vta.

— Exp. 12671/M/938. — Convertir en exoneración la suspensión aplicada a la maestra de la escuela Nº 16 de Misiones, señora SILVINA PERIE de CABRAL, con anterioridad al 19 de marzo de 1938.

— Exp. 25548/M/937. — Estar a lo resuelto en sesión del 16 de noviembre del año ppdo. fs. 18, autorizando al Inspector de la Sección 1ª de Misiones para firmar contrato de locación con el señor JOSE SKOLMOSKI, propietario del local que ocupa la escuela Nº 58 de "Picada Galitziana" Dº Candelaria, mediante el alquiler de $ 30.— m/n. mensuales y por el término de 5 años a contar del 1º de agosto de 1937.

Exp. 8311/L/940. — Acceder a lo solicitado por el director adscripto a la Inspección Seccional 7ª de La Pampa, señor SIMEÓN FERNANDEZ VICENTE.

— Exp. 8144/L/940. — Acceder a lo solicitado por el director de la escuela Nº 169 de La Pampa, señor ANTONIO CASANOVA.

— Exp. 8226/C/940. — No hacer lugar a lo solicitado por el Visitador de escuelas de la Sección 4ª (Chubut) señor MATEO M. BEOVIDE.

— Exp. 9976/C/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de la escuela auxiliar de Arroyo del Pescado (Chubut) señorita CLELIA HERMINIA SCHENONE y señor RICARDO H. TRUEBA, maestro de la 20 del mismo territorio.

— Exp. 1888/C/940. — Disponer el archivo de estas actuaciones, previo conocimiento de la Inspección Seccional 5ª del Chaco, de lo manifestado por Dirección Administrativa a fs. 2.

— Exp. 10525/C/940. — Nombrar director infantil de la escuela Nº 360 de Chaco, al maestro de la Nº 231 del mismo territorio, señor HUGO DALMACIO IGLESIAS.

— Exp. 9844/R/940. — Aprobar la ubicación dada por Inspección General de Territorios, en la escuela Nº 11 de Río Negro, a la maestra sobrante de la Nº 157 del mismo territorio, señora DOLORES G. de PEREZ.

— Exp. 4619/F/939. — 1º Reconocer el crédito otorgado a la Inspección Seccional 8ª de Formosa, por el señor CLAUDIO CALVIÑO, que asciende a $ 22,20 m/n.

2º — Dirección Administrativa formulará cargo a los funcionarios responsables, por la suma de $ 22,20 m/n.

— Exp. 4542/E/940. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 28 de Entre Ríos, a la Nº 181 de Santa Fe, a la maestra señora MARIA MAGDALENA ANDIFRED de CANESSA.

— Exp. 2173/B/940. — 1º Considerar la propuesta de venta del local que ocupa la escuela Nº 113 de Garré, Pdo. de Guaminí (Buenos Aires), que formula el señor FRANCISCO ZUBILLAGA, de conformidad con la autorización dada por la Ley 11619, en las siguientes condiciones:

a) Precio en 100 mensualidades de 124,20 m/n., sin interés, reservándose el H. Consejo el derecho de hacer amortizaciones parciales que disminuyan la deuda.

b) La propiedad será entregada libre de todo gravamen ante el escribano que designe el H. Consejo y dentro del plazo de 90 días contados desde la fecha de notificada de acuerdo esta resolución.

— Exp. 11004/C/940. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias a que hacen referencia las presentes actuaciones.

— Exp. 10188/C/940. — Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 20 y 118 de Catamarca, señoras MARIA ROSA ERNESTINA AVELLANEDA de TAPIA GARZON y CLEMENTINA SOSA de ACOSTA, conservando sus sueldos y categorías.

— Exp. 25942/C/939. — Hacer saber a la Inspección Seccional de Córdoba, la carencia de reglamentación existente respecto al asunto de que trata este expediente y archivar las actuaciones.

— Exp. 10740/C/940. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 90 a la Nº 88 de Corrientes, al maestro señor JUAN ANTONIO MONZON.

— Exp. 1821/D/936. — Pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial a fin de consignar judicialmente la suma a que se refiere Asesoría Letrada en su informa del 20 de abril ppdo.

— Exp. 6680/S/940. — 1º Disponer que la Dirección de Personal y Estadística entregue de inmediato al Director de la escuela Nº 149 de Santa Fe, señor TOMAS SOSA ABERASTAIN, la foja de servicios para gestionar su jubilación.

2º — Dar por terminados sus servicios el 30 de setiembre próximo en cuya fecha Dirección de Personal y Estadística le extenderá el certificado de cesación respectivo.

— Exp. 8756/S/940. — Hacer constar que el verdadero nombre del Visitador de Santiago del Estero, es RAMON ALEJANDRO RODRIGUEZ.

— Exp. 10189/S/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 110 y 437 de Santiago del Estero, señoras DORA A. ROJAS de BRAVO y RAFAELA CARRIZO de BARROS.

— Exp. 29771/S/938. — Mantener la resolución de fs. 31 y hacer saber al Juzgado de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de Santiago del Estero, Secretaría de don CARLOS A. PAZ, la circunstancia que impide el depósito de los alquileres correspondientes al año 1938, por el local que ocupa la escuela

Nº 16 de esa provincia, propiedad de la sucesión de don JESUS MARIA PAVON.

— Exp. 31454/S/939. — Acceder a lo solicitado por la ex-maestra de la escuela Nº 42 de Santiago del Estero, señorita ARGENTINA SAYAGO en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística a fs. 7.

— Exp. 4277/S/940. — 1º Rescindir el contrato de locación celebrado con el señor ALFREDO SANTILLAN, propietario del local donde funciona la escuela Nº 375 de Santiago del Estero, por despoblación del lugar y en virtud de la facultad que confiere la cláusula 6ª del referido convenio.

2º — Trasladar la escuela Nº 375 de Santiago del Estero de la localidad de Retiro, del departamento Alberdi, a Pozo Limpio, del mismo departamento, por despoblación.

3º — Autorizar la celebración de contrato de cesión gratuita con el señor LUCINDO S. PALAVECINO, por la casa que ofrece con destino a la escuela Nº 375 en su nueva ubicación, por un término no menor de dos años a contar de la fecha de ocupación del local.

— Exp. 8969/T/940. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 13 de Tucumán, señorita CARLOTA A. MENDEZ.

— Exp. 26387/T/939. — 1º Rebajar de categoría a la actual directora de la escuela Nº 135 de Tucumán, señora EMMA ROBLES de ROBLES, por su deficiente actuación profesional y advertirle que si no mejora el concepto, será declarada cesante.

2º — La Inspección General de Provincias ubicará a la señora de Robles como maestra de segunda categoría en una escuela donde sea vigilada especialmente su labor.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho y treinta.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
RAMON CAROU

ACTA DE SESION Nº 37

Día 31 de mayo de 1940

En Buenos Aires, a las diez y ocho del día treinta y uno del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente, doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 9276/C/940. — 1º Agradecer a la sucesión de don ANTONIO COUCEIRO, la donación de los calcos de esculturas ofrecida a fs. 1.

2º — Autorizar a la Inspección General de Escuelas para Adultos para designar una comisión presidida por el Inspector de Dibujo señor ARTURO DRESCO e integrada por tres maestros de la materia, que tendrá a su cargo la selección de los modelos de mejor aplicación en la enseñanza.

— Exp. 9877/T/933. — Hacer saber al Escribano, señor ELIAS D. TARRADELLAS lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 11068/S/935. — 1º Acordar, por el corriente año, a la Sociedad "San José", una partida mensual de $ 150 m/n. destinada a atender los gastos de alimentación de los niños que concurren al Hogar "Saavedra".
2º — Imputar la suma total de $ 1.800 m/n. al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 1 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 7153/I/939. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el día 4 de abril ppdo. para contratar las obras de ampliación y terminación del edificio fiscal de la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata.
2º — Adjudicar las referidas obras al señor FRANCISCO SARTORA, por importe de $ 139.250 m/nacional.
3º — Autorizar la inversión de $ 6.962,50 m/nal. en concepto del 5 o/o para imprevistos y $ 1.400 m/nal. para pago de sobrestante durante cuatro meses.
4º — Imputar el gasto total de $ 147.612,50 m/nal., en la forma aconsejada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.
5º — Devolver los depósitos de garantía a los licitantes sin adjudicación.
6º — Dar urgente tramitación a estas actuaciones.

— Exp. 8850/C/940. — 1º Aprobar la recepción provisional (acta de fs. 9) de las obras de construcción de una zanja de drenaje en el terreno ocupado por la Colonia de Vacaciones de Alta Gracia (Córdoba) dispuesta por la resolución del 23 de enero ppdo. (Exp. 1426-P-1940-Art. 2º).
2º — Disponer el pago de $ 3.139,20 a favor del contratista señor PEDRO VALLANÍA, importe del certificado Nº 1, aprobándose la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 15.
3º — Dirección General de Arquitectura se expedirá con respecto a lo manifestado por Dirección Administrativa a fs. 14 vuelta.

— Exp. 25050/O/939. — 1º Aprobar la recepción provisional (acta de fs. 33) de las obras realizadas en el local ocupado por la Oficina Judicial.
2º — Aprobar la planilla adicional de obras (fs. 37) por valor de $ 35 m/n. autorizadas por la Presidencia, cuyo importe puede imputarse al 5 o/o votado para imprevistos.
3º — Disponer el pago de $ 1.012,38 m/n. a favor del contratista señor DESIDERIO GARAVAGLIA, importe del certificado Nº 1, aprobándose la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 41.

— Exp. 1974/C/940. — 1º Autorizar la inversión de $ 66.287,57 m/nal. en la adquisición de artículos varios con destino al Taller de Reparaciones de la Repartición.
2º — Llamar a licitación pública, por el término de ley, para adjudicar la referida compra, a cuyo efecto se aprueba el pliego de bases y condiciones al que deberán introducirse las modificaciones dispuestas por resolución de fecha 6 de marzo ppdo. (Exp. 25297-C-1939). El pliego de referencia será impreso por Talleres Gráficos en la cantidad solicitada a fs. 9.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 10.

— Exp. 25500/C/939. — 1º Acusar recibo a la Contaduría General de la Nación de las notas de fs. 19 y 23; haciéndole saber, que tan pronto se reunan todos los antecedentes se producirá la información pertinente, conforme a lo expresado en el informe de fs. 29.

2º — Autorizar a la Dirección Administrativa (Contaduría General), para reservar estas actuaciones y produzca la información pertinente.

— Exp. 11198/D/938. — 1º Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Médica Escolar, proveniente de los fondos entregados para pago de viáticos para el personal que seleccione los niños del interior destinados a las Colonias de Vacaciones que asciende a $ 2.966,08 m/n. habiendo devuelto a Caja un saldo de $ 33,82 m/n. disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

2º — Establecer que la concentración y desconcentración de alumnos del interior que concurren a las Colonias de Vacaciones, deberán ser efectuadas exclusivamente por personal de médicos, maestros o visitadoras de higiene.

3º — Dirección Administrativa no aceptará en lo sucesivo ningún comprobante de viático que no se ajuste a la escala aprobada por el Consejo.

— Exp. 8629/M/940. — Acordar autorización para ejercer la enseñanza privada en escuelas de la Capital y Territorios Nacionales a doña LUDOVICA MOLLI.

— Exp. 9465/F/940. — Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, al señor FERMIN FERNANDEZ.

— Exp. 5761/I/940. — Acordar autorización provisional para ejercer la enseñanza privada en escuelas de la Capital y Territorios Nacionales, por el término de un año, a doña BEATRIZ EGOZCUE.

— Exp. 8089/I/940. — 1º Autorizar la inversión de $ 8.000 m/n. en la adquisición de artículos de consumo y varios con destino a los cursos de Economía Doméstica.

2º — Llamar a licitación pública por el término de ley, para adjudicar la referida compra, a cuyo efecto se aprueba el pliego de bases y condiciones al que deberá introducirse las modificaciones dispuestas por resolución del 6 de marzo ppdo. (Exp. 25297-C-939). El pliego de referencia será impreso por Talleres Gráficos en la cantidad solicitada a fs. 11.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 48257/I/930. — No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por el señor RAFAEL D. CUBAS, haciéndole saber al mismo tiempo que no se le dará trámite a ningún otro pedido de esta naturaleza.

— Exp. 1566/D/940. — Acceder a lo solicitado por el empleado de la Repartición, señor CARLOS E. MADERO, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 6977/I/940. — Confirmar a la maestra de 3ª categoría del Instituto Bernasconi, señorita NELLY MARTA LAGUARDIA.

— Exp. 5535/I/940. — 1º Autorizar la inversión de $ 6.140.— para la provisión de 100 toneladas de fuel-oil con destino a la calefacción del edificio del Instituto Bernasconi.

2º — Adjudicar la provisión a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, aprobándose la planilla de fs. 9.

3º — Imputar el gasto a los recursos del Legado Bernasconi.

— Exp. 22095/D/939. — 1º Aprobar la recepción provisional (acta de fs. 56) de las obras de construcción de una terraza anexa al Comedor del Jardín de Infantes del Instituto Bernasconi.

2º — Aprobar la planilla adicional de obras por valor de $ 636,50 m/n. autorizadas oportunamente por la Presidencia, suma que puede imputarse al 5 o/o votado para imprevistos.
3º — Disponer el pago de $ 12.077,75 m/nal. a favor del contratista señor GUSTAVO TADDIA, importe del certificado Nº 1, de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 67.

— Exp. 8199/I/936. — No hacer lugar al reclamo de diferencia de haberes que formula la directora de la escuela al Aire Libre Nº 1, señora MAGDALENA A. de VERA.

— Exp. 9125/1º/940. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el Consejo Escolar 1º.

— Exp. 28804/F/939. — Desestimar el ofrecimiento de venta de la finca Estados Unidos 554, con destino a la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 3º, formulado por el señor ELPIDIO ALVAREZ, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 10362/4º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 4º, señora EUMELIA VILLARES ALCONADA de CORTES, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 10639/7º/940. — Acceder a lo solicitado por el director de las escuelas Nros 3 y de adultos 7 del Consejo Escolar 7º, señor NICOLAS LANFRANCO.

— Exp. 10031/7º/940. — No hacer lugar a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 7º, señor Roque Ricardo Demonte.

— Exp. 25447/8º/939. — Nombrar Vicedirectora para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 8º, a la actual maestra de 1ª categoría del mismo establecimiento, Maestra Normal Nacional, señorita MARIA LUISA MASONDO.

— Exp. 10129/9º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra especial de labores de las escuelas Nros. 1 y 11 de los CC. EE. 11º y 9º, respectivamente, señora Sabina Grossi de Figueroa.

— Exp. 11835/9º/940. — Nombrar Ayudante 1º (Portera), interina, para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 9º, en reemplazo de don Gabriel Fuentes que se acogió a los beneficios de la jubilación, a doña RAQUEL C. de CANDA.

— Exp. 20050/D/937. — 1º Aprobar la recepción provisional (acta de fs. 101) del edificio adquirido por el Consejo en 120 mensualidades, sito en la calle Sucre 1361, para funcionamiento de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 10º.
2º — Disponer que la Dirección Administrativa tome nota para la liquidación de la cuota correspondiente.
3º — Dirigir notas a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Contribución Territorial y Obras Sanitarias de la Nación, en el sentido indicado por la Dirección General de Arquitectura a fs. 104.
4º — Pasar este expediente a la Asesoría Letrada de acuerdo con lo establecido en el Art. 1º, inc. e) de la resolución de fs. 97.

— Exp. 9959/11º/940. — Acceder a lo solicitado por el maestro especial de música de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 11º, señor FRANCISCO PARDELLAS, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 10347/13º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 19 del C. E. 13º, señora ROSA BERTA SEITLER de MONTONE, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 10361/14º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la es-

cuela Nº 13 del Consejo Escolar 14º, señora MARIA LUISA CAPUTI de LERTORA, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 10354/14º/940. — Acceder a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 14º, señor Cayetano Lepre.

— Exp. 8143/16º/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 16º, señora Delia Travi de Arranz.

— Exp. 25706/10º/938. — 1º Autorizar, en virtud de la Ley 11.619, la compra del terreno de 1.340,56 m2. de superficie, sito en la calle Monte Dinero entre Calderón y Cervantes, con el edificio que ofrecen construir los señores FLORENTINO y LUIS BORDOGNA, con destino a la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 18º, en las siguientes condiciones:

a) Precio: 120 cuotas mensuales de $ 2.670 m/n. incluídos los intereses y amortización del valor real del inmueble, a partir de la recepción del edificio, reservándose el Consejo el derecho de efectuar en cualquier momento amortizaciones parciales que disminuyan proporcionalmente la cuota o la amortización total, deduciendo los intereses a razón del 6 o/o anual.
b) El edificio se construirá de conformidad con el decreto del Poder Ejecutivo del 19 de noviembre de 1937, cuya copia corre a fs. 32, pliego de bases, planos y planillas de fs. 33/58 de estas actuaciones.
c) El edificio terminado deberá ser entregado dentro del plazo de 12 meses, contados desde la fecha en que los vendedores se notifiquen de conformidad con esta resolución.
d) Recibido el edificio por el Consejo, los vendedores otorgarán la escritura traslativa de dominio del inmueble, libre de todo gravamen, dentro del plazo de 90 días, contados desde la recepción, por ante el Escribano del Consejo.

2º — La compra autorizada se verificará, si la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, respondiese negativamente o no lo hiciere dentro del plazo reglamentario de 8 días, al pedido que se le formulará en virtud del Art. 48 de la Ley 1420 y 33 de su decreto reglamentario, de ceder una fracción de terreno de 1.500 m2. de superficie, en las inmediaciones de la calle Monte Dinero, entre Calderón y Cervantes, con destino a la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 18º.

3º — Dirección Administrativa dará al gasto la imputación indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, y en su oportunidad formulará el cargo correspondiente por la parte del valor del terreno con que debe contribuir la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

— Exp. 1560/20º/940. — No hacer lugar al pedido formulado por la Comisión Directiva de la Biblioteca "Juana Manuela Gorriti", por no permitirlo el presupuesto.

— Exp. 10309/I/940. — Autorizar el bautizo de las aulas de la escuela Nº 1 de Buena Vista, provincia de Buenos Aires, con los nombres de José de San Martín; Manuel Belgrano; Domingo Faustino Sarmiento y Bernardino Rivadavia.

— Exp. 9603/F/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 52 de Río Negro, a la maestra de la Nº 70 de Formosa, señorita ELENA CLEMENTINA PEZZATO.

— Exp. 26038/P/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 71 de La Pampa, señora CARMEN S. de BARRIOS.

— Exp. 9143/C/940. — Hacer constar que el nombramiento de maestra para la escuela Nº 53 de Chubut, resuelto el 13 de marzo ppdo. (Exp. 1814-B-940) a favor de la señora ELENA TERESA J. C. COLOMBO BERRA de PIATTINI COLOMBRES, es en la 3ª categoría.

— Exp. 7908/C/940. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita firmado entre el Inspector Seccional del Chaco y el señor CARLOS LAVIA, por un local anexo a la escuela Nº 69 de Pto. Vilela, por el término de un año a contar del 25 de marzo de 1940.

2º — Agradecer al señor CARLOS LAVIA, el concurso prestado a la educación común.

— Exp. 7958/C/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Chaco, para firmar contrato de locación con el señor Lorenzo González, por el local que ocupa la escuela Nº 355 de Charata, mediante el alquiler de $ 40 m/n. mensuales y por el término de 5 años a contar del 15 de marzo de 1940.

— Exp. 10169/B/940. — 1º Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 200 de Buenos Aires, a la M. N. N., señorita BEATRIZ AURORA CHIESA.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 200 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 33 de Corrientes, señorita AMANDA DELIA CANCLINI.

— Exp. 9946/S/940. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 29 de Salta a la 46 de Tucumán, a la maestra de 4ª categoría, señora MARIA CATALINA SUAREZ ALBARRACIN de VARNI.

— Exp. 29476/C/939. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 405 de Córdoba, conservando su sueldo y categoría, al señor JUSTO DALMIRO LENCINA, actual maestro de 1ª a cargo de la Nº 133 de Santiago del Estero.

— Exp. 12327/C/939. — Desestimar el ofrecimiento de casa que hace la señora ANGELA CELINA SUPEÑA de CISNEROS, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 71 de Ramos Mejía, Partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 5131/B/940. — 1º Rescindir el contrato de locación por el local que ocupa la escuela Nº 72 de San Justo, Pdo. de Matanza (Buenos Aires), por no convenir a los intereses escolares.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Buenos Aires, para firmar contrato de locación con el señor JUAN B. ORDOQUI, por el local que ofrece para la escuela Nº 72, mediante el alquiler de $ 140 m/n. mensuales y por un término no menor de dos años a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 10508/B/940. — 1º Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, para celebrar contrato de locación con el señor NICOLAS CAPORALO, por una pieza de su propiedad con destino a la ampliación de la escuela Nº 200, en las siguientes condiciones: alquiler $ 30.— m/n. mensuales, término no menor de dos años, a contar de la fecha de su ocupación.

2º — Imputar el gasto al Item 3, Partida 8, Anexo E., Inciso único b) (alquileres), del presupuesto vigente.

— Exp. 9380/C/940. — 1º Rescindir el actual contrato de locación, por la casa que ocupa la escuela Nº 119 de Ampajango, Dto. Santa María (Catamarca).

2º — Autorizar al Inspector Seccional para firmar contrato de locación con el señor ANDRES MENDOZA, por el local que ofrece para la escuela Nº 119, mediante el alquiler de $ 15 m/n. mensuales y por un término no menor de dos años a contar de la fecha de ocupación.

— Exp. 8759/C/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Catamarca, para firmar contrato de locación con el señor TELESFORO MORENO, por el local que ocupa la escuela Nº 121 de Las Minas, Dpto. Andalgalá, mediante el alquiler mensual de $ 18,00 m/n. y por un término no menor de dos años, a contar del 14 de octubre de 1939, imputando el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 10 vuelta.

— Exp. 7092/C/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Catamarca, para firmar contrato de locación con el señor RAMON A. ALMENDRA, por el local que ocupa la escuela Nº 206 de Palo Blanco, Dpto. Tinogasta, mediante el alquiler mensual de $ 40.00 m/n. y por un término no menor de dos años, a contar de la fecha de ocupación de las dependencias indicadas en el croquis de fojas 4.

— Exp. 4974/C/940. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 4 de Córdoba, conservando su sueldo y categoría, a la señora MARIA G. PAEZ de HERRERA, actual directora de la Nº 260 de la misma provincia.

— Exp. 8321/C/940. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 319 a la Nº 13 de Córdoba, a la maestra de 4ª categoría, señorita ELBA ESTHER GONZALEZ.

— Exp. 14197/C/939. — 1º Dejar sin efecto, a su pedido, la designación de directora de la escuela Nº 42 de Córdoba efectuada a favor de la señora TERESA ORFILIA CABRAL de PASOLLI, por resolución de 4 de setiembre ppdo., fojas 14, debiendo ésta continuar en la Nº 43 como maestra de 2ª categoría.
2º — Nombrar maestro de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 42 de Córdoba, al señor FRANCISCO MARTIN, actual maestro de la Nº 294 de la misma provincia.

— Exp. 7962/C/940. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 57 a la Nº 46 de Córdoba, a la maestra de 4ª categoría, señorita ANGELICA MARIA INES GONZALEZ.

—Exp. 1903/C/940. — 1º Mantener el traslado de la señorita CARMEN RAQUEL SANMARTINO, de la escuela Nº 57 a la Nº 56 de Córdoba, resuelto en 31 de enero ppdo., fojas 55, por tratarse de personal innecesario en la escuela en que actúa.
2º — Dejar sin efecto el traslado resuelto el 31 de enero ppdo., fojas 55, de la señora CONCEPCION C. R. de ELIAS, de la escuela Nº 272 a la Nº 41 de Córdoba, a pedido de la interesada y en vista de que la organización actual de la escuela permite que la misma siga prestando servicios.

— Exp. 21325/C/939. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 58 de Córdoba, conservando su sueldo y categoría, a la señorita RAMONA CELIA RUIZ MORENO, actual maestra de 1ª a cargo de la Nº 213 de la misma provincia.

— Exp. 29482/C/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 210 de Córdoba, al señor FEDERICO PUJOL, actual maestro de la Nº 261 de la misma provincia.

— Exp. 30648/C/939. — Trasladar, a su pedido, conservando su sueldo y categoría, a la dirección de la escuela Nº 256 de Córdoba, al señor JOSE RAMON PEDRUEZA, actual Vicedirector a cargo de la Nº 197 de la misma provincia.

— Exp. 23701/C/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 381 de Córdoba, al señor CARLOS ALBERTO PIZARRO PALACIOS, actual maestro de la Nº 111 de la misma provincia.

— Exp. 21452/F/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría, a cargo de la

dirección de la escuela Nº 410 de Córdoba, a la señora CARMEN AIDA VILLEGAS de VARGAS, actual maestra de la Nº 302 de la misma provincia.

— Exp. 21599/C/939. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 30 de octubre ppdo., fojas 20, por la que se nombró directora de la escuela Nº 412 de Córdoba, a la señorita MARIA LUCIA RODRIGUEZ BELTRAN, dado que el 18 de octubre último, fué ubicada con igual cargo en la Nº 404 de la misma provincia.
2º — Nombrar maestro de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 412 de Córdoba, al señor MIGUEL A. CORNAGLIA, actual maestro de la Nº 217 de la misma provincia.

— Exp. 6881/C/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para firmar contrato de locación con los señores ANTONIO y MANUEL GALVAR, propietarios del local que ocupa la escuela Nº 69 de Piedra Pintada, Dto. San Alberto, mediante el alquiler de $ 135 m/n. mensuales y por un término no menor de dos años a contar de la fecha de recepción de las ampliaciones indicadas en el croquis de fs. 5.

— Exp. 10889/C/940. — Designar sobrestante de las obras de reparación del local ocupado por la escuela Nº 73 de San José del Salteño (Córdoba), al señor FRANCISCO PROFUMO.

— Exp. 6891/C/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para firmar contrato de locación con el señor Cosme Rennella, por el local que ocupa la escuela Nº 301 de Barrio Inglés, mediante el alquiler de $ 200 m/n. mensuales y por un término no menor de dos años a contar de la fecha de recepción de las ampliaciones y reparaciones indicadas en el croquis de fs. 5.

— Exp. 4586/C/938. — Aceptar la entrega del piano cuya compra se autorizó a fs. 70 en las condiciones indicadas en la nota de fs. 73.

— Exp. 8415/C/939. — Aprobar la ubicación dada por la Inspección General de Provincias, en la escuela Nº 49, localidad de Empedrado, provincia de Corrientes, a la maestra, señorita MARIA ETELVINA CASCO, por ser innecesarios sus servicios en la Nº 309.

— Exp. 18915/C/939. — Aprobar la ubicación dada por la Inspección General de Provincias, en la escuela auxiliar de la Nº 244 de Corrientes, al maestro señor ROQUE INSAURRALDE, de la autónoma Nº 244 de la misma provincia, por ser innecesarios sus servicios en la última de las escuelas citadas.

— Exp. 593/C/935. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al ubicar en la escuela Nº 418 de Corrientes a la directora de la Nº 43 de la misma provincia, señorita CARMEN JUANA GAUNA, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3º de la resolución del 28 de febrero ppdo., fojas 253.

— Exp. 9778/C/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes para firmar contrato de locación con la señora CATALINA DIAZ de ESQUERON, por el local que ocupa la escuela Nº 34 de San Fernando, Dpto. Esquina, mediante el alquiler de $ 60,00 m/n. mensuales y por un término no menor de dos años, a contar de la fecha de entrega de la construcción del salón para el comedor escolar.

— Exp. 8623/E/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Entre Ríos para firmar contrato de locación con la señora BENITA VON HARDER de MARTIN, por el local que ocupa la escuela Nº 140 de La Selva, Dto. La Paz, mediante el alquiler de $ 25 m/n. mensuales, debiendo proceder a la búsqueda de otro local si la propietaria no aceptare esta condición.

— Exp. 6841/E/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Entre Ríos, para firmar contrato de locación con el señor JOSE FIRPO, propietario del local que ocupa la escuela Nº 159 de dicha provincia, en las condiciones actuales, es decir, mediante el alquiler de $ 40 m/n. mensuales, debiendo proceder a la búsqueda de otro local si el propietario no las aceptara.

— Exp. 23150/J/938. — Llamar seriamente la atención al ex-director de la escuela Nº 13 de Jujuy, señor VALENTIN VALDIVIEZO, por las constancias de este expediente, haciéndole saber que en caso de reincidencia se hará pasible de una sanción más severa.

— Exp. 21519/M/939. — Llamar la atención al Visitador de Escuelas de Mendoza, señor RAMON ROSALES, por la ligereza demostrada al conceptuar a la directora de la escuela Nº 59 de esa provincia, señora CATALINA OVIEDO MORA de ILARDO.

— Exp. 6840/M/940. — 1º Autorizar al Inspector Seccional de Mendoza, para firmar contrato de locación con la señora EMMA M. Vda. de VIGNONI, administradora de la sucesión de CESAR VIGNONI, propietaria de la casa que ocupa la escuela Nº 70 de Palmira, Dpto. San Martín, mediante el alquiler de $ 100,00 m/n. mensuales, a contar de la fecha de recepción de las reparaciones indicadas a fojas 14.

2º — Disponer el desglose y entrega a la interesada del testimonio de fojas 18.

— Exp. 6884/M/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Mendoza para firmar contrato de locación con el señor JOSE N. ELASKAR, por el local que ocupa la escuela Nº 123 de Perdriel, departamento Luján, mediante el alquiler de $ 75.— m/n. mensuales y por un término no menor de dos años a contar del 17 de febrero de 1940.

— Exp. 7631/M/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Mendoza, para firmar contrato de locación con los señores ANTONIO ROMERO SEGURA y EUGENIO BIANCHI, por el local que ofrecen para el funcionamiento de la escuela Nº 136 de Mayor Drummond, departamento Luján, mediante el alquiler de $ 120.— m/n. mensuales y por un término no menor de dos años a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 11834/S/940. — Ubicar en la escuela Nº 3 de La Pólvora, Salta, a la maestra nombrada para la Nº 191 de la misma provincia señorita MARIA ROSA GUZMAN.

— Exp. 2247/S/940. — 1º Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 20 a la Nº 8 de San Juan, a la maestra, señorita MARIA JOSEFINA HANZA.

2º — Volver estas actuaciones a la Comisión de Didáctica para la consideración de la propuesta formulada por la Inspección General de Provincias.

— Exp. 4270/S/940. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 23 de San Juan, conservando su sueldo y categoría, al señor JOSE SEGUNDO NUÑEZ, actual maestro de 1ª a cargo de la Nº 158 de la misma provincia.

— Exp. 12714/D/939. — 1º Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector Seccional de San Juan, de la partida que para transporte de material escolar se le liquidara durante el año 1938, que asciende a la suma de $ 508,75 m/n. disponiendo el descargo definitivo de la respectiva cuenta.

2º — Llamar la atención al ex-Visitador a cargo de la referida Seccional, señor HECTOR V. FEDERICO y al Contador Habilitado, señor ARMANDO CORVALAN, por las constancias de este expediente.

3º — Hacer saber a la Inspección Seccional de San Juan que todo gasto que ex-

ceda de $ 50 m/n. debe ser acompañado por tres presupuestos de acuerdo al Art. 6º de la Reglamentación en vigor.

— Exp. 11531/S/940. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 421 a la 255 de Santiago del Estero, al maestro de 4ª categoría, señor EMILIO MALUF.

— Exp. 30856/S/939. — 1º Suspender al director de la escuela Nº 369 de Santiago del Estero, señor JOSE F. CAPORALETTI, hasta tanto presente testimonio de la sentencia de absolución definitiva en el proceso que se le sigue. 2º — La Inspección General de Provincias dispondrá la investigación a que se refiere el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 687/S/940. — 1º Aceptar y agradecer al señor MIGUEL CELAYA, la donación de un terreno de 3 h. 1.250 m2. de superficie, ubicado en Tomás Young (Santiago del Estero) con destino a la construcción del edificio propio de la escuela 484 de esa localidad.
2º — Autorizar al Inspector Seccional para firmar la escritura traslativa de dominio del inmueble cuya donación se acepta.
3º — La Inspección Seccional informará con respecto al ofrecimiento de la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 484.

— Exp. 8663/T/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán, para firmar contrato de locación con el señor CONRADO A. LERA, por el local que ocupa la escuela auxiliar de la Nº 10 de Los Colorados, Dpto. Tafí, mediante el alquiler de $ 20 m/n. mensuales a contar del 2 de junio de 1940 y demás condiciones de práctica.

— Exp. 8901/T/940. — Aprobar el contrato de locación firmado entre el Inspector Seccional y el señor MARCELINO RIVADENEIRA, por el local que ocupa la escuela Nº 296 de Las Animas, Dpto. Graneros (Tucumán), mediante el alquiler de $ 15 m/n. mensuales y por el término de 2 años, 4 meses y 1 día a contar del 1º de agosto de 1940.

— Exp. 11836/C/940. — Que Dirección Administrativa proceda a hacer la imputación de cargos de maestros de 3ª categoría en la forma indicada por la Comisión de Didáctica en su dictamen que precede.

— Exp. 10140/17º/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela 281 de Misiones, a la señora MARIA ANGELICA SANCHEZ de SANCHEZ BAZAN, actual maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 17º.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE